

23

C. MARIO ALBERTO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

• Anexo los
documentos
descritos en
el presente



MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ mexicano,
abogado, y con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad, ante ustedes, con el debido respeto,
comparezco y expongo:

Que en debido cumplimiento a los lineamientos de la CONVOCATORIA PÚBLICA, para el proceso de selección y designación del FISCAL GENERAL, emitida por ese H. Congreso del Estado, por este conducto ACOMPAÑO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, a saber:

1. Acta de nacimiento.
2. Curriculum Vitae (43 –cuarenta y tres hojas).
3. Copia certificada por Notario Público de identificación del INE.
4. Copia certificada por Notario Público de la cédula profesional.
5. Carta de No antecedentes penales vigente conforme a la convocatoria. En este tema, H. Congreso del Estado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LO SIGUIENTE; Que de acuerdo a al trámite que oportunamente realice para la obtención de la citada CARTA, debo categorizar que la Dirección de Reinserción Social me contesto que era imposible extenderme la citada carta de no antecedentes penales, debido a una falla general en su sistema, motivo por el cual me contestaron que en cuanto estuvieran en condiciones de continuar los trámites sería notificado. Razón por la cual a lo “imposible nadie está obligado”. En estas condiciones la carta de no antecedentes penales será entregada a ese H. Congreso y a sus autoridades competentes oportunamente y dependiendo de la capacidad de respuesta de la autoridad al principio mencionada. Para tal efecto, adjunto una publicación del

^{ANEXO}
(1) periódico el METRO, de fecha martes 25 de octubre en donde se publicita a la OPINIÓN PÚBLICA este problema, y además, copia del trámite por vía electrónica que se efectuó para solicitar en mi beneficio la citada carta y con respuesta de la autoridad competente en los términos antes mencionados. (2 y 3) ANEXOS.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Monterrey, N. L., Octubre de 2022

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

11:19 hrs
27 OCT 2022

FOLIO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

0

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

MARIO ALBERTO

Nombre(s)

HERNANDEZ

Primer Apellido

RAMIREZ

Segundo Apellido

HOMBRE

Sexo

25/05/1958

Fecha de Nacimiento

MONTERREY

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento

Datos de la Filiación Persona Registrada

Anotaciones Marginales

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; 4 fracciones IV, V, VIII, 7, 13, fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuente es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales de la materia.

A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.
DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

NW Zj Mj i2 Nj Ik MD c5 Zj cz Yz Zl Mz Yy MD Rm Mj g2 ZW M4 NT M0 ND U5 OT
g1 N2 Fj MW Yw Nj Jk M2 Nm Yz cw OT g3 NT h1 M2 U1 Yj Nh Nz k2 Nm Q2 N2
Ez OD hi Zm U5 OG Q2 YT U1 N2 Fi Ym Nm Ym Mw OT VI YW Y5 Nz Q1 ZW IS
Yj g1 Mz Rm OD g4 NT Ew Yj Yz c2 OW B Yz A3 OG M1 Zj My N2 i4 Mj VI Mz
Bk OG Zi Nj Nj Nm Jh ND jy Zj k OD Zj Yj Qx MG Fh OT cx YW Uy Nj K2 Y2 Ni ZD

Código QR



Código de Verificación

Lic. Abelardo García González
Director General del Registro Civil
de Nuevo León



SEGOB

SISTEMA PARA LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE
POBLACIÓN E IDONEIDAD



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



CURRICULUM VITAE

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

11:19 hrs.

Originario de Monterrey, Nuevo León

Es **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**, egresado de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, UANL, en donde obtuvo la **MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES, (TESIS, EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO)**, y el grado de **DOCTOR EN DERECHO (TESIS, LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO)**, con la mención “Cum laudem”.

DIPLOMADOS:

Diplomado en Juicios Orales.

Diplomado en Derecho y Seguridad Vial en el Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Ejecución de Sanciones en el Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Justicia para Adolescentes en Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Derecho de Amparo.

Diplomado en Seguridad Nacional.

Diplomado en Estrategias y Defensa en Seguridad.

Diplomado en Estudios Criminológicos.

Diplomado en Política, Instituciones y Procesos Electorales

Diplomado en Enseñanza Superior.

EJERCICIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Ha ejercido la profesión como abogado postulante, especialmente en sistemas procesales y amparo. Ha desempeñado algunos cargos gubernamentales entre los que se encuentran:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PESQUERÍA, N.L.

Se desempeñó como Asesor Jurídico.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESCENTRALIZADA

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fue Abogado Procurador.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO

Ejerció como Secretario de Estudio y Cuenta.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JUZGADO SEGUNDO PENAL SUPERNUMERARIO

Se desempeñó como Secretario Proyectista de Sentencias.

JUZGADO OCTAVO EN MATERIA PENAL

Fue Secretario de Acuerdos Judiciales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PGR

- Se desempeñó en la PGR, como **FISCAL FEDERAL** en Investigaciones, en la **CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA EL NARCOTRÁFICO**;
- **FISCAL FEDERAL** adscrito a Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito, y Tribunales Colegiados de Circuito, en Materia de Amparo, y Procesos Penales Federales, en distintos Estados de la República;
- Encargado Regional de la Coordinación General del **PROGRAMA NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**, en los Estados de Tlaxcala, Puebla e Hidalgo;
- Desarrollo a nivel nacional, “**COMPARECENCIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL ANTE LA COMUNIDAD**”.
- **FISCAL FEDERAL** adscrito a la Dirección General de Amparo de la PGR, en la ciudad de México;
- **FISCAL FEDERAL**, Auxiliar del **PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**, para los Estados de San Luis Potosí y Tamaulipas.

- Fue FISCAL FEDERAL por examen de oposición, ante el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, en la ciudad de México. INACIPE.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

- Secretario, Delegado, y Agente del Ministerio Público;
- COORDINADOR de Agentes del Ministerio Público, AUXILIARES DEL PROCURADOR;
- COORDINADOR de Fiscales adscritos a Procesos Penales;
- COORDINADOR de Fiscales adscritos a Juzgados Civiles y Familiares;
- COORDINADOR de Fiscales Especializados en JUICIOS ORALES;
- FISCAL DE APREHENSIONES, con la Policía Ministerial;
- Asesor del Procurador;
- DIRECTOR de Agentes del Ministerio Público de PROTECCIÓN A LA FAMILIA, y Delitos en General;
- FISCAL en la creación del CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR;
- FISCAL autor y capacitador, del PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION EN JUICIOS ORALES, en el Instituto de Formación Profesional de la propia Procuraduría; y

- **REPRESENTANTE** del Procurador, en Reuniones Regionales de la **CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADORES**. Estados de Tamaulipas, y Tabasco.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO:

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- **SUBSECRETARIO** encargado del despacho;
- **ASESOR** del Titular;
- **JEFE** de Cárcel Distritales e Instituciones Abiertas;
- **COORDINADOR GENERAL PENITENCIARIO**; y
- Enlace con el Sub Comité Mundial CONTRA LA TORTURA, de la **ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**, en su primera Visita Oficial a México. Estados de Oaxaca, México, ciudad de México, Jalisco, Puebla y Nuevo León.

Miembro del **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**. Implementación del Código Ético Nacional de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el contexto de viajes y turismo. SECTUR, y GOBIERNO DEL ESTADO.

CANDIDATO Finalista, por Convocatoria Pública, ante el SENADO DE LA REPÚBLICA, al cargo honorífico, de **ASAMBLEISTA CONSULTIVO NACIONAL**, de la **COMISIÓN**

EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CEAV. Gobierno de la República. 2017.

CANDIDATO Finalista, por Convocatoria Pública, ante la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, al cargo de **TITULAR** de la **COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**. Gobierno de la República. 2018.

Participante por Convocatoria Pública, ante el H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al cargo de **FISCAL GENERAL DEL ESTADO**. Marzo de 2018.

INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

- Fue Defensor Público especializado en Materia de Amparo;
- ASESOR de Proyectos Institucionales del Titular;
- DIRECTOR de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales;
- REPRESENTANTE en REUNIONES NACIONALES, de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas de la República Mexicana. ANADEPE. Sedes regionales en el Estado de Hidalgo y Nuevo León;
- (UNICO DIRECTOR a nivel nacional, con publicaciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal);
- Estuvo a su cargo, la PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, E INSTRUCCIÓN, de diversos CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, y DIPLOMADOS, insertos en Programas Académicos de su autoría, en materia de Capacitación y Actualización en el SISTEMA ACUSATORIO

PENAL, y en el Sistema de Ejecución de Sanciones.

Impartidos PERSONALMENTE en las siguientes instituciones:

1. Mandos y policías del Sistema Policial Municipal en el Estado:

- Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey;
- Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro;
- Secretaría de Seguridad Pública de Santa Catarina;
- Secretaría de Seguridad Pública de García;
- Secretaría de Seguridad Pública de Escobedo;
- Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás;
- Secretaría de Seguridad Pública de Apodaca; y
- Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe

2. Mandos y Policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado:

- Policía Fuerza Civil;

3. Funcionarios y operadores del Instituto de la Defensoría Pública Federal:

- Defensores Públicos Federales;

4. Funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado:

- Agentes del Ministerio Público;

5. Autoridades del Poder Judicial del Estado:

- Jueces de Ejecución de Sanciones Penales;

6. Funcionarios y operadores del Instituto de Defensoría Pública del Estado:

- Peritos, y Defensores Públicos Estatales de las áreas de Investigación, Procesos, Amparo y Ejecución de Sanciones;

7. Estudiantes Universitarios:

- De la Facultad de Derecho de la UANL;
- De la Facultad de Criminología de la UANL, y
- Del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Mty.

8. Asociados de Colegios de Abogados:

- Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C;
- Colegio de Ciencias Jurídicas de Nuevo León A.C;
- Colegio de Abogados de Monterrey, A.C;
- Colegio de Jurisprudencia de Nuevo León, A.C;
- Colegio Justitia Ad-Vocati, A.C.

9. Mandos y operadores del Sistema Estatal Penitenciario:

Directores, personal jurídico, y operativo interdisciplinario de :

Centro de Reclusión Preventivo Topo Chico;

Centro de Reincisión Social de Apodaca;
Centro de Reincisión Social de Cadereyta;
Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, y
Agencia de Administración Penitenciaria.

10. Profesores de Derecho y Criminología de:

- La Universidad Autónoma de Nuevo León, y

11. Mandos y agentes penitenciarios en:

- La Universidad de Ciencias de la Seguridad.

CAPACITADOR EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- Es **CAPACITADOR CERTIFICADO**, para todos los operadores en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL, por la Secretaría Técnica, del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México. **SETEC**, de la Secretaría de Gobernación.
- Es **CAPACITADOR AUTORIZADO**, para el curso "La Seguridad Privada como Auxiliar del Policía Primer Respondiente en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL", implementado por la Conferencia Nacional de Procuradurías, y la **COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, CNS**, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno de la República.

- Es **DOCENTE CERTIFICADO**, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las áreas de Intervención Policial en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL. En donde ha impartido cursos como instructor, a Capacitadores de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, Fuerza Civil, Policía de Monterrey, y mandos de capacitación policial, de otros Estados de la República, como Yucatán, Oaxaca, Durango, Coahuila, Tamaulipas, etc.

ENLACES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

En 2013, Desarrolló el Intercambio de información institucional y operativo, relacionada con el Sistema de Ejecución de Sanciones Penales, a la Consultoría Chilena dependiente de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. USAID.

En 2015, Proveyó interinstitucionalmente, información práctica del Sistema de Ejecución de Sanciones Penales, para efectos de prácticas judiciales realizadas en los cursos aplicados al Poder Judicial, y al Sistema Penitenciario en el Estado, a la Dirección General de la COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, en Nuevo León. SIJUPE.

En 2017, 2018 y 2019 y 2020, participo como **ABOGADO EXPERTO** en el “PRIMER ÍNDICE DEL ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO” (Sistema Acusatorio Penal), un programa internacional en el análisis institucional y operativo en resultados y eficacia, de las instituciones en materia de Seguridad y Justicia Penal, involucradas en el tema mexicano. Elaborado mundialmente por el **WORLD PROYECT JUSTICE. WPJ.**

También ha colaborado académicamente con proyectos con instituciones norteamericanas como USAID, y con la fundación alemana **CONRAD ADENAUER**.

EJERCICIO Y EXPERIENCIA ACADÉMICA:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL;

Catedrático desde agosto de 1997, en las Licenciaturas de Derecho y Criminología;

Profesor de Posgrado;

- **MAESTRÍA EN AMPARO;**
- **MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES;**
- **MAESTRÍA EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL; y**
- **MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.**

Se desempeñó como Coordinador Académico Interinstitucional;

ORGANIZADOR, COORDINADOR, Y EXPOSITOR, en Seminarios, Cursos, Talleres, y Diplomados en distintas materias del Derecho, y de manera particular, en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL;**

Miembro de Comités Académicos de Derecho;

PRESIDENTE, y sínodo en exámenes profesionales en Licenciatura, Maestría, y en Doctorado.

Realizó viajes de estudio al extranjero por parte de la UANL, particularmente a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA**, en Bogotá, Colombia.

Dentro del sistema **SEPAD**, ha desarrollado y dirigido Programas de Prácticas Judiciales, en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL**.

FUNDACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS:

En marzo de 2015, **fundó el CEEL** (CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS) órgano de difusión, promoción y activismo legislativo de FACDYC.

En 2017, **fundó el CELyP**, (CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS), entidad académica de estudio, enseñanza, e investigación legislativa y parlamentaria, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM**. El cual busca consolidar acuerdos de colaboración, con el **INSTITUTO BELISARIO DOMINGUEZ** (Senado de la República), el **CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA** (Cámara de Diputados), y **PARLAMENTOS MUNDIALES**. (ONU, OEA)

En 2017, propuso a la Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM, la creación de la Cátedra **FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**, y el otorgamiento de la Medalla al Mérito con el mismo nombre del Parlamentario Nuevoleonés.

En 2017, propuso al Colegio de Abogados de Nuevo Leon, A.C., la creación de la Cátedra **DON ALEJANDRO IZAGUIRRE DE GUTIÉRREZ**, y el otorgamiento de la Medalla al Mérito con el mismo nombre del jurista.

Profesor por oposición:

En la Facultad de Contaduría Pública y Administración, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CREACIÓN DE DEPENDENCIAS. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El 23 de marzo de 1996, con motivo de la revisión de la Ley Orgánica de la Procuraduría, **propuso ante el Procurador del Estado**, la creación de las siguientes dependencias de la Procuraduría;

- 1. UNIDAD DE AMPARO;**
- 2. UNIDAD DE DECLARACIONES PATRIMONIALES;**
- 3. UNIDAD DE LA CONTROLARÍA INTERNA;**
- 4. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL;**
- 5. UNIDAD DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL;**
- 6. UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS;**
- 7. UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO;**

8. INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL, y
9. LA UNIDAD OPERATIVA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

TODAS **ellas**, ACTUALMENTE EXISTEN, dentro de la estructura organizacional de la Procuraduría del Estado, pero con distintos nombres.

También, en marzo de 1996, en la calidad de **FISCAL**, propuso ante el Procurador, la creación de los delitos de **INTIMIDACIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, y, DELITOS ELECTORALES**, que hoy forman parte de los delitos, en el **SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**.

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con motivo de la investigación jurídica y activismo legislativo, ha participado en entrevistas periodísticas (**EL NORTE, EL PORVENIR, EL FINANCIERO, Y OTROS**),

Programas de radio (**RADIO NUEVO LÉON, RADIO NMR, RADIO DEL PODER JUDICIAL**),

Programas de Televisión, como en, “**CAMBIOS**”, “**ACCIÓN LEGAL**”, Y “**DIÁLOGOS PARLAMENTARIOS**”.

ACTIVISMO Y EXPERIENCIA LEGISLATIVA

Desde 1992, Ha participado activamente como impulsor, con la UANL, TEC, PGJ, PJE, IDPNL, CEDH, ONG, Centro Estudiantil de Estudios Legislativos, Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios, y el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., entre otros, en una multiplicidad de **INICIATIVAS DE LEYES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES**, así como a reglamentos de todos los niveles de gobierno.

Las Iniciativas elaboradas, están enfocadas en temas de **Justicia, Seguridad, Educación, Salud, Medio Ambiente, Transporte, Administración Pública, Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Familiar, Derecho Administrativo, Derecho Electoral, Derecho Energético, Derecho de Amparo**, entre otros, y que han sido presentadas ante el **H. CONGRESO DEL ESTADO**, y por ésta vía local, ante el **H. CONGRESO DE LA UNIÓN**.

Ha colaborado en este tema, con el Centro de Estudios Parlamentarios, **CEP**, el Instituto de Investigaciones Sociales **INSO**, de la UANL, la organización no gubernamental “**Alternativas Pacíficas**”, la **COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, así como con el Colegio de Comunicadores del Estado de Nuevo León A.C., entre otras.

Entre algunas de ellas, están las siguientes:

INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES PRESENTADAS

LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivo: Instrumentar mecanismos innovadores para prevenir el delito y eficientizar la coordinación institucional entre las policías municipales, y del Estado, con el Ministerio Público.

LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Objetivo: Hacer eficiente la prevención, investigación y sanción de ésta problemática cultural-social. Así como para poder desarrollar amplias acciones y políticas públicas entre el Estado, y otras instituciones de seguridad y justicia.

LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo: Esta nueva legislación estatal, busca lograr y eficientizar los mecanismos jurídicos y estructurales necesarios, para prevenir, investigar, y sancionar el maltrato y la violencia intrafamiliar y sus consecuencias. Ley de Innovación.

LEY PARA REGULAR LA IMAGEN GUBERNAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr evitar el despilfarro en los recursos públicos, en el uso y difusión de logos o emblemas innecesarios, que emplean las instituciones de los municipios y en el Estado.

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEYES SECUNDARIAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Objetivo: Esta reforma en materia constitucional, pretende incorporar a la víctima de Violación de Derechos Humanos en el contexto del artículo 1º, para tener el mismo rango que la víctima del delito, dentro de toda norma general del país, y generar sus consecuencias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Impulsar a la juventud en la política pública, e insertar a la Familia como nuevo componente en la reinserción social, entre otras.

LEY DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Objetivo: Eficientizar los mecanismos de protección de la vida, la integridad y bienes de los destinatarios de la ley y sus familias, con motivo del ejercicio de sus derechos constitucionales, esencialmente de la libertad de expresión y asociación en México.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Objetivo: Desaparecer de la Constitución Política Federal, y de todas las normas generales del país, que aplican el concepto de la Delincuencia Organizada.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Objetivo: Ampliar a los municipios y las entidades federativas, los programas de prevención del delito en materia electoral. Así como la creación de nuevas conductas delictuales en la materia.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Hacer más eficientes los temas de la gratuidad en la educación y fortalecer la cultura de la legalidad. Así como impulsar en la educación básica, primaria y secundaria, la concientización sistemática contra la corrupción.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr hacer más eficiente la aplicación de la ley penal, a través de reformas que agilicen la justicia. Fundamentalmente en la derogación de conductas repetidas.

LEY DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Alcanzar un mejor sistema de justicia penal para los adolescentes a través de reformas estructurales. Con el propósito de mejorar sus condiciones de vida con apoyo de la participación ciudadana estipulada en consejos consultivos.

LEY ORGÀNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr que la población en general, tenga acceso rápido y fácil, al conocimiento del sistema acusatorio y oral.

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Impulsar un sistema de reinserción más eficiente en la aplicación de la ley, a través de mecanismos más ágiles. Dotar a los jueces de ejecución de más atribuciones en el sistema penitenciario.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Objetivo: Lograr hacer más eficaz el sistema policial, a través de la mejora en los recursos humanos y las estrategias policiales. Entre otras muchas propuestas de reorganización y anticorrupción.

ASI COMO OTRAS IMPORTANTES REFORMAS A OTRAS LEYES COMO MIGRACIÓN, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD NACIONAL, EL SISTEMA PENITENCIARIO, PODER JUDICIAL, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS. (VARIAS YA APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO)

ENSAYOS JURÍDICOS

Presentados ante las siguientes instituciones:

- La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León;
- El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;
- Facdyc, de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey;

- La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, y
- En la revista especializada de la SETEC, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Ha participado en paneles, foros, simposios, debates, congresos, y ha impartido conferencias en diversos temas de Derecho, Ética y Criminología, en varias Instituciones, como la **H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**, USAID, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, y otras instituciones académicas.

Como Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Electoral, HA IMPULSADO académicamente, la PARTICIPACION DE LA JUVENTUD universitaria de las Facultades de Derecho, de la UANL, y la UMM, en la propuesta y debate legislativo, de iniciativas públicas presentadas con motivo de las convocatorias del NOVENO, DÉCIMO, Y DÉCIMO PRIMER, "PARLAMENTO JUVENIL", organizado por la Comisión de la Juventud, del H. CONGRESO DEL ESTADO, por la LXXIII, y LXXIV, LEGISLATURAS.

EXPERIENCIA EN CÁTEDRAS

Ha impartido Cátedra (Derecho Internacional, Sistemas Jurídicos, Derecho Penal, Derecho Electoral, Criminología, Victimología, Derecho Procesal Penal, Amparo, Derecho Constitucional, el

Sistema Acusatorio Penal, etcétera, y otras ciencias afines) en las siguientes instituciones académicas y de enseñanza:

1. ESCUELA PREPARATORIA COLEGIO CIVIL;
2. INSTITUTO TAXTER;
3. ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA;
4. CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS;
5. CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE;
6. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY;
7. UNIVERSIDAD TEC MILENIO;
8. FACDYC. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN;
9. INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN;
10. CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO
DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN;
11. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD;
12. CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS;
13. INSTITUTO BENEGELI;
14. INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL;
15. UNIVERSIDAD REGIOMONTANA;
16. CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA LITIGACIÓN ORAL;
17. CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS y
PARLAMENTARIOS;
18. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY

**EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES Y LIBROS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL**

Ha publicado y presentado investigaciones jurídicas en varios Colegios de Abogados, en el Centro de Investigación Jurídica y Criminológica de la UANL; la Casa de la Cultura Jurídica de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; y en el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

ES AUTOR DE LOS LIBROS:

1. "LA NUEVA DIMENSIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO".
Innovación en el sistema jurídico mexicano. Ed. Facdyc. UANL.
Primera Edición. México. 2010.

2. "LA NUEVA DIMENSIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO".
Segunda Edición. Innovación en el Sistema Acusatorio Penal.
Ed. Cerda. México. 2017.

CONTENIDO: Analiza las estructuras interrelacionadas al Ministerio Público, e impulsa la confianza que debe inspirar la función del Ministerio Público en su quehacer constitucional, a través del respeto de la Ley, y los Derechos Humanos, dentro del nuevo SISTEMA ACUSATORIO PENAL.

3. "LA PROTECCIÓN FAMILIAR EN EL NUEVO MILENIO". Ed. Cerda. México. 2010. Primera Edición.

CONTENIDO: Hace un análisis de la perspectiva idónea que debe establecerse en las relaciones de familia y su protección integral, en base a la prevención del delito de manera sistemática.

4. LA JUSTICIA PROCESAL IMPERFECTA. Teoría substancialista. Conocimiento y Cultura Jurídica. Año 5. 2^a. Época. 2010. CITEJYC. UANL.

CONTENIDO: Desarrolla un contexto simétrico de la aplicación de la lógica jurídica, en el ámbito de la aplicación de la ley para la justicia. Adentrándose en diversas teorías orientadas al ser y deber ser.

5. “ANÁLISIS Y PERSPECTIVA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008”. Editorial Cerda. Méx. 2012. 1^a. Edición.

CONTENIDO: Es un esbozo analítico, de las principales reformas constitucionales que aprobó nuestro H. Congreso de la Unión, a partir de 2008, en materia de Seguridad Pública y de Justicia, que dan entrada en México, al nuevo Sistema Acusatorio Penal, (JUICIOS ORALES), así como a otras reformas en materia de ejecución de sanciones penales, y posteriormente las correspondientes a las leyes de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la Ley Nacional de Penas, la Ley Nacional del Sistema de Justicia para Adolescentes, y la Legislación de Amparo.

6. "LA REFORMA PROCESAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES". Ed. IDPNL. México. 2013. Primera Edición 2013.

7. "LA REFORMA PROCESAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. Ed. IDPNL. México. Segunda Edición. 2014

CONTENIDO: Se trata de propuestas prácticas para mejorar el litigio oral, en el Nuevo Sistema de Ejecución de Penas en el Estado. Muestra desde el cómo hacer una demanda incidental, como construir y generar el debate procesal de las pruebas, como también interrogar, y como contrainterrogar en audiencias, dentro de este nuevo sistema de JUSTICIA ORAL en México.

8. "DERECHO Y ÉTICA EN LA JUSTICIA FAMILIAR". Ed. IDPNL. México. 2014. Primera Edición.

CONTENIDO: Se hace un abordaje general en las ideas del fortalecimiento de la justicia hacia el núcleo de la familia, que debemos hacer para fortalecer la integración de la familia, como cuidarla en el contexto de los Derechos Humanos.

9. "COMPENDIO DE ENSAYOS JURÍDICOS DEL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL". Ed., IDPNL. Méx. 2012-2015. CUATRO EDICIONES.

CONTENIDO: Es un compendio de diversos puntos de vista relacionados a la realidad y práctica institucional y procesal penitenciaria, tendientes al respeto de los DERECHOS HUMANOS.

10. “LA EVOLUCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA JUSTICIA PENAL”. El ayer, hoy y mañana. Editorial Cerdá. Méx. 2016. Primera Edición.

CONTENIDO: Se trata de dar a conocer y entender, el nuevo e innovador sistema integral y procesal de la Defensoría Pública en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL en México.

11. “EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO”. La Seguridad en el Sistema Acusatorio Penal. Ed. Cerdá. México. 2016. 1^a. Edición.

12. “EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO”. La Seguridad en el Sistema Acusatorio Penal. Editorial Cerdá. México. 2017. 2a. Edición.

CONTENIDO: Es un análisis y propuesta práctica hacia el nuevo sistema policial en México, en todos sus niveles, acciones, políticas públicas, el cumplimiento del respeto y desde luego, la Defensa de Derechos Humanos, y Combate a la Corrupción, dentro del Nuevo SISTEMA ACUSATORIO PENAL.

Se aborda sistemáticamente por los autores, la institucionalización pragmática del POLICIA PRIMER RESPONDIENTE, y la profesionalización policial, entre otros temas.

13. “LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO”. Potenciando las fortalezas. Ed. Cerdá. Méx. Primera Edición 2016.

14. “LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO. Editorial Cerdá. México. Segunda Edición 2017.

CONTENIDO: Es un análisis y crítica enfocado al respeto de los derechos de las víctimas del delito, y del nuevo concepto de violación de los derechos de las víctimas de Violación de Derechos Humanos, conforme a las nuevas políticas de actualización en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL, y correlativas de la Nueva Ley General de Victimas de 2017.

15. “EL NUEVO SISTEMA LEGISLATIVO EN MÈXICO”.
Activismo Transformador. Editorial Cerdá. México. 2017.
Primera Edición.

CONTENIDO: Es un estudio acerca de los nuevos mecanismos legislativos y parlamentarios, se generan, además, propuestas hacia el gobierno y parlamento abierto, a propósito de las reformas

integrales de las constituciones políticas, y CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO FEDERAL.

16. "EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MEXICANO". La Nueva Era de la Honestidad. Editorial Cerda. México. 2017.
Primera Edición.

CONTENIDO: Se abordan los referentes constitucionales y administrativos, relativos al Nuevo Sistema Anticorrupción en México. Se hace una crítica respecto del desempeño del servidor público, y se describen propuestas de disminución al problema de la corrupción.

17. "LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 1917-2017".
Editorial Cerda. México. 2017.

CONTENIDO: Trabajo de investigación legislativa y parlamentaria, por el CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, y la LXXIV Legislatura del H. CONGRESO DEL ESTADO de Nuevo León. PARA CONMEMORAR LOS 100 AÑOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

18. "LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS". Reflexiones de la Nueva Fiscalía de Justicia de Nuevo León. Ed. Cerda. 2018.

Y MUCHOS MÁS, HASTA LLEGAR ACTUALMENTE A 30 LIBROS. (Con temas de seguridad pública, justicia penal, la Guardia Nacional, etc).

RECONOCIMIENTOS DE CURSOS ESPECIALES

En marzo de 1988. Participante en el Primer Congreso de Técnicas y Sistemas Operacionales de Prevención Criminológica. Organizado por **FACDYC, de la UANL.**

En marzo de 1999. **Ponente** en la Revisión Integral de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Organizado por los Poderes **LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.**

En octubre de 1999. **Organizador** del VIII Congreso Nacional de Criminología. Organizado por **INACIPE, UANL, SNSP, Y ONU.**

En octubre de 1999, y enero de 2007. **Ponente** en el Primero y Séptimo Certamen de Ensayo Político. Organizado por la **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.**

En marzo de 2000. **Instructor** de Capacitación para personal judicial, en el Instituto de la Judicatura. Organizado por el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

En agosto de 2000. Participante en el IV Congreso Nacional de Prevención del Delito. Organizado por la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En septiembre de 2002. **Instructor** de Capacitación a la Policía Ministerial, en materia de órdenes de aprehensión. Organizado por la Fiscalía de Aprehensiones, y el Instituto de Formación Profesional, de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En agosto de 2004. Participante en el Curso Integral de reformas en materia de Derecho Penal, y de Procedimientos Penales. Organizado por la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**, y el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DISTINCIIONES ACADÉMICAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

En junio de 2006. Participante en el Diplomado en Juicios Orales. Organizado por FACDYC, y el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**

}

En enero de 2007. Participante en el curso de Juicios Orales en Materia Civil y Familiar. Organizado por FACYDC, y el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En febrero de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En abril de 2007. **INSTRUCTOR** en el curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En junio de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Vial y los Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En agosto de 2007. Participante en las mesas de trabajo de Juicios Orales. Organizado por **CANADEVI, CCINLAC, COPARMEX, CAINTRA, CENTRO BANCARIO, CANACO, Y LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES EN NUEVO LEÓN.**

En agosto de 2007. **INSTRUCTOR** en el II curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En agosto de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Nacional. Organizado por FACDYC.

En septiembre de 2007. **INSTRUCTOR** en el III Curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En septiembre de 2007. **COORDINADOR** del I Seminario de Justicia Especial para Adolescentes en materia de Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En agosto de 2008. Participante en la Tercera Reunión Nacional de Prevención en Menores. Organizado por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL**.

En noviembre de 2008. **PONENTE** en el Seminario Nacional contra la Investigación de la Tortura en México. Organizado por la UANL, SRE, PGR, SSP, Y LA UNIÓN EUROPEA.

En diciembre de 2008. **COORDINADOR** del II Diplomado en Seguridad Vial en JUICIOS ORALES. Organizado por la FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA, de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

En julio de 2009. **COORDINADOR** del II Seminario del Sistema de Justicia Especial para Adolescentes, en materia de **JUICIOS ORALES**. Organizado por **FACDYC**, de la UANL.

En mayo de 2012. **PONENTE** en las mesas de trabajo de reformas a las leyes de Defensoría Pública, Código Penal, Mecanismos Alternativos, y de Ejecución de Sanciones Penales. Organizado por el **SIJUPE**.

En agosto de 2012. Participante en el curso de Técnicas de Litigio en la Audiencia de Juicio Oral. Organizado por el Centro de Formación Profesional, del **INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO**.

En octubre de 2012. **EXPOSITOR** en la conferencia de **JUICIOS ORALES** en la Ejecución de Sanciones. Organizada por el Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C.

En octubre de 2012. Participante en el Segundo Foro sobre Seguridad y Justicia en Nuevo León. Organizado por **RENACE, MÉXICO SOS, EGAP, USAID, RED DE JUICIOS ORALES, ENTRE OTROS**.

En febrero de 2013. **EXPOSITOR** en la Conferencia el Defensor ante los retos de Ejecución de Sanciones en los Juicios Orales.

Organizada por la Casa de la Cultura Jurídica de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En abril de 2013. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** del curso, Nuevo Sistema de Justicia Penal ante el Sistema Penitenciario del Estado. Organizado por el INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO.

En mayo de 2013. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Nacional. Tema, Crimen Transnacional Organizado y Militarización de la Seguridad. Organizado por FACDYC.

En junio de 2013. **COORDINADOR** del Seminario el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Organizado por la Casa de la Cultura Jurídica, de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En julio de 2013. **PANELISTA** en el Foro Estatal de Atención a Víctimas. Organizado por la USAID, la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En julio de 2013. **REPRESENTANTE** del IDPNL, en el Octavo Congreso Nacional de Defensorías Públicas de la República Mexicana. Organizado por la ANADEPE, y el Estado de Hidalgo.

En agosto de 2013. **COORDINADOR** del Curso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para Agentes del Ministerio Público. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

En marzo de 2014. **EXPOSITOR** en el curso teórico-práctico del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dirigido a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública del Estado.

En abril de 2014. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** del Seminario de Control de Detención en la Fase de Investigación, en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

En mayo de 2014. **COORDINADOR E INSTRUCTOR**, en los seminarios de capacitación del Sistema Acusatorio Penal, dirigido a policías. Organizados por el Instituto de Defensoría Pública del Estado.

En agosto de 2014. **COORDINADOR E INSTRUCTOR**, en el Curso-Taller el Nuevo Sistema Acusatorio y Oral en México. Dirigido a todos los COLEGIOS DE ABOGADOS. Organizado por FACDYC, y el IDPNL.

En agosto de 2014. **EXPOSITOR** en la conferencia la Cadena de Custodia en el Sistema Penal Acusatorio. Organizada por la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.**

En septiembre de 2014. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** en el Diplomado del Sistema Penal Acusatorio. Organizado por el IDPNL, y el **ITESM.**

En octubre de 2014. **COORDINADOR GENERAL** del Primer Curso-Taller en Ejecución de Sanciones Penales en materia Oral. Organizado por FACDYC, y el IDPNL.

En marzo de 2015. Participante en Taller de Técnicas de Contra examen y Alegato de Clausura en los JUICIOS ORALES. Organizado por la **UANE**, y el Gobierno de Coahuila.

En abril de 2015. Participante en el Curso taller de **CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** Organizado por la Controlaría y Transparencia del Estado.

En abril de 2015. Participante en el Foro Nacional Retos de la Defensoría Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Organizado por la asociación **RENACE.**

En septiembre de 2015. **INSTRUCTOR** en el curso para Policías como Primer Respondiente en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por la SETEC, y el SIJUPE.

En septiembre de 2015. **INSTRUCTOR** en el curso el Juez de Ejecución en el Sistema Penitenciario Nacional dentro del nuevo modelo penal. Organizado por la SETEC, y el SIJUPE.

En octubre de 2015. **RECONOCIMIENTO ESPECIAL**, como IMPULSOR de la enseñanza del Derecho, y el activismo legislativo en el Sistema Acusatorio Penal. Por la representación estudiantil del Centro de Estudios Legislativos de la UANL.

En octubre de 2015. **DOCENTE CERTIFICADO** por examen, en el Sistema Acusatorio Penal, para todos los operadores. Organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en México. **SETEC**.

En marzo de 2016. **COORDINADOR Y EXPOSITOR**, en el Seminario de Actualización del Nuevo Sistema de Justicia Oral en Ejecución de Sanciones Penales. Organizado por FACDYC, y el COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN. A.C.

En marzo de 2016. **COORDINADOR** de prácticas en el Sistema Acusatorio Penal. Audiencias. Organizadas por FACDYC, PROGRESO A.C., y el CEEL.

En marzo de 2016. **PANELISTA** en la mesa de análisis, el Sistema Penitenciario y el Juez de Ejecución de Sanciones. Organizada por la Casa de la Cultura Jurídica, de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En mayo de 2016. **PANELISTA** y Debate en el tema del Derecho a la Libertad de Expresión. Organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En mayo de 2016. **CONFERENCISTA** en el taller la Policía en el Sistema Penal Acusatorio. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.

En julio de 2016. **CONFERENCISTA** del tema El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León.A.C.

En agosto de 2016. **CAPACITADOR** en el Sistema Penal Acusatorio, como auxiliar del Primer Respondiente. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En agosto de 2016. **EXPOSITOR** en el Diplomado, la Seguridad Privada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Organizado por FACDYC. UANL.

En agosto de 2016. **PONENTE** en el Diplomado de Reforma Energética y Seguridad Nacional. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En enero de 2017. **INSTRUCTOR** en el Curso, Ley General de Víctimas, dirigido a los Jueces Penales en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el CONSEJO DE LA JUDICATURA, y el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En febrero de 2017. **CAPACITADOR** del curso del Sistema Penal Acusatorio para Auxiliar del Primer Respondiente. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En junio de 2017. Participante en el Taller práctico del **NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, y Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas. Organizado por **USAID-MEXICO**.

En julio de 2017. **PONENTE** como experto en el análisis y reformas del Código Penal del Estado. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León, y la **COALICIÓN ANTICORRUPCIÓN en NL.**

En julio de 2017. **CERTIFICADOR DE INSTRUCTORES** replicadores de cursos-talleres, del Sistema Acusatorio Penal. Por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste, **COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD.**

En septiembre de 2017. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Administración y Seguridad, en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En octubre-noviembre de 2017. **COORDINADOR Y EXPOSITOR**, en el PRIMER SEMINARIO TALLER DE DERECHO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO. Organizado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, a través del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, y la LXXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO

Reconocimiento al desempeño laboral como Agente del Ministerio Público Federal. México. PGR. 1989. Por el Procurador General de la República.

Reconocimiento por proyecto de reformas legislativas en materia de adopción. 1995. Por el Procurador General de Justicia, y el Subprocurador Jurídico Consultivo.

Reconocimiento como Profesor de Derecho Público. Día del Maestro. Por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. ITESM. 1995.

Reconocimiento como Agente del Ministerio Público, por contribución al Derecho Electoral y Penal. Por el Procurador General de Justicia del Estado. NL. 1996.

Reconocimiento como Activista Ciudadano en las Reformas a la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. 1998.

Reconocimiento como Servidor Público. Día del Abogado. Por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. 2000.

Reconocimiento como Agente del Ministerio Público del Estado. 2007. Por el Gobernador del Estado, y la Procuradora General de Justicia del Estado.

Reconocimiento como Director de Agentes del Ministerio Público. Por el Cónsul General de los Estados Unidos de América en Monterrey, USA. 2008.

Reconocimiento Académico por Investigación Jurídica. Categoría Docentes. Premio Nuevo León, 2010, y 2014. Por el Gobernador del Estado.

Reconocimiento como Investigador Académico. 2015. Día del Abogado. Por el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.

Reconocimiento por autoría y presentación de libro, en materia de víctimas en el Sistema Acusatorio Penal. Por la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 2017.

Y MUCHOS MÁS RECONOCIMIENTOS POR EXCELENCIA.

MEMBRESÍA

Miembro del Consejo Editorial Seguridad, del Grupo Periodístico “REFORMA-EL NORTE”. 2007.

Miembro del Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C. Desde 1997.

Director de Estudio de Sentencias; Representante ante el H. Congreso; y Presidente de la Comisión de Investigaciones Jurídicas.

Miembro del Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C. Desde 2012. Coordinador de Área.

Miembro del Colegio de Doctores en Derecho A.C. Desde 2008. Tesorero.

Miembro del Comité Interinstitucional en contra de la Trata de Personas. Sectur. Desde 2016.

SECTOR EMPRESARIAL

Con el Instituto Benengeli, A.C., ha coadyuvado al Desarrollo Integral de los Negocios de la **INDUSTRIA, BANCA, COMERCIO, EDUCACIÓN, INVERSIONES INMOBILIARIAS**, entre otros.

A través de Programas de Capacitación en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL**, entre las que se encuentran, las siguientes empresas de seguridad privada:

ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V;

CENTRO DE CONTROL CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A;

CONSULTORIA EN LA SEGURIDAD PRIVADA DE SU PATRIMONIO, S.A DE C.V;

FRTVELMON PRIVATE SECURITY, S.A DE C.V;

GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S.A DE C.V;

PROVIGSA, S.A DE C.V;

CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S.A DE C.V;
SEPSA, SEGURIDAD PRIVADA, S.A;
VIGILANCIA EMPRESARIAL CUSTODIA Y TRASLADOS, S.A DE C.V;
CONTROL DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.
ENTRE OTRAS MÁS.

DESEMPEÑO ACTUAL

- Profesor de Derecho Electoral, Derecho Penal, y Jurisprudencia en la UMM, e impulsor de reformas legislativas en Materia de delitos Electorales Estatal y Federal;
- Coordinador Académico en el CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", en la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, e impulsor de reformas legislativas, en Seguridad Pública, Justicia, y Contra la Corrupción, entre otros temas;
- Capacitador del Sistema Acusatorio Penal, en el Instituto Benengeli A.C.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CEL [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
RAMIREZ
MARIO ALBERTO
DOMICILIO

EDAD 53
SEXO H

FOLIO [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
CURP [REDACTED]
ESTADO [REDACTED]
LOCALIDAD [REDACTED]
EMISIÓN [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]
SECCION [REDACTED]
VIGENCIA HASTA [REDACTED]

FIRMA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANDEMABLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES [REDACTED]
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS [REDACTED]

-----ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 097/12212/2022-----

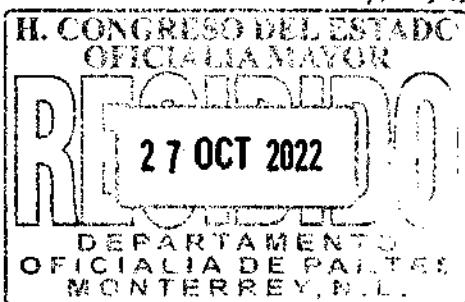
Yo, LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD FRANCO SALINAS, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León y como TITULAR de la Notaría Pública Número 97 (Noventa y Siete), CERTIFICO que habiendo cotejado la presente copia fotostática referente a:

CREDENCIAL DE ELECTOR

que consta de 1 (UNA) hoja útil y coincide exactamente con el ORIGINAL que se me presenta y doy fe tengo a la vista y devuelvo a su presentante lo que asiento por esta Diligencia para sus efectos legales y se expide a solicitud de: C. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

ESTA COPIA NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVERA DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA.—DOY FE.—Monterrey, Nuevo León a los 22 (VEINTIDOS DIAS) del mes de OCTUBRE del 2022-----

LIC. JOSÉ TRINIDAD FRANCO SALINAS
NOTARIO PÚBLICO No. 97

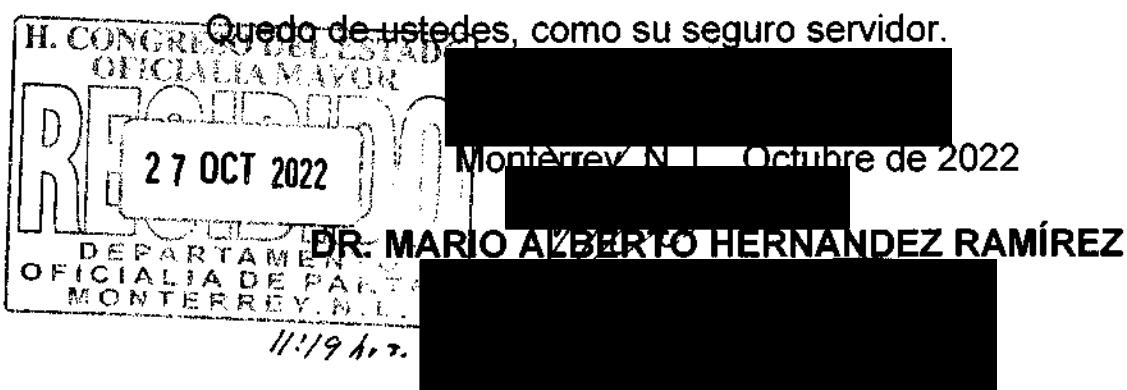


**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Mexicano,
abogado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el [REDACTED]
[REDACTED] ante
ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a los lineamientos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** emitida por ese H. Parlamento, para el proceso de selección y designación del **FISCAL GENERAL** del Estado de Nuevo León, en donde el suscrito está conteniendo. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto, cumplir integra, y cabalmente con los requisitos exigidos en las fracciones, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, de la Base Primera de dicha convocatoria.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano, abogado, y con domicilio en el [REDACTED] de esta ciudad, ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que cumplimiento a los lineamientos del numeral 5, de la Base segunda de la **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para la selección y designación del **FISCAL GENERAL**, por este conducto ACOMPAÑO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN con los que ACREDITO experiencia y conocimientos en procuración e impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base primera de la convocatoria, a saber:

ANEXO UNO. Que contiene un total de 156 – ciento cincuenta y seis documentos relacionados a la **EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO** del suscrito, en los temas de procuración e impartición de justicia.

ANEXO DOS. Que contiene un total de 26 – veintiséis fotografías alusivas al **DESARROLLO PRÁCTICO** en el ejercicio de la experiencia y conocimiento en la procuración e impartición de justicia.

ANEXO TRES. Que contiene un total de 165 – ciento sesenta y cinco copias relacionadas a **DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS Y AREDITACIONES**, respecto de la experiencia y conocimiento de los temas de procuración e impartición de justicia.

ANEXO CUATRO. Que contiene un total de 89 – ochenta y nueve copias relacionadas a la presentación en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de algunas **INICIATIVAS DE REFORMA LEGISLATIVA** de leyes relativas a la seguridad, procuración e impartición de justicia.



Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Monterrey, N.L., Octubre de 2022

11:19 hrs.

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

-Avanza lo deseado-

CEDULA NO 935192

TITULO REGISTRADO A FOJAS 302

DEL LIBRO NOVECIENTOS TREINTA

Y SEGO

DE
GRA

OFESIONALES Y

S. E. P.
ON GENERAL DE PROFESIO
TAMENTO DE LA PROFE
FICION DE

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

NOTARIA PUBLICA NO. 96

TITULAR

LIC. EVERARDO ALANIS GUERRA

MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO

AREA LOCALIZADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

NO 935192

EN VIRTUD DE QUE MARIO

ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

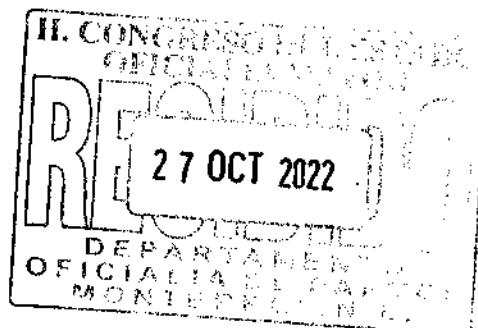
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

COPIADO CEDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
--LICENCIADO EN DERECHO--

MEXICO, D.F., A 8 DE NOV. DE 1984

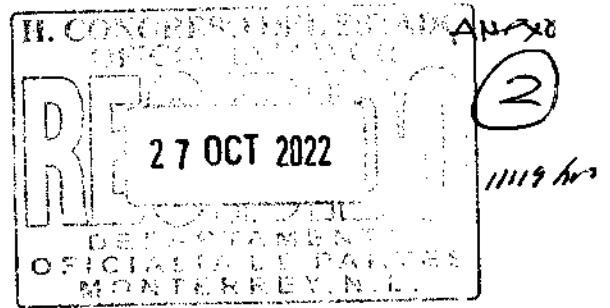
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS.



14:19 hrs

Agradecemos su comprensión.
¡GRACIAS!



Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



SEGURIDAD
CABINETE DE
ESTADO



DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

PABELLÓN CIUDADANO 3er PISO

Washington 2000, Col. Obrera,
64010 Monterrey, Nuevo León.
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483

constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx
www.nl.gob.mx

De:

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 05:05:02 p. m.

Para: Direccion De Reinsercion

Asunto: Solicitud de cita constancia penal

Buenas tardes, anexo documentación para solicitar cita para entrega de constancia penal a nombre del C. Mario Alberto Hernández Ramírez, le agradecería confirmara de recibido ya que el presente trámite es para una convocatoria, gracias...

Lic. Julieta Ramírez

De: Direccion De Reinsersion <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>
Enviado: Monday, October 24, 2022 5:34:52 PM
Para: [REDACTED]
Asunto: Re: Solicitud de cita constancia penal

ANEXO
3

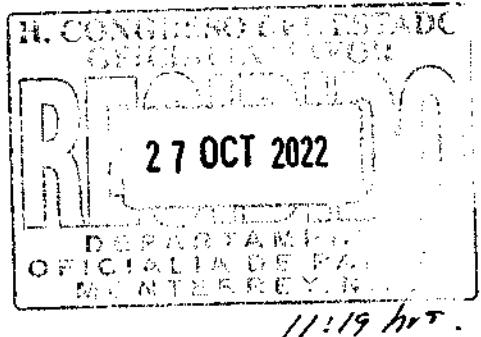
;Buen día!

Hacemos de su conocimiento que el sistema con el que opera esta Dependencia presenta diversa falla general ajena a esta área, por lo que personal del departamento correspondiente ya se encuentra trabajando para la solución del mismo.

Esta dependencia se encuentra firmemente comprometida con el ciudadano solicitante para efecto de brindar un servicio de la más alta calidad, eficiente y eficaz, por lo que el tiempo de respuesta de atención deberá ser de inmediato, de acuerdo a las posibilidades de esta dependencia, por lo anteriormente narrado en líneas que anteceden le ofrecemos una sincera disculpa.

De igual manera le informamos que en cuanto estemos en condiciones de continuar con los trámites de expedición de Constancias Relativas a los Antecedentes Penales, será notificado por este mismo medio.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano y nacido en [REDACTED] por nacimiento, mayor de edad, casado, Doctor en Derecho por la UANL, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]
[REDACTED] primer sector de esta ciudad, con correo electrónico [REDACTED] ante ustedes legisladoras y legisladores con el debido respeto comparezco y expongo:

Respecto a la CONVOCATORIA PÚBLICA emitida por ese H. Congreso del Estado, y cumpliendo lo previsto en el punto 8, de la Base Segunda, de dicha convocatoria, manifiesto a ustedes, *mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección*, al alto cargo de **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN**, y a continuación, señalaré *las razones por las cuales considero idónea mi candidatura, y como, mi experiencia me califica, para ocupar el honroso cargo.*

I. PORQUE MI CANDIDATURA, ES IDÓNEA.

Porque, desde antes de las reformas constitucionales de seguridad, justicia, anticorrupción, y gobierno abierto, de 2008, 2011, 2013, 2016, y 2017, **MI VISIÓN**, por tener una eficiente procuración de justicia, motivó que desde 1992, desde las trincheras del servicio público, y la academia, impulsara reformas penales, en el poder legislativo. **Pionero en 1996**, como Fiscal, propuse al titular de la Procuraduría, la creación de muchas nuevas dependencias (que hoy existen), así como la creación de nuevos delitos (que también, hoy existen, y son vinculados al nuevo **Sistema Anticorrupción, y de Delitos Electorales**).

Pionero en 2006. Porque en mi calidad de Coordinador de Fiscales Especializados en Juicios Orales, diseñé, el *Primer Curso de Capacitación en Juicios Orales*, que luego se extendió a la Policía Federal. En 2007. Impulse la creación del *Centro de Justicia Familiar*. Soy un convencido, de la importancia que

representa la capacitación, actualización, y especialización en la Fiscalía, y su continuidad.

HARTAZGO. Porque en las instituciones de seguridad pública, de atención a víctimas, de defensoría pública, de investigación, de impartición de justicia, y en ejecución de sanciones penales, todavía existan “**servidores públicos**”, que no tienen carrera alguna; que no tienen verdadera vocación de servicio; que no están preparados ni en actitud, ni en aptitud, para la función pública; que representan solo a sus intereses; que no tienen el espíritu de humanismo, para dar justicia, a los que menos saben, y a los que menos pueden. Esto, no ocurre con un servidor.

TRABAJO. Porque como Fiscal General, tendré la oportunidad histórica, para romper los paradigmas que fragmentan y erosionan, la legalidad, honestidad, y la justicia, y trabajaré arduo, **contra los actos de corrupción y la impunidad.**

Porque esta Fiscalía, no funcionará, ni significará nada, si quienes van a aplicar el sistema, son corruptos, incompetentes, o, ignorantes del tema. Tengo una cultura jurídica, ideales, y visión progresista. **Mi formación integral, y Viderazgo,** posibilitarán, un auténtico cambio en la justicia.

COMPROBANDO. Porque quien actúa, bajo el imperio del despilfarro, el nepotismo, y la corrupción, es sencillamente un bizarro, que jamás podrá ser un Fiscal legítimo, y mucho menos, será, un funcionario comprometido, y sobre todo, respetado por sus convicciones de justicia.

VISIÓN. Porque Diputadas y Diputados, debemos ser rigurosos, en la selección de los equipos de trabajo. Por eso, estoy convencido que la Fiscalía:

A). No debe improvisar, sino trabajar con inteligencia, sistematicidad y PROSPECTIVA en la planeación estratégica de sus funciones constitucionales y procesales, en la debida y justa aplicación de la ley, e

integrar a sus equipos, al mayor número de personas con máxima experiencia probada;

B). Debe potenciar auténticas y nuevas políticas públicas, de prevención, investigación y persecución delincuencial, que protegan mayormente a las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, y demás personas vulnerables;

C). Debe potenciar las relaciones globales, y establecer permanente y auténticamente, una vinculación social, abierta e incluyente con la ciudadanía, y las organizaciones no gubernamentales;

D). Debe ser un agente institucional de cambio, que coadyuve a la debida y adecuada transformación de la sociedad, en el contexto del Estado de Derecho.

VINCULACIÓN. Como Fiscal General, desarrollaré una relación "más respetuosa e integrada", con los gobiernos **LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL**, (Mi capacidad para interrelacionarme, han sumado vínculos institucionales con operadores de los sistemas de seguridad y justicia). Además, sumaré esfuerzos, con las **Conferencias Nacionales emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, y trabajaré de la mano, - como lo he estado haciendo - con *organizaciones no gubernamentales, académicos, colegios de profesionistas, organismos intermedios*, entre otros, para fortalecer el bienestar social, y el Estado de Derecho.

Por todo esto, mi candidatura es idónea.

II. COMO, LA EXPERIENCIA ME CALIFICA PARA EL CARGO:

Finalmente - debo decirlo, con humildad - mi amplia y destacada experiencia práctica, por muchos años, tanto en el **Sistema de Justicia Penal Federal**, como en el **Sistema de Justicia Penal Estatal**, desarrollada a través de una multiplicidad de honrosas designaciones, y comisiones, (tales como, Secretario, Jefe de área, Asesor, Delegado, Agente, Coordinador, Director,

Subsecretario, etcétera), me generan esta gran experiencia que me califica en las instituciones, entre las que se encuentran:

- LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
- LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN;
- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN;
- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SISTEMA PENITENCIARIO;
- INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN;
- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS;

[REDACTED]
[REDACTED] Me han permitido, propiciar justicia y seguridad, a millones de ciudadanos, concretamente, en razón de haber realizado las siguientes acciones:

1. DESARROLLANDO programas de Prevención del Delito;
2. CUMPLIENDO miles de Órdenes de Aprehensión;
3. REALIZANDO miles de Investigaciones y Procesos Penales;
4. REALIZANDO cientos de Aseguramientos de Bienes, Armas y Drogas;
5. IMPARTIENDO la Capacitación y Actualización del Sistema Acusatorio, a cientos de operadores públicos - policías, fiscales, jueces - de todos los Sistemas de Justicia, profesores de Criminología y Derecho, estudiantes, jefes delegacionales, y Colegios de Abogados (capacitación propuesta también, al H. Congreso del Estado);
6. RESOLVIENDO judicialmente, miles de casos, Federales y Locales;
7. RESOLVIENDO beneficios de Libertades Preliberacionales, a cientos de reos sentenciados;
8. DESARROLLANDO estrategias de Defensa Pública, a cientos de detenidos y procesados;
9. DESARROLLANDO decenas de Reuniones de Trabajo y Coordinación, con las Fuerzas Armadas; Aduanas; Migración; Policía Federal; DEA; FBI, etcétera.
10. PRESENTANDO cientos de Iniciativas de Reformas Legislativas a Leyes Federales y Locales, en materia de: Seguridad Pública, Prevención del Delito, Defensoría Pública, Víctimas, Poder Judicial, Procuraduría, Sistema Penitenciario,

Código Penal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, Ley de la Fiscalía General de Justicia, etcétera;

11. PUBLICANDO y presentando en los diversos foros académicos, y gubernamentales, 30 LIBROS, con los siguientes temas, (relacionados al Sistema Acusatorio): Sistema Policial; Sistema de Ejecución de Sanciones Penales; Sistema de Atención a Víctimas; Sistema Legislativo; Sistema Anticorrupción; Prevención del Delito; Derechos Humanos; Sistema Familiar; la Constitución; Defensoría Pública; Ministerio Público Federal, y, el Ministerio Público del Estado; Seguridad Pública, Guardia Nacional, y Justicia Penal.

12. DIFUNDIENDO por todos los medios posibles, el seguimiento de la implementación del Sistema Acusatorio.

Haré posible que la Fiscalía, sea *la mejor del país* por sus acciones cuantitativas, y cualitativas. (Como lo logré, con Defensoría Pública del Estado). Respondiendo así, a la ciudadanía, en *el nuevo milenio*.

Entre mis compromisos con la Fiscalía, estarán, entre otros:

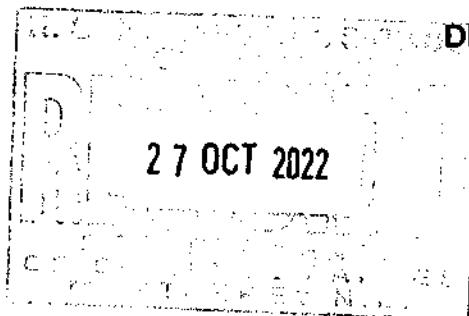
- a). Apoyar los valores de su capital humano;**
- b). Potenciar el desarrollo profesional extramuros;**
- c). Impulsar la dignificación de la justicia;**
- d). Desarrollar nuevos ejes vinculatorios con la sociedad.**

H. Congreso del Estado, estas son mis razones que me califican para el cargo de Fiscal General. Considerando además, los resultados probados de mi gestión pública, y mi buena reputación (*que constan en mi Curriculum vitae, y documentos anexos*) y, claro, ESTOY PREPARADO PARA LOGRARLO.

Monterrey, N.L. Octubre de 2022

Con todo el respeto

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

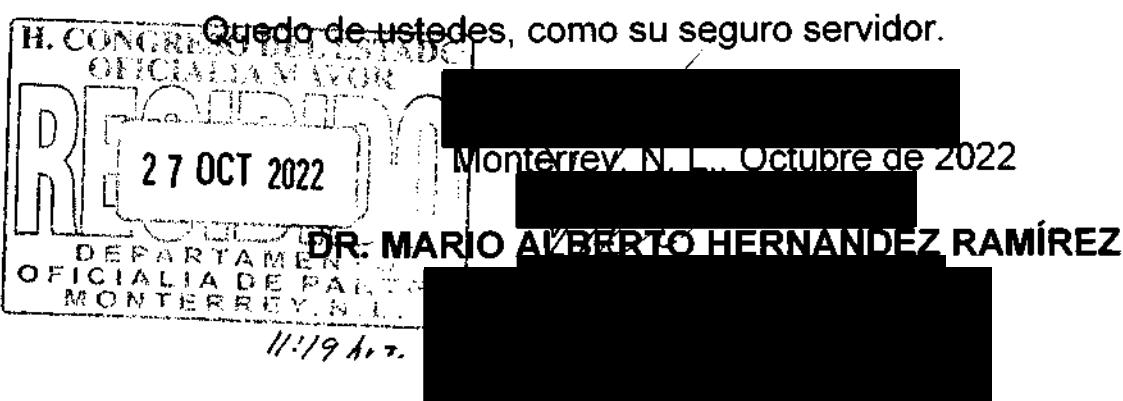


**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Mexicano,
abogado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad, ante
ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a los lineamientos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** emitida por ese H. Parlamento, para el proceso de selección y designación del **FISCAL GENERAL** del Estado de Nuevo León, en donde el suscrito está conteniendo. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto, cumplir integra, y cabalmente con los requisitos exigidos en las fracciones, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, de la Base Primera de dicha convocatoria.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano,
abogado, y con domicilio para oír y recibir notificaciones, [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad, ateo
ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que de conformidad con lo establecido por la **CONVOCATORIA PÚBLICA**, emitida por ese H. Congreso Legislativo, para la selección y designación del **FISCAL GENERAL**, a continuación, y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto a ustedes, que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Quedo de ustedes como su atento servidor.

Monterrey, N. L., Octubre de 2022

[REDACTED]

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ *11:19 hrs.*

[REDACTED]



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano,
abogado, y con domicilio [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad, ante ustedes, con el debido respeto,
comparezco y expongo:

Que cumplimiento a los lineamientos de la **fracción IX, de la base primera de la CONVOCATORIA PÚBLICA**, para la selección y designación del **FISCAL GENERAL**, por este conducto, y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto a ustedes, que gozo de **BUENA REPUTACIÓN**, de mi persona y en lo profesional, de conformidad con todas y cada una de las actividades desarrolladas, que se señalan en mi **CURRICULUM VITAE**, y documentos, que he presentado, ante ese H. Parlamento.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Quedo de ustedes, como su seguro servidor.

Monterrey, N. L., Octubre de 2022

[REDACTED]
DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

11/19/2022

27 OCT 2022

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano,
abogado, y con domicilio en el [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad, ante ustedes, con el debido respeto,
comparezco y expongo:

Que cumplimiento a los lineamientos del numeral 10, de la Base segunda de la **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para la selección y designación del **FISCAL GENERAL**, por este conducto, y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto a ustedes que **ACEPTO EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN**, previsto en el numeral tercero de la base tercera de la convocatoria, adicionalmente señalando el correo electrónico [REDACTED] para efectos de comunicaciones manifestando que este correo es válido, vigente y de consulta habitual.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Quedo de ustedes, como su seguro servidor.

Monterrey, N.L. Octubre de 2022

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

1119 hrs.

27 OCT 2022



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano, abogado, y con domicilio en el [REDACTED] de esta ciudad, ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo.

Que cumplimiento a los lineamientos del numeral 5, de la Base segunda de la **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para la selección y designación del **FISCAL GENERAL**, por este conducto ACOMPAÑO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN con los que ACREDITO experiencia y conocimientos en procuración e impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base primera de la convocatoria, a saber:

ANEXO UNO. Que contiene un total de 156 – ciento cincuenta y seis documentos relacionados a la EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO del suscrito, en los temas de procuración e impartición de justicia.

ANEXO DOS. Que contiene un total de 26 – veintiséis fotografías alusivas al DESARROLLO PRÁCTICO en el ejercicio de la experiencia y conocimiento en la procuración e impartición de justicia.

ANEXO TRES. Que contiene un total de 165 – ciento sesenta y cinco copias relacionadas a DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS Y AREDITACIONES, respecto de la experiencia y conocimiento de los temas de procuración e impartición de justicia.

ANEXO CUATRO. Que contiene un total de 89 – ochenta y nueve copias relacionadas a la presentación en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, de algunas INICIATIVAS DE REFORMA LEGISLATIVA de leyes relativas a la seguridad, procuración e impartición de justicia.



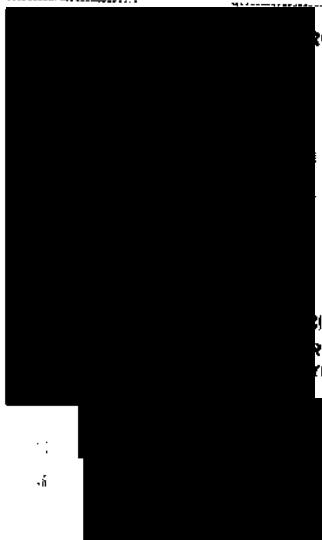
Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Monterrey, N.L. Octubre de 2022

11:19 hrs.
- Anexo 1c suscrito - DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
[REDACTED]

CEDULA No 935192

TITULO REGISTRADO A FOJAS 302
DEL LIBRO NOVECIENTOS TREINTA
Y OCHO



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

NOTARIA PUBLICA NO. 96

TITULAR

LIC. EVERARDO CALAVÍS GUERRA

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEXICO

PRIMER DISTRITO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

No 935192

EN VIRTUD DE QUE MARIO
ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

COPIADO CEDULA

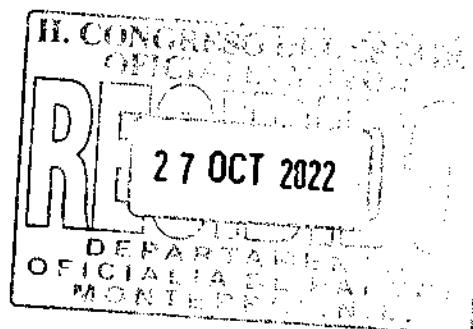
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

--LICENCIADO EN DERECHO--

MEXICO, D.F. A 8 DE NOV. DE 1984

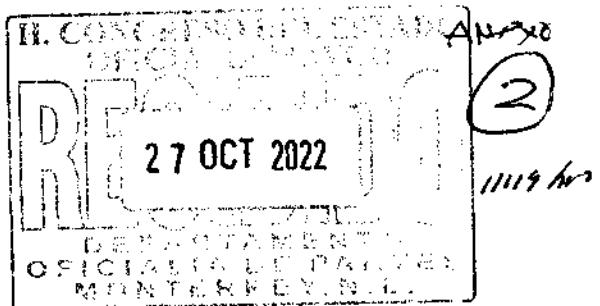
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS.



14:19 hrs

Agradecemos su comprensión.
¡GRACIAS!



Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

PABELLON CIUDADANO 3er PISO

**Washington 2000, Col. Obrera,
64010 Monterrey, Nuevo León.
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483**

**constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx
www.nl.gob.mx**

De:

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 05:05:02 p. m.

Para: Direccion De Reinsersion

Asunto: Solicitud de cita constancia penal

Buenas tardes, anexo documentación para solicitar cita para entrega de constancia penal a nombre del C. Mario Alberto Hernández Ramírez, le agradecería confirmara de recibido ya que el presente trámite es para una convocatoria, gracias...

Lic. Julieta Ramírez

De: Direccion De Reinsersion <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>
Enviado: Monday, October 24, 2022 5:34:52 PM
Para: [REDACTED]
Asunto: Re: Solicitud de cita constancia penal

ANEXO

(3)

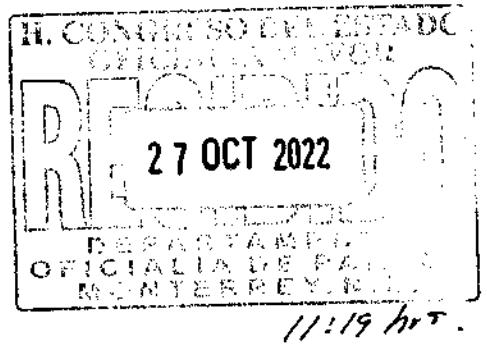
¡Buen día!

Hacemos de su conocimiento que el sistema con el que opera esta Dependencia presenta diversa falla general ajena a esta área, por lo que personal del departamento correspondiente ya se encuentra trabajando para la solución del mismo.

Esta dependencia se encuentra firmemente comprometida con el ciudadano solicitante para efecto de brindar un servicio de la más alta calidad, eficiente y eficaz, por lo que el tiempo de respuesta de atención deberá ser de inmediato, de acuerdo a las posibilidades de esta dependencia, por lo anteriormente narrado en líneas que anteceden le ofrecemos una sincera disculpa.

De igual manera le informamos que en cuanto estemos en condiciones de continuar con los trámites de expedición de Constancias Relativas a los Antecedentes Penales, será notificado por este mismo medio.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano y nacido en [REDACTED] por nacimiento, mayor de edad, casado, Doctor en Derecho por la UANL, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] primer sector de esta ciudad, con correo electrónico [REDACTED] ante ustedes legisladoras y legisladores con el debido respeto comparezco y expongo:

Respecto a la CONVOCATORIA PÚBLICA emitida por ese H. Congreso del Estado, y cumpliendo lo previsto en el punto 8, de la Base Segunda, de dicha convocatoria, manifiesto a ustedes, *mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección*, al alto cargo de **FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN**, y a continuación, señalaré *las razones por las cuales considero idónea mi candidatura, y como, mi experiencia me califica, para ocupar el honroso cargo.*

I. PORQUE MI CANDIDATURA, ES IDÓNEA.

Porque, desde antes de las reformas constitucionales de seguridad, justicia, anticorrupción, y gobierno abierto, de 2008, 2011, 2013, 2016, y 2017, **MI VISIÓN**, por tener una eficiente procuración de justicia, motivó que desde 1992, desde las trincheras del servicio público, y la academia, impulsara reformas penales, en el poder legislativo. **Pionero en 1996**, como Fiscal, propuse al titular de la Procuraduría, la creación de muchas nuevas dependencias (que hoy existen), así como la creación de nuevos delitos (que también, hoy existen, y son vinculados al nuevo **Sistema Anticorrupción, y de Delitos Electorales**).

Pionero en 2006. Porque en mi calidad de Coordinador de Fiscales Especializados en Juicios Orales, diseñé, el *Primer Curso de Capacitación en Juicios Orales*, que luego se extendió a la Policía Federal. En 2007. Impulse la creación del *Centro de Justicia Familiar*. Soy un convencido, de la importancia que

representa la capacitación, actualización, y especialización en la Fiscalía, y su continuidad.

HARTAZGO. Porque en las instituciones de seguridad pública, de atención a víctimas, de defensoría pública, de investigación, de impartición de justicia, y en ejecución de sanciones penales, todavía existan “servidores públicos”, que no tienen carrera alguna; que no tienen verdadera vocación de servicio; que *no están preparados ni en actitud, ni en aptitud, para la función pública*; que representan solo a sus intereses; que *no tienen el espíritu de humanismo, para dar justicia, a los que menos saben, y a los que menos pueden*. Esto, no ocurre con un servidor.

TRABAJO. Porque como Fiscal General, tendré *la oportunidad histórica, para romper los paradigmas que fragmentan y erosionan, la legalidad, honestidad, y la justicia, y trabajaré arduo, contra los actos de corrupción y la impunidad.*

Porque esta Fiscalía, no funcionará, ni significará nada, si quienes van a aplicar el sistema, *son corruptos, incompetentes, o, ignorantes del tema*. Tengo *una cultura jurídica, ideales, y visión progresista. Mi formación integral, y Viderazgo*, posibilitarán, *un auténtico cambio en la justicia*.

COMPROMISO. Porque *quien actúa, bajo el imperio del despilfarro, el nepotismo, y la corrupción, es sencillamente un bizarro*, que jamás podrá ser un Fiscal legítimo, y mucho menos, será, un funcionario comprometido, y sobre todo, respetado por sus convicciones de justicia.

VISIÓN. Porque Diputadas y Diputados, debemos *ser rigurosos, en la selección de los equipos de trabajo*. Por eso, estoy convencido que la Fiscalía:

A). *No debe improvisar, sino trabajar con inteligencia, sistematicidad y PROSPECTIVA en la planeación estratégica de sus funciones constitucionales y procesales, en la debida y justa aplicación de la ley, e*

integrar a sus equipos, al mayor número de personas con máxima experiencia probada;

B). Debe potenciar auténticas y nuevas políticas públicas, de prevención, investigación y persecución delincuencial, que protegan mayormente a las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, y demás personas vulnerables;

C). Debe potenciar las relaciones globales, y establecer permanente y auténticamente, una vinculación social, abierta e incluyente con la ciudadanía, y las organizaciones no gubernamentales;

D). Debe ser un agente institucional de cambio, que coadyuve a la debida y adecuada transformación de la sociedad, en el contexto del Estado de Derecho.

VINCULACIÓN. Como Fiscal General, desarrollaré una relación “más respetuosa e integrada”, con los gobiernos **LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL**, (Mi capacidad para interrelacionarme, han sumado vínculos institucionales con operadores de los sistemas de seguridad y justicia). Además, sumaré esfuerzos, con las **Conferencias Nacionales emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, y trabajaré de la mano, - como lo he estado haciendo - con *organizaciones no gubernamentales, académicos, colegios de profesionistas, organismos intermedios*, entre otros, para fortalecer el bienestar social, y el Estado de Derecho.

Por todo esto, mi candidatura es idónea.

II. COMO, LA EXPERIENCIA ME CALIFICA PARA EL CARGO:

Finalmente - debo decirlo, con humildad - mi amplia y destacada experiencia práctica, por muchos años, tanto en el **Sistema de Justicia Penal Federal**, como en el **Sistema de Justicia Penal Estatal**, desarrollada a través de una multiplicidad de honrosas designaciones, y comisiones, (tales como, Secretario, Jefe de área, Asesor, Delegado, Agente, Coordinador, Director,



Procuraduría General
de la
República

DEPENDENCIA DELEGACION ESTATAL.....
.....
SECCION SUBDELEGACION JURIDICA.....
MESAY .D.E..PROGRAMAS..SOCIALES.....
NUMERO DE OFICIO: SJPS/126/990.....
EXPEDIENTE:

ASUNTO: COMISION.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de Julio de 1990.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
E D I F I C I O .

Por medio del presente oficio y en cumplimiento a los programas establecidos por la Procuraduría General de la República me permite hacerle de su conocimiento, que ha sido comisionado para que en su calidad de Agente del Ministerio Público Federal lleve a cabo las comparecencias del Ministerio Público Federal y la Policía Judicial Federal ante su comunidad, los días 4 y 6 de julio del año en curso, en las Ciudades de Diaz Ordaz y San Fernando, Tam. respectivamente.

Debiendo informar a la superioridad sobre el resultado de las mismas para los efectos correspondientes.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C^O AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL Y
SUBDELEGADO JURIDICO Y DE PROGRAMAS SOCIALES.

**PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA**
SUBDELEGACION JURIDICA Y DE PROGRAMAS SOCIALES
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

c.c.p. Lic. Rodolfo León Aragón.-Delegado Estatal.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Edificio.
c.c.p. Lic. Fernando Monsivais Hernández.-Para su conocimiento y trámite de viáticos.



Procuraduría General
de la
República

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL.....
.....DE LA REPÚBLICA.....
SECCION:DELEGACION ESTATAL.....
MESA:
NUMERO DE OFICIO: ..D-337/990.....
EXPEDIENTE:

ASUNTO: SE LE COMUNICA ADSCRIPCION.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de julio de 1990.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.
P R E S E N T E .

Me permito comunicar a Usted, que en su carácter de Agente del Ministerio Público Federal, a partir de esta fecha quedará Adscrito al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, debiendo desempeñar las funciones inherentes a dicho cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
Y DELEGADO ESTATAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO
VICEREGIÓN V

- C.c.p.- C. Lic. Luis Gilberto Vargas Chávez.-Magistrado del Segundo H. Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.-Para su conocimiento.- Atentamente.- Ciudad.-
- C.c.p.- C. Lic. Sebastian Villanueva Esquivel.-Subdelegado de Procedimientos Penales.-Para su conocimiento.-Atentamente.-Presente.
- C.c.p.- C. Lic. Fernando Monsivais Hernández.-Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento.-Atentamente.- Presente.-

L'RLA'yml.



Procuraduría General
de la
República

DEPENDENCIA: DELEGACION DEL DECI-
MO NOVENO CIRCUITO.

SECCION: PENAL.

MESA: A.M.P.F. TAM.

NUMERO DE OFICIO: 292/989

EXPEDIENTE: HERM/AMPF.

ASUNTO: SE LE CONFIERE COMISION

Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre de 1989.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
E D I F I C I O.

Comunico a Usted, que con fundamento en el artículo 19-VII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a partir de esta fecha tendrá a su cargo la adscripción al Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito con sede en esta Ciudad; debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo de Agente del Ministerio Público Federal.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y -- distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
DEL C. DELEGADO DEL DECIMO NOVENO CIRCUITO.

~~PROCURADURIA GENERAL LIC. RODOLFO LEON ARAGON.
DE LA REPUBLICA
DELEGACION DEL CIRCUITO
CD. VICTORIA~~

- c.c.p. C. Lic. Pedro Elías Soto Lara.-Magistrado del H. Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.-Para su conocimiento.-Ciudad.
 c.c.p. C. Lic. Antonio Rivas Sordia.-Agente del Ministerio Público Federal con permiso económico.-Edificio.
 c.c.p. C.P. Francisco Douriet López.-Subdelegado Administrativo.-Para su conocimiento y efectos.-Edificio.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE
	ADMINISTRACION
	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	0312

ASUNTO SE LE NOTIFICA CAMBIO DE ADSCRIPCION

México, D. F., a 1º de junio de 1988.

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Comunico a usted, que por acuerdo del C. Procurador General de la República, Dr. Sergio García Ramírez, a partir de esta fecha pasará a prestar sus servicios comisionado a la Delegación del XVII Circuito, con sede en Chihuahua, Chih., en su calidad de Agente "C" del Ministerio Público Federal; desempeñando las funciones inherentes al puesto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LIC. LILIA ROSAS PONS

c.c.p.-C. Delegado del XVII Circuito, con sede en Chihuahua, Chih.-Para su conocimiento.-Presente.
c.c.p.-C. Coordinador Administrativo de la Subprocuraduría General.-Para su conocimiento.-Presente.
c.c.p.-C. Subdelegado Administrativo en Chihuahua, Chih.-Para su conocimiento.-Presente.
c.c.p.-Expediente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FJHC*ptm.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

DEPENDENCIA CHIHUAHUA, CHIH.
DELEGACION DE CIRCUITO XVII.
SECCION ADMINISTRATIVA.
IV
MESA
NUMERO DE OFICIO 364/88
EXPEDIENTE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CHIHUAHUA, CHIH., JULIO 4 DE 1988.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ITINERANTE.
P R E S E N T E . -

En cumplimiento a instrucciones de la superioridad, en su carácter de Agente del Ministerio Público Federal, se servirá hacer cargo en la Agencia del Ministerio Público Federal, en H. del Parral, Chih., previa entrega del C. Lic. Damián Leyva - Moreno.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

LIC. J. NORBERTO SALINAS NAVARRETE.
DELEGADO DEL XVII CIRCUITO.

PROCURADURIA
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
DELEGACION DE CIRCUITO
CHIHUAHUA, CHIH.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSESE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

C.C.P.- C. LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT.- SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- P.G.R. México, D.F.

C.C.P.- C. DR. ANTONIO SAM LOPEZ.- COORD. ADMVO. DE LA SUBPROCURADURIA. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. P.G.R. México, D.F.

RZA'moa.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG-1

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
MESA	
NUMERO DE OFICIO	2037
EXPEDIENTE	

ASUNTO: SE LE CONFIERE NUEVA COMISION

México, D.F., a 16 de septiembre de 1988

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
P R E S E N T E .

Comunico a usted, que por instrucciones superiores a partir de esta fecha pasará a prestar sus servicios - comisionado a la Agencia del Ministerio Público Federal en --- Tlaxcala, Tlax., en su calidad de Agente "C" del Ministerio Pú blico Federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito en sustitución del C. LIC. Filiberto López Caro; desempeñando las funciones inherentes al puesto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA DIRECTORA

LIC. LILIA ROSAS PONS

- c.c.p. C. Delegado del VI Circuito con sede en Puebla, Pue.- para su conocimiento.-Presente.
c.c.p. C. Subdelegado Administrativo.-Puebla, Pue.-para su - conocimiento.-Presente.
c.c.p. C. Coordinador Administrativo de la Subprocuraduría - General.-para su conocimiento.-Presente.
c.c.p. Expediente.

LRP/FJHC/amhr.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

DEPENDENCIA	DELEGACION DEL 4º CIRCUITO.
SECCION	PENAL.-
MESA	AMPFNL.-
NUMERO DE OFICIO	161/89.-
EXPEDIENTE	HERM/AMPF.

ASUNTO:- SE LE CONFIERE COMISION.

MONTERREY, N. L., MAYO 25 DE 1989.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ,
P R E S E N T E .

Comunico a usted, que por acuerdo superior, a partir de esta fecha, - en su carácter de Agente del Ministerio Público Federal en MATERIA DE AMPARO, tendrá a su cargo, la adscripción a los Juzgados 4º, 5º y 6º de Distrito en el Estado de Nuevo León; en sustitución del C. Lic. - Eloy Hernández García.

Y, sin perjuicio, de que podrán seguir notificándose en dicha Materia de Amparo, los CC. Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a su respectivo Juzgado.

Debiendo de desempeñar las funciones inherentes al puesto.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
EL DELEGADO DEL 4º CIRCUITO.

LIC. REGINO VARGAS GONZALEZ.

c.c.p.- C. LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT, SUBPROCURADOR JURIDICO Y DE PROGRAMAS SOCIALES, para su superior conocimiento.

C.P. HECTOR ORTEGA SAN VICENTE, OFICIAL MAYOR, para su superior conocimiento.

LIC. RICARDO GARCIA VILLALOBOS, DIRECTOR GENERAL DE AMPARO, para su superior conocimiento.

LIC. EDGAR CORDOVA LAZOS, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, para su superior conocimiento y efectos.- MEXICO, D.F.

C. RITO MOJICA IBARRA, SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DEL 4º CIRCUITO, para su conocimiento y efectos.- PRESENTE.

LIC. ELOY HERNANDEZ GARCIA, AMPF EN MATERIA DE AMPARO ADSC. JUZGADOS 1º, 2º Y 3º DE DISTRITO EN EL EDO. DE N. L., para su conocimiento y efectos.- PRESENTE.

C. LIC. RAQUEL ALDAMA VEGA, JUEZ 4º DE DISTRITO EDO. N.L., para su conocimiento y efectos.- PRESENTE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL.
SAN LUIS POTOSI.
SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE

SUBDELEGACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

195/97

ASUNTO: SE REMITEN CONSULTAS DE
RESERVA Y N.E.A.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 17 DE ABRIL DE 1997.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, AUXILIAR DEL C. PROCURADOR.
P R E S E N T E .

Anexo al presente me permito remitir a usted, en original las Averiguaciones Previas Penales que se detallan en la relación que se acompaña al presente, que corresponden a las Agencias del Ministerio Público de la Federación que integran la Delegación Estatal de San Luis Potosí.

Lo anterior para el efecto de que tenga a bien resolver las consultas que se plantean sobre los Acuerdos de Reserva y de No Ejercicio de la Acción Penal.

Solicito a usted, de la manera más atenta, que una vez que se hayan resuelto las consultas planteadas tenga a bien hacerlo del conocimiento del suscrito para el efecto de la devolución de las indagatorias referidas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atención y respeto.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBDELEGADO DE AVERIGUACIONES
PREVIAS.

LIC. JUAN ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA**

OFICIO No. 2404-D/98

Monterrey, N.L., octubre 06 de 1998.

**LIC. MARIO A. HERNANDEZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
PRESENTE.-**

Por este medio me permito extenderle un reconocimiento por su participación como ponente en el Simposium “Sobre Reforma Integral al Código Penal del Estado” celebrado el pasado 30 de Septiembre del presente año. Es importante para el Gobierno del Estado, contar con las aportaciones de las Universidades, Colegios y Asociaciones de Profesionistas, especialistas en la materia, así como también de la ciudadanía en general, puesto que es a través de sus propuestas como se puede palpar el sentir de la sociedad, misma a la cual debe ir aparejada la dinámica del Derecho Penal.

Por otra parte, le informo que todas las ponencias serán estudiadas con detenimiento, y en lo conducente se tomarán en cuenta para la elaboración del anteproyecto del Código Penal del Estado.

Sin más por el momento, reciba un saludo y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

LIC. JOSE SANTOS GONZALEZ SUAREZ

9



Oficio número 037/2001

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA**

**LIC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ
ASESOR DEL C. PROCURADOR
P R E S E N T E.-**

Con la finalidad de proseguir y avanzar con los comentarios sobre posibles reformas al Código Penal del Estado de Nuevo León, me permito solicitarle a Usted elabore una descripción sobre aquellos delitos que, desde su punto de vista, requieren de un mayor análisis, ya sea porque se han observado dificultades al momento de su aplicación, o bien, porque estime la necesidad de modificar su redacción para lo cual igualmente les solicitamos nos establezca posibles propuestas a considerar y las envíe a esta Sub-Procuraduría Jurídica, a la mayor brevedad posible. En la inteligencia de que adjunto al presente, me permito acompañar la división de capítulos del Código Penal que serán motivo de futuras reuniones, a efecto de que lo tome en consideración para su intervención en las sesiones de trabajo.

Por último, y como es de su conocimiento, a partir de la pasada reunión de fecha 15 de Febrero del año en curso, se incorpora a la Comisión de Trabajo el Dr. Gonzalo Reyes Salas, quien intervendrá dando sus comentarios y opiniones con la finalidad de enriquecer los trabajos, y en virtud de que elaborará un Código Penal del Estado de Nuevo León comentado.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
Monterrey, Nuevo León, a 19 de Febrero del 2001
EL C. SUB-PROCURADOR JURÍDICO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA**

LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA

c.c. **Lic. José Santos González Suárez,**
Procurador General de Justicia del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN APREHENSIONES

OFICIO No. 1119 / 02
Asunto: El indicado

LIC. MIRNA BENAVIDES HINOJOSA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
FORMACION PROFESIONAL
Presente.-

Adjunto al presente remito a Usted, el Proyecto de Curso denominado " ENFOQUE DE LA DIMENSION ECUMENICA DE LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE EJECUCION DE ORDENES DE APREHENSION".

Lo anterior para lo que a bien tenga que ordenar, asimismo anexo CURRICULUM VITAE del Suscrito.

Sin otro asunto en particular, le reitero las más atentas y distinguidas consideraciones.



Monterrey, N. L. a Agosto 20 del 2002
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
EN APREHENSIONES**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
EN APREHENSIONES

LIC. MARIO VALERIO VILLENA RAMIREZ

c.c.p. Director de Control de Procesos .- LIC. JUVENTINO SALAZAR AYARZAGOITIA
✓ c.c.p. Archivo
L'MAHR/ocp

Verzalida

11:53 AM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROFECRACIÓN Y JUSTICIA
DE JUSTICIA



19 MAR 2014

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
PENAL ACUSATORIO

RECIBIDA

Nuevo
León
Unido



INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN

Oficio número DDESPIDPNL/ 234/014
Asunto: Invitación a ceremonia oficial

C. LIC. PEDRO ARCE JARDON
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
P R E S E N T E.-

Distinguido Director General:

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León bajo la Dirección General del Lic. David Peña González, a través de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones, se complace en invitar a usted a la Ceremonia de Apertura de Actividades de Formación Profesional dentro del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DEFENIDOS**, pactado entre la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y nuestro Instituto que tendrá verificativo a las 9:00 horas del próximo día **martes 25 de Marzo del año en curso**, en la sede ubicada en el 4º piso del edificio Latino en esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento de vital importancia para el nuevo sistema de justicia penal en México, que propiciará un cambio y tendrá un gran impacto social e internacional de acuerdo a la visión del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al decretar su implementación en junio de 2008 y que habrá de concluir en junio de 2016.

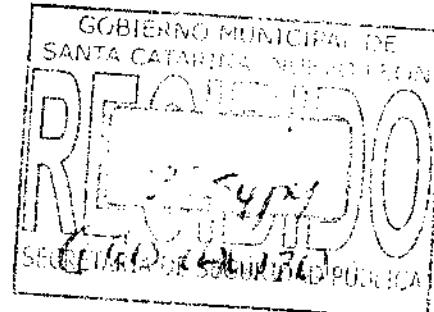
Reiteramos nuestro respeto, reciba un fraternal saludo

ATENTAMENTE

de 2014

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN LA EXECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ RAMÍREZ



Oficio número DDESPIDPNL 269/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L.
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo

Monterrey, NL, 25 de marzo de 2014

EL C.DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMÍREZ



15-03-14
MAR 2014

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL.

Oficio número DDESPIDPNL 268/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, N.L.
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo

Monterrey, N. L., 25 de marzo de 2014

EL C.DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ



Oficio número DDESPIDPNL 267/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo

Monterrey, N.L. 25 de marzo de 2014

Arcu...
1740:

EL C.DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ



Oficio número DDESPIDPNL 266/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

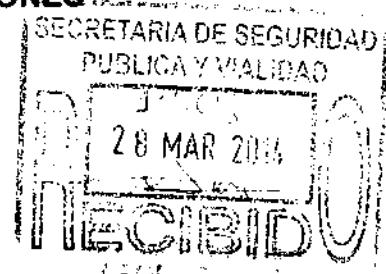
Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo

Monterrey, N. L. 25 de marzo de 2014

EL C.DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA EXPRESIÓN DE SANCIÓN

DR. MARIO AUBERTO FERNANDEZ RAMÍREZ





Oficio número DDESPIDPNL 265/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.**

P R E S E N T E.-

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

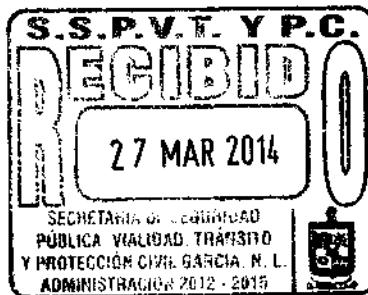
Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo.

Monterrey, NL, 1^{er} de marzo de 2014

EL C.DIRECTOR DE DEFENSORÍA EN EXECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMÍREZ



Mario Sepúlveda
4:45 pm.

Oficio número DDESPIDPNL 264/014

Asunto: Convoca a reunión

**C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

Como es de su conocimiento nuestro H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta en 2008 la implementación nacional de los juicios orales que deberá estar totalmente en operación en Junio de 2016.

En este sentido es enorme el reto para las instituciones del Estado por lograr un mejor y eficaz sistema de justicia en México. Por lo que buscando alcanzar éstos propósitos que a todos nos incumbe, nuestro Director General el LIC.DAVID PEÑA GONZÁLEZ, por mi conducto le hace una cordial invitación para que asista y participe en una Reunión de Alto Nivel Policial entre los mandos de las Secretarías de Seguridad y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León con el propósito de posibilitar acciones o mecanismos inmediatos para conocer, adquirir conocimientos y aplicar **las nuevas reglas de la fase de Investigación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, el próximo martes 1º de Abril del año en curso, en punto de las 10 horas en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento trascendental para las Instituciones Policiales, pero sobre todo para la seguridad y justicia de los ciudadanos en éste nuevo milenio.

Reciba un fraternal saludo.

Monterrey, N. L., 25 de marzo de 2014

EL C.DIRECTOR DE DEFENSA EN LA JESUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



26 de Octubre de 2012

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez
Director de Defensa en Ejecución de Sanciones del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
Presente.-

Muy estimado Dr. Hernández Ramírez:

En su carácter de Director de Defensa en Ejecución de Sanciones del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, la Red Nacional de Organizaciones Civiles de apoyo a los Juicios Orales y el Devido Proceso (la Red) tiene el honor y el gusto de invitarle a participar como Ponente en la primera mesa del Segundo Foro Local sobre Seguridad y Justicia en Nuevo León, “El nuevo sistema de justicia: los avances y lo que falta en Nuevo León”, el cual se llevará a cabo durante el 30 y 31 de Octubre del presente. La inauguración será presidida por el Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

En este Foro buscamos generar un espacio de diálogo y reflexión ciudadana donde se enfatice en la importancia de una adecuada implementación de reforma penal en beneficio de la sociedad.

Uno de los propósitos de este evento es hacer un recuento de las acciones llevadas a cabo durante el proceso de implementación en Nuevo León, señalar aciertos y desaciertos, destacar las buenas prácticas del sistema, los compromisos y muestras específicas de voluntad política que han permitido realizar cambios sustantivos a la forma en la que se imparte y procura justicia en la entidad.

Resulta fundamental analizar a nivel local hasta dónde llegaron los principios instaurados en la Constitución en 2008, así como documentar la realidad que viven las instituciones de justicia del nuevo sistema a través de la voz de sus propios operadores y usuarios.

En la primera mesa, titulada “Leyes, reglamentos y protocolos del nuevo sistema de justicia penal pendientes en Nuevo León”, le pedimos atentamente aborde las siguientes interrogantes:

- ¿Qué leyes se encuentran pendientes en Nuevo León para hablar de una reforma al sistema de justicia integral y armónica?
- ¿Qué reglamentos y manuales considera que son más urgentes para complementar la legislación de Nuevo León respecto a la implementación del nuevo sistema acusatorio?

- ¿Cómo considera que debería regularse la investigación en los distintos ordenamientos para darle flexibilidad y eficacia?
- ¿Considera que la ausencia de manuales y protocolos impacta en la operación de los actores del sistema?, ¿de qué manera?

El Foro está conformado por diez Mesas de Trabajo y tendrán una duración de hora y media aproximadamente. Se iniciará con una introducción al tema por parte del Moderador, en seguida, los Participantes contarán con ocho minutos para su respectiva presentación; el Moderador podrá hacer preguntas y comentarios a su criterio.

En la Ceremonia de Inauguración participarán, además del Gobernador del Estado de Nuevo León, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y un representante de la Red de Juicios Orales.

El propósito de este Segundo Foro no podría cumplirse plenamente sin su valiosa participación, por lo que le pedimos de manera respetuosa la confirmación de su asistencia.

Quedamos a sus órdenes para mayores explicaciones o dudas relativas.

Muy atentamente,

Red Nacional de Organizaciones Civiles a favor de los Juicios Orales y el Debido Proceso

Alejandro Martí
México SOS, A.C.

Ernesto Canales Santos
Institución Renace, A.B.P.

Acompañamos el Temario completo con la descripción y composición de todo el evento, así como listado de las Instituciones que forman la Red.

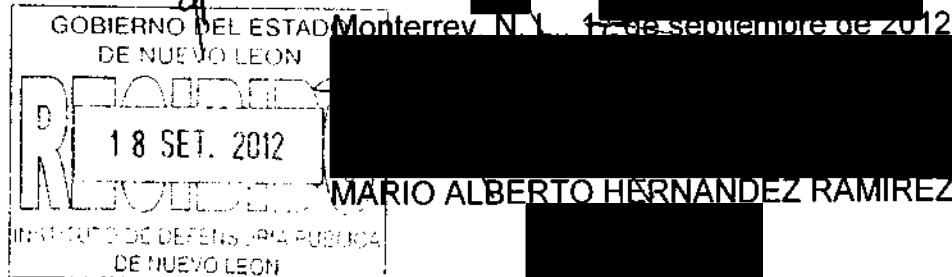
Oficio Número: DDESPIDPNL. 066/012
Asunto: remite Videograbación.

C. LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

Señor Director:

Con mucho gusto por este conducto entrego a usted en un CD, la videograbación correspondiente a la práctica de una **AUDIENCIA JUDICIAL ORAL** (utilizando legislación federal próxima a publicarse en el Diario Oficial de la Federación) en materia de ejecución de sanciones penales presentada a personal del **INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PUBLICA**, el pasado jueves 13 de septiembre del año en curso.

Quedo como siempre a sus órdenes



C.c.p. Minuta



Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales

Oficio número DDESPIDPNL/041/012

Asunto: Remite Programa de Trabajo Interinstitucional

**LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Señor Director:

Con la finalidad de validar y potenciar el fortalecimiento en la aplicación de las reformas Constitucional de 2008 y procesal de 2011, con mucho agrado y para su superior conocimiento por este conducto entrego a Usted el **PROGRAMA INTEGRAL DE ACCIONES DE VINCULACION INSTITUCIONAL EN EJECUCION DE SANCIONES PENALES CON EL SISTEMA PENITENCIARIO**.

Este programa contiene además la cronología de las actividades planeadas y diseñadas para lograr sus propósitos.

Quedo a sus órdenes [REDACTED]

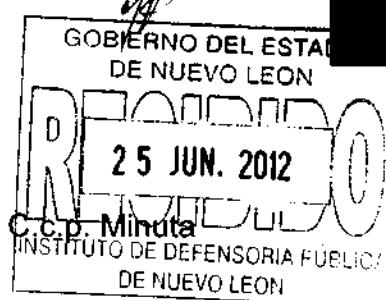
Monterrey N.L. 25 Junio de 2012
[REDACTED]

MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES



LIC. VERÓNICA ENCINA VERA
CONSULTORA INTERNACIONAL
USAID
PRESENTE.-

Monterrey, México, Agosto 2012

Distinguida Colega:

Considerando que podría generar alguna colaboración para el mejoramiento del Sistema Judicial Chileno, con mucho gusto me permito entregar a usted 3 tres DVD que contienen la práctica de una audiencia judicial oral en materia de **Ejecución de Sanciones**, de manera muy particular tratando el caso de un beneficio sobre la “**Libertad Preparatoria**” en el ámbito judicial penitenciario, conforme a las reformas Constitucionales recientemente publicadas en nuestro país.

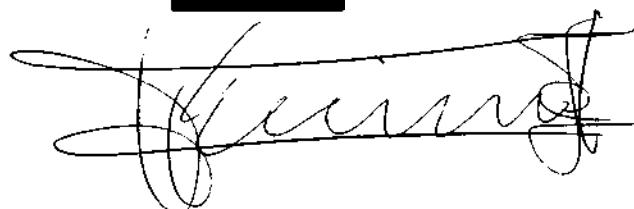
CORDIALMENTE

El C. Director de Defensa en Ejecución de Sanciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



RECIBIDO
15/Ago/2012
17:00 PM

**INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS PENALES**

**PROCURADORIA GERAL
DO ESTADO
DE SÉRGIO MORAES**

Magisterio Nacional N° 11
Institución Tlalpan
14000 - México, D.F.
Tel. 573-74-09 y 573-74-30

ACTA

—- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día ——
diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, para dar cumplimiento
al artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Repúbl
ica y 25 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la propia Institución, y en
cumplimiento del Acuerdo del C. Procurador General de la República, Doctor Sergio
cilia Ramírez, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos pub
liado en el Diario Oficial de la Federación el día siguiente, se reunieron en el
torio "DOCTOR ALFONSO QUIROZ CUARÓN", del Instituto Nacional de Ciencias Penal
as el Doctor Gustavo Barreto Rangel, Director General del Instituto Nacional de Ci
encias Penales, Presidente del Jurado, y los CC. Licenciado Marco Antonio Díaz C
León, Director de Control de Procesos, en representación del C. Doctor Gustavo
lo Camacho, Contralor Interno, el Licenciado Marcos Montes de Oca Rivera y en
presentación del C. Doctor Júventino V. Castro y Castro, Director General Jur
y Consultivo, el Licenciado Guillermo Sentíes Cue, con el objeto de llevar a
la sesión de EXAMENES DE OPOSICIÓN PARA EVALUAR LOS MERITOS DE LOS ASPIRANTE
A AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL. Iniciándose la sesión, se procedió a
examinar a los Aspirantes obteniéndose los resultados siguientes:-----

A P R O B A D O S .

Una unanimidad:

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
LIC. VICTOR ALEJANDRO ROMAN ROMAN
LIC. JAVIER DOVALA MOLINA
LIC. TERESA DE JESUS VAZQUEZ PROO

NO APROBADOS

LIC. JAIME ANGULANO HERNANDEZ

-----terda la anterior y no habiendo inconveniente para ello, se cirro la presa
firmado al margen para constancia los que en ella intervinieron.-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS.

OFICIO No. 355/2002
ASUNTO: EL INDICADO.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
P R E S E N T E.

Por este conducto se le notifica que a partir del día 08 de Mayo queda Usted adscrito a la Agencia de Aprehensiones donde desempeñará sus funciones como Agente del Ministerio Público.

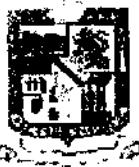
Hago de su conocimiento lo anterior para su debido cumplimiento

Monterrey, Nuevo León, Mayo 08 del 2002
EL C. DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS
DE LA SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. JUVENTINO SALAZAR AYARZAGOITIA

- c.c. Procuradora General de Justicia.- Conocimiento
- c.c. Subprocurador del Ministerio Público.- conocimiento
- c.c. Director de Averiguaciones Previas.- conocimiento
- c.c. Director Administrativo de la Procuraduría.- Trámites Administrativos.
- c.c. Lic. José Luis García.- Coordinador de Recursos Humanos de la Procuraduría
- c.c. Sub-Director de Averiguaciones Previas "A".- Conocimiento
- c.c. Sub-Director de Averiguaciones Previas "B".- Conocimiento
- c.c. Archivo

JSA/vor



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracciones I, XIX, 59 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; he tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de

**DIRECTOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y DELITOS EN GENERAL**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que corresponden conforme a la Ley de Egresos del Estado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L. a 16 Agosto de 2004
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LIC. LUIS CARLOS TREVINO BERCHELMANN

(Signature)
16/Agosto/04
16/08/04
16/08/04



CONSULATE GENERAL OF THE
UNITED STATES OF AMERICA
MONTERREY, N. L., MEXICO

17 de diciembre del 2004

Lic. Mario Alberto Hernández Ramírez
Director de Agentes del Ministerio Público
de Protección a la Familia y Delitos en General
Palacio de Justicia
4to Piso
Ave. Rodrigo Gómez y Penitenciaría
Colonia Morelos
Monterrey, N.L.

Estimado Lic. Hernández:

Por medio de la presente quiero extender mi más sincero agradecimiento por la atención que nos brindó en el caso de la localización de la C. [REDACTED] y el menor [REDACTED], así como la rápida y la seriedad con que lo manejaron.

Así mismo apreciaría hiciera patente nuestro agradecimiento a los Detectives, Santos Téllez Salazar, Gerardo Garza González, al Agente Ministerial, Leonardo H. Arizpe Silva y a todos los elementos que participaron, por el extraordinario trabajo de investigación que realizaron y por el tiempo que dedicaron para efectuar un trabajo de tan alto riesgo como el mencionado.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente,

Luis G. Moreno
Cónsul General



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

Oficio No.-1684/D.G.C.P.y A./2006.
ASUNTO. El Indicado.

A LA C.

LIC. MARIA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
P R E S E N T E . -

Por acuerdo de la superioridad comunico a Usted, que con fundamento en los artículos 7,8, 9, 29 fracciones I, IX Y XVIII, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a partir de ésta fecha el C. Lic. MARIO ALBERTO HERNANDEZ, con categoría de Coordinador de Juzgados Civiles y Familiares pasa como Coordinador de Juicios Orales, bajo el mando del C. Director General de Control de Procesos y Amparos el Lic. José de Jesús Uriña Moreno.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 05 de Octubre del 2006.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS
DE LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. JOSÉ DE JESÚS UREÑA MORENO.

c.c.p. Lic. MARIO ALBERTO HERNANDEZ. Para conocimiento y cumplimiento.
c.c.p. Lic. JUAN CARLOS ZUMAYA LEE. Para conocimiento.
c.c.p. Archivo



Recibido
06/10/2006
W.W.W.



11 de Junio del 2007

MTRO. JOSE DE JESUS UREÑA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS DE LA
SUB-PROCURADURIA DEL MINISTERIO PUBLICO
Presente.-

Oficio: 281/CAMPEJO/07
Asunto: El que se indica.

Por éste medio te envío una serie de fotos alusivas a la ceremonia de clausura del PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION EN JUICIOS ORALES, impartido al área de Asuntos Viales concerniente en un diploma en Juicio Oral, que fue dirigido a escribientes, delegados, secretarios y Agentes del Ministerio Público. El curso fue impartido del día 8 de abril al 6 de junio del presente año.

Esta ceremonia fue llevada a cabo en el Instituto de Formación Profesional y la Primera Generación se denominó "Maestro José de Jesús Ureña Moreno"

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
ESPECIALIZADOS EN JUICIOS ORALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ".



14 de Agosto del 2007

MTRO. JOSE DE JESUS UREÑA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPAROS DE LA
SUB-PROCURADURIA DEL MINISTERIO PUBLICO
Presente.-

Oficio: 435/CAMPEJO/07
Asunto: El que se indica.

Estimado Jefe:

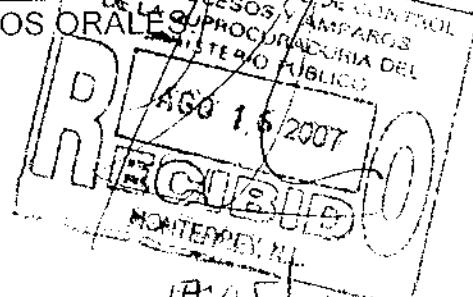
Por éste medio te envío un cordial saludo y así mismo te informo que el día 08 de Agosto de los corrientes se llevó a cabo las prácticas de JUICIOS ORALES correspondientes al **SEGUNDO CURSO DE CAPACITACION EN JUICIOS ORALES**, que inició el 18 de Junio y concluyó el 09 de Agosto de año en curso en ceremonia de clausura en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría.

Este segundo curso fue dirigido a escribientes, secretarios y delegados de las Agencias Adscritas a los Juzgados Penales, Civiles y Familiares, abogados de COPAVIDE y abogados de la Dirección de lo Contencioso.

Los videos de ambos eventos están pendientes de entregarse. En la inteligencia de que a la ceremonia de clausura de dicho evento asistió como testigo de honor el C. DR. JOSE LUIS PRADO MILLARD, Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
ESPECIALIZADOS EN JUICIOS ORALES

Anexo: Serie de fotografias alusivas.



ORGANISMO INTERMEDIO DEL SECTOR PRIVADO

11 DE AGOSTO

COMISIÓN DE DERECHO ORGANIZADA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.

31 de Agosto de 2007

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
Coordinador de Agentes del Ministerio Público
Especializados en Juicios Orales
Presente.-

Estimado Dr. Hernández Ramírez:

Las Instituciones que forman parte de los Organismos Intermedios del Sector Privado (OISP), han formado una "Comisión de Estado de Derecho" la que me honro en presidir.

Esta Comisión conjuntamente con **INSTITUCIÓN RENACE A.B.P** y moderados por la Escuela de Graduados en Administración Pública EGAP del **ITESM** hemos organizado una Sesión de Trabajo sobre "Reforma Judicial Penal y Juicios Orales en el Estado de Nuevo León" con los siguientes Objetivos:

- Conocer la situación actual vs. la situación deseada.
- Identificar los obstáculos (actuales/futuros) para su implementación.
- Generar compromisos específicos entre los interesados en el tema.

Para participar en el Evento, se han seleccionado, 25 especialistas, actores interesados en el tema, entre los cuales usted se encuentra.

Por lo anterior nos permitimos invitarlo a la Sesión de Trabajo que se efectuará el próximo martes 11 de septiembre de 4:00 a 8:00 P. M. en las instalaciones del EGAP Piso 3, Salón 306. (Av. Fundadores y Rufino Tamayo s/n Col. Valle Oriente San Pedro Garza García, N.L.)

Presidente de la
Comisión de Estado de Derecho
de los Organismos Intermedios del Sector Privado

Presidente de la
Comisión de Estado de Derecho
de los Organismos Intermedios del Sector Privado

Presidente de la
Comisión de Estado de Derecho
de los Organismos Intermedios del Sector Privado

No dudando de vermos favorecidos con su aceptación a nuestra invitación le agradeceremos confirme su asistencia a la Oficinas del CCINLAC Teléfono 8989-2600

Aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**COMISION DE ESTADO DE DERECHO DE LOS ORGANISMOS
INTERMEDIOS DEL SECTOR PRIVADO**

Ing. Carlos A. Jáuregui Hintze
Presidente

c.c. Presidentes de Organismos Intermedios del Sector Privado (OISP)

Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos

Número: DDH-04118

Referencia: DEP-1267/08 (23 jun 2008) y Oficio No. 2696/08 SAP (6 jul 08)

Asunto: Invitación a la reunión de organización de la visita oficial a México del

Subcomité para la Prevención de la Tortura.

"2008, Año de la Educación Física y del Deporte"



México, D.F., a 18 de agosto de 2008.

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Coordinador Penitenciario de la Subsecretaría
de Administración Penitenciaria

Estado de Nuevo León

Presente.

Me permito hacer referencia, como ya es de su conocimiento, a la visita oficial que realizará el Subcomité para la Prevención de la Tortura a nuestro país del 27 de agosto al 13 de septiembre del año en curso.

Como recordará, el Subcomité realizará, sin previo aviso, visitas a toda clase de centros de detención que estén bajo la jurisdicción de autoridades federales, estatales o municipales, entre otros, centros de readaptación social, agencias del ministerio público, hospitales psiquiátricos y centros de diagnóstico para menores.

Adjunto le remito una guía básica para puntos focales que se ha elaborado a fin de proporcionar información de carácter general sobre el mandato del Subcomité y la forma en que se desarrollará la visita.

Asimismo, me permito informarle que, recientemente, el Subcomité hizo del conocimiento de esta Secretaría los cinco estados que eventualmente visitará, entre ellos, Nuevo León.

En tal virtud, y a fin de precisar detalles de organización relacionados con la visita, le extiendo una cordial invitación a la reunión de coordinación que se llevará a cabo el viernes 22 de agosto de 2008 a las 10:00 hrs. en la sala Benito Juárez de esta Secretaría, ubicada en Plaza Juárez No. 20 piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Agradeciendo enormemente su cooperación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Alejandro Negrín
Director General



Monterrey, N. L., a 17 de Octubre de 2011

LIC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
P R E S E N T E.-

Con las atribuciones que me otorgan los artículos 21, 22, Décimo transitorio y demás relativos de la Ley en la materia, he tenido a bien nombrarlo **DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN**, según lo previene la fracción XII del Artículo 31 de la Ley en cita.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

[Handwritten signature of David Peña González]
LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ

Oficio Número 036/2013 /DDESPIDPNL
Asunto: Entrega Proyecto

C. LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

Señor Director:

En cumplimiento al acuerdo instruido por usted, por este conducto se entrega para su aprobación si así lo considera pertinente del Proyecto:

**"PROGRAMA INTEGRAL DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES CON EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO"**

Que es la continuidad de los trabajos realizados en el año 2012, con las diversas instituciones que integran el sistema penitenciario de Nuevo León y cuyo inicio se propone si usted lo autoriza sea a partir del próximo Martes 5 de Febrero del año en curso a las 9:00 a.m., en las instalaciones de nuestro Instituto.

Quedo a sus órdenes

Monterrey, N.L. 25 de Enero de 2013

EL DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



CONTRASEÑA



Oficio: IDPNL/DDES/166/2013

LIC. SARA PATRICIA BAZALDÚA PIÑA
JUEZ PRIMERO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
PRESENTE.-

12: 27 hrs.

Distinguida Juez:

Me es muy grato expresar a Usted, mi enorme agradecimiento por su asistencia a la Ceremonia realizada por el Instituto de Defensoría Pública del Nuevo León, con motivo de la entrega de constancias y reconocimientos a funcionarios del Sistema Penitenciario del Estado, el pasado 18 de abril en la Casa de la cultura Jurídica de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esperamos seguir contando con su amable presencia en eventos de esta naturaleza y por supuesto, reiterarle a nombre de nuestro Director General Lic. David Peña González y del mío propio, nuestro especial aprecio por su vocación al servicio de la Justicia.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Monterrey Nuevo León, a 22 de abril de 2013.
**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA
EN EJECUCIÓN DE SANCIONES**

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES

C.C.P. MINUTA



Monterrey, N. L. a 14 de octubre de 2014
Oficio No. DG-1808/2014

**DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SANCIONES
PRESENTE.-**

Una vez, más en los términos de sus atento Oficio Número IDPNL/DDES/973/2014, recibido el pasado 13 del mes y año en curso, dan muestra no sólo de su compromiso Institucional, sino del esfuerzo creativo para traducir en la escritura, lo aplicado en favor de la sociedad que confía en el trabajo profesional y dedicado de los Defensores Públicos adscritos a la Dirección a su merecido cargo.

Por su amable conducto, haga llegar mi más respetuoso reconocimiento a los Defensores Públicos Lics. Martín Medrano Perales, Mario Alberto Bernal Reyna, Dominga Balderas Martínez y Usted mismo, por sus respectivas publicaciones, que sin duda, redundarán no sólo en beneficio de la cultura jurídica, sino, en adición, a la apertura de rutas para favorecer los intereses legítimos de aquellos que, conforme a Derecho, tengan los méritos para su justa apreciación judicial.

Con la confianza en la prevalencia, relevancia y apreciación de sus trabajos orientados al Premio Nuevo León a la Investigación Jurídica 2014, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN**

LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ

c.c.p. Lic. Martín Medrano Perales
c.c.p. Lic. Mario Alberto Bernal Reyna
c.c.p. Lic. Dominga Balderas Martínez
c.c.p. Archivo
DPG/mmmr.



Asunto: Propuesta: CURSO DE CAPACITACIÓN

DIPUTADA YANIRA GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Apreciable Legisladora:

Con el ánimo de contribuir con esa H. Soberanía Legislativa en el quehacer del tema anticorrupción en materia penal. Con mucho gusto, en mi calidad de Asesor General del CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, "CEEL", me permito proponer a esa H. Comisión que usted preside, y a las diputadas y los diputados que tengan interés, en realizar la aplicación del curso práctico del SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, (que se anexa), cuya finalidad esencial es la aportación al cambio en el Derecho (Operadores del sistema), y de manera particular en la Defensa de los Derechos Fundamentales de los gobernados (victimarios y víctimas) en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Diputada Yanira, nuestra sociedad necesita hoy en día, de la experiencia del hacedor de leyes en temas por demás relevantes, como lo es en el conocimiento del nuevo sistema penal, que incide desde luego, en el sistema Anticorrupción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Cambio y Evolución"

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L. 21 de Marzo de 2017

DR. MARIO ABRILTO HERNANDEZ RAMIREZ



Ciudad de México, 22 de marzo de 2017

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
EXPERTO EN DERECHOS HUMANOS

ESTIMADO MARIO ALBERTO,

La causa de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos debe ser la causa de México. Atender a las víctimas y con ello generar condiciones de verdad, justicia y reparación, es la vía para alcanzar una reconciliación nacional y una paz duradera.

México requiere de valor y entrega para enfrentar los retos actuales y las dificultades venideras; estas cualidades que se han manifestado a lo largo de tu reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, nos acercan a la realidad a la que todos aspiramos.

Por lo anterior, ha sido un verdadero honor contar con tu respaldo para encabezar la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, institución que tiene la alta encomienda de articular la respuesta del Estado hacia quienes más lo merecen y necesitan: las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.

Agradezco profundamente la confianza que has depositado en este proyecto y, al mismo tiempo, te invito a que trabajemos juntos en la refundación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Esta refundación implica un esfuerzo sin precedentes, a la altura de las circunstancias y estoy seguro de que, sumando voluntades, es como lograremos hacer de la causa de las víctimas, una causa nacional.

ATENTAMENTE

MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN
COMISIONADO EJECUTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

FORMA CG-1

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
SECCION	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	249

ASUNTO: SE LE CONFIERE COMISION.

México, D. F., 16 de noviembre de 1986.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
P R E S E N T E .

Comunico a usted que por acuerdo del C. Procurador General de la República, Dr. Sergio García Ramírez, a partir de esta fecha y hasta el 15 de noviembre de 1987, pasará a prestar sus servicios a la Delegación del VI Circuito con sede en Puebla, Pue., en su calidad de Agente "A" del Ministerio Público Federal, adscrito al Tribunal Colegiado, en substitución de la C. Lic. Margarita Cajica Barragán; - debiendo desempeñar las funciones inherentes al puesto.

Con la aclaración de que al término de esta comisión, se le decidirá sobre su contratación definitiva.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECTORA.

LIC. LILIA ROSAS PONS.

C.c.p.- Dr. Sergio García Ramírez.-Procurador General de la República.-
En atención a sus superiores instrucciones.-Presente.
C.c.p.- Lic. Luis O. Porte Petit Moreno.-Subprocurador General de la -
República.-Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Lic. José María Ortega Padilla.-Supervisor General de Servicios
Técnicos y Criminalísticos.-Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Dr. Juventino V. Castro y Castro.-Director General Jurídico y -
Consultivo.-Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Lic. Abdiel Lozano Chantes.-Agente del Ministerio Público Fede-
ral.-Subdelegado Técnico en Puebla, Pue.-Para su conocimiento.-
Presente.
C.c.p.- Lic. Mario A. Hernández Moctezuma.-Subdelegado Administrativo
en Puebla, Pue.-Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Lic. Francisco Javier Hernández Colunga.-Jefe del Depto. de Con-
trol de Personal.-Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Lic. Armando Elizarrarás.-Jefe del Depto. de Organización y Esta-
dística.-Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p.- Expediente.

LRP/AOLF/cv.

05 de Abril de 2006

H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
P R E S E N T E . -

Por este conducto autorizo a Ustedes a publicar el trabajo remitido titulado
LA JUSTICIA PROCESAL PENAL IMPERFECTA.

Reitero a ustedes sus atenciones a la presente.

ATENTAMENTE,

MCP. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

*Recibido
el Atencion
Moyteley, S.L.C.*

CASA DE LA CULTURA JUDICIAL,
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA NACIONAL
MOYTERLEY, S.L.C.

EL NORTE

Monterrey, N.L., a 26 de enero de 2007

Mario Alberto Hernández

Presente

Estimado Mario Alberto:

La razón de ser de EL NORTE es proveer a sus lectores de información útil para la toma de decisiones cotidianas.

Lograr esto requiere de un trabajo conjunto entre la comunidad y los periodistas. Ésta fue la razón principal que en 1991 nos llevó a crear los Consejos Editoriales.

Actualmente existe un Consejo Editorial por cada sección del periódico. Cada Consejo reúne a un grupo plural de miembros de la comunidad que poseen ciertas características básicas: son lectores críticos, son líderes de opinión y son ciudadanos bien informados de su entorno y con un alto sentido de responsabilidad social.

A más de una década de iniciado este concepto, los Consejos Editoriales son una parte fundamental de los periódicos de Grupo Reforma y año con año se integran nuevos miembros que permiten darle voz a más y diversos sectores.

Conociendo su trayectoria personal y profesional, deseamos invitarle a participar como miembro distinguido del *Consejo Editorial Seguridad*.

Confiamos en que sus sugerencias y comentarios serán determinantes para enriquecer y mejorar el proceso de informar a nuestra comunidad.

La apertura de los Consejos Editoriales se llevará a cabo el viernes 9 de febrero a las 8:00 A.M. en las instalaciones del Club Industrial, Av. Paralelogramo No. 600 Colonia Loma Larga en San Pedro Garza García, N.L.

Esperamos contar con su participación.

Atentamente,



Consejo Directivo

Correspondencia Particular
MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Monterrey, N. L., 25 de Agosto de 2010

C. LIC. JORGE LUIS MANCILLAS
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
Presente.-

Sr. Magistrado

En atención a la publicación del Anteproyecto del Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Internet , del Poder Judicial del Estado, con la idea de aportar propuestas que puedan fortalecer el nuevo sistema de justicia acusatorio adversarial y otras instituciones procesales jurídicas, me permito, con mucho gusto, adjuntar al presente algunas ideas y propuestas específicas que considero pueden potenciar los fines del nuevo código de procedimientos penales.

Agradezco de antemano sus finas atenciones al presente, y espero haber contribuido humildemente en el quehacer de las nuevas instituciones normativas, que hoy por hoy, buscan firmemente consolidar un verdadero Estado de Derecho.

Cordialmente

MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

RAM
Convenio

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Marzo de 2012

C. MTRO. MARIO ALBERTO LORENZO VILLA
SUBDIRECTOR DE CRIMINOLOGÍA DE LA U.A.N.L.
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro:

Para los efectos pertinentes y en cumplimiento a las pláticas sostenidas previamente, con mucho gusto por éste conducto me permito hacerle llegar el Proyecto de Convenio:

**MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ACCIDENTOLOGÍA VIAL
Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN**

RAIMUNDO GARCÍA CUESTA, en su calidad de Presidente de la AEAV y *corresponsal de España de la Carta Europea de Seguridad Vial*, vendrá a México los días 16 y 17 de marzo del año en curso, motivo por el cual ha manifestado su deseo de que sería extraordinario, en su caso, que la firma del Convenio se hiciera en esas fechas. García Cuesta, espera de favor una respuesta al respecto.

Por lo que ruego a Usted, de ser posible, dar seguimiento institucional a éste Proyecto, si a bien lo tiene.

Re [REDACTED]

FACULTAD DE DERECHO
Y CRIMINOLOGÍA
RECIBIDO
SUB-DIRECCIÓN DE CRIMINOLOGÍA



Oficio: IDPNL/DDES/167/2013

LIC. ANDRÉS DE LEÓN CRUZ
JUEZ SEGUNDO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
PRESENTE.-

Distinguido Juez:

Me es muy grato expresar a Usted, mi enorme agradecimiento por su asistencia a la Ceremonia realizada por el Instituto de Defensoría Pública del Nuevo León, con motivo de la entrega de constancias y reconocimientos a funcionarios del Sistema Penitenciario del Estado, el pasado 18 de abril en la Casa de la cultura Jurídica de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esperamos seguir contando con su amable presencia en eventos de esta naturaleza y por supuesto, reiterarle a nombre de nuestro Director General Lic. David Peña González y del mío propio, nuestro especial aprecio por su vocación al servicio de la Justicia.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

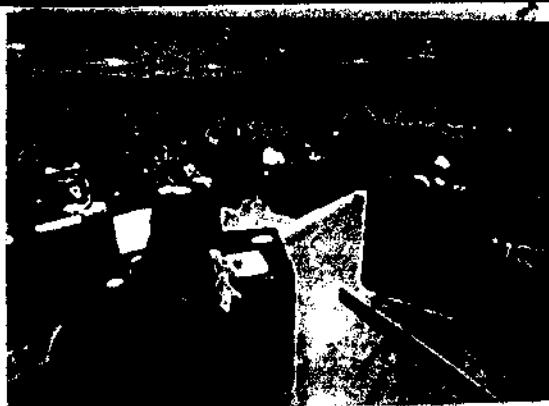
12:21 HRS Monterrey Nuevo León, a 22 de abril de 2013.
EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA
EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

C.C.P. MINUTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES





Seminario de Actualización:

“El Nuevo Sistema de Justicia en Ejecución de Sanciones Penales en México”

*Reforma Constitucional de 2008, 2011 y 2012
de la teoría a la práctica*

Convocan:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León
“Ministro Emeterio de la Garza”

y
El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

PROGRAMA :

Módulo I

1. La dimensión funcionalista del sistema penitenciario en México.
 2. La reforma constitucional federal del sistema de ejecución de sanciones penales de 2008.
- Martes 25 de junio de 2013*

Módulo II

1. La reforma constitucional y procesal local de 2011 y 2012.
2. Dimensión procesal en la ejecución de sentencias.

Miércoles 26 de junio de 2013

Módulo III

Práctica de audiencia judicial en materia de ejecución de sanciones.
Jueves 27 de junio de 2013

Requisitos:

1. Llenar solicitud de pre-inscripción.
2. Una fotografía tamaño infantil.
3. Firmar carta compromiso que contiene las reglas generales de asistencia a eventos organizados por la Casa de la Cultura Jurídica en Nuevo León.
4. Curriculum vitae actualizado y sintetizado.

Horario: 09:30 a 12:30 horas
Lugar: Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey,
Nuevo León

Evento sin costo

Cupo limitado a 50 participantes

Informes e Inscripciones:

Casa de la Cultura Jurídica en Nuevo León
Zaragoza 244 esq. Espinoza, Centro, Monterrey, N.L.
(81) 83 40-14-37, 83 40-04-62, Ext. 1102, 1104 y 1116

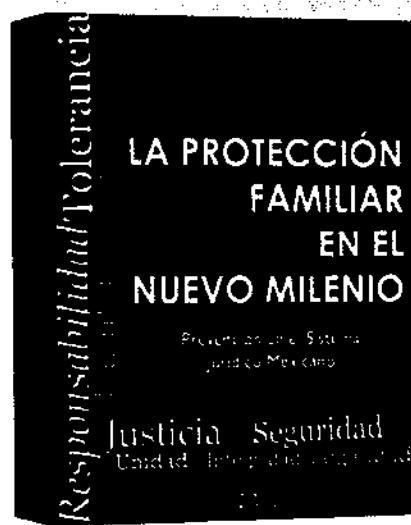
Correo electrónico:

caguirres@mail.scjn.gob.mx, ccojmonteventos@mail.scjn.gob.mx

**CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA**



Presentación del Libro



LA PROTECCIÓN FAMILIAR EN EL NUEVO MILENIO

Autor

**Dr. Mario Alberto Hernández
Ramírez**

Director de Defensa en Ejecución de Sanciones del
Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

Presentado por el
Mtro. Óscar Muraira Contreras

Catedrático de la Facultad de Derecho y Criminología
de la UANL

**Auditorio de la
Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Emeterio de la Garza”
En Monterrey, Nuevo León**

**Jueves 04 de julio de 2013
17:00 horas**

Evento sin costo

Cupo ilimitado

Favor de confirmar asistencia

Informes e inscripciones:

Casa de la Cultura Jurídica en Nuevo León
Zaragoza 244 esq. Espinosa, Centro, Monterrey, N.L.
(81) 83 40-14-37, 83 40-04-62, Exts. 1102, 1104 y 1116
Correo electrónico:
caguirres@mail.scjn.gob.mx, ccjmonteventos@mail.scjn.gob.mx

**CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA**



C. LIC. CATARINO GARCIA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION EJECUTIVA PARA LA
IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL
ESTADO
P R E S E N T E.-

Distinguido Maestro:

Por éste conducto, con mucho gusto le entrego un DVD, que contiene la práctica de una **AUDIENCIA JUDICIAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES**, desarrollada ante los **Defensores Públicos Federales** adscritos en los *Tribunales del Poder Judicial de la Federación* con residencia en Nuevo León.

Lo anterior y con la reserva de perfeccionar su contenido, se proporciona este DVD con el fin de poder contribuir humildemente en la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México y de manera particular en nuestro Estado.

Quedo a sus enteras órdenes

ATENTAMENTE

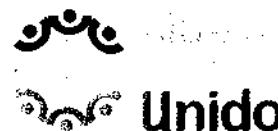
~~EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN~~

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

Gobierno del Estado de Nuevo León
COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REF.
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE N.

14:45 hrs 03 SEP 2013

RAMON ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
DIRECCION DE DEFENSA



En ejercicio de las atribuciones que establecen la fracción IX del artículo 16 y fracción I del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, el suscrito Licenciado DAVID PEÑA GONZÁLEZ, Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León en base a la documentación que existe en los archivos del Instituto desde el año 2012 a la fecha respecto de la planeación y realización de Programas de Vinculación y Desarrollo Académico en Materia de Capacitación y Actualización del Sistema Acusatorio y Oral, expide la presente

CONSTANCIA

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Director de Defensa en Ejecución de Sanciones

Por su valiosa participación y eficaz desempeño como Coordinador y Expositor en la aplicación de cursos, seminarios y actividades académicas dirigidas a las siguientes Instituciones:

Sistema Penitenciario de Nuevo León (240 horas); Sistema de Defensoría Pública Federal (22 Horas); Agentes del Ministerio Público del Estado (22 Horas); Peritos de Apoyo Técnico (22 horas); Jueces de Ejecución del Estado (22 horas); Universidad Autónoma de Nuevo León (6 horas); Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales (3 horas); Sistema Policial Municipal en el Estado (77 horas); Suprema Corte de Justicia de la Nación (12 horas); Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (3 horas); Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Nuevo León (9 horas).

Monterrey, N. L., 12 de Junio de 2014

LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN



SUPREMA
CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACION

Oficialía Mayor
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
"MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA"

"2014, Año de Octavio Pez"

Certificación No.: CCJ/MTY/073/2014.
Monterrey, N.L., 12 de junio del 2014.

Por medio de la presente certifico que:

Mario Alberto Hernández Ramírez

Participó como ponente en el "Seminario de Capacitación y Actualización, relacionados a la Implementación del Sistema Acusatorio Oral", el cual fue impartido en esta Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Emeterio de la Garza" en Monterrey, Nuevo León, los días 06, 07, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de mayo de 2014 de 09:30 a 12:00 horas.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA



APERTURANTE DE OFICINA DE LA RACI
CASA DE LA CULTURA JURIDICA

PRIMER COLOQUIO INTERNACIONAL DE ÉTICA PROFESIONAL Y CONFLICTOS DE INTERESES



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CIA



Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez
Director de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales
del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

Presente:

Sabedores de su compromiso con las actividades del Colegio de Abogados de Nuevo León, del cual es usted uno de sus miembros, le extendemos una cordial invitación para que participe como coordinador de una de las mesas de trabajo del "Primer Coloquio Internacional de Ética Profesional y Conflicto de Intereses", a celebrarse los días del 22 al 24 de octubre de 2015 en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De aceptar esta invitación, le rogamos nos lo haga saber lo más pronto posible; la mesa a coordinar será la que usted elija.

Sin más por el momento nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente

Monterrey, N. L., Marzo de 2015

El comité organizador

Dr. Efrén Vázquez Esquivel

Presidente

Mtro. Omar Adolfo López Gutiérrez

Secretario



FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”

Oficio No.: CCJ/MTY/293/2016

Asunto: Invitación a impartir Conferencia
Monterrey, N.L., 09 de febrero del 2016

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS DE LA FACDYC DE LA UANL

La Reforma Constitucional de junio de 2008 en materia Penal y Seguridad Pública, ha traído consigo diversos cambios en nuestro sistema jurídico nacional, así como la implementación de nuevas instituciones jurídicas, como la del Juez de Ejecución de Sanciones, la cual tiene el deber de vigilar y tener pleno control de las penas, permitiendo un mayor control al respeto de los Derechos Humanos de los internos consagrados en la Carta Magna.

En ese contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, en coordinación con la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C., el Colegio de Ciencias Jurídicas, A.C. y la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Nuevo León “Dr. José de Jesús Naveja Macías”, A.C., han tenido a bien organizar la Mesa de Análisis: “El Sistema Penitenciario y el Juez de Ejecución de Sanciones”.

Cabe mencionar, que este evento se llevará a cabo el lunes 14 de marzo del presente año, a las 18:00 horas, en el Salón Principal de esta Unidad.

Me despido, no sin antes agradecer su amable colaboración.



c.c.p.-

Minutario.
Archivo.

AAC/cmas



SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
"MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA"

Monterrey, N.L., 15 de febrero de 2016

CIRCULAR 011 /2016

MAGISTRADOS DE CIRCUITO
MAGISTRADOS ELECTORALES
JUECES DE DISTRITO
Poder Judicial de la Federación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Emeterio de la Garza" en Mty, N.L., en coordinación con el Centro Estudiantil de Estudios Legislativos de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se complace en invitar a usted; a la Presentación de Libro "La Evolución de la Defensoría Pública en la Justicia Penal" El ayer, hoy y mañana, obra autoría del Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez y de la C. Dominga Balderas Martínez, Director y Coordinadora, respectivamente, del citado centro.

La presentación estará a cargo del Dr. José Manuel López Valero, Catedrático e Investigador de la FACDYC de la UANL, el jueves 25 de febrero de 2016 a las 18:00 horas, en el Aula Magna de esta Unidad.

Solicitándole atentamente, lo haga extensivo a los servidores públicos de su adscripción, me despido enviándole respetuosos saludos.

ATENTAMENTE

MDH ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
Directora de la CCJ

Para mayor información e inscripciones, favor de comunicarse a los Teléf. 83- 40-14-87 y 83-40-04-62 Exts. 8433 (eventos) o a la dirección de correo electrónico cjmonterrey.sjc@jef.gob.mx

ccj...
Archivo.
Minutario

AAC/maa



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

IT-5-PRES-02-R05 / REV 4 / VIG 24-04-09

“2017, Centenario de las Constituciones”

Oficio No. 02933/2017

Monterrey, Nuevo León

20 de abril de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Dominga Balderas Martínez

Representante Estudiantil

Centro Estudiantil de Estudios Legislativos

Facultad de Derecho y Criminología

Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Asesor General

Centro Estudiantil de Estudios Legislativos

Facultad de Derecho y Criminología

Universidad Autónoma de Nuevo León

Presentes.-

Es un gusto saludarles. Por este conducto, y en contestación a su escrito presentado en fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, a través del cual solicitan que coadyuve a impulsar la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Violencia Familiar para el Estado de Nuevo León, que promovió el centro estudiantil al que pertenecen ante el Congreso del Estado el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, me permito expresar lo siguiente:

Los artículos 94, primer párrafo, y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León regulan lo relativo a los medios de control constitucional locales, facultando al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que presido, para conocer y resolver de las controversias de inconstitucionalidad local y de las acciones de inconstitucionalidad local.

Esto significa que el Poder Judicial del Estado, por medio del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tiene a su cargo el ejercicio del control constitucional de las normas generales locales o actos de autoridad cuando: (i) se invadan la esfera de competencia de un poder u órgano estatal o municipal garantizada por esta Constitución, y que provengan de otro diverso poder u órgano estatal o municipal; o bien, (ii) en abstracto violen los derechos fundamentales de las personas emanados de la Constitución Local, o violen la distribución de competencias que en esta Constitución se establecen para el Estado y los municipios, o para cualquiera de los poderes u órganos públicos estatales o municipales. Por lo mismo, el Poder Judicial del Estado no podrá ser parte actora ni demandada en esas contiendas.

En este sentido, estoy imposibilitado legalmente para actuar en los términos solicitados, esto es, de coadyuvar a impulsar la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Violencia Familiar para el Estado de Nuevo León en comento, puesto que con la entrada en vigor del control constitucional local –con la expedición de la Ley Reglamentaria del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León- existe



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA
“2018, AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA”

Monterrey, N.L. a 15 de Enero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente agradezco la remesa de 42 libros, con título **“LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”**, de autoría de la Mtra. Dominga Balderas Martínez y Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez, mismos que fueron entregados a los 42 Diputados Integrantes de ésta LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me despido, quedando a sus órdenes.

Atentamente:

Dip. Karina M. Barrón Perales



Oficio No. SAJAC/1436/2018
Monterrey, Nuevo León, mayo 15 de 2018

**C. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
PRESENTE.-**

Por este conducto me permito comunicarle que en atención a la Convocatoria Pública dirigida a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, para que propusieran candidatos a ocupar la Titularidad de la Comisión Local de Búsqueda, conforme a los términos establecidos en la "Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas", publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de abril de 2018, por instrucciones del Gobernador Interino del Estado de Nuevo León, Lic. Manuel Florentino González Flores, hago de su conocimiento que Usted y varias personas más han sido propuestas para tal cargo, por lo que me es grato formularle la más atenta invitación para que **exponga su Plan de Trabajo como candidato propuesto para ocupar la Titularidad de esa Comisión**, ante representantes de Instituciones de Educación Superior y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la sesión de trabajo que se llevará a cabo en el **Palacio de Gobierno**, el próximo martes 22 de mayo de 2018 a las 10:00 hrs. Se adjunta Programa de dicho evento.

Agradeciendo de antemano su asistencia, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

**EL C. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**


LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA

Of. CEAV/ST/624/2017

Ciudad de México, 17 de julio de 2017

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: Se formula notificación relacionada con el folio CEAV/AC/2/007.

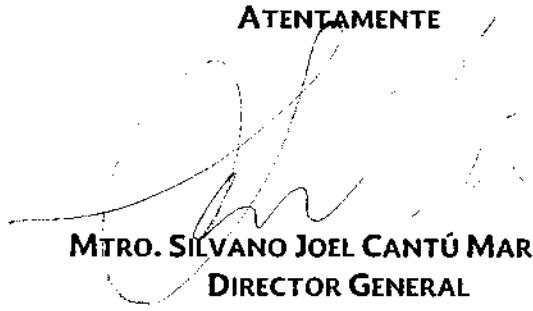
**C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO**
Presente

Me refiero a la documentación recibida el día 14 de julio de 2017 de forma física en las instalaciones de esta Comisión Ejecutiva, mediante los cuales señala su intención de participar en la convocatoria pública para la primera designación de integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de junio de 2017.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 Octies y 95 fracción I de la Ley General de Víctimas, 1, 2 y 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los numerales 8 y 9 de las Bases de la convocatoria pública para la primera designación de integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como el oficio CEAV/CE/213/2017 mediante el cual se instruye al suscripto para que se encargue del proceso de Designación de Integrantes de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, me permito notificarle que su postulación cubre los requisitos documentales previstos en la citada Convocatoria, por lo que su expediente se someterá a la valoración del H. Senado de la República en los términos del artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, publicado en el DOF el 3 de enero de 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludos.

ATENTAMENTE


**Mtro. SILVANO JOEL CANTÚ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón. - Comisionado Ejecutivo - Presente

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIBRO

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO.
PRESENTE.**

Apreciable Magistrado:

Con mucho gusto, por este conducto tenemos el honor de invitarlo a la *presentación del libro* de nuestra autoría:

LA NUEVA DIMENSIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Innovación en el Sistema Penal Acusatorio

Que se realizará el próximo viernes 27 de octubre del año en curso, a las 9:00 a.m., en el Auditorio Principal de la *Universidad Metropolitana de Monterrey UMM*, ubicado en el tercer piso de la Torre III, sito en Avenida Zaragoza número 310 sur de esta ciudad.

Agradecemos sus atenciones a la presente, expresandole nuestro respeto y admiración, por su excelsa y trascendental labor legislativa.

Cordialmente

Monterrey, N. L., 14 de octubre de 2017

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

10.01.2018
B-4



CEEL
CENTRO ESTUDIANTIL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS



Asunto: PRESENTACIÓN DE LIBRO

**C. MGDO. LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.**

Apreciable Magistrado:

Con mucho gusto, por este conducto tenemos el honor de invitarlo a la *presentación de la segunda edición, del libro* de nuestra autoría:

EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO

La Seguridad en el Sistema Acusatorio Penal

Que será el próximo lunes 6 de noviembre del año en curso, a las 5:00 p.m., en el Auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica, de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Ave. Zaragoza, centro de esta ciudad.

Agradeceremos en mucho su asistencia, expresandole nuestro respeto e indeclinable compromiso por las instituciones y la sociedad, a través de la ciencia del Derecho.

Cordialmente

Monterrey, N. L. 13 de octubre de 2017

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE NUEVO LEÓN A.C.**

INVITA AL

**PRIMER TALLER PRÁCTICO EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES**



IMPARTIDO POR LOS EXPERTOS LITIGANTES

MTRÓ. MARTÍN MEDRANO PERALES

MTRÓ. RAÚL SÁNCHEZ HINOJOSA

MODERADOR

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

TEMAS

- PROBLEMÁTICA Y RETOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
- IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL
- PRÁCTICA DE AUDIENCIA JUDICIAL, EN LA QUE PARTICIPAN LOS ASISTENTES



COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

C. DIPUTADA KARINA BARRÓN PERALES
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Distinguida legisladora:

En cumplimiento a los fines de nuestro Colegio de Abogados de Nuevo León A.C., para contribuir al fortalecimiento de las instituciones, y al Estado de Derecho, con gusto, le comunico que en nuestra sesión ordinaria de la H. Junta de Consejo Directivo, del 1º- primero de marzo del año en curso, fue creada la COMISIÓN DE DERECHO PARLAMENTARIO, en la que, por votación unánime, fue elegido como Coordinador el DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

En éste contexto apreciable Diputada Presidenta, le informo además, que el DR. HERNÁNDEZ RAMÍREZ también fue nombrado REPRESENTANTE del Colegio ante ese H. Congreso. Por lo que le suplicamos, muy respetuosamente, se le brinden las facilidades que sean necesarias para el cumplimiento de su desempeño, con la reserva, desde luego, de las atribuciones y competencias que correspondan a ese órgano parlamentario, conforme a la ley.

Quedamos de ustedes, como sus atentos servidores.

[REDACTED]
Monterrey, N.L. 12 de abril de 2018

LIC. ENRIQUETA AYALA GARCIA
RECTOR-PRESIDENTE
[REDACTED]



CELyP

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

La Universidad Metropolitana de Monterrey
te invita a la presentación del libro

"PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS"

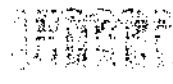
Reflexiones de la Nueva Fiscalía General
de Justicia en Nuevo León

**MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

**6 DE FEBRERO
9:00 AM**

Auditorio Torre III

Zaragoza #128 -130, Centro de Mty, N.L.



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

[celeyp.mx](http://www.celeyp.mx)

INVESTIGACIÓN

EDUCACIÓN

INNOVACIÓN

DESEMPEÑO

Comisión de la Verdad

**ANÚNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL 12 DE FEBRERO DE 2015
PLAZA DE ARMAS DE QUITO**

C. MARIO ALBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ

Mario Alberto Jiménez Ramírez, licenciado en Derecho por la Universidad de Cuenca, abogado, autor del libro "La Constitución de la República del Ecuador: una perspectiva histórica y crítica", publicado en el año 2000.

Presidente de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Este anuncio convocatoria pública es presentado en el nombre de la Comisión Nacional de Búsqueda, que es la autoridad competente para la ejecución de la Ley Orgánica de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual establece la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Comisión Nacional de Búsqueda

Dicho anuncio convocatoria puede ser presentado en la sede de la Comisión Nacional de Búsqueda ubicada en Avenida Constitución 44, teléfono fijo 02 299 0000 o 02 299 0000 extensión P. 06600 o a través de la transmisión en vivo por la página del Instituto Ecuavisa en la dirección: <http://www.ecuavisa.com> el día 12 de febrero de 2015, previo a que se establezca un presupuesto de 1.500.000 pesos ecuatorianos.

El anuncio será conducido por el Subdirector de la Comisión Nacional de Búsqueda, Lic. Mario Alberto Jiménez Ramírez, y posteriormente se procederá a la lectura del anuncio.

Este anuncio convocatoria es de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Secretaría Jurídica de la Presidencia
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Presentación del Libro
**PROBLEMÁTICA Y RETOS
DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
EN MÉXICO**

De los autores:

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

*Maestro Investigador de la Universidad
Metropolitana de Monterrey.*

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

*Maestra Investigadora de la Universidad
Metropolitana de Monterrey.*

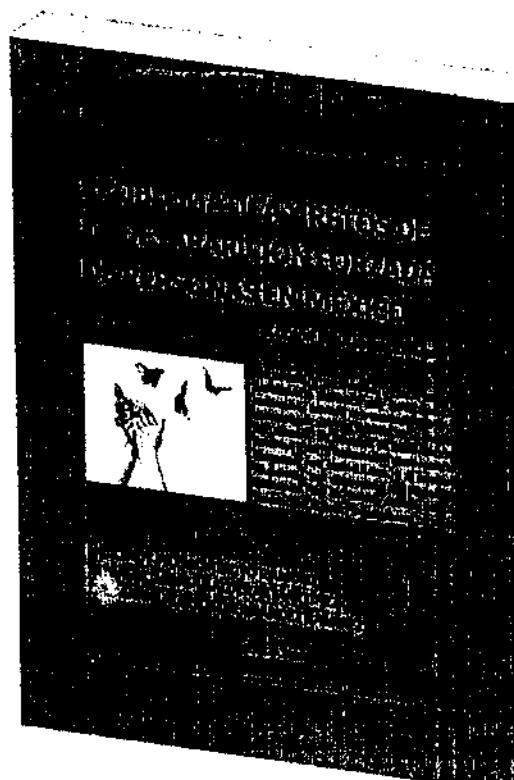
LIC. CINDY PATRICIA BRITO RAMÍREZ

*Delegada de la Comisión Ejecutiva de Atención a
Víctimas en el Estado de Nuevo León.*

Presentado por:

MTR. JULIO CESAR PUENTE LEDEZMA

*Presidente del Consejo Ciudadano
de Seguridad Pública de Nuevo León.*



Miércoles 16 de mayo de 2018

18:00 horas

Auditorio

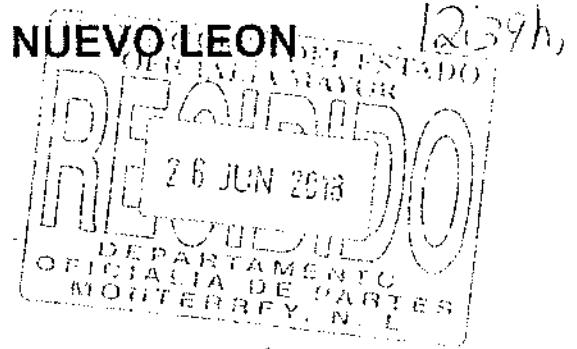
Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León.

Evento sin costo – Cupo limitado – Confirmar asistencia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**DECRETO DE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE
EDUCACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



RUBY DIAZ GALEANA, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ, la primera ciudadana y alumno de la licenciatura en Derecho, y los demás, coordinadores del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en las instalaciones oficiales de la citada Universidad, sito en avenida Zaragoza sur, de esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto expresamos:

Que en nuestra calidad arriba mencionada, de conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; comparecemos ejerciendo el Derecho de Petición de Iniciativa, a fin de contribuir como ciudadanos y académicos



CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ING. ROGELIO GARZA RIVERA

**Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León
Presente.**

Señor Rector:

Considerando su alto interés por la armonización de nuestra universidad, a través de la cultura de la lectura y el conocimiento, con mucho gusto, en nuestra calidad de universitarios, le hacemos obsequio, de un ejemplar, que corresponde a un libro de nuestra autoría, intitulado:

**"LA EVOLUCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA JUSTICIA PENAL"
*El ayer, hoy y mañana***

Esperamos sea de su agrado, y aprovechamos este medio, para expresarle nuestro enorme compromiso, para fortalecer el Estado de Derecho, por el bien de las instituciones, la sociedad y nuestra universidad.

Saludos cordiales

Cordialmente

"Ciencia y Evolución"

Cd. Universitaria, Julio de 2018

Representante estudiantil

LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

Asesor general

DR. MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ RAMIREZ



FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.

Consejo Directivo

2017-2018

Mtro. Jesús Villarreal Martínez

PRESIDENTE

Colegio de Abogados de N.L., A.C.

M E. Alberto Sánchez Rodríguez

VICEPRESIDENTE

Colegio de Lic. En Enf. De N.L., A.C.

QCB María Angélica Huerta Velazco

SECRETARIA GENERAL

Col. De Prof. De la Química Cl. De N.L., A.C.

M M Martha Angélica González Álvarez

TESORERA

Colegio de Comunicadores de N.L., A.C.

M C E. Josefina Flores Salas

SECRETARIA ADMINISTRATIVO

Colegio de Enf. Quirúrgicas, A.C.

M.C. Mima Elizabeth Santos Lara

SECRETARIA ACADÉMICO

Col. Mexicano de Nutrición A.C. Cap. N.L.

Lic. Raúl Ricardo Pedraza Ramírez

SECRETARIO DE RELACIONES GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONALES

Col. De Notarios Pub. Del Edo. de N.L., A.C.

Lic. María Guadalupe Gaona Martínez

SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Col. De Ciencias Jurídicas de N.L., A.C.

M.C E. Xóchitl de J. Salazar Hernández

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Col. De Lic. En Optometría de N.L., A.C.

COORDINACIONES

Arq. Donald Leslie Cover Limón

COORD. DESARROLLO URBANO ESTATAL Y MUNICIPAL

Col. De Arquitectos de N.L., A.C.

Lic. Luis Fernando Morales Rizzi

COORD. GESTIÓN Y FORMACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES

Col. De Jurisprudencia de N.L. A.C.

C.P. Pedro Pablo Moreno Neira

COORD. AUTORIDADES FISCALES Y NUEVOS PROYECTOS

Asoc. Mex. De Contadores Públicos, Colegio

Profesionales Capítulo Nuevo León, A.C.

QCBH Rosario Salazar Rojas

COORD. LOGÍSTICA Y EVENTOS ESPECIALES

Col. De Prof. De la Química Clínica N.L., A.C.

Lic. Elizabeth Ruvalcaba Arellano

COORD. INTEGRACIÓN NUEVOS COLEGIOS PROFESIONALES.

Col. De Lic. En Trabajo Social en N.L., A.C.

M.E. María Josefina Barboza Quintana

COORD. GESTIÓN Y REGISTRO COLEGIOS SECRETARIA EDUCACIÓN

Col. De Lic. En Enfermería de N.L., A.C.

M C Blanca Cecilia Martínez Núñez

COORD. LEY GENERAL PROFESIONES ESTADO DE NUEVO LEÓN

Col. De Psicólogos de Monterrey, A.C.

QCB Rosa María Vázquez Alemán

COORD. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

P R E S E N T E.-

Monterrey, Nuevo León 18 de Julio 2018

El suscripto Jesús Villarreal Martínez en mi calidad de Presidente de la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, me dirijo a usted, a fin de agradecerle en nombre de esta Federación, sus invaluables aportaciones Jurídicas para la elaboración de la nueva Ley de Profesiones del estado de Nuevo León, que en próximos días será enviada al H. Congreso del estado para su análisis, estudio y aprobación.

Sin duda su experiencia y compromiso académico, contribuyo de manera relevante para enriquecer esta propuesta, en la que participaron todos los Colegios de Profesionistas de esta Federación los cuales usted atinadamente coordino.

Además, le expreso que por acuerdo de Asamblea a propuesta de los Presidentes de Colegios, se acordó darle a usted un público reconocimiento por su brillante trabajo Legislativo en esta propuesta que estamos seguros tendrá una repercusión histórica en el ejercicio profesional en nuestro estado.

Sin otro particular, me despido de Usted, agradeciendo la gentileza de su atención.

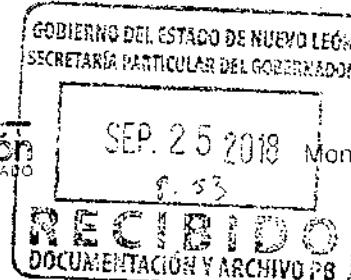
Atenadamente



MTRO. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Secretaría
General de
Gobierno
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



DR. GERARDO LAVEAGA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
P R E S E N T E.-

Muy distinguido Dr. Gerardo Laveaga:

En relación a su atento oficio número DG/0647/18, de fecha 1 de agosto del presente año, a través del cual realiza al C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, invitación para presentar propuestas de candidatos a recibir el Doctorado Honoris Causa, el cual se otorga a mexicanos o extranjeros que han contribuido de manera sistemática, sobresaliente y continuada al desarrollo, modernización, innovación y divulgación de las Ciencias Penales; al respecto me permito enviar a usted las propuestas de los CC. Mario Alberto Hernández Ramírez y Carlos Agustín Salas Silva, personas que han sido sometidas a la consideración del Titular del Ejecutivo del Estado por el Colegio de Abogados de Nuevo León, asociación fundada en 1825, y que ha contado entre sus asociados con los más distinguidos juristas de esta entidad federativa.

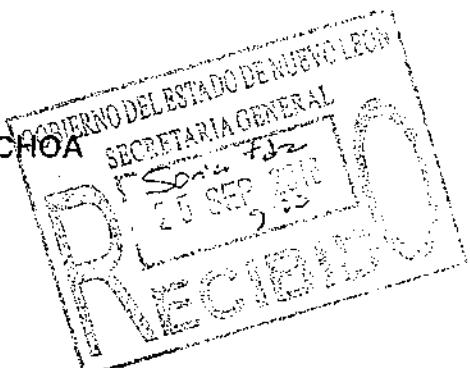
Reciba un cordial saludo del Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y mío en lo personal.

Atentamente,

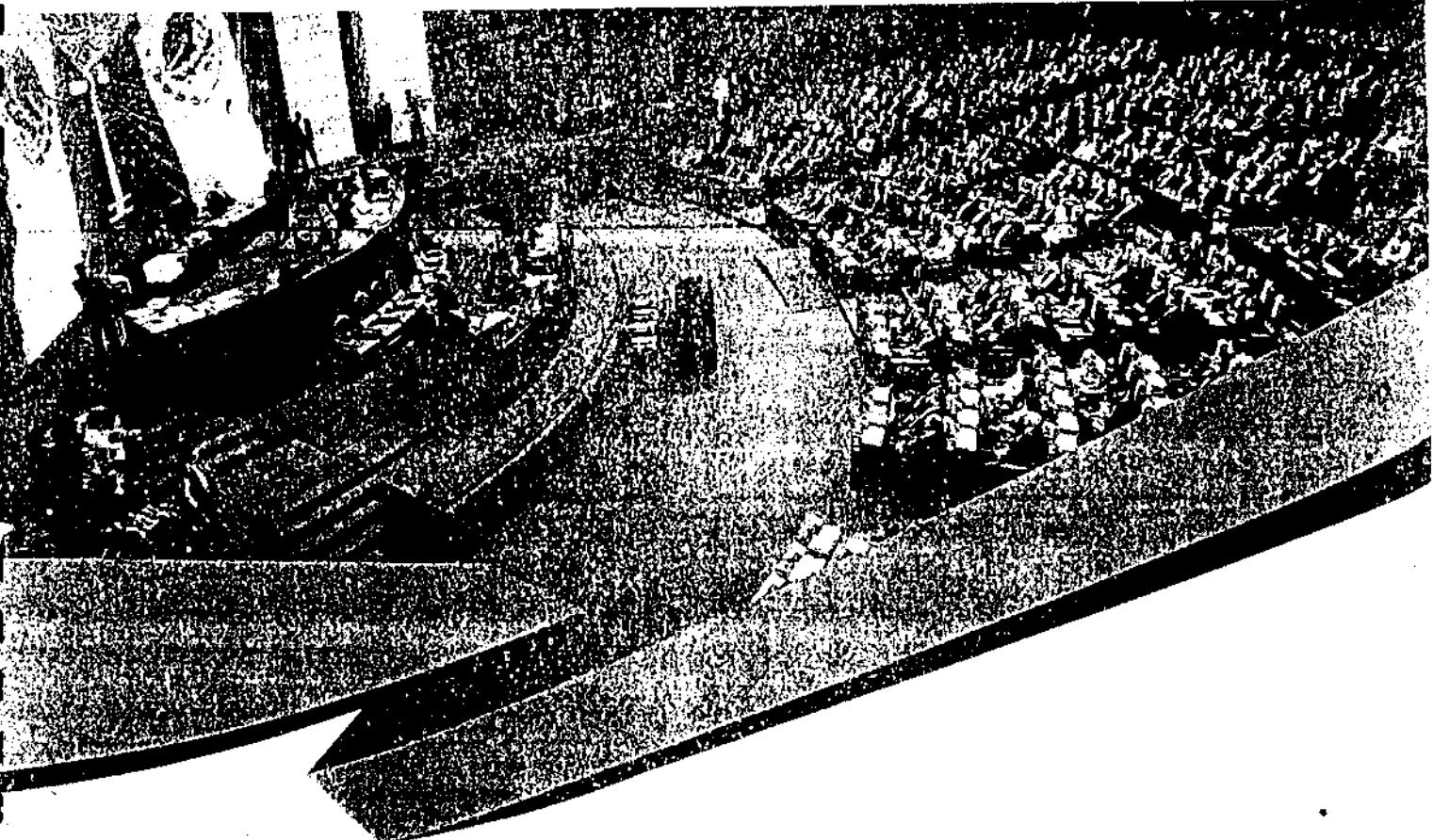
**EL C. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ATENCIÓN CIUDADANA**

LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA

Confirmando la recepción
con: Ing. Fernando
Sra. Particular del
Dir. Gen. del I.N.C.P.E
05534871504
27/9/18



C.c.p.- Lic. Claudia Esther García Gutiérrez.- Secretaría Particular del Gobernador. Oficio 1904-A-1/2018, Control 14157
Lic. Arturo A. Fernández Cisneros.- Secretario Particular del Secretario General de Gobierno. Oficio No. BSP/1773/2018.



El Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios
te invitan a participar en el
5to Seminario - Taller

Problemática y Retos del Sistema Legislativo y Parlamentario en México

- Sábado 3 de Noviembre - "La Participación Ciudadana en el México Democrático"
- Viernes 9 de Noviembre - "Bases Constitucionales en el Sistema Legislativo Mexicano"
- Sábado 10 de Noviembre - "La Propuesta y Debates Parlamentarios"
- Viernes 16 de Noviembre - "El Poder Legislativo y Gobierno Abierto"
- Sábado 17 de Noviembre - "Análisis de Normas Generales"
- Viernes 22 y Sábado 23 de Noviembre - "Elaboración de Iniciativas de Reformas Legislativas"

Horarios:

- Viernes de 5:00 a 8:00 pm
- Sábados de 10:00 am a 1:00 pm

Sala de Juicios Orales
Zaragoza #128 -130, Centro de Mty, N.L.

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de --
Nuevo León, a los veintiocho de febrero de mil novecien-
tos noventa y dos.-

-- El suscrito licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ ----
RAMIREZ, da cuenta al titular del Segundo Tribunal Uni-
tario del Cuarto Circuito con sede en esta ciudad, de --
los siguientes asuntos:

1.- Toca 20/92 ya proyectado.

2.- Toca 30/92 ya proyectado.

3.- Toca 40/92.- Con fecha veintiocho de febrero de
mil novecientos noventa y dos se desahogó la --
vista de la causa. Está listo para hacer el --
proyecto de sentencia.

4.- Toca 50/92.- Se señaló fecha para la audiencia-
de vista para el 5 de marzo de 1992.

5.- 60/92.- El 27 de febrero de 1992, se radicó el-
expediente, se está notificando a las partes.

Lo anterior para sus efectos correspondientes.

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.

Oficio No. 1639-D794.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
P r e s e n t e ..

Con la facultad que me confiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tengo a bien designar a Usted **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO** en substitución del **C. Licenciado JULIO CESAR MARTINEZ GARZA** quien presentó su renuncia al cargo.

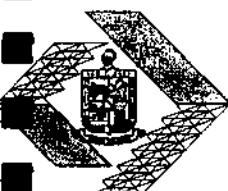
Sus funciones se iniciarán a partir del día 16 del presente mes y año con la percepción económica que señala la Ley de Egresos .

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Monterrey, N.L., a 15 de Septiembre de 1994.
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO,

BENITO MORALES SALAZAR.

c.c.p. C. Gobernador Constitucional del Estado.
c.c.p. C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
c.c.p. C. Coordinador de Administración.
c.c.p. C. Contralor General del Estado.
c.c.p. C. Sub'Procurador del Ministerio Pùblico.
c.c.p. C. Sub'Procurador Jurídico Consultivo.
c.c.p. C. Director de Averiguaciones Previas.
c.c.p. C. Director de Control de Procesos.
c.c.p. C. Director de la Policía Judicial del Estado.
c.c.p. C. Director de Personal.
c.c.p. C. Director de Servicios de Apoyo.
c.c.p. Archivo.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SUB'PROCURADURIA JURIDICO CONSULTIVA

LIC. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ
P.R. EN M.R.V.D.

Me permito atentamente comunicarle, que se le hizo entrega al C. Gobernador Constitucional del Estado del **Anteproyecto de Reformas y Adiciones a la Legislación Familiar en materia de Adopciones**.

La Ponencia que presentó refleja su interés en el bienestar del menor, consideramos al igual que usted que le debemos al niño lo mejor que podamos darle, pues para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión.

Le expreso el reconocimiento del C. Procurador General de Justicia y del mío propio, por la preocupación asignada por modernizar, actualizar y proyectar al porvenir el derecho sobre el particular.

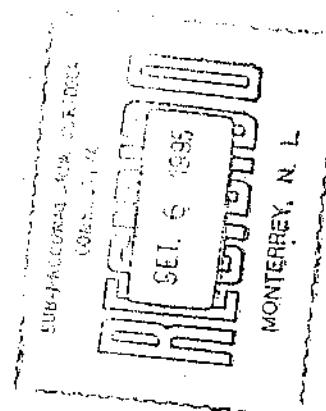
"SUFICAGIO EFECTIVO, NO REPLICACION"
Monterrey, N.L., a 30 de noviembre de 1995
F.L.C. SUB'PROCURADOR JURIDICO CONSULTIVO

LIC. GUILLERMO QUIEMAN DE LA GARZA

MONTERREY, N.L., 3 DE SEPTIEMBRE DE 1995

C/LIC. GUILLERMO GUZMAN DE LA GARZA
SUBPROCURADOR JURIDICO CONSULTIVO
P R E S E N T E.

SEÑOR LICENCIADO:



EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA LANZADA POR USTED, EL DÍA 10. DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA PARTICIPAR EN EL FORO DE CONSULTA SOBRE EL TEMA DE LA ADOPCION, ME PERMITO ADJUNTAR UNA PONENCIA AL RESPECTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SI LO CONSIDERA PERTINENTE SE REVISE Y ESTUDIE PARA SER TOMADA EN CUENTA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SE CANALICE EN LO CONDUCENTE.

REITERO A USTED MIS ATENTAS CONSIDERACIONES.

[REDACTED]

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

C.C.P. ARCHIVO

MONTERREY, N.L., MAYO 11 DE 1996

C.LIC. ESTEBAN GONZALEZ ARDINES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.-

SEÑOR PROCURADOR:

IMPULSADO POR MANTENER UNA POLÍTICA SOSTENIBLE
QUE MEJORE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES-
ENCOMENDADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO-
Y DE LOS PROPIOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO-
ME PERMITO PROPOSER A USTED, QUE SE CANALIZE ANTE LAS -
INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA CREACIÓN INSTITUCIONAL -
DEL:

" SISTEMA DE COMPILACION DE TESIS."

CUYO OBJETIVO ESENCIAL, ES CONTAR CON UN ESQUE-
MA DE CONTROL Y NORMATIVIDAD TÉCNICO-JURÍDICA, QUE PER-
MITA DE MANERA EFICIENTE A MEJORAR LA PROCURACIÓN E IM-
PARTICIÓN DE JUSTICIA; EN RAZÓN DE QUE EN MUCHAS OCASIO-
NES, LOS TRIBUNALES DEL ESTADO EMITEN CRITERIOS ARBITRA-
RIOS E INJUSTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SOCIEDAD Y LA MIS-
MA LEY. ASÍ PUES, AL CONTAR CON EL CITADO SISTEMA Y DE-
NUNCIAR LA CONTRADICCIÓN DE TÉSIS QUE SE DETECTEN A LOS
JUECES Y MAGISTRADOS, SE PERFECCIONARA EN CONSECUENCIA-
EL SISTEMA DE JUSTICIA EN NUEVO LEÓN.

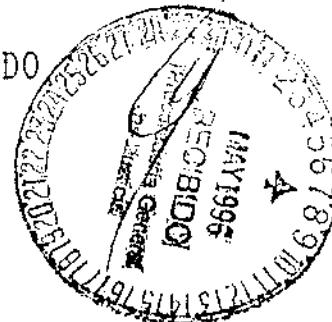
ATENTAMENTE
EL C.AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



MONTERREY, N.L. 4 DE MAYO DE 1996

C. LIC. ESTEBAN GONZALEZ ARDINES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.-



SEÑOR PROCURADOR:

EN ATENCIÓN A QUE EN LA MAYORÍA DE LAS SENTENCIAS QUE DICTAN LOS JUECES EN MATERIA PENAL Ó LOS MIXTOS DE LAS DIVERSAS FRACCIONES JUDICIALES DEL ESTADO, NO CUMPLEN CABALMENTE CON EL ARTICULO 47 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO, ME PERMITO PROPOSER A USTED QUE DE SER POSIBLE A SU VEZ PROPONGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA CONVENIENCIA DE ORGANIZAR LA ENSEÑANZA DE MATERIAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE, CON LA FINALIDAD DE APRECIAR Y JUZGAR CIENTÍFICAMENTE, MEDIANTE:

LA PREPARACION CRIMINOLOGICA DE LOS JUECES

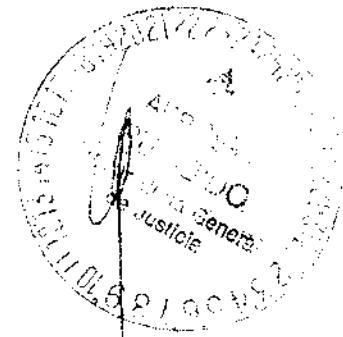
NUEVO LEÓN, MERECE TENER UN SISTEMA DE JUSTICIA MÁS EFICAZ Y DIGNO PARA SUS CIUDADANOS. ESTAMOS YA EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI, Y NO ES POSIBLE QUE SE SIGAN PERMITIENDO ACCIONES JUDICIALES TOTALMENTE ANACRÓNICAS QUE DEBILITEN A NUESTRAS INSTITUCIONES. DEBE AFRONTARSE POR TANTO UN CUMULO DE ESQUEMAS QUE TIENDAN A FORTALECER A NUESTRO SISTEMA DE JUSTICIA, QUE HOY POR HOY NUEVO LEÓN TANTO NECESA.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

MONTERREY, N.L., 23 DE ABRIL DE 1996

C. LIC. ESTEBAN GONZALEZ ARDINES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.-



SEÑOR PROCURADOR:

POR ÉSTE CONDUCTO ME PERMITO REMITIR A USTED UN ESCRITO EN EL QUE SE PLANTEA LA PROPUESTA DE INCLUIR EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, TRES NUEVOS TIPOS PENALES EL DE INTIMIDACION, TRAFICO DE INFLUENCIA, Y ENRIQUECIMIENTO ILCITO, ASÍ COMO EL DE REFORMAR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES RESPECTO AL TEMA DEL RECURSO DE QUEJA.

ESTA ACTITUD PERSONAL, ESTA MOTIVADA POR EL GRAN INTERÉS QUE USTED HA DESPERTADO EN LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS A NUESTRA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL. BAJO ÉSTAS PREMISAS, NACIÓ LA INQUIETUD DE PLANTEARLE LAS PROPUESTAS QUE LE FORMULO.

ESPERANDO CON ELLO, CONTRIBUIR A UN MEJOR ESTADO DE DERECHO, LE REITERO MIS ATENTAS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN
Y CONTROL DEL PERSONAL MINISTERIAL,
POLICIAL Y PERICIAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE
PROFESIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICIO NO. STCPMPF/857/97

México, D.F. a 3 de abril de 1997.

C. LIC. GERMAN FLORES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E .

En cumplimiento a la resolución emitida en la décima sesión del Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación, adjunto al presente remito a usted la constancia de nombramiento expedida a nombre de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, para ocupar el cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación Titular, Auxiliar del C: Procurador, con adscripción a la Delegación Estatal en Tamaulipas, para los efectos de que se realicen los trámites relativos a su alta.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por los acuerdos A/23/96, y A/33/96, del Procurador General de la República, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 11 de noviembre y 31 de diciembre, ambos de 1996.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. JORGE ANTONIO MIRÓN REYES.

- C.c.p. LIC. JOSÉ LUIS RAMOS RIVERA.- Subprocurador de Coordinación General y Desarrollo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ.- Delegado Estatal en Tamaulipas.- Para su conocimiento.- Cd. Victoria, Tamps.

JAMR/JSR/MAR



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA

Oficio No. 1386-D/98

Monterrey, N.L., junio 16 de 1998.-

LIC. MARIO A. HERNANDEZ RAMIREZ

P R E S E N T E . -

Por este medio, me permito acusar recibo de las propuestas de reformas recibidas el pasado 9 del presente mes y año, relativas a los temas de Delitos contra la Seguridad Interior del Estado y equiparable a la Corrupción de Menores; así como para la creación de diversas unidades administrativas en esta dependencia. Al respecto, le manifiesto que serán analizadas en su oportunidad las aportaciones referidas, y así mismo, se le reitera la invitación de seguir participando con sus sugerencias y opiniones sobre reformas a la Legislación Estatal.

Sin mas por el momento, me es grato reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. JOSE SANTOS GONZALEZ SUAREZ



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXVIII LEGISLATURA**

Monterrey, N. L. a 16 de Marzo de 1999.

**LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
PRESENTE.-**

Le expresamos nuestro agradecimiento por su valiosa participación en el proceso de revisión de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, convocado por el Congreso, el Ejecutivo Estatal y el Tribunal Superior de Justicia.

Este esfuerzo conjunto se ve sin duda enriquecido con la participación de la comunidad, a través de muchos ciudadanos que, como Usted, se mostraron interesados en colaborar para convertir nuestro marco jurídico constitucional en uno de los más vanguardistas de la Nación.

Sus propuestas serán analizadas por el Grupo Coordinador para la revisión de nuestra Constitución y se tomarán en cuenta para exponer ante el Pleno del Congreso un proyecto de reforma acorde a las circunstancias políticas y sociales actuales de nuestra entidad federativa.

Atentamente,

**GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO DE REVISIÓN
INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

DIP. FANNY ARELLANES CERVANTES
Presidenta de la Comisión de Legislación y
Puntos Constitucionales
Representante del Poder Legislativo

LIC. JORGE AGUIRRE HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gobierno
Representante del Poder Ejecutivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXVIII LEGISLATURA

LIC. GENARO MUÑOZ MUÑOZ
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia
Representante del Poder Judicial

DIP. OSCAR ADAME GARZA
Representante del Poder Legislativo

DIP. LUCILDA PEREZ SALAZAR
Representante del Poder Legislativo

LIC. FCO. JAVIER MARTINEZ BRIONES
Representante del Poder Judicial

Luis David Ortiz Salinas
DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS
Representante del Poder Legislativo

Guadalupe Rodriguez MTZ.
DIP. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ MTZ.
Representante del Poder Legislativo

Alida Bonifaz Sanchez
LIC. ALIDA BONIFAZ SÁNCHEZ
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Representante del Poder Ejecutivo

Gerardo Puertas Gomez
LIC. GERARDO PUERTAS GOMEZ
Coordinador Técnico

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
P R E S E N T E . -

Distinguidos Consejeros:

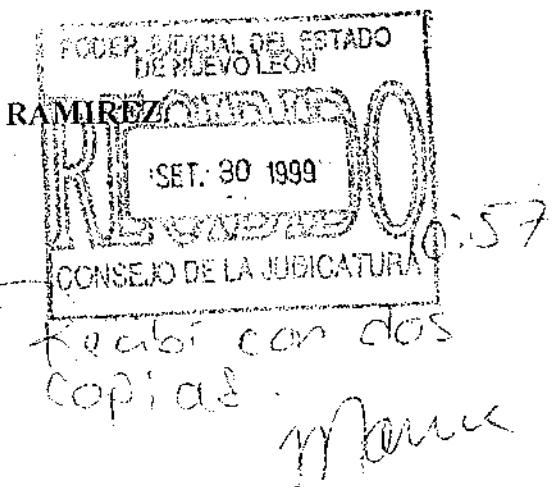
He leído con beneplácito la revista jurídica "JUDICATUS" editada y publicada por ese H. Consejo de la Judicatura. Mi impresión acerca de dicha revista resulta bastante positiva para el entorno de la comunidad académica y de quienes ejercemos profesionalmente el derecho.

Como se señala en la presentación de dicha revista en el número uno, del año en curso, la lectura de ella ha motivado que un servidor asumiera una actitud de reflexión y análisis relativo al tema "pena de muerte". Por lo que decidí elaborar un artículo sobre el particular, con el ánimo de contribuir académicamente con la revista. Tengo la confianza de que así será y oportunamente presentaré a ustedes otras inquietudes sobre aspectos legales.

Agradezco la atención que se sirvan prestar, y quedo de ustedes como su atento servidor.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León; a 29 de Septiembre de 1999.

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ





Oficio número IDPNLDDESP/ 1165 /014
Asunto: INVITACIÓN ACADÉMICA

C. DR. JOSEPH M. POMPER
CÒNSUL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA
EN MONTERREY, NUEVO LEÒN, MÈXICO.
P R E S E N T E.-

Distinguido señor Cónsul:

Reiterando nuestro agradecimiento por el profundo interés mostrado con su asistencia en la apertura de Cursos de Capacitación Policial desarrollados en fechas anteriores por nuestra oficina, nuevamente el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León a cargo de su Director General el Licenciado DAVID PEÑA GONZÀLEZ se honra en invitar a Usted, a que nos acompañe en el *Presidium* para realizar la **PRESENTACIÓN SOLEMNE** de diversas obras literarias relacionadas con el **Nuevo Sistema de Justicia Penal y Oral** en México y otros temas de la Ciencia del Derecho y la Criminología.

El evento tendrá lugar el miércoles **3 de Diciembre del año en curso, a las 16:00 horas**, en la sala polivalente de nuestro Instituto, sito en el 4º piso del edificio Latino de esta ciudad. Duración aproximada 50 minutos.

Agradecemos su atención y esperamos gustosos contar con su asistencia.

CORDIALMENTE
Monterrey, N. L. Noviembre de 2014

EL DIRECTOR DE DEFENSA EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ

C.c.p. Minuta

RECIBIDO POR
SACAR
18.08.2014
16:24



Monterrey, Nuevo León, a 26 de enero de 2015.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

La Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Emeterio de la Garza" en Monterrey, Nuevo León, se complace en invitar a Usted a la Conferencia Magistral: "**El Control Difuso Constitucional de las Autoridades Administrativas**", la cual tendrá a bien exponer el **Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El evento es organizado en conjunto por el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y esta Casa de la Cultura Jurídica.

Cabe señalar, que la Conferencia del Ministro Pardo Rebolledo se realizará dentro del Marco de la entrega de la Medalla al Mérito en Derecho Administrativo "**Dr. Jorge A. Treviño Martínez**", la cual es otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Ambos eventos se llevarán a cabo el viernes 06 de febrero del año en curso, en punto de las 11:30 horas, en las instalaciones del Auditorio de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, sito en Calle Juan I. Ramón, esquina con Ignacio Zaragoza, Centro de Monterrey, N.L.

Esperamos contar con su presencia y agradecemos confirmar su asistencia.

ATENTAMENTE

MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO, MDH

CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA



Oficio número DDESPIDPNL/ 229/014

Asunto: Invitación a ceremonia oficial

C. LIC. ANGELICA AREVALO CASTRO
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA H. SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E.-

Distinguida Directora:

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León bajo la Dirección General del Lic. David Peña González, a través de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones, se complace en invitarla a usted a la Ceremonia de Apertura de Actividades de Formación Profesional dentro del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENIDOS**, pactado entre la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y nuestro Instituto que tendrá verificativo a las 9:00 horas del próximo día **martes 25 de Marzo** del año en curso, en la sede ubicada en el 4º piso del edificio Latino en esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento de vital importancia para el nuevo sistema de justicia penal en México, que propiciará un cambio y tendrá un gran impacto social e internacional de acuerdo a la visión del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al decretar su implementación en junio de 2008 y que habrá de concluir en junio de 2016.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	
Casa de la Cultura Jurídica	
"Ministro Enriqueta de la Garza"	
en Monterrey, Nuevo León.	
El presente Documento se recibió:	
FECHA: 20 de febrero de 2014	
NOMBRE: C. Dr. César	

Reiteramos nuestro respeto, reciba un fraternal saludo

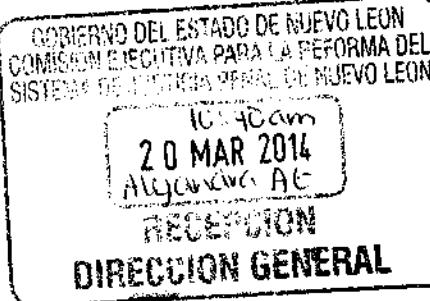
A

Monterrey, Nuevo León, 2014

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES

FECHA: 20 de febrero de 2014
NOMBRE: C. Dr. César

DR. MARIO ALBERTO VILLENA NÁZAREZ RAMÍREZ



Oficio número DDESPIDPNL/228/014
Asunto: Invitación a ceremonia oficial

C. LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA
DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUEVO LEÓN

P R E S E N T E . -

Distinguido Director General:

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León bajo la Dirección General del Lic. David Peña González, a través de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones, se complace en invitar a usted a la Ceremonia de Apertura de Actividades de Formación Profesional dentro del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENIDOS**, pactado entre la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y nuestro Instituto que tendrá verificativo a las 9:00 horas del próximo día **martes 25 de Marzo** del año en curso, en la sede ubicada en el 4º piso del edificio Latino en esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento de vital importancia para el nuevo sistema de justicia penal en México, que propiciará un cambio y tendrá un gran impacto social e internacional de acuerdo a la visión del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al decretar su implementación en junio de 2008 y que habrá de concluir en junio de 2016.

Reiteramos nuestro respeto, reciba un fraternal saludo

[REDACTED]

Martes 25 de Marzo de 2014

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMÍREZ



Oficio número DDESPIDPNL/227/014
Asunto: Invitación a ceremonia oficial

C. LIC. JOSE GUADALUPE SALDAÑA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.-

Distinguido Director General:

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León bajo la Dirección General del Lic. David Peña González, a través de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones, se complace en invitar a usted a la Ceremonia de Apertura de Actividades de Formación Profesional dentro del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENIDOS**, pactado entre la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y nuestro Instituto que tendrá verificativo a las **9:00 horas** del próximo día **martes 25 de Marzo** del año en curso, en la sede ubicada en el 4º.piso del edificio Latino en esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento de vital importancia para el nuevo sistema de justicia penal en México, que propiciará un cambio y tendrá un gran impacto social e internacional de acuerdo a la visión del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al decretar su implementación en junio de 2008 y que habrá de concluir en junio de 2016.

Reiteramos nuestro respeto, reciba un fraternal saludo

[REDACTED]

Monterrey, Nuevo León, 2014

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

[REDACTED]

Miguel Hernández 11:58 hrs



Oficio número DDESPIDPNL/ 235/014
Asunto: Invitación a ceremonia oficial

C. LIC. RAMON ERNESTO BADILLO AGUILAR
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
P R E S E N T E.-

Distinguido Delegado:

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León bajo la Dirección General del Lic. David Peña González, a través de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones, se complace en invitar a usted a la Ceremonia de Apertura de Actividades de Formación Profesional dentro del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENIDOS**, pactado entre la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y nuestro Instituto que tendrá verificativo a las **9:00 horas** del próximo día **martes 25 de Marzo** del año en curso, en la sede ubicada en el 4º.piso del edificio Latino en esta ciudad.

Esperamos contar con su asistencia a este evento de vital importancia para el nuevo sistema de justicia penal en México, que propiciará un cambio y tendrá un gran impacto social e internacional de acuerdo a la visión del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al decretar su implementación en junio de 2008 y que habrá de concluir en junio de 2016.

Reiteramos nuestro respeto, reciba un fraternal saludo

Mo

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ANTONIO FERNANDEZ RAMÍREZ



Oficialía Mayor
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

*Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León,
"Ministro Emeterio de la Garza"*

Monterrey, N.L., a martes 29 de abril de 2014.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para informarle que el próximo viernes 09 de mayo, tendremos el honor de contar con la presencia del Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien estará en esta ciudad para impartir la Conferencia Magistral denominada: "El Juicio de Amparo ante el Nuevo Paradigma Constitucional", la cual se llevará a cabo en la Sala Principal de esta Casa de la Cultura Jurídica en punto de las 12:00 horas.

Por lo anterior, me permito extenderle una atenta invitación para que nos acompañe en este importante evento, el cual segura estoy será de gran trascendencia para toda la comunidad jurídica de la entidad.

Esperando contar con su presencia, me despido enviándole un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
CASAS DE LA CULTURA JURIDICA

Nota: Favor de confirmar asistencia.



**C.LIC ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO "EMETERIO DE LA GARZA"
DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

P R E S E N T E.-

Distinguida Directora:

Somos una institución del Estado que comparte con ustedes el ideal de trascender en el tema de la enseñanza que involucra a otras instituciones y a la sociedad misma. Este anhelo de compartir nuestras experiencias enaltece desde luego a quienes buscamos una Nación mucho mejor.

En este sentido C. Directora para dar continuidad a nuestros Programas de Formación Profesional, muy respetuosamente le solicitamos de ser posible nos facilite las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica para realizar los **Seminarios de Capacitación y Actualización** relacionados a la Implementación del Sistema Acusatorio y Oral que está dirigido a las Secretarías de Seguridad Pública y Vialidad de toda el área metropolitana, que incluye esta ciudad de Monterrey. El horario será de 9:30 a 12:30 horas, los días 6,7,13,14,15,20,21,22,27,28 y 29 de Mayo del año en curso.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director de Defensa en Ejecución de Sanciones

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

C.c p Lic. David Peña González, Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León;
para su superior conocimiento. Cd

C.c Minuta

23/04/14

2



OFICINA DEL
SECRETARIO



GUADALUPE
LA PUEBLA DE LOS QUINTOS

OFICIO N°. 1858/2014/S.S.P.G.
CD. GUADALUPE, N. L. A 12 DE JUNIO EL 2014

LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E . -

Por medio del presente le envío un cordial saludo, mismo que aprovecho para hacerle llegar mi agradecimiento por haber impartido el Seminario de Actualización Policial, Fase de Investigación dentro del Sistema Acusatorio y Oral, mismo que fue impartido los días 13, 14 y 15 de Mayo del presente año, a los elementos de Policía pertenecientes a esta Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo, hago extensivo el agradecimiento al equipo de instructores a su digno cargo, como a continuación enlista:

- Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez
Coordinador e Instructor
- Lc. Humberto Villarreal Chapa
- Lc. Martín Medrano Perales
- Lc. Carlos Eduardo Maya Gómez
- Lc. Mario Alberto Bernal Royna
- Lc. Dominga Balderas Martínez

Sin más por el momento, quedo de Usted, reiterándole mis más stentas y seguras consideraciones.

ATENTAMENTE

CORONEL RETIRADO
ENRIQUE ALBERTO GARNIGUÍ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE N. L.

C.C.P. Acceso
Guadalupe

SECRETARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

LAZOZO CÁPDERMA CAL. 200, FRACCIONES BLVDS. CALLES
COL. JARDINES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67100
TEL. 01 713 13 00 00

www.guadalupe.gob.mx



OFICIO NÚMERO 0477/014DDESPIDPNL

MTRO. CATARINO GARCÍA HERRERA

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA
DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

P r e s e n t e . -

Distinguido Director General:

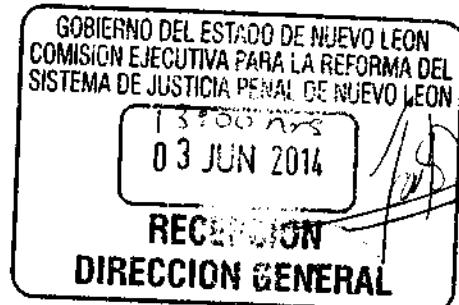
En atención a la solicitud planteada a esta Dirección con mucho gusto le entrego adjunto dos DVD, que contienen una Audiencia judicial en materia de QUEJA y otra de REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA.

Por otro lado le informo que los Estados de la República que están más avanzados en el Sistema Penitenciario en Materia de Capacitación respecto del nuevo sistema de justicia oral son: Estado de México, Chihuahua y Nuevo León.

Reciba un cordial saludo

Monterrey Nuevo León a 3 de Junio del 2014.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Director de Defensa en Ejecución de Sanciones





Secretaría de

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY



municipio.monterrey
 @municipio_mty

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY
SECCION: DIRECCIÓN DE RECLUSORIOS Y
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO.
NO. DE OFICIO: DRPSD/0444/2014

Asunto: Solicitud de conferencia

Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio del 2014

**LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORIA
PÚBLICA DE N. L.
P R E S E N T E . -**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez me permito a expresar firmemente en la creencia de la implementación del nuevo sistema penal acusatorio y oral en México propiciara enormes cambios y beneficiaran la calidad debida de los mexicanos y fortalecerán las instituciones del Estado.

En este sentido la Secretaría de S. S. P. V. M. de esta ciudad al mando del Vicealmirante JOSÉ GUADALUPE ÁVILA GIL considera importante, solicitar de Usted su apoyo para llevar acabo la difusión de dicho sistema a los Delegados Municipales de esta Ciudad, con el fin de que conozcan su funcionamiento y la forma en que se vincula con sus facultades y obligaciones que establece el reglamento Municipal de Delegados.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano el apoyo para desarrollar el proyecto mencionado.

**ATENTAMENTE
EL C. DIRECTOR DE RECLUSORIOS Y PREVENCION SOCIAL DEL DELITO,**

LIC. IVAN CARBAJAL PEREZ

c.c.p. Lic. Nelly Lorena Vargas Delabra/Jefa del área de la Unidad de Atención a Víctimas de violencia Familiar y de Género
c.c.p. Archivo



Monterrey, N.L. a 09 de Octubre del 2014
No. Oficio DG-1784/2014

**DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
P R E S E N T E.-**

En atención a su atento Oficio No. IDPNL/DDES/927/2014, en el que hace de mi conocimiento el planteamiento de los beneficios de libertad anticipada, entre otros, orientados a los condenados recluidos particularmente en el Centro Penitenciario de Apodaca, N.L. considero necesario ampliar tan encomiable iniciativa, al resto de los Centros de Prevención y Readaptación Social del Estado.

Reciba una cordial felicitación por el esfuerzo, profesionalismo y cumplimiento de los objetivos que legal y reglamentariamente, son de nuestra competencia Institucional.

Reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN**

LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES



Oficio Número: IDPNL/DDES/1089/2014.
Monterrey, N.L. a 03 de Noviembre de 2014.

**C. LIC. SARA PATRICIA BAZALDUA
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito expresar a usted el sincero agradecimiento de nuestro Director General Lic. David Peña González, por haber asistido a la ceremonia de entrega de reconocimientos en el “**PRIMER DIPLOMADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN MÉXICO**” realizada el pasado 30 de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Hacemos votos por que este enlace de armonía y colaboración interinstitucional siga prevaleciendo en pro de los fines de la Justicia Penal.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

El C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

c.c. Lic. David Peña González Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.
c.c. archivo

EDIFICIO LATINO 4º, PISO, JUAN I. RAMÓN No. 506 OTE. ZONA CENTRO
C.P. 64000 MONTERREY, N.L. MÉXICO
TEL. 01(81) 8340-1235 Y 8340-9642.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
"MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA"

Oficio No.: CCJ/MTY/097/2013
Asunto: Invitación a Conferencia.
Monterrey, N.L., 05 de febrero del 2013.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA
PÚBLICA EN NUEVO LEÓN.

Por medio de estas líneas portadoras de un respetuoso saludo, me es grato extenderle una cordial invitación, para participar como disertante en el **Ciclo de Conferencias de Actualización en Juicios Orales** con el tema: "**El Defensor ante los Retos de Ejecución de Sanciones**".

Segura estoy que su participación en el evento de referencia, beneficiará ampliamente a difundir entre la sociedad el respeto a la legalidad y el estado de derecho, generando una crítica informada y responsable respecto al quehacer jurídico del más Alto Tribunal del país.

Cabe señalar que su participación, tendrá lugar el lunes 25 de febrero del año en curso, a las 17:00 horas en la Sala Principal de esta Unidad.

Me despido, no sin antes agradecer su amable colaboración.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

c.c.p Archivo
Minutario

AAC/cmas



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”

Oficio No.: CCJ/MTY/717/2013
Asunto: Invitación a Presentación
de libro.
Monterrey, N.L., 04 de junio del 2013.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECICIÓN DE
SANCIONES DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA
PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE

Por medio de estas líneas portadoras de un respetuoso saludo, me es grato extenderle una cordial invitación, para participar en la presentación de la obra de su autoría **“La Protección Familiar en el Nuevo Milenio”**.

Segura estoy que su participación en el evento de referencia, beneficiará ampliamente a difundir entre la sociedad el respeto a la legalidad y el estado de derecho, generando una crítica informada y responsable respecto al quehacer jurídico del más Alto Tribunal del país.

Cabe señalar que su participación, tendrá lugar el jueves 04 de junio del año en curso, a las 17:00 horas en la Sala Principal de esta Unidad.

Me despido, no sin antes agradecer su amable colaboración.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA



c.c.p.- Minutario.
Archivo.

AAC/cmas



Oficio: IDPNL/DDES/302/2013

Asunto: AGRADECIMIENTO

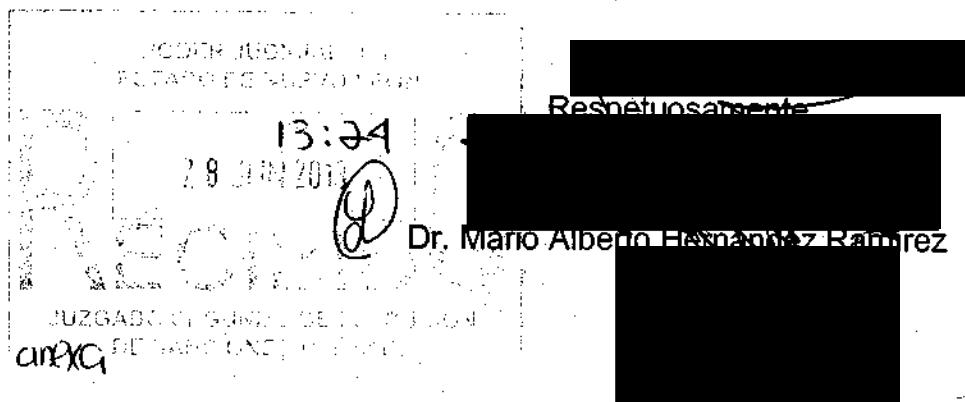
Monterrey, N.L, a 28 de Junio de 2013

**C. LIC. ANDRÉS DE LEÓN CRUZ
JUEZ SEGUNDO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
P R E S E N T E.-**

Distinguido Juez:

Con mucho gusto me permito extender a Usted el más sincero agradecimiento por el Lic. David Peña González. Director General de nuestro Instituto, por su valiosa asistencia y participación al Primer Seminario de Actualización a Nivel Nacional en Materia de Ejecución de Sanciones realizado los días 25, 26 y 27 del año en curso en la sede en esta ciudad de la H. Suprema Corte de Justicia en la Nación.

Como siempre reciba nuestro respeto y admiración por su invaluable actitud y disposición para participar en los procesos de cambio e innovación jurídica que dinamizan los nuevos sistemas de justicia en México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES

C.c.p. Lic. David Peña González. Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Antonio Ancira. Subdirector General del Instituto para su debido conocimiento.
C.c.p. minuta.

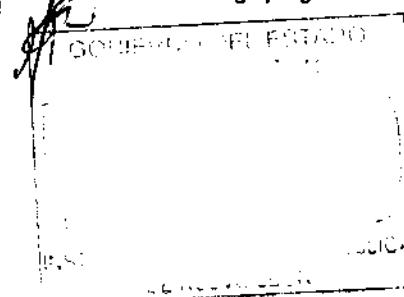


Unido

Oficio DDEJPIDPNL 449/013
Asunto: Entrega programa

C.LIC. JORGE F. GARZA
SECRETARIO DE SEGURIDAD
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. N.L.
PRESENTE.-

Señor Secretario:



En cumplimiento a los acuerdos concertados en la reunión sostenida con usted en días pasados, con mucho gusto le entrego para su debido conocimiento y seguimiento que considere pertinente ordenar:

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS
GARZA, N.L., CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO**

En la inteligencia que es preciso señalar que éste Programa contiene una cronología de actividades que evidentemente están sujetas a las modificaciones que se estimen necesarias, conforme a las labores institucionales de esa Secretaría a su cargo.

Quedo de usted como su servidor.



A [REDACTED]
Monterrey, N.L. [REDACTED] 2013

DEL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES

C.c.p. Lic. David Peña González. Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, para su conocimiento. Cd.
C.c.p. Lic. Ramiro Iglesias. Director Administrativo del IDPNL, para su debido conocimiento. Cd.
C.c.p. Minuta





Oficio Número DDESPIDPNL 0199 / 2014

Asunto: Comunica evento oficial

**C. LIC. JORGE FERNANDO GARZA MORALES
SECRETARIO DE SEGURIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
P R E S E N T E.-**

Señor Secretario:

En cumplimiento a los acuerdos sostenidos en días previos, con mucho gusto le informo que el **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENCIÓN**, entre la Secretaría que usted dirige, la Secretaría de Seguridad de Monterrey y nuestro Instituto, iniciará sus trabajos el día martes 25 de marzo del año en curso en punto de las 9:00 horas, con la **CEREMONIA DE APERTURA** en el edificio Latino de esta ciudad.

Las fechas de los seminarios programados serán del 25 al 27 de marzo; del 1 al 3, y del 8 al 10 de abril respectivamente del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas, con independencia de acordar su extensión conforme a la logística, tiempos y espacios prevalecientes.

Sabemos y reconocemos de su compromiso policial en bien de la sociedad y en ese sentido esperamos que éste programa contribuya al fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho.

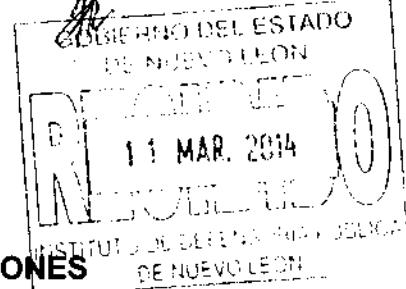
Los esperamos, reciba un cordial saludo.

Mor

EL C. DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. David Peña González. Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León para su conocimiento. Ciudad.
C.c.p. Lic. Ramiro Iglesias Pacheco. Director Administrativo del IDPNL. Para su debido conocimiento. Ciudad.
C.c.p. Lic. Martín Medrano Perales. Jefe de la Oficina de la DDESP, para su conocimiento. Edificio.





Oficio Número DDESPIDPNL 0200 / 2014
Asunto: Comunica evento oficial

C. VICE ALMIRANTE JOSÉ GUADALUPE ÁVILA GIL
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

Señor Comisario:

En cumplimiento a los acuerdos sostenidos en días previos, con mucho gusto le informo que el **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENCIÓN**, entre la Secretaría que usted dirige, la Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza y nuestro Instituto, iniciará sus trabajos el día martes 25 de marzo del año en curso en punto de las 9:00 horas, con la CEREMONIA DE APERTURA en el edificio Latino de esta ciudad.

Las fechas de los seminarios programados serán del 25 al 27 de marzo; del 1 al 3, y del 8 al 10 de abril respectivamente del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas, con independencia de acordar su extensión conforme a la logística, tiempos y espacios prevalecientes.

Sabemos y reconocemos de su compromiso policial en bien de la sociedad y en ese sentido esperamos que éste programa contribuya al fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho.

Los esperamos, reciba un cordial saludo.

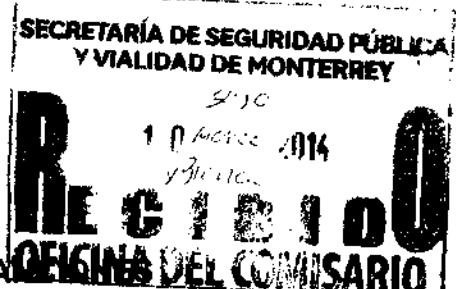


DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ

C.c.p. Lic. David Peña González. Director General del Instituto para su conocimiento. Ciudad

C.c.p. Lic. Ramiro Iglesias Pacheco. Director Administrativo del IDPNL. Para su debido conocimiento. Ciudad

C.c.p. Lic. Martín Medrano Perales. Jefe de la Oficina de la DDESP, para su conocimiento. Edificio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN
10/03/2014
mabz
mabz



C. MTRO. DON CATARINO GARCÍA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN N.L.
P R E S E N T E.-

Señor Director General:

Con gusto por éste conducto y el documento anexo en 12-doce fojas, le entrego a usted un ejemplar de la:

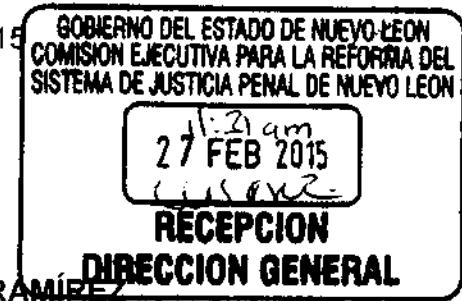
INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Que fue presentada ante el **H. CONGRESO DEL ESTADO**. Esta iniciativa ciudadana, oportunamente será turnada a la Comisión legislativa correspondiente para su análisis y en su caso aprobación correspondiente.

Reitero a usted mis atentas consideraciones

Monterrey, N. L., Febrero de 2015

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



L



Oficio numero: IDPNL/DDES/317/2015
Asunto: ENVIA PROPUESTAS
16 de Abril del 2015

LIC. SANTY AGUIRRE ALDAPE
SECRETARIA TECNICA DE LA
COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE.-

Por este conducto y en cumplimiento a sus instrucciones le proporciono la información relativa a las propuestas específicas relacionadas con el expediente 9187/LXXIII en donde el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León tuvo particular interés en participar en la realización de la mesa de trabajo número 25, que correspondió a iniciativas de reforma a la **LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**.

1. Artículo 1º.- En lugar de “autoricen”, debe decir “aplica”.
2. Artículo 3º.- En la fracción VIII debe modificarse en los términos siguientes términos: “los servidores públicos de la Agencia Estatal de Investigaciones”. En la fracción IX debe decir “Los Servidores Públicos de las Policias Municipales en el Estado”
En la fracción X debe decir “Los Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Debe eliminarse la fracción XI.
3. Artículo 33.- En la fracción II debe modificarse y decir “Que sean 3 o más Jueces para que aplique congruentemente el principio de mayoría”
4. Artículo 33 Bis.- En la fracción XI debe adicionarse la CONSTITUCION POLITICA, LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.
5. Artículo 36 Bis.- En el apartado “A” fracción II debe adicionarse la letra “Y” vinculativa para que diga “todas las audiencias y resolver cualquiera que tenga el carácter de preliminar.”
6. Artículo 44.- Debe modificarse y quedar así:
..... de las tecnologías de la información disponible tanto de Recursos Humanos y materiales, el Consejo de la Judicatura tendrá la obligación de generar e incorporar la evolución y el avance constante de dicho sistema.

10:05 am
17/04/15

7. Artículo 45.- Debe modificarse y debe decir así: "por las cuales se crea la comisión de que se trate y la fecha límite para emitir la propuesta correspondiente.
8. Artículo 49.- Debe modificarse y debe decir así: "del cual podrá ser removidos o confirmados y declarados inamovibles.
9. Artículo 72 Bis.- Debe adicionarse y decir así: "de notorios buenas costumbres. y no tengan antecedentes penales.
10. Artículo 103 y 111 Bis. LOPJENL. Deben modificarse en razón de que deben según el mismo patrón que el artículo 95 que se refiere al Instituto de la Judicatura con el fin de que el término del 103 (visitaduria general) como el 111 bis (dirección de gestión judicial) digan que tiene como objetivo al igual como dice el artículo 95.
11. Artículo 111 Bis 2.- Debe modificarse para que diga: "nominado y removido, esto último por causa justificada bastante por el Pleno"
12. Artículo 111 Bis 3.- Debe modificarse y decir: fracción X Proponer planes, políticas, estrategias interinstitucionales a nivel nacional e internacional....."

En obvio de repeticiones, los argumentos ya fueron explicados en el desarrollo de la sesión de trabajo y debió quedar registrado en la minuta.

GRACIAS
ATTE. [REDACTED]

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES
Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IDPNL.
[REDACTED]

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.
[REDACTED]

Monterrey, N. L., 14 de Mayo de 2010

C. DR. JOSE LUIS PRADO MAILLARD
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Presente.-

Distinguido Director:

Por este conducto, entregamos a usted una impresión del libro:

**LA NUEVA DIMENSION
DEL MINISTERIO PÚBLICO**

INNOVACION INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO

Prólogo de
Ph.D. José Zaragoza Huerta

Así mismo le entregamos un CD (lectura de texto). Agradecemos de antemano su atención para la publicación de dicho libro. Comprometiendonos en nuestra calidad de profesores, a continuar contribuyendo en la formación y fines de la academia y el Derecho.

Respetuosamente

Mcp. José de Jesús Ureña Moreno

Dr. Mario Alberto Hernandez Ramirez

FACULTAD DE DERECHO
Y CRIMINOLOGIA
Timekda

13:45 hrs.
RECIBIDO
DIRECCION

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

MARZO DE 2011

C. DR. JOSE LUIS PRADO MAILLARD
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL
Presente.

Distinguido Director:

Por este conducto, entrego a usted una impresión del libro:

LA PROTECCIÓN FAMILIAR EN EL NUEVO MILENIO

Así mismo le entrego un CD. Agradezco de antemano su atención para la publicación de dicho libro, comprometiéndome a continuar contribuyendo en la formación y fines de la academia y el Derecho.



*23/03/11
M. Hernández Ramírez*

Asunto: Entrega Plan de Trabajo 2016.

LIC. SANTIAGO ANTONIO PICCONE BERLANGA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

Por éste conducto con gusto le proporciono un ejemplar del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016 de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones a mi cargo relativa a todas y cada una de las acciones estratégicas y políticas públicas inherentes a continuar cumpliendo con los objetivos del Instituto.

Nuestra perspectiva se enfoca en una descripción metodológica contenida en seis ejes de **ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS**, en los que se describen las actividades que se han *planeado*, y *diseñado para su aplicación correspondiente* con el fin de fortalecer colateralmente la observancia de los Derechos Humanos, los Derechos Penitenciarios y los Derechos Judiciales de los sentenciados condenatoriamente (usuario).

Reitero a usted mis consideraciones

ATEN

Monte [REDACTED] de 2015

EL DIRECTOR DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN
Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia
de la Nación

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”

Oficio No.: CCJ/MTY/180/2016

Asunto: Invitación Presentación de Libro
Monterrey, N.L., 12 de febrero del 2016

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS DE LA FACDYC DE LA UANL

Por medio de estas líneas portadoras de un respetuoso saludo, me es grato extenderle una cordial invitación para participar en la presentación de la obra de su autoría “La Evolución de la Defensoría Pública en la Justicia Penal”, El ayer, hoy y mañana, la cual segura estoy, será una valiosa aportación a la comunidad jurídica de la entidad.

El evento se llevará a cabo el jueves 25 de febrero del presente año, a las 18:00 horas, en la Sala Principal de esta Unidad.

Me despido, no sin antes agradecer su amable colaboración.

ATENTAMENTE

MDH ANGÉLICA AREVALO CASTRO

Directora de la CCJ

c.c.p.- Minutario.
Archivo.

AAC/cmas



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

4192

ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERON
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Señor Gobernador:

Por este conducto, con la documentación adjunta consistente en un **PROYECTO DE SEGURIDAD** con anexos de la Secretaría de Gobernación nos permitimos hacer de su debido conocimiento ésta *Política Estratégica contra la Inseguridad en el Estado*.

Expresamos a usted nuestro convencido compromiso por la sociedad y las instituciones del Estado.

Cordialmente
Ciencia y Evolución
Cd. Universitaria, 22 de Abril de 2016
LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

DOMINGA BALDERAS MARTINEZ

EL ASESOR GENERAL

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

C.C.P. MINUTA

20 - 20 - 10 - 85.
20 - 20 - 10 - 86
20 - 20 - 10 - 85.
20 - 20 - 10 - 86



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

LIC. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

Señor Secretario:

Por este conducto, con la documentación adjunta consistente en un **PROYECTO DE SEGURIDAD** con anexos de la Secretaría de Gobernación nos permitimos hacer de su debido conocimiento ésta *Política Estratégica contra la Inseguridad en el Estado*.

Expresamos a usted nuestro convencido compromiso por la sociedad y las instituciones del Estado.

Cordialmente
Ciencia y Evolución
Cd. Universitaria, 22 de Abril de 2016
LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

DOMINGA BANDERAS MARTINEZ

EL ASESOR GENERAL

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

C.C.P. MINUTA

Rebeca Pérez 20203515



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
PRESENTE.**

Señor Secretario:

Por este conducto, con la documentación adjunta consistente en un **PROYECTO DE SEGURIDAD** con anexos de la Secretaría de Gobernación nos permitimos hacer de su debido conocimiento ésta *Política Estratégica contra la Inseguridad en el Estado*.

Expresamos a usted nuestro convencido compromiso por la sociedad y las instituciones del Estado.

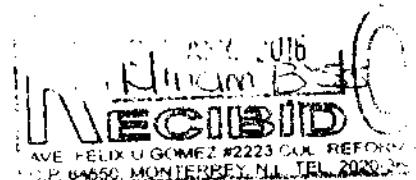
Cordialmente
Ciencia y Evolución
Cd. Universitaria 22 de Abril de 2016
LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

DOMINGA BALDEÑAS MARTINEZ

EL ASESOR GENERAL

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

C.C.P. MINUTA



ANEXO
A LA
NOTA
DE
INFORME
Sobre el caso de
Domingo Calderas

Miguel Vélez. 1754-A-1/2013

Control Oficio. 1754-A-1/2013

Medellín, N.L., nov 25 de 2013

GRAL. DIRECCION DE INVESTIGACIONES
FEDERATIVAS DE COLOMBIA
C.I.P. 1754-A-1/2013

Por la presente le dirijo a usted a la manera más cortés, respetuosa y clara si asume que la C. DOMINGA CALDERAS MARÍA ELENA ARENAS SANTOS es UNAVENTI, OTRÓ FIRMANTE DEL CONTRATO DE ESTACIONamiento de la PLAZA MUNICIPAL AUTONOMA DE NUEVA YORK suscrito entre el FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION DEL ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la PLAZA, el día 22 de octubre de 2013, mediante el cual se establece:

Que la señora MARÍA ELENA ARENAS SANTOS tiene previsto arribar a la CIUDAD DE MEXICO el día 25 de noviembre de 2013, para lo cual ha efectuado una reservación en el HOTEL "LA PIAZZA" ubicado en la CALLE 100, COL. TEPIC, ZONA 1, GUATEMALA, para el periodo comprendido entre el 25 y 27 de noviembre de 2013.

Atentamente,

Miguel Vélez
Control Oficio
1754-A-1/2013

ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN EL
DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
EN LA SEDE DEL GRAL. DIRECCION DE INVESTIGACIONES
FEDERATIVAS DE COLOMBIA.

DOMINGO CALDERAS MARÍA
ARENAS SANTOS
ESTA DOCUMENTACION FUE RECIBIDA EN EL
DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
EN LA SEDE DEL GRAL. DIRECCION DE INVESTIGACIONES

FEDERATIVAS DE COLOMBIA. EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
EN LA SEDE DEL GRAL. DIRECCION DE INVESTIGACIONES



H. CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN NUEVO LEÓN
PRESENTA.

Apreciables socios:

Preocupados por la prevaleciente y continua inseguridad pública que se desarrolla en nuestro Estado, de manera importante en los comercios y empresas del área metropolitana, por este conducto, con la documentación adjunta consistente en un **PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD** nos permitimos hacer de su debido conocimiento ésta *Política Estratégica contra la Inseguridad en el Estado*, la cual se pone a su disposición para las consideraciones que se estimen pertinentes.

Expresamos a ustedes nuestro convencido compromiso por la sociedad.

Cordialmente
Ciencia y Evolución
Cd. Universitaria, 27 de Abril de 2016
LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

DOMINGA BALDERAS MARTINEZ

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

C.C.P. MINUTA





Secretaría
General de
Gobierno
Nuevo León

Folio 78

OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL
Secretaría Particular

Oficio Número **BSP/528/2016**
Monterrey, N. L., a 05 de Mayo del 2016

LIC. GABRIEL DESCALZO RUIZ

Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno
Presente.-

Por instrucciones del Lic. Manuel F. González Flores, Secretario General de Gobierno, me permito remitir a Usted el Oficio sin número, relativo a **PROYECTO DE SEGURIDAD**, remitido por la C. Delaliga Balderrama Martínez y el C. Mario Alberto Hernández Ramírez, representante estudiantil y docente legal respectivamente, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para su conocimiento y cumplimiento.

Sin otro particular quedo a sus órdenes,
Atentamente,

095.07
10-2016

C. J. D. A. FERNÁNDEZ CISNEROS
C. Secretario Particular del
C. Secretario General de Gobierno

c.c.p. Archivo

AAFC/capv

Nuevo León

LA NUEVA INDEPENDENCIA



CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**PROPUESTAS DE REFORMAS A LA INICIATIVA DE
“LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO”**

DIP. GABRIEL TLÀLOC CANTÙ CANTÙ
PRESIDENTE DE LA HONORABLE COMISION
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÙBLICA, DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Con la calidad de Centro de Estudios Legislativos, por medio de la presente, con mucho gusto, ADJUNTAMOS al presente, un paquete de propuestas de reformas a la Iniciativa, **LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO**, promovida por el diputado Marco Antonio González Valdez.

Estamos plenamente convencidos de que esta iniciativa, debe ser eficaz y vanguardista, para enfrentar la problemática de la función constitucional y procesal, del Ministerio Público, y en este sentido, estamos a sus órdenes para dar continuidad al desarrollo de esta propuesta legislativa.

"Cienci

Cd. Universitaria

DR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ
Asesor General

DIC. DOMINGA BARRERAS MARTINEZ
Coordinadora



DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÌNEZ

PROPUESTA DE CAMBIOS, A LA REDACCION DE LA INICIATIVA DE LEY ORGÀNICA DEL MINISTERIO PÙBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. TURNADA A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, Y, DE ANTICORRUPCIÒN.

NAS PROPUESTAS VERTIDAS, SON EL RESULTADO DE LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LA OPERATIVIDAD DESARROLLADA EN LA PGR, PJE, PJF, PGJNL, EL SISTEMA PENITENCIARIO, LA DEFENSORÌA PÙBLICA, Y LA COMISIÒN EJECUTIVA DE ATENCIÒN A VICTIMAS, ENTRE OTRAS.

CAMBIO AL NOMBRE INSTITUCIONAL:

LEY DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Cambio al artículo 1º.

Debe decir:

"Esta ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Nuevo León, establece las normas de organización institucional, y las funciones de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, conforme a las leyes".

Cambio al artículo 2º.

Debe decir:

"Para la aplicación de esta ley, se entenderá por:

- I. Fiscalía General del Estado: La Fiscalía General del Estado de Nuevo León;
- II. Fiscal General del Estado: El titular de la Fiscalía General del Estado;
- III. Fiscalía contra la Corrupción: La Fiscalía contra la Corrupción en el Estado;
- IV. Fiscal contra la Corrupción: El titular de la Fiscalía contra la Corrupción;
- V. Ley: la Ley de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León;
- VI. Reglamento interior de la Fiscalía: El reglamento interior de la Fiscalía General del Estado;
- VII. Reglamento interior de la Fiscalía contra la Corrupción: El reglamento interior de la Fiscalía contra la Corrupción".

Cambio al artículo 3º.

Debe decir:

"El ejercicio constitucional del Ministerio Público para el logro de la justicia, se cumple cabalmente, aplicando sistemáticamente los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos.

Consecuentemente, los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, desempeñaran sus funciones, aplicando íntegramente los principios rectores mencionados”.

Cambio al artículo 4º.

Debe decir:

“La institución del Ministerio Público del Estado, ejercerá su misión, actuando en todo momento, a nombre de la constitución y no sobre la constitución. El ejercicio ministerial, atenderá además, al derecho internacional reconocido por el estado mexicano”.

Cambio al artículo 5º.

Debe decir:

“Los fines del Ministerio Público, como representante de la sociedad en el proceso penal, son; el esclarecimiento de los hechos; proteger al inocente; procurar que el culpable no quede impune, y que los daños causados por el delito se reparen. También intervendrá, en todos aquéllos asuntos que le competan conforme a ésta ley, y demás normas jurídicas aplicables”.

Cambio al artículo 6º.

Debe decir:

“La Fiscalía General del Estado de Nuevo León, estará a cargo del Fiscal General del Estado, y éste, tendrá las siguientes funciones que

ejercerá por sí, o a través de su mando, en los demás servidores públicos de la Fiscalía General, o auxiliares del Ministerio Público, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Conocer e investigar de manera operativa, técnica, documental, y científicamente los hechos denunciados, que competan al Ministerio Público del Estado;
- II. Proporcionar en cualquier etapa del proceso penal, y en la ejecución de sanciones penales, la atención a las víctimas del delito u ofendidos, protegiendo en todo momento sus derechos previstos en las normas legales aplicables, y privilegiando, el respeto y observancia de los derechos humanos;
Proporcionar por los medios idóneos, cuando sea necesario, la protección a los testigos involucrados en los procesos de justicia, incluyendo a los servidores públicos de la Fiscalía del Estado;
- IV. Colaborar con otras instituciones relacionadas en materia de justicia, incluso del ámbito internacional, conforme a los convenios o acuerdos que podrá suscribir el titular de la Fiscalía;
Requerir, conforme a las normas aplicables, información a particulares, organismos descentralizados, y demás dependencias de los distintos poderes públicos, y niveles de gobierno, con motivo del ejercicio constitucional ministerial;
- VI. Ejercer la Acción Penal Constitucional ante los tribunales del Estado;

- VII. Incentivar la aplicación de los métodos alternos para la solución de conflictos, en los asuntos de la competencia del Ministerio Público;
- VIII. Considerar, de ser necesario, criterios de oportunidad para el ejercicio constitucional de la acción penal;
- IX. Promover la suspensión del proceso a prueba, así como la apertura del procedimiento abreviado, en los casos que proceda conforme a la ley;
- X. Promover las medidas cautelares y providencias precautorias, que sean necesarias y procedentes de acuerdo a la ley;
- XI. Vigilar y asegurar durante la investigación, proceso, y la ejecución de sanciones penales, que se respeten los derechos de los detenidos, imputados, procesados, acusados, y/o, sentenciados, así como de los testigos;
- XII. Acordar el no ejercicio de la acción penal, o el archivo definitivo de la carpeta de investigación;
- XIII. Ejercer las funciones en materia de justicia para adolescentes, observando el principio de especialidad;
- XIV. Intervenir en materia de ejecución de sanciones penales y medidas de seguridad; coadyuvando en los fines de la reinserción social en los casos que procedan conforme a la ley;
- XV. Proteger los derechos fundamentales de las personas, o grupos vulnerables, que por sus características socioeconómicas, culturales, equidad de género, identidad, etnia, edad, salud, o cualquier otro, se atente contra sus derechos, y experimenten un estado de riesgo, que amerite la protección del Ministerio Público en asuntos civiles y familiares;

- XVI. Certificar copias derivadas de documentos que obren en los archivos y expedientes de asuntos de la competencia del Ministerio Público del Estado, en los casos que proceda conforme a la ley;
- XVII. Intervenir en la aplicación de la ley de extinción de dominio;
- XVIII. Ejercer en los términos del artículo 21 constitucional, la coordinación con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, para cumplir los objetivos de la seguridad pública, y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XIX. Implementar un sistema de comunicación directa con la población, para el acceso a la información que deba emitir la Fiscalía, en los casos y condiciones en que proceda; y
- XX. Todas aquéllas que resulten por disposición de ésta ley, u otras normas legales aplicables.

Cambio al artículo 7º.

Debe decir:

“La Fiscalía General del Estado, es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de sus mandatos; Estará a cargo de un Fiscal General del Estado, y éste, será, el responsable del desempeño y los resultados de la institución, conforme a la ley”.

Cambio al artículo 8º.

Debe decir:

“El titular de la Fiscalía General del Estado, tendrá el mando de los servidores públicos de la Fiscalía, y sus auxiliares, en el quehacer constitucional del Ministerio Público, excepto en la competencia autónoma de la Fiscalía contra la Corrupción”.

Cambio al artículo 9º.

Debe decir:

La Fiscalía General del Estado, para cumplir sus fines, se integra con las siguientes dependencias:

- I. Fiscalías: del Sistema Penal Acusatorio Oral, y de Desarrollo Institucional;
- II. Centro de Control de Desempeño, y Buenas Prácticas;
- III. Centro de Control de Perfil, Honradez y Eficiencia;
- IV. Centro de Investigación Policial;
- V. Centro de Servicios Criminalísticos y Periciales;
- VI. Direcciones de Área;
- VII. Coordinaciones de Área;
- VIII. Unidades especializadas;
- IX. Supervisiones de Área;
- X. Agencias del Ministerio Público, y
- XI. Las demás que se instalen, conforme a las normas aplicables”.

Cambio al Artículo 10º.

Debe decir:

"Los reglamentos pertenecientes de la Fiscalía General del Estado, y de la Fiscalía contra la Corrupción, establecerán los fines, competencias, y funciones de cada una de sus dependencias".

Cambio al Artículo 11.

Debe decir:

"Cada dependencia de la Fiscalía General del Estado, tendrá un titular que estará al mando del personal adscrito, y las funciones las podrán ejercer por sí mismos, o a través del personal en los términos de las normas aplicables. Los titulares serán responsables del desempeño, y los resultados de sus dependencias, conforme a la ley".

Cambio al Artículo 12.

Debe decir:

"El titular de la Fiscalía General del Estado, en los términos de la normatividad aplicable, y atendiendo a las necesidades institucionales de los fines de la Fiscalía, podrá crear, fusionar, o retirar, dependencias de su estructura".

Cambio al Artículo 13.

Debe decir:

"El Fiscal General del Estado, además de las previstas en el artículo sexto de esta ley, tiene las funciones siguientes:



**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”**

Oficio No.: CCJ/MTY/655/2017

Asunto: Invitación a Presentación de Libro

Monterrey, N.L., 12 de junio de 2017

**DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS DE LA FACDYC DE LA UANL**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, en coordinación con el Centro de Estudios Legislativos de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, que usted dignamente dirige, la Federación de Colegios Profesionales de Nuevo León y el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., han tenido a bien organizar la **Presentación de Libro** denominado: “**El Sistema Anticorrupción Mexicano**”. La nueva era de la honestidad, evento que tiene como objetivo analizar desde la perspectiva académica, acerca de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, producto de la reforma constitucional de 2015 en materia de combate a la corrupción en México.

Por lo anterior, le extiendo una cordial invitación a intervenir en la presentación de la obra de su autoría, el jueves 15 de junio del presente año, a las 17:00 horas, en el Auditorio de esta Unidad.

Me despido, agradeciendo de antemano su amable colaboración.

ATENTAMENTE

MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO

DIRECTORA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”
MONTERREY, NUEVO LEÓN



POBLACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”**

Monterrey, N.L., 07 de julio de 2017.

**MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN
COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por medio de la presente deseo hacer de su conocimiento que el **Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez**, desde hace ya más de seis años ha contribuido a la promoción y difusión de la cultura del Derecho con esta Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Emeterio de la Garza" en Monterrey, Nuevo León de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual ha realizado por medio de participaciones como ponente en diferentes cursos, seminarios, talleres, mesas de análisis y conferencias, todos ellos relacionados con temas sobre el sistema penal acusatorio, ejecución de sanciones, atención a víctimas, Derechos Humanos y de acceso a la justicia, a fin de fortalecer el Estado de Derecho en México.

Asimismo, el **Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez**, ha colaborado con la presentación de diversos libros bajo su coordinación o de su autoría, los cuales abordan temática relacionada con el sistema penal, los Derechos Humanos y el Sistema Nacional Anticorrupción en México, con los cuales ha abonado al estudio de estos temas, desde la perspectiva académica.

Sirva la presente para los fines que al interesado convengan y quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario a los teléfonos (81) 83 40-14-37 y 83 40-04-62, extensión 8430, o bien en el correo electrónico a [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi segura consideración.





Oficio Número DDESPIDPNL 0200 / 2014

Asunto: Comunica evento oficial

**C. VICE ALMIRANTE JOSÉ GUADALUPE ÁVILA GIL
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Señor Comisario:

En cumplimiento a los acuerdos sostenidos en días previos, con mucho gusto le informo que el **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MATERIA DE CONTROL DE DETENCIÓN**, entre la Secretaría que usted dirige, la Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza y nuestro Instituto, iniciará sus trabajos el día martes 25 de marzo del año en curso en punto de las 9:00 horas, con la CEREMONIA DE APERTURA en el edificio Latino de esta ciudad.

Las fechas de los seminarios programados serán del 25 al 27 de marzo; del 1 al 3, y del 8 al 10 de abril respectivamente del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas, con independencia de acordar su extensión conforme a la logística, tiempos y espacios prevalecientes.

Sabemos y reconocemos de su compromiso policial en bien de la sociedad y en ese sentido esperamos que éste programa contribuya al fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho.

Los esperamos, reciba un cordial saludo.

Monterrey, Nuevo León 10 de marzo de 2014

EL C. DIRECTOR DE DEFENSORIA EN EJECUCIÓN DE SAN NICOLÁS

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. David Peña González. Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León para su superior conocimiento. Ciudad

C.c.p. Lic. Ramiro Iglesias Pacheco. Director Administrativo del IDPNL. Para su debido conocimiento. Ciudad.

C.c.p. Lic. Martín Medrano Perales. Jefe de la Oficina de la DDESP, para su conocimiento. Edificio.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Febrero de 2013

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

Distinguidos diputados:

Con fundamento en el derecho de iniciativa popular que consagra nuestra Constitución Política de Nuevo León, ocurrí ante ustedes a presentar formalmente en mi carácter de ciudadano, un proyecto de Iniciativa de:

**LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Con la súplica de mejorar esta propuesta, deseo señores legisladores que en su caso se proceda al análisis respectivo y en su caso a debatirla para su promulgación. Soy un ciudadano más, que solo quiere aportar ideas que puedan propiciar una mejor calidad de vida para los mexicanos y particularmente para los nuevoleoneses.

Agradezco de antemano sus atenciones y les solicito cordialmente se me tenga informado al respecto.

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Septiembre de 2011

C. DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES
RECTOR DE LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

Distinguido Doctor:

Compartiendo con usted la tesis de que el Estado debe liderar la Prevención del Delito, por este conducto le envío un ejemplar de la Iniciativa de

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

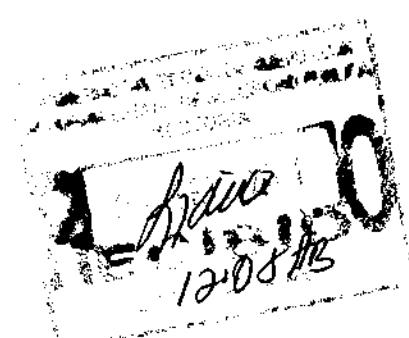
La cual ya fue presentada ante la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado con fecha 11 de julio del año en curso. Se acordó por la C. Presidenta que en éste mes de Septiembre probablemente sería turnada a la Comisión respectiva para su análisis y debate (anexo Acuerdo legislativo).

Esta iniciativa puede ser mejorada entre otros aspectos, si esencialmente se vincula al tema de la *reforma a la Ley de Seguridad Nacional* para que el CISEN comparta información de *inteligencia y contrainteligencia en materia de Prevención* con los Estados de la República (que fue una de las fallas principales en los sucesos del 11 de Septiembre del 2001 en los Estados Unidos).

Espero sea de su interés y quedo a sus órdenes.

Cordialmente

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Septiembre de 2011

C. LIC. MIGUEL TREVÍNO DE HOYOS
DIRECTOR DEL CONSEJO CÍVICO DE INSTITUCIONES DE NUEVO LEÓN A.C.
P R E S E N T E . -

Señor Director:

Conociendo los ejes de transformación por la Seguridad Pública que ustedes promueven, con gusto le envío un ejemplar de la Iniciativa de

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La cual ya fue presentada ante la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado Con fecha 11 de julio del año en curso. Por acuerdo legislativo se dispuso que probablemente esta iniciativa será turnada por el Pleno a la Comisión correspondiente en éste mes de Septiembre en que inicia el período ordinario de sesiones (se anexa acuerdo).

Esta Iniciativa de Ley puede ser mejorada en muchos aspectos, y esencialmente si se le vincula con las *reformas a la Ley de Seguridad Nacional* para que el CISEN comparta *información de inteligencia y contrainteligencia en materia de Prevención* con los Estados de la República (que fue una de las fallas principales en los sucesos del 11 de Septiembre de 2001 en los Estados Unidos).

Espero sea de su interés, quedo a sus órdenes.

Cordialmente

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Recibí,
Vero Garza
(6-09-11)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Septiembre de 2011

C. DR. ALFONSO VERDE CUENCA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

Apreciable Doctor:

Como es de su conocimiento en días pasados le fue enviado un ejemplar de la Iniciativa de Ley de Prevención del Delito e Infracciones Administrativas para el Estado de Nuevo León.

Enterado de la Convocatoria Pública del Consejo que preside, me honra saber de la apertura al ciudadano para participar y proponer nuevas estrategias que mejoren la seguridad pública.

En esta tesitura como ciudadano propongo que en el actual foro legislativo que se realiza para reformar la Ley de Seguridad Nacional, se incluya en la agenda del debate que el CISEN comparta información de Inteligencia y Contrainteligencia en materia de Prevención con los Estados de la República (que fue una de las fallas principales en los sucesos del 11 de Septiembre de 2001 en los Estados Unidos).

Esta estrategia si se aplica sistémica y coerciblemente tal vez pueda contribuir a eficientizar la prevención de los delitos, no solo en Nuevo León sino en toda la Nación.

Espero sea de su interés, quedo a sus órdenes

Un abrazo

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ



CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Octubre de 2011

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

Señor Secretario:

Por considerar como ciudadano nuevoleonés que la prevención del delito resulta una estrategia impostergable y dinámica para el mantenimiento de la paz social, por este conducto me permito entregar a usted para su consideración, un ejemplar del proyecto de iniciativa de

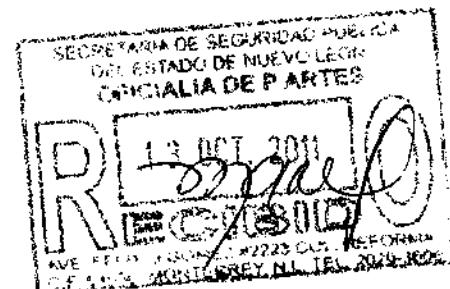
LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL ESTAD DE NUEVO LEON

El cual actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública del H. Congreso del Estado, que preside el Diputado César Garza Villarreal.

Reitero a usted mis atentas consideraciones

Cordialmente

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ





COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN A.C.

PROPUESTAS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONSIDERANDO: Que oportunamente el Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ, convoco formalmente a nuestro *Colegio de Abogados de Nuevo León A.C.*, para participar con aportaciones jurídicas, para integrar el **PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN** de la nueva fiscalía, a través de un **FORO CIUDADANO**. Es de rigor señalar, que nuestro Colegio, tiene dentro de sus fines, el fortalecer la cultura de la legalidad, la defensa de los Derechos Humanos, y el Estado de Derecho.

En este contexto, nuestro Colegio, tiene la indeclinable responsabilidad social, de promover y realizar acciones para el mejoramiento de la procuración e impartición de justicia en el Estado, así como contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de potenciar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, y evitar desde luego los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos, o de individuos.

POR TANTO, en ésta dimensión de búsqueda de expresiones, convocada por la Fiscalía General del Estado, **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEON A.C.**, propone las siguientes aportaciones:

MESA UNO

DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA, Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 1º. Hacer un análisis y revisión de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, y las demás relacionadas con los Derechos Humanos de la competencia local, para generar políticas de actuación institucional, uniformes, entre los operadores de dicha ley, con la Fiscalía General del Estado.
- 2º. Impulsar la creación de un protocolo de actuación policial y ministerial, en materia de respuesta y seguimiento institucional, que sea inmediata, funcional y eficaz. Medible y evaluable.
- 3º. Impulsar la creación de un protocolo de actuación especial para los grupos vulnerables. Medible y evaluable.
- 4º. Impulsar la creación de una nueva Ley de Prevención, Investigación y Sanción en materia de Violencia Familiar del Estado.
- 5º. Impulsar reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y cometida por Particulares, para incluir en la búsqueda de personas, a las instalaciones militares, en las acciones de consulta informática por las Comisiones de Búsqueda, y revisión física, en la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, y con motivos de actos de investigación, previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estas estrategias, deberán propiciar un sentido de pertinencia social, y a su vez, generar una vinculación capaz de responder a las necesidades humanas; capaz de escuchar a las voces que plantean cambios e innovaciones legislativas; capaz de impulsar la participación ciudadana; capaz de llegar a las mesas de diálogo, el debate, y la propuesta en la siempre constante del bien común.

MESA DOS

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

- 1º. Fomentar acciones institucionales, que privilegien la mediación policial.
- 2º. Impulsar la reforma por modificación del artículo 167, del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir al delito de Desaparición Forzada de Personas, y Cometida por Particulares, como delito que no permita la prisión preventiva.
- 3º. Impulsar la reforma por modificación del artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se garantice por el Ministerio Público, la participación y coadyuvancia de los familiares de la víctima, en las etapas de investigación, de manera que aquéllos, puedan verter opiniones, recibir información, aportar indicios y evidencias, que puedan ayudar a legitimar la eficacia del sistema de justicia.
- 4º. Impulsar dentro de su ámbito de prevencionista del delito (conforme a la nueva Ley de la Fiscalía General), las reformas estructurales del sistema penitenciario, tales como la creación de Tutorías; el Consejo Consultivo Ciudadano, la Actualización de la Normatividad Interna del Sistema (Reglamentos penitenciarios), así como una adecuada vinculación procesal, con el sistema de ejecución de sanciones penales.

MESA CINCO

CARACTERÍSTICAS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO IDEAL

Que en su función:

- 1º. Coadyuve a impulsar en su función, bases para la prevención de hechos de corrupción;
- 2º. Coadyuve en impulsar en su función, la educación continua universitaria;

- 3º. Participe en la promoción, y apertura de espacios críticos y de pensamiento universal, acerca del Derecho y ciencias afines;
- 4º. Promueva el respeto a los Derechos Humanos;
- 5º. Participe activamente en los procesos de globalización jurídica e internacionalización del Derecho Comparado, con otras instituciones públicas o académicas, afines y organismos mundiales;
- 6º: Participe en la elaboración e instrumentación de programas, cursos, seminarios, talleres, diplomados, conferencias, concursos, etcétera, y buscar, ser modelo en la capacitación, actualización y especialización de los Derechos Humanos, y correlativos;
- 7º. Difunda e impulse, el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados por México en materia de derechos humanos, y justicia penal;
- 8º. Tenga verdadera vocación de servicio, que está preparado en actitud, y en aptitud, para la función pública;
- 9º. Tenga el espíritu de humanismo, para dar justicia, a los que menos saben, y a los que menos pueden;
- 10º. Rompa los paradigmas que fragmentan y erosionan, la legalidad, honestidad, y la justicia;
- 11º. Trabaje arduo, contra los actos de corrupción y la impunidad;
- 12º. Tenga una cultura jurídica, ideales, y visión progresista;

- 13º Tenga una formación integral, y de liderazgo;
- 14º. Actúe, contra el imperio del despilfarro, el nepotismo, y la corrupción;
- 15º. Sea un Fiscal legítimo, comprometido, y sobre todo, respetado;
- 16º. No improvise, sino trabaje con inteligencia y sistematicidad, en la debida y justa aplicación de la ley, e integrar a sus equipos, al mayor número de personas con máxima experiencia probada;
- 17º. Potencie auténticas y nuevas políticas públicas, de prevención, investigación y persecución delincuencial, que protejan mayormente a las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, y demás personas vulnerables;
- 18º. Potencie las relaciones globales, y establezca permanente y auténticamente, una vinculación social, abierta e incluyente con la ciudadanía, y las organizaciones no gubernamentales;
- 19º. Sea un agente institucional de cambio, y que, coadyuve a la debida y adecuada transformación de la sociedad, en el contexto del Estado de Derecho;
- 20º. Haga lo posible, y que se esfuerce para que la Nueva Fiscalía, sea la mejor del país, por sus acciones cuantitativas, y cualitativas;
- 21º. Coadyuve a apoyar los valores del capital humano;
- 22º. Coadyuve a impulsar la dignificación de la justicia;
- 23º. Coadyuve a internacionalizar a la fiscalía;
- 24º. Coadyuve a desarrollar nuevos ejes vinculatorios con la sociedad.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., Abril de 2018



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 608/LXXVI
Expediente 14981/LXXVI

**C. MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ
COORDINADORA ACADÉMICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con el C. Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez, Coordinador Académico del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios de la Universidad Metropolitana de Monterrey, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 287 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación al delito de violencia familiar, me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, la cual es presidida por el C. Dip. Javier Caballero Gaona".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L., a 17 de diciembre del 2021

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**

C. MIGUEL TREVIÑO DE HOYOS
PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
PRESENTE.

Con la misión de continuar aportando conocimiento científico desde la perspectiva del Derecho a los grandes problemas nacionales, por este conducto, con mucho gusto la UMM, a través de los suscritos Coordinadores Académicos del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas, le extiende una cordial INVITACIÓN, (se adjunta Flyer) a la presentación del libro de nuestra coautoría:

"LA NUEVA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO"
Implicaciones y retos de la Guardia Nacional

Que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del día jueves 25 de julio del año en curso, en el auditorio principal Torre III de esta universidad, sito en avenida Zaragoza 130, centro de esta ciudad.

Esperamos contar con su valiosa asistencia. En nuestra calidad de académicos, reiteramos nuestro compromiso por fortalecer a la sociedad, a las instituciones y al Estado de Derecho.

Monterrey, N.L., julio de 2019

CORDIALMENTE

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Monterrey, Septiembre de 2011

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E

Distinguidos Legisladores:

Como es de su conocimiento el pasado 11 de julio del año en curso la oficialía mayor de ese H. Congreso recepcionó la Iniciativa de

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Puntualmente con fecha 15 de julio se me comunicó por oficio O.M./LXXII/530/2011 de la oficialía mayor que la C. Presidenta del H. Congreso en sesión celebrada el mismo día 15 de julio, dictó un Acuerdo consistente en el sentido de que dicha Iniciativa para ser turnada a Comisión debe ser aprobada por el Pleno, “reservándose para su conocimiento en el próximo periodo ordinario de Sesiones” que precisamente inicia el día de hoy 1º de septiembre.

En esta tesisura ciudadanos Congresistas ruego a ustedes que de enviarse la Iniciativa de Ley a la *Comisión de Justicia y Seguridad Pública* para su conocimiento y análisis, tengan en cuenta que también será de vital importancia el conocer los puntos de vista, opiniones y propuestas de expertos, líderes sociales, y colegios de abogados, entre algunos, que puedan enriquecer la propuesta ciudadana.

Consecuentemente les solicito de ser el caso, expidan la **CONVOCATORIA** que corresponda y de esta modo lograr la construcción legislativa de un nuevo modelo de seguridad pública más legítimo, democrático y eficaz.

Cordialmente

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

SE ANEXA PRESENTACIÓN, INICIATIVA Y ACUERDO LEGISLATIVO. Cel. 811-742-4855
PARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.



CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Septiembre de 2011

C.DIPUTADO LIC. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P r e s e n t e . -

Distinguido Legislador:

Con mucho gusto le entrego un ejemplar del proyecto de Decreto
por el que se expide la

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Aprobado el 28 de abril de 2010 y que amablemente me enviara la Diputada Federal María de Jesús Aguirre Maldonado (quien está enterada de la iniciativa de Ley de Prevención del Delito e Infracciones Administrativas que actualmente está en estudio en esa Comisión) el cual ya fue turnado al Senado de la República.

Este proyecto legislativo coincide en muchos aspectos con mi propuesta presentada, razón por la cual tal vez sería factible de ser el caso, enriquecerla con otros puntos de vista. Por lo que se pone a su consideración.

No omito manifestarle que el tema de la "*Constitucionalidad de la Prevención del Delito*" fue desarrollado en mi examen de Tesis Doctoral el 24 de mayo de 2006, lo que tal vez coadyuvo conjuntamente con otras voces la Reforma Constitucional en prevención del delito en 2008, amén de que en dicha tesis ya se impulsaba la creación de la legislación y del Instituto en materia de prevención del delito. De hecho en mis libros publicados "*La Protección Familiar en el Nuevo Milenio*" y "*La Nueva Dimensión del Ministerio Público*" se insiste en la creación de estos proyectos.

Estoy a sus órdenes

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

DEPENDENCIA	DELEGACION DEL SEXTO CIRCUITO.
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	782.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: El que se indica.

Puebla, Pue., a 8 de Diciembre de 1987.

C. LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO
A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIO DEL SEXTO CTO.
P R E S E N T E .

Por necesidad del servicio a la Institución, con esta fecha deberá hacer entrega de los expedientes y documentación que se encuentran relacionados - con los Tribunales de su adscripción, al C. Licenciado ANTONIO BADILLO SANCHEZ, Agente del Ministerio Público Federal, para hacerse cargo de la Agencia adscrita a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. DELEGADO DEL SEXTO CIRCUITO.

LIC. NELSON BELLO SOLIS.

c.c.p.- C. Lic. Arturo C. Deloya Fonseca.- Subdelegado - Técnico del Sexto Circuito.- Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p.- C. Lic. Arturo J. Lozoya Franco.- Subdelegado Administrativo del Sexto Circuito.- Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p.- C. Magistrados de los H. Tribunales Colegiados - del Sexto Circuito.- Para su conocimiento.- Ciudad.

c.c.p.- C. Magistrada del H. Tribunal Unitario del Sexto Circuito.- Para su conocimiento.- Ciudad.

c.c.p.- C. Lic. Antonio Badillo Sánchez.- Agente del Ministerio Público Federal, para su conocimiento y efectos.- Presente.



Oficio DDESPIDPNLNúmero: 4545/014
ASUNTO: Agradecimiento

C.LIC. SARA PATRICIA BAZALDÚA PIÑA
JUEZ PRIMERO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Distinguida Juez:

Es un honor para el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, que haya asistido como invitado especial a la ceremonia de apertura de la cuarta fase del **PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO**, el pasado martes 25 de febrero del año en curso.

Estamos conscientes de su gran compromiso con la justicia penal y en ese sentido, esperamos continuar con su atención a estos eventos en los que la sociedad es la beneficiada. Reciba un cordial saludo de nuestro Director General el LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ y de un servidor.

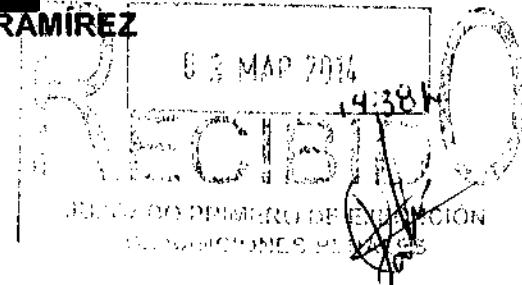
RESPETUOSAMENTE

Monterrey, N. L., 28 de febrero de 2014

EL C. DIRECTOR DE D...
VINCULACIÓN DE SANCIONES

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ





Oficio Número 0158/DDESPIDPNL/2013
Asunto: El que se indica

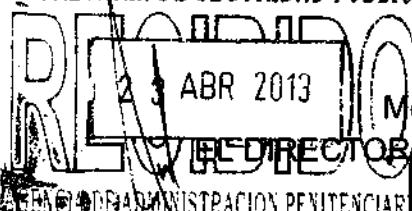
**LIC. JESÚS FERNANDO DOMÍNGUEZ JARAMILLO
COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Distinguido Comisario General:

En atención a su oficio 707/2013 esta Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León se complace en ser partícipe de la difusión y conocimiento del **INFORME DE GESTIÓN 2012** de esa Agencia de Administración Penitenciaria, que sin duda alguna generará la posibilidad de modernizar los Centros Penitenciarios del Estado por virtud de la transparencia en la operación y liderazgo que usted ha realizado a través de su arduo y dedicado compromiso por el Sistema Penitenciario en Nuevo León.

Nuestras más sinceras felicitaciones a Usted y a su equipo de trabajo que día a día se esfuerzan y trabajan por el bien de la Sociedad.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Quedo a sus órdenes

Monterrey

3

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN
DE SANCIONES

C.c.p. Minuta



FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

Plan Estratégico de Transición

**Fiscalía General de Justicia
del Estado de Nuevo León**

Mayo del 2018



COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN A.C.

PROPUESTAS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN DE LA NUEVA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONSIDERANDO: Que oportunamente el Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ, convoco formalmente a nuestro *Colegio de Abogados de Nuevo León A.C.*, para participar con aportaciones jurídicas, para integrar el **PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN** de la nueva fiscalía, a través de un **FORO CIUDADANO**. Es de rigor señalar, que nuestro Colegio, tiene dentro de sus fines, el fortalecer la cultura de la legalidad, la defensa de los Derechos Humanos, y el Estado de Derecho.

En este contexto, nuestro Colegio, tiene la indeclinable responsabilidad social, de promover y realizar acciones para el mejoramiento de la procuración e impartición de justicia en el Estado, así como contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de potenciar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, y evitar desde luego los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos, o de individuos.

POR TANTO, en ésta dimensión de búsqueda de expresiones, convocada por la Fiscalía General del Estado, **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEON A.C.**, propone las siguientes aportaciones:

MESA UNO

DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA, Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 1º. Hacer un análisis y revisión de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, y las demás relacionadas con los Derechos Humanos de la competencia local, para generar políticas de actuación institucional, uniformes, entre los operadores de dicha ley, con la Fiscalía General del Estado.
- 2º. Impulsar la creación de un protocolo de actuación policial y ministerial, en materia de respuesta y seguimiento institucional, que sea inmediata, funcional y eficaz. Medible y evaluable.
- 3º. Impulsar la creación de un protocolo de actuación especial para los grupos vulnerables. Medible y evaluable.
- 4º. Impulsar la creación de una nueva Ley de Prevención, Investigación y Sanción en materia de Violencia Familiar del Estado.
- 5º. Impulsar reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y cometida por Particulares, para incluir en la búsqueda de personas, a las instalaciones militares, en las acciones de consulta informática por las Comisiones de Búsqueda, y revisión física, en la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, y con motivos de actos de investigación, previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Estas estrategias, deberán propiciar un sentido de pertinencia social, y a su vez, generar una vinculación capaz de responder a las necesidades humanas; capaz de escuchar a las voces que plantean cambios e innovaciones legislativas; capaz de impulsar la participación ciudadana; capaz de llegar a las mesas de diálogo, el debate, y la propuesta en la siempre constante del bien común.

MESA DOS

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

- 1º. Fomentar acciones institucionales, que privilegien la mediación policial.
- 2º. Impulsar la reforma por modificación del artículo 167, del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir al delito de Desaparición Forzada de Personas, y Cometida por Particulares, como delito que no permita la prisión preventiva.
- 3º. Impulsar la reforma por modificación del artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se garantice por el Ministerio Público, la participación y coadyuvancia de los familiares de la víctima, en las etapas de investigación, de manera que aquéllos, puedan verter opiniones, recibir información, aportar indicios y evidencias, que puedan ayudar a legitimar la eficacia del sistema de justicia.
- 4º. Impulsar dentro de su ámbito de prevencionista del delito (conforme a la nueva Ley de la Fiscalía General), las reformas estructurales del sistema penitenciario, tales como la creación de Tutorías; el Consejo Consultivo Ciudadano, la Actualización de la Normatividad Interna del Sistema (Reglamentos penitenciarios), así como una adecuada vinculación procesal, con el sistema de ejecución de sanciones penales.

MESA CINCO

CARACTERÍSTICAS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO IDEAL

Que en su función:

- 1º. Coadyuve a impulsar en su función, bases para la prevención de hechos de corrupción;
- 2º. Coadyuve en impulsar en su función, la educación continua universitaria;

- 3º. Participe en la promoción, y apertura de espacios críticos y de pensamiento universal, acerca del Derecho y ciencias afines;
- 4º. Promueva el respeto a los Derechos Humanos;
- 5º. Participe activamente en los procesos de globalización jurídica e internacionalización del Derecho Comparado, con otras instituciones públicas o académicas, afines y organismos mundiales;
- 6º. Participe en la elaboración e instrumentación de programas, cursos, seminarios, talleres, diplomados, conferencias, concursos, etcétera, y buscar, ser modelo en la capacitación, actualización y especialización de los Derechos Humanos, y correlativos;
- 7º. Difunda e impulse, el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados por México en materia de derechos humanos, y justicia penal;
- 8º. Tenga verdadera vocación de servicio, que está preparado en actitud, y en aptitud, para la función pública;
- 9º. Tenga el espíritu de humanismo, para dar justicia, a los que menos saben, y a los que menos pueden;
- 10º. Rompa los paradigmas que fragmentan y erosionan, la legalidad, honestidad, y la justicia;
- 11º. Trabaje arduo, contra los actos de corrupción y la impunidad;
- 12º. Tenga una cultura jurídica, ideales, y visión progresista;

- 13º Tenga una formación integral, y de liderazgo;
- 14º. Actúe, contra el imperio del despilfarro, el nepotismo, y la corrupción;
- 15º. Sea un Fiscal legítimo, comprometido, y sobre todo, respetado;
- 16º. No improvise, sino trabaje con inteligencia y sistematicidad, en la debida y justa aplicación de la ley, e integrar a sus equipos, al mayor número de personas con máxima experiencia probada;
- 17º. Potencie auténticas y nuevas políticas públicas, de prevención, investigación y persecución delincuencial, que protejan mayormente a las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, y demás personas vulnerables;
- 18º. Potencie las relaciones globales, y establezca permanente y auténticamente, una vinculación social, abierta e incluyente con la ciudadanía, y las organizaciones no gubernamentales;
- 19º. Sea un agente institucional de cambio, y que, coadyuve a la debida y adecuada transformación de la sociedad, en el contexto del Estado de Derecho;
- 20º. Haga lo posible, y que se esfuerce para que la Nueva Fiscalía, sea la mejor del país, por sus acciones cuantitativas, y cualitativas;
- 21º. Coadyuve a apoyar los valores del capital humano;
- 22º. Coadyuve a impulsar la dignificación de la justicia;
- 23º. Coadyuve a internacionalizar a la fiscalía;
- 24º. Coadyuve a desarrollar nuevos ejes vinculatorios con la sociedad.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., Abril de 2018

LIC. ENRIQUE A. AYALA GARCÍA

Rec.

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

10.360 h
Natalie
Mónica Perales
27/diciembre/2018

INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE DEFENSA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES



INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN



Oficio Número: IDPNL/DDES/1091/2014.
Monterrey, N.L. a 03 de Noviembre de 2014.

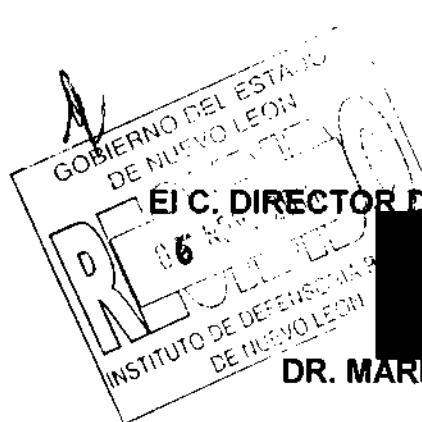
C. LIC. GILBERTO DE LA FUENTE MORALES
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito expresar a usted el sincero agradecimiento de nuestro Director General Lic. David Peña González, por haber asistido a la ceremonia de entrega de reconocimientos en el "**PRIMER DIPLOMADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN MÉXICO**" realizada el pasado 30 de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Hacemos votos por que este enlace de armonía y colaboración interinstitucional siga prevaleciendo en pro de los fines de la Justicia Penal.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



DR. MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMÍREZ

*Recibido
30 nov/14
accd
Lic. Gilberto de
la Fuente Mora*

c.c. Lic. David Peña González Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.
c.c. archivo

EDIFICIO LATINO 4º. PISO, JUAN I. RAMÓN No. 506 OTE. ZONA CENTRO
C.P. 64000 MONTERREY, N.L. MÉXICO
TEL. 01(81) 8340-1235 Y 8340-9642.

Monterrey, N. L. a 28 de Enero de 2013.
Oficio No. DG-0159/2013.

**DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE DEFENSA EN
EJECUCIÓN DE SANCIONES
PRESENTE.-**

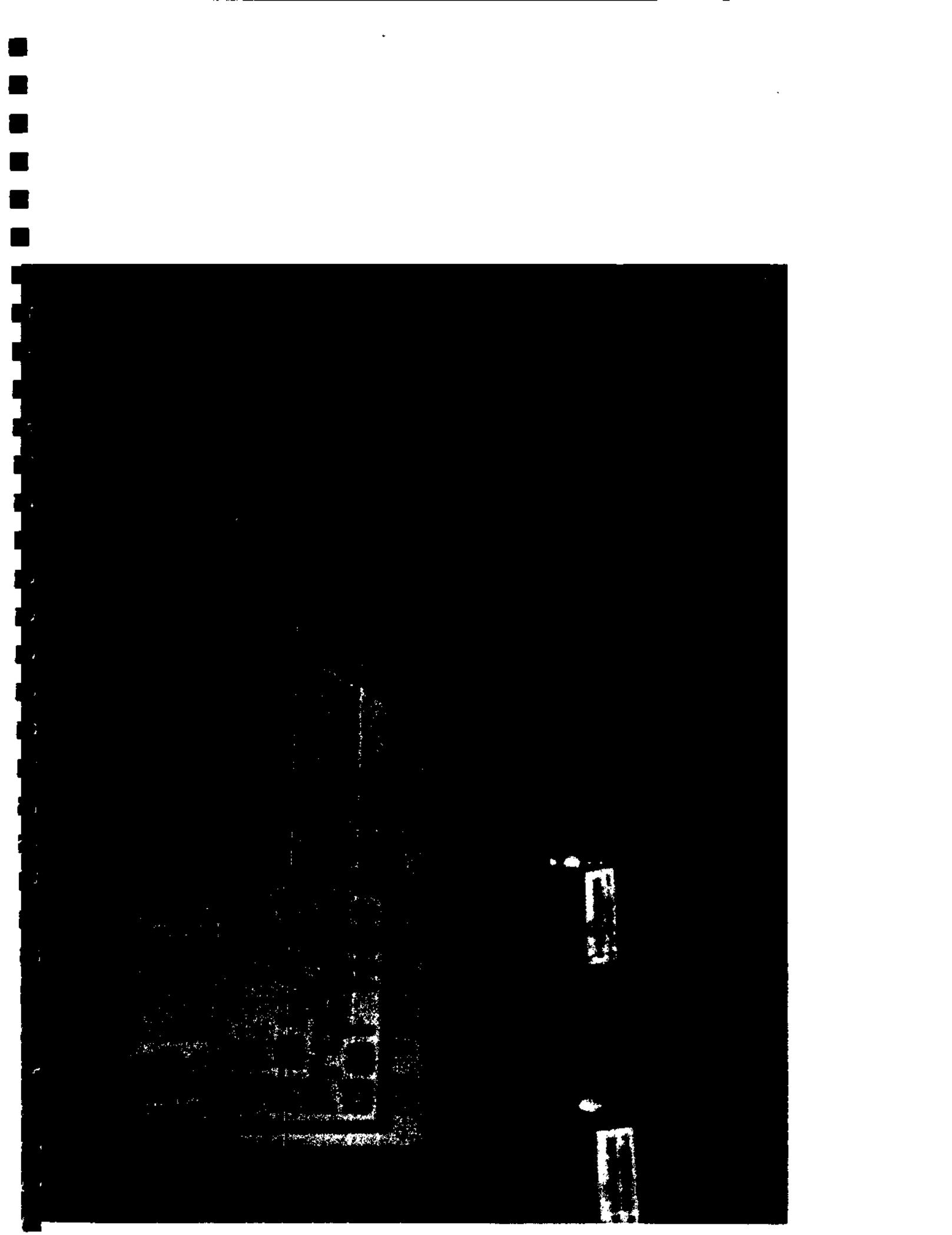
En los términos de su oficio 036/2013/DDESPIDPNL, me permito manifestarle mi acuerdo para que se retomen los trabajos académicos realizados en el año 2012 con Instituciones integrantes del Sistema Penitenciario en el Estado.

Al agradecerle su entusiasta colaboración en cumplimiento de los objetivos de esta Institución, me es grato reiterarle las seguridades de mi personal afecto.

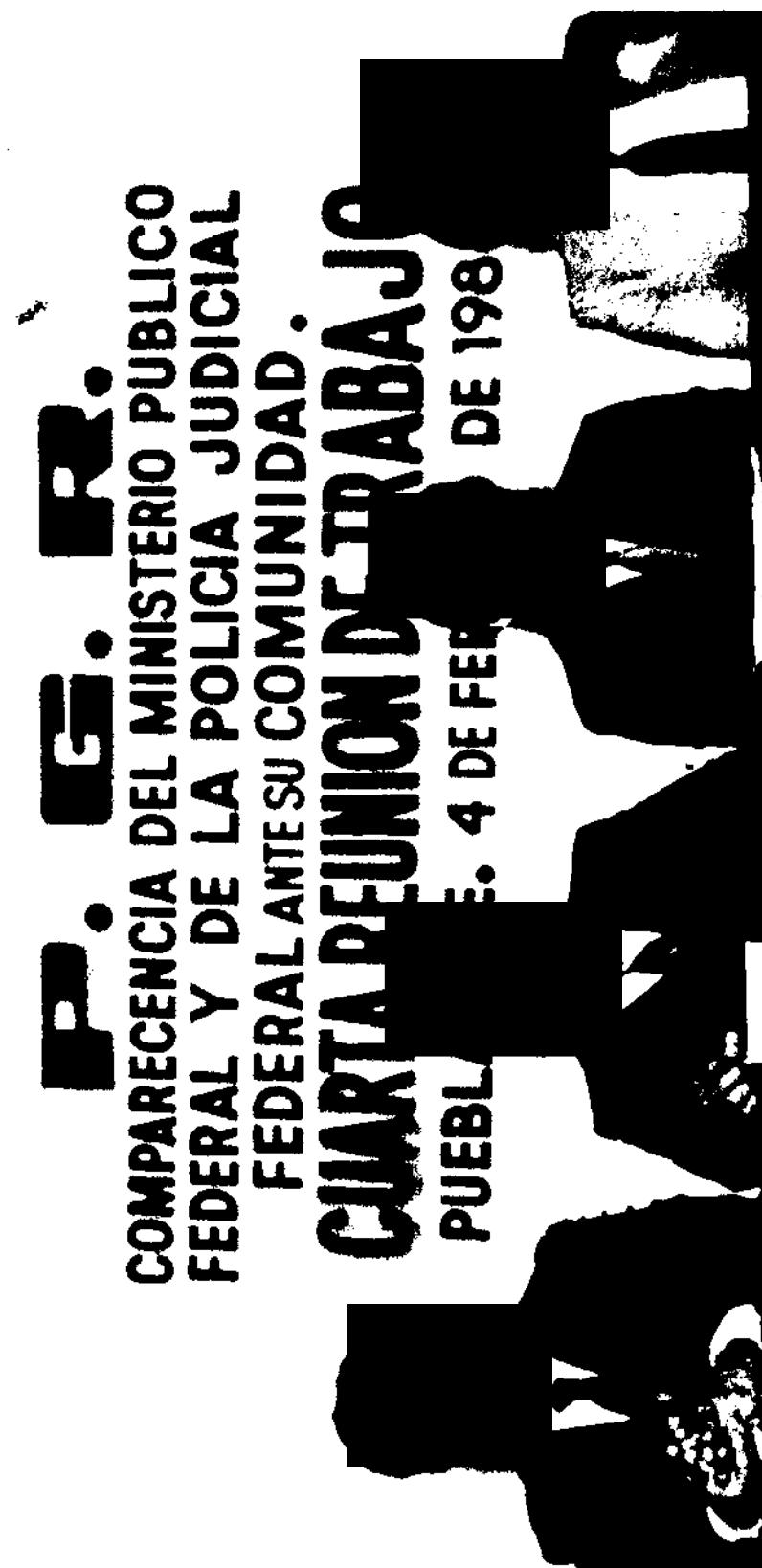
Atentamente
**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.**

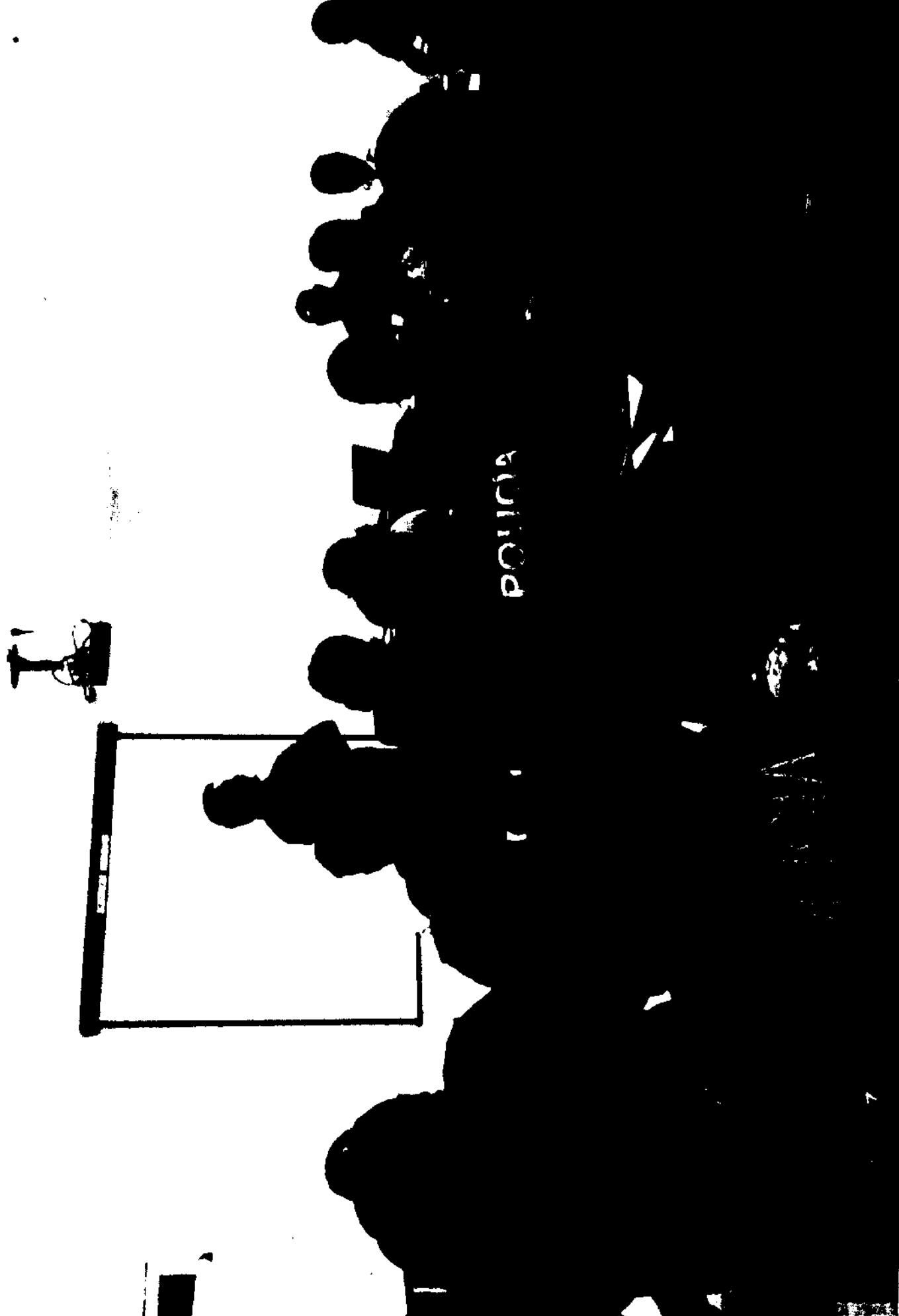
LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ





P. G. R.
COMPARCENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL Y DE LA POLICIA JUDICIAL
FEDERAL ANTE SU COMUNIDAD.
CIARTA PUEBLO
PUEBLA
E. 4 DE FEBRERO DE 1980









ANALIZAN PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA



Carolina León-Equidad

Como parte del convenio de colaboración que firmó el Congreso del Estado y la Facultad de Derecho y Criminología (FACDYC) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), se presentó el libro "La Protección de las Víctimas en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio".

La presentación de esta obra jurídica, cuya autoría conjunta es de la Lic. Dominga Balderas Martínez, Lic. Cyndi Brito Ramírez, Dr. José Steele Garza y el Dr. Mario Hernández Ramírez, tuvo el fin de dar a conocer las problemáticas a las que se enfrentan las víctimas en relación al Nuevo Sistema Penal Acusatorio, así como las áreas a perfeccionar del mismo.

Como presentador de esta obra fungió el Diputado Andrés Cantú Ramírez, en su calidad del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, quien en su mensaje dijo sentirse satisfecho de los resultados de la sinergia antes mencionada.

"Me siento muy contento de estar con ustedes, todo esto se ha debido al Convenio de Colaboración que tiene el Congreso del Estado con el Ingeniero Garza Rivera, nuestro querido Rector y por supuesto, también de la mano con la Facultad de Derecho y Criminología, con el Maestro Oscar Lugo Serrato", expresó Cantú.

Respecto al contenido de la obra, el legislador priista señaló que el principal objetivo que busca este estudio jurídico, es el que se conozcan los avances y las reglas de implementación de la nueva Ley General de Víctimas, sosteniendo que es una lectura que te va adentrando poco a poco dentro de estos procesos.

"Esta es una lectura que te va comprometiendo a seguir dedicándole más minutos del día al estudio, es una gran satisfacción que esta obra esté ya en una segunda edición,

puesto que quiere decir que ha causado una gran simpatía, en mi punto de vista, en la comunidad universitaria", manifestó.

Añadió que el Congreso del Estado y la Facultad de Derecho y Criminología seguirán trabajando de la mano para lograr mejorar la calidad de vida y la calidad de las leyes para todo el Estado de Nuevo León.

Al hacer uso de la voz, el Dr. José Steele Garza, expresó que es la primera obra de este estilo que se presenta en el recinto del Poder Legislativo del Estado y detalló que este libro trata de dar a conocer los aspectos por los que pasan las víctimas en los procesos legales.

"Cuando hablamos de la víctima en el libro, hablamos de un enfoque restaurativo para ambas partes, la víctima somos todos, en cualquier etapa de la vida somos víctimas, en estos años nos dimos cuenta que hay una historia detrás de los involucrados a veces historias desgarradoras en dónde las emociones de las partes influyen", advirtió uno de los autores.

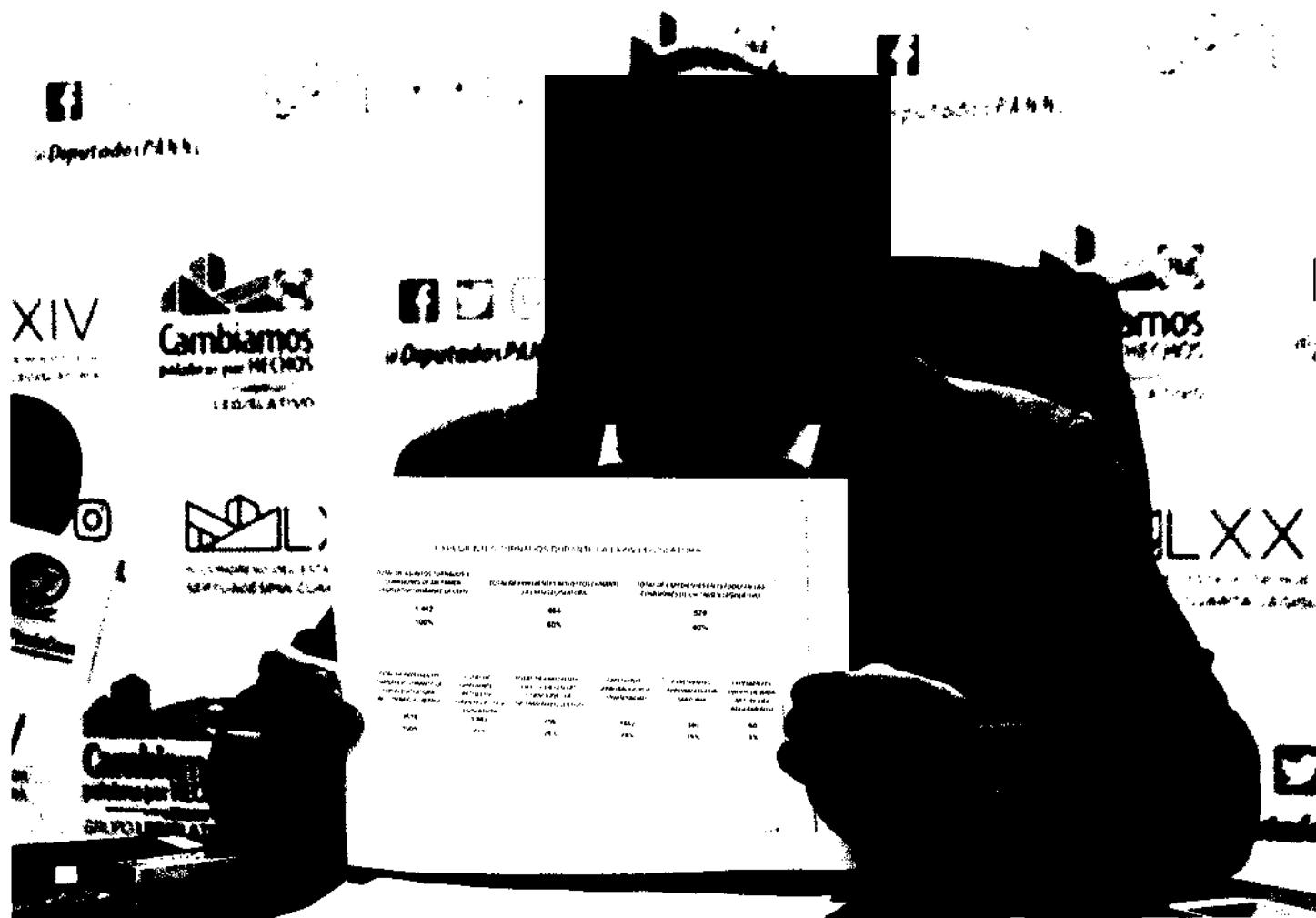
Resaltó que la mediación y la conciliación penal, aspectos que se destacan en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio han logrado revolucionar los procesos jurídicos, sin embargo, dijo que también desgraciadamente se logra prejuiciar a las víctimas.

Cabe señalar que a este evento también acudió la Lic. Dominga Balderas Martínez y el Dr. Mario Hernández Ramírez, quienes al finalizar la presentación recibieron de parte del Congreso sendos reconocimientos.



DESTACA PRESIDENTE DE LA COCRI ABATIMIENTO DE REZAGO LEGISLATIVO

LXXIV LEGISLATURA, UNA DE LAS MÁS PRODUCTIVAS DE LA HISTORIA: SALINAS



Carolina León-Equidad

Tras concluir el segundo año de labores legislativas, el Presidente de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, Arturo Salinas Garza, calificó a la LXXIV Legislatura como una de las más productivas en la historia del Poder Legislativo de Nuevo León.

Precisó que al momento se encuentra realizando un análisis de todo el trabajo generado en estos dos años, resultados que se darán a conocer próximamente en un informe de actividades que tiene que emitir dicha Comisión.

Resaltó que a lo largo de estos meses la LXXIV Legislatura se ha convertido en una de las más trabajadoras de los últimos tiempos.

“Simplemente estamos en la parte de actualización de datos, como ustedes

saben ya terminó el periodo ampliado el pasado 30 de mayo y ahorita estamos en la actualización de datos de esta Legislatura, que sin duda ha sido una de las más productivas de los últimos años”, apuntó el legislador panista.

El también Coordinador del Grupo Legislativo del PAN, mencionó que esta Legislatura recibió de manos de la anterior, un rezago de mil 176 expedientes y a lo largo de estos meses han atendido el 85 por ciento del mismo, lo que representa 978 dictámenes con solución.

Mientras que lo que les corresponde actualmente, al momento han recibido mil 442 expedientes, de los cuales ya resolvieron 864 solicitudes.

“Quiero comentarles que prácticamente en el tema de rezago legislativo pues prácticamente hemos abatido 85 por ciento del rezago que recibió esta Legislatura, en el tema de esta Legislatura es interesante señalar que en la

74 Legislatura hemos resuelto el 60 por ciento de lo que nos ha llegado”, explicó.

Así mismo, destacó que han resuelto el 100 por ciento de las cuentas públicas, teniendo un total de 645 cuentas públicas atendidas, donde se rechazaron 182, de las cuales prácticamente hay más de 20 denuncias para fincar alguna responsabilidad.

Respecto a leyes y reformas, el legislador panista mencionó que han promovido 24 leyes nuevas y han sacado 146 reformas, lo que evidencia claramente el arduo trabajo de esta Legislatura.

“Hemos puesto 24 nuevas leyes, es un número muy importante, 24 leyes que hemos sacado por homologación o por obligaciones legales, la última ley nueva es la que crea el Sistema Estatal Anticorrupción y hemos sacado 146 reformas a diversos ordenamientos legales”, señaló.

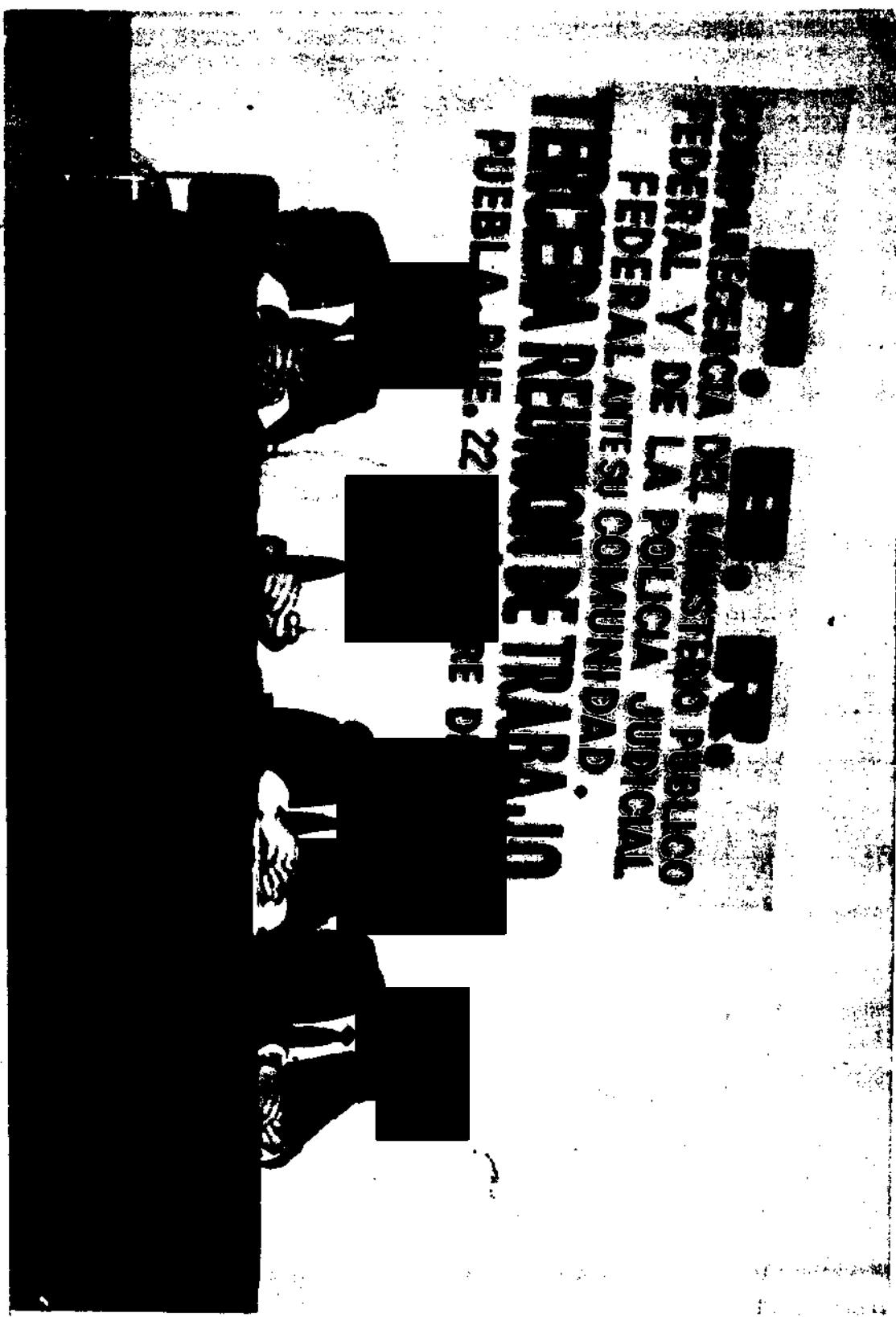


Photo by G. M. K. 1930

REUNIÓN DE TRABAJO

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO PÚBLICO
FEDERAL Y DE LA POLICIA JUDICIAL
FEDERAL ANTE SU COMUNIDAD**

PUEBLA, D.F. 22



La Universidad Metropolitana de Monterrey

te invita a la presentación del libro

"LA NUEVA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO"

Implicaciones y retos de la
Guardia Nacional

Presentado por:

Mtro Julio Cesár Puente Ledezma

Presidente Ejecutivo del Consejo Consultivo de Seguridad Pública en Nuevo León

Autores del libro

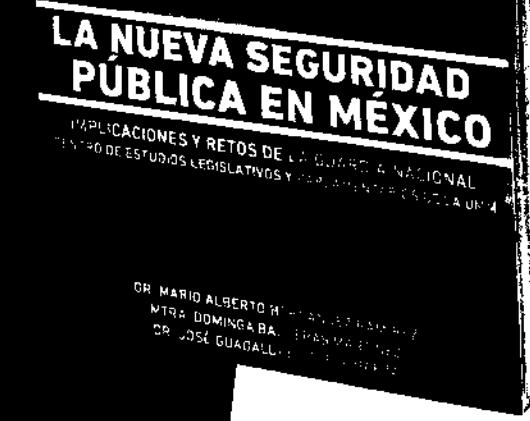
MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DR. JOSÉ GUADALUPE STEELE GARZA

25 DE JULIO

11:30 AM



Auditorio Torre III

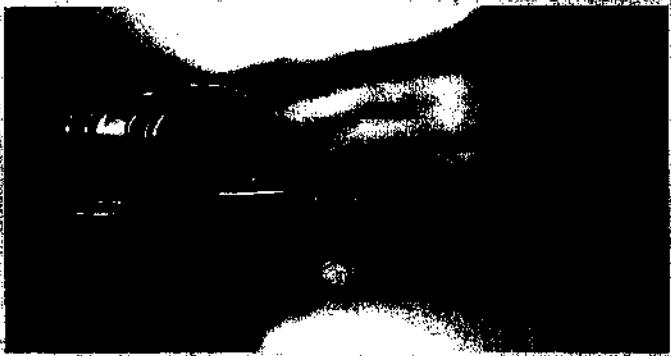
Zaragoza #130, Centro de Mty, N.L.



**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE NUEVO LEÓN A.C.**

INVITATIONAL

PRIMER TALLER PRACTICO EN EJECUCION DE SANCIONES PENALES



IMPARTIDO POR LOS EXPERTOS LITIGANTES

MIGUEL MARTÍN MEDRANO PERALES

MICRO TRAIL SÁNCHEZ FINO JOSÉ

MODERADOR

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

TEMAS

- PROBLEMATICA Y RETOS DE EJECUCIÓN DE LAS NACIONALIZACIONES
 - IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY NACIONALIZACIÓN EN CHILE
 - PRÁCTICA DE AUDIENCIA JUDICIAL EN LA QUE PARTICIPAN LOS INDIGENAS

卷之三

UNICO SABADO 21 DE MARZO DE 2015 DE 9:00 A 13:00 A.M.

INTERVIEW WITH THE AUTHOR: JAVIER MARENAT

CELyP

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

La Universidad Metropolitana de Monterrey

te invita a la presentación del libro

"PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS"

Reflexiones de la Nueva Fiscalía General
de Justicia en Nuevo León

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

**6 DE FEBRERO
9:00 AM**

Auditorio Torre III

Zaragoza #128 -130, Centro de Mty, N.L.

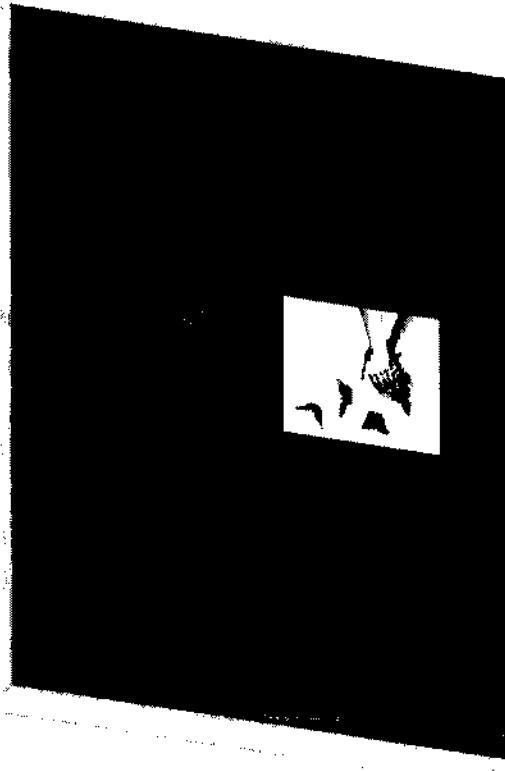
Evento sin costo - Cupo limitado - Confirmar asistencia

Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León.

Auditorio

18:00 horas

Miércoles 16 de mayo de 2018



Presentado por:

de Seguridad Pública de Nuevo León.

Presidente del Consejo Ciudadano

MTR. JULIO SARPUENTE LEDZMA

Delegada de Comisión Ejecutiva de Atención a

Víctimas en el Estado de Nuevo León.

JIC. GINNY CICIA BRITO RAMIREZ

Metropolitana Monterrey.

Mtro. Mario Balderram Martínez

Metropolitano Monterrey.

Mtro. Mario Hernández Ramírez

De los autores:

EN MEXICO

DE LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS
PROBLEMATICA Y RETOS

ENTRAGACION DEL LIBRO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Te invitan a la presentación del libro:

La Nueva Dimensión del Ministerio Público

Auditorio

Victor L. Treviño

Sabado 25 de Mayo 2013

17:00 Hrs

Informes en el
Departamento de
Educación Continua

Tel: 81-34-46-00

Ext. 220

Registro de 8:00 - 17:00 Hrs





BALDERAS
MERNADEZ

DOMINGA BALDERAS MARI INEZ
MARIO ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ

ANÁLISIS Y PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL PENAL DE LA REFORMA

ANÁLISIS Y PERSPECTIVA
DE LA REFORMA
CONSTITUCIONAL PENAL



INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN

2013

2013

Apreciable Mario Alberto Hernández Ramírez,
Nuevo León

En nombre del todo el equipo de World Justice Project (WJP), quisiera expresar mi sincero agradecimiento por su contribución al *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*. Como muestra de nuestra gratitud, le enviamos una copia del reporte del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*, así como un Certificado de Participación por su contribución en el Cuestionario a Especialistas (QRQ, por sus siglas en inglés).

Sus respuestas a nuestro cuestionario fueron combinadas con las de más de 2,300 especialistas y más de 25,000 personas de población general para crear este reporte, el cual contiene información sobre los 32 estados del país. Diversos medios, tanto nacionales como internacionales, han utilizado y citado al Índice. El reporte del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* es único en su tipo y se ha convertido en una herramienta útil para la discusión sobre el tema por lo que ha sido utilizado también por activistas y personas tomadoras de decisiones en los diferentes niveles de gobierno como evidencia de la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho en el país.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para invitarle a que siga involucrándose con la comunidad de especialistas en Estado de Derecho del WJP, la cual año con año contribuye con su tiempo y experiencia a crear uno de los archivos de datos más completos sobre la adherencia al Estado de Derecho en el mundo. Agradecemos y apreciamos su contribución y esperamos que participe con su conocimiento respondiendo el Cuestionario a Especialistas en la siguiente emisión del *Índice de Estado de Derecho en México*. También, me gustaría invitarle a convertirse en persona activa de la amplia red de profesionistas del WJP que se dedican a promover el Estado de Derecho en México y el mundo consultando nuestro sitio web (<https://worldjusticeproject.mx/>) y siguiéndonos en nuestras redes sociales (Twitter: [@TheWJP_mx](#), Facebook: [World Justice Project](#)).

Agradecemos su participación y apoyo. Si tiene algún comentario o pregunta sobre este informe o si podemos ayudarle en algo, no dude en ponerse en contacto conmigo o con mis colegas del equipo del Índice de Estado de Derecho en México al correo indice@worldjusticeproject.org o a través de nuestras redes sociales.

Atentamente,



Alejandro Ponce
Jefe de Investigación
World Justice Project

Board of Directors

Shankha Adiditi Ai Minard
Kamel Ayadi
William C. Hubbard
Hussein Ibishan Jallow
Saeed Kamal Lee
Monell Makhmura
M. Margaret McKeehan
John Neary
William H. Neukom
Erica Gruber-Naumann
James R. Sikkema
Daria Stoyanova

Emeritus Directors

President Dr. Aswath
Guru Venkateswaran

Officers

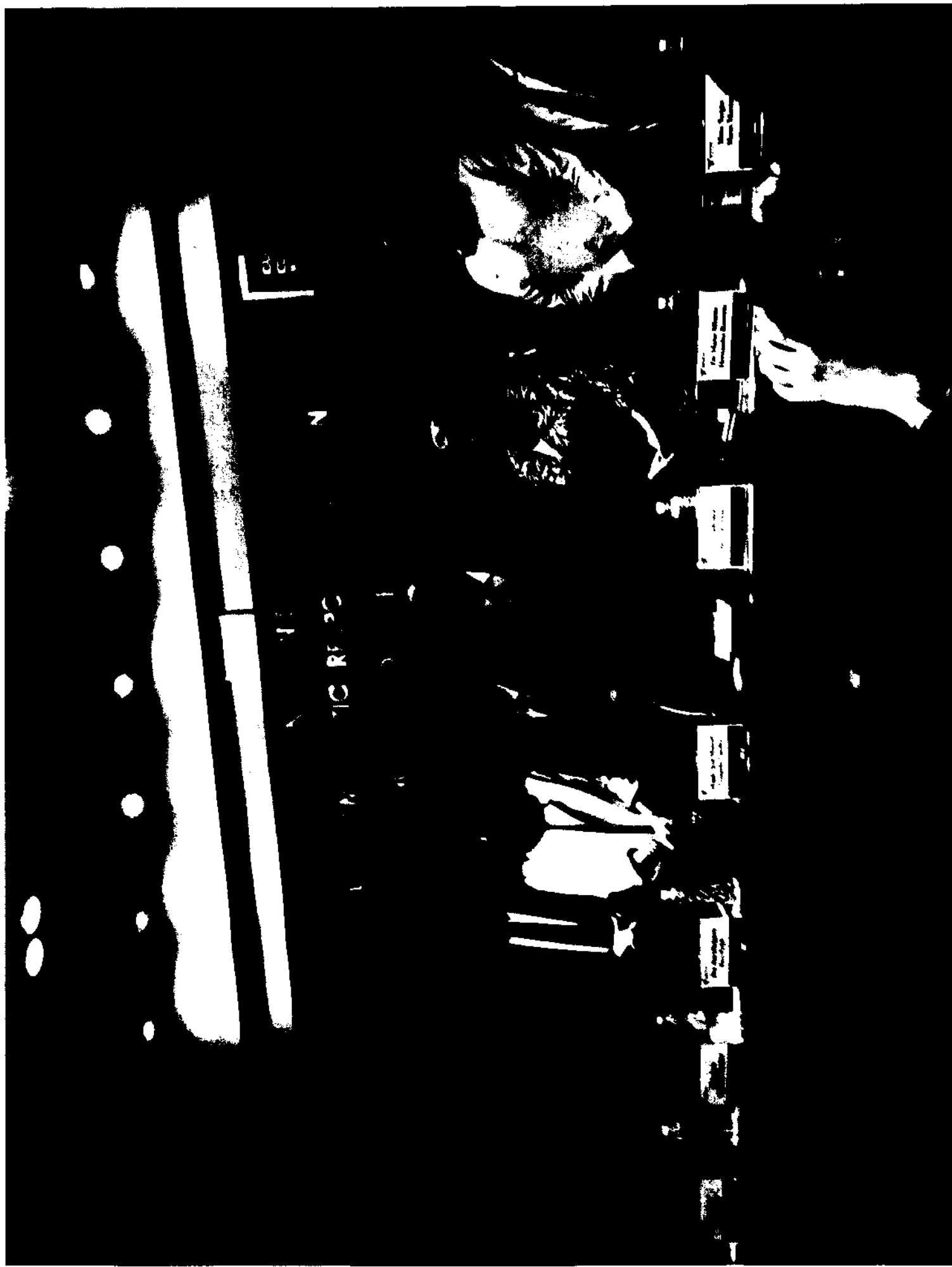
William C. Hubbard
Board Chair
William H. Neukom
Founder and CEO
Mark Agrast
Vice President
Deborah Lutz Rose
Vice President
Nancy Ward
Vice President
James R. Sikkema
Director of Finance
Caroline Wilkins
General Consultant
Secretary

Executive Director

Eugene R. Anderson

Honorary Chairs

Marcia G. Aguirre
Gulberg Amato
Ruth Bader Ginsburg
James A. Baker III
Chen Boan
Stephen Chertoff
Sharon Burrow
David Byrne
Danne Cartier
Marie C. Cartier
Diane Castellanos
Eduardo Cibrián
Hector Cordero
Hector Escobar
Adriana Díaz
Richard E. Gibson
Fernando Henrique
Luis H. J. González
Miguel A. Henríquez
Jaime Huerta Espejel
Anthony M. Kennedy
Eduardo Medina
George J. Mitchell
Sandra L. Osler
Ariane Pfeiffer
Colin Pysa
Roy F. Roberts
Richard W. Riley
Mark Rosenman
Richard Trumka
Desmond Tutu
Antonio Vázquez
Hilary Wolff
Andrea Yannuzzi



Capacitan a policías municipales en la implementación del Sistema Acusatorio Penal



Con la finalidad de apoyar a la comunidad jurídica en su constante desarrollo profesional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de las Casas de la Cultura Jurídica, realiza el préstamo de instalaciones a diferentes instituciones públicas y organizaciones civiles, para la ejecución de eventos académicos de capacitación y actualización, así como de promoción de la cultura jurídica, creando lazos de colaboración mutua con las diferentes instituciones de la Entidad.

En ese contexto, del martes 06 al jueves 29 de mayo, se llevó a cabo el 'Seminario de Capacitación y Actualización relacionado a la Implementación del Sistema Acusatorio Oral', impartido por el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, por conducto de su Director General el Mtro. David Peña González, el Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez, Director de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales, así como los Defensores de Oficio y parte del personal administrativo de dicho Instituto.

El Seminario estuvo dirigido a personal de las Secretarías de Seguridad Pública y Vialidad del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León y tuvo como objetivo el

capacitar al personal operativo de seguridad en la implementación del sistema penal acusatorio y oral.

El programa se dividió en dos etapas, la primera involucró la parte teórica de este sistema, y en la segunda etapa se desarrollaron casos prácticos como la simulación de audiencias en las que los servidores públicos tuvieron la oportunidad de conocer diversas técnicas, con las que podrán realizar mejor su labor de servicio a la comunidad.

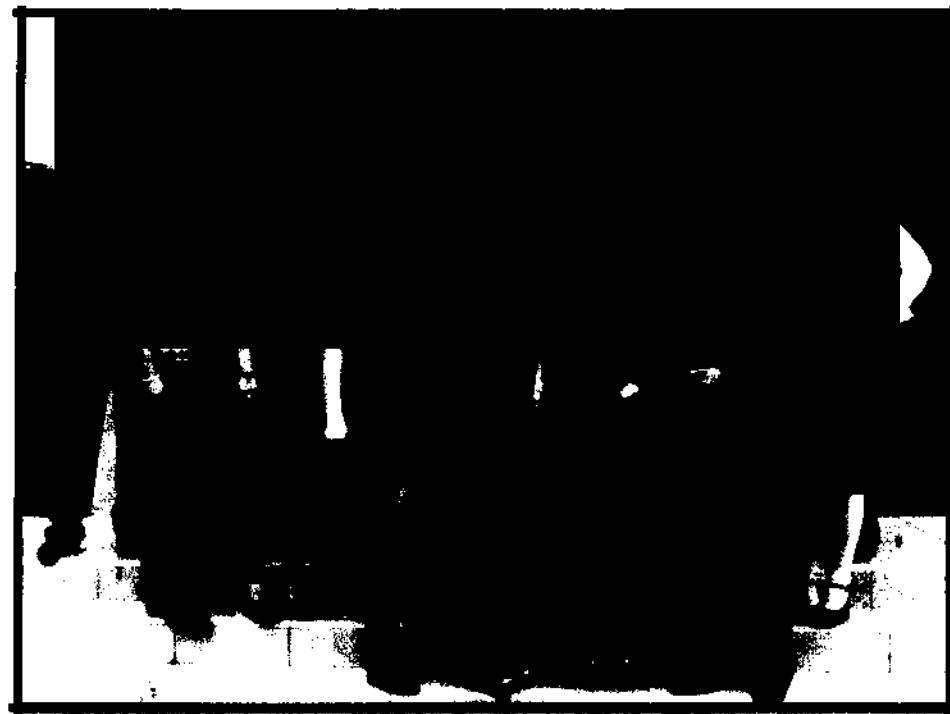




SEPAD



* Ensayo de Juicio Oral



El sábado 21 de Septiembre, alumnos del Grupo 3º82 de la licenciatura en Derecho realizaron una Práctica Forense en Audiencias de Control de Detención, Imputación y Vinculación a Proceso en el Sistema Acusatorio Oral en aulas de SEPAD dirigidos por el Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez, esto dentro del desarrollo de la materia de Teoría del Delito.

LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA U.A.N.L Y EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

invitan a la presentación del libro

“ENSAYOS JURÍDICOS EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES”

Nuevo Sistema de Justicia Oral

NUEVO LEÓN
ENSAYOS JURÍDICOS
EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES
Nuevo Sistema Mexicano
de Justicia Oral



INSTITUTO DE DEFENSORÍA
PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

Prologo
Dr. Mario Alberto Hernandez Ramirez

TERCERA EDICIÓN



Martes 17 Junio 2014

17:00Horas

Lugar: Centro de
Investigación de Tecnología
Jurídica y Criminológica

Director

M.C.P Manuel Salvador
Acuña Zepeda

Director General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo León
Lic. David Peña González



COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN

Presentación del Libro “Ensayos Jurídicos en Ejecución de Sanciones Penales”

Del Instituto de Defensoría Pública
de Nuevo León, con la colaboración de la
Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

ENSAYOS JURÍDICOS
EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES



Monterrey 11 de Septiembre 2014

Prólogo

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

TERCERA EDICIÓN

MÁS NOTICIAS

Exportan y practican
trabajos legislativos
Trabajan en difundir
el Derecho



En Senado debaten
sobre conflicto entre
taxistas y Uber

SIGUENOS EN:



Trabajan en difundir el Derecho

Por: El Porvenir / Alberto Medina jueves, 02 julio 2015 [Imprimir](#) [Email](#) Visto 73 veces [¡Deja el primer comentario!](#)

Se hizo sinergia con el Centro de Estudios para concretar mejoras en las ciencias legales.

Monterrey,N.L.- En sinergia con el desarrollo educativo legal del estado con el apoyo de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) se hizo sinergia con el Centro de Estudios para concretar mejoras en las ciencias legales.

Y es que el Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica busca ser una producción científica, a través de los cuerpos académicos adscritos al centro, capaz de informar y actualizar los programas de estudios de nuestras licenciaturas, maestrías y doctorados.

Y en ello están trabajando de la mano de su titular Mario Alberto Hernández Ramírez ya que al mismo tiempo, ser el vehículo que vincula a la comunidad académica para que participe en la generación de conocimientos jurídicos y criminológicos. Desarrollo de conocimiento jurídico y criminológico susceptible de ser aplicado a las distintas problemáticas que conciernen a la sociedad, utilizando para ello los nuevos paradigmas del Derecho.

La nueva técnica legislativa, las nuevas tecnologías, y demás avances que las ciencias sociales modernas nos ofrecen.

Ya que ahí se logran hacer desarrollos de proyectos jurídicos y criminológicos cuyos resultados coadyuven a las políticas, a la producción legislativa y demás cometidos de los distintos órdenes de Gobierno, dentro de las áreas de conocimiento referidas.

Y se concretan mejoras en la vinculación y creación de redes científicas internacionales como centros de investigación consolidados, con el fin de formar recursos humanos de alta competitividad.

Además dentro de sus funciones buscan el concretar cada vez mejores generaciones en base a adecuación de Modelos Jurídicos (análisis de las fuentes e instituciones que conforman el ordenamiento jurídico), a través de investigaciones científicas avanzadas, así como de la aplicación y uso de las nuevas tecnologías del Derecho y la Criminología.

Y en su Desarrollo de líneas de investigación en materia de Derecho Constitucional y Reforma del Estado, Derecho comparado, Criminología y seguridad nacional, Derecho ambiental y sustentabilidad, Filosofía del Derecho, Derecho Administrativo y Administración Pública, Métodos Alternos de Solución de Controversias, todo lo cual coadyuvará en el diseño de las estrategias conformes a los planes de desarrollo institucional en materia de investigación de la UANL y de la Facultad de Derecho y Criminología.

"Estamos trabajando mucho, ya que uno de los objetivos principales del CELDYC Centro Estudiantil Legislativo de la Facultad de Derecho y Criminología fundamentalmente es propiciar en el alumno de la facultad de derecho y criminología los pormenores y las maneras en que puede generarse la participación de los estudiantes en el ámbito legislativo, a través de la exploración, estudio, análisis y en su caso de la propuesta de iniciativa de leyes municipales, de leyes estatales, de leyes federales, de las propias constituciones, del ámbito internacional para poder generar un mejor estado de derecho y propiciar una mejor calidad de vida de la sociedad a través de la reforma constante, permanente y sistemática de las leyes de todos los niveles que decía y esto ha sido una fórmula muy interesante que se ha propiciado con nuestro director el doctor Manuel Acuña, sea uno de los principales impulsores de este tema".

Y esto se logra porque el Centro de Estudios desea crecer pues.

Van por la revisión y renovación de las instituciones políticas a través de la ingeniería constitucional, teniendo como conductor la gobernabilidad democrática.

Además de que se apoyan en la asesoría Jurídica a diferentes dependencias públicas, dentro de los diferentes órdenes de Gobierno, así como a los organismos de carácter privado.

E igualmente logran el poder impartir diversos diplomados y conferencias.

Foto: H. Congreso del Estado de Nuevo León

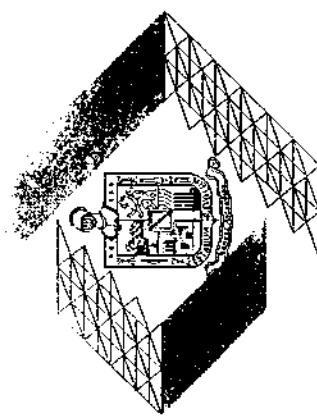


PIDEN IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PREVENGAN LA CORRUPCIÓN

1 de Noviembre 2017

Para que implemente planes, programas o acciones tendientes a informar a los alumnos del sistema de educación básica, sobre la prevención, combate y la erradicación de la corrupción, el Congreso Local exhortó al titular de la Secretaría de Educación del Estado. La Diputada Marlene Benvenutti dio lectura al expediente legislativo 10801/LXIV, el cual contiene escrito firmado por Dominga Balderas Martínez y DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, representantes del Centro Estudiantil de Estudios Legislativos, (**CEEL**), perteneciente a la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. "Quien más que los niños y niñas de hoy, para ser los portavoces, y ser ejemplo de las nuevas generaciones, en establecer nuevas sociedades en donde la corrupción sea un problema del pasado y se convierta en una verdadera aberración en el futuro". A favor del dictamen se manifestaron los Diputados Ludivina Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Rubén González, Sergio Arellano, Marco Martínez y Jorge Blanco.





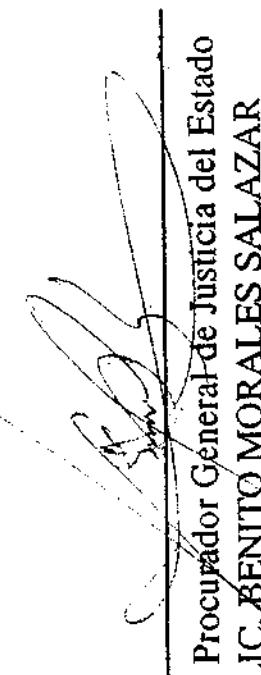
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Otorgan el presente

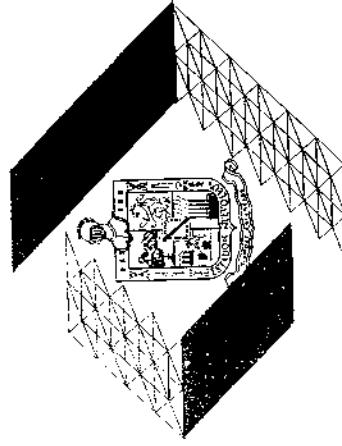
DIPLOMA

Al C. _____ LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Por su asistencia al
SIMPOSIUM DE ACTUALIZACION EN DERECHO PENAL,
LA INVESTIGACION, LA JUSTICIA Y LAS VICTIMAS DEL DELITRO
Celebrado en la Cd. de Monterrey N.L., el 26 y 27 de Marzo de 1993.



El C. Procurador General de Justicia del Estado
LIC. BENITO MORALES SALAZAR



**La Procuraduría General de Justicia
del Estado de Nuevo León**

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

AL C.

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

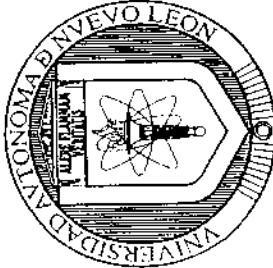
POR SU ASISTENCIA AL
"SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN INVESTIGACION FORENSE"

celebrado en esta ciudad los días 6 y 7 de
Agosto de 1993

7 DE AGOSTO DE 1993

MONTERREY, N.L. MEXICO


EL G. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LIC. BENITO MORALES SALAZAR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Y COLEGIO DE CRIMINOLOGÍA

UNIÓN DE ESTUDIANTES DE TAMAULIPAS

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al C.:

LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Por su participación en el panel de expertos
“EL IMPACTO EMOCIONAL Y ASPECTOS LEGALES DEL MALTRATO INTRAFAMILIAR”
realizada el trece de septiembre de 1999
en el auditorio “Víctor L. Treviño” de nuestra Institución.

En Ciudad Universitaria a 13 de septiembre de 1999

LIC. HEISIO E. AYALA VILLARREAL
Director

C. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
Representante de la Unión de Estudiantes de
Tamaulipas

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA
Y COLEGIO DE CRIMINOLOGÍA

Constancia

Otorgada al:

c. Lic. Mario A. Hernández R.

Por haber participado como miembro del
COMITE ORGANIZADOR del :



"LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO:
AYER, HOY Y MAÑANA

Realizado los días 20 a 23 de Octubre de 1999
en Monterrey, Nuevo León.

Lic. Helio E. Ayala Villarreal

Director de la Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales y Colegio de Criminología

Dr. Luis Rodríguez Manzanera

Presidente de la Sociedad Mexicana
de Criminología



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA
Y EL COLEGIO DE CRIMINOLOGÍA

Constancia

Otorgada a:

c. Lic. *Mario J. Hernández Ramírez*

Por haber participado como PONENTE del:

VIII Congreso Nacional de **Criminología**

"LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO
AYER, HOY Y MAÑANA

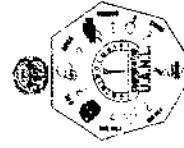
Realizado los días 20 a 23 de Octubre de 1990
en Monterrey Nuevo León.

Luis Ayala Villarreal

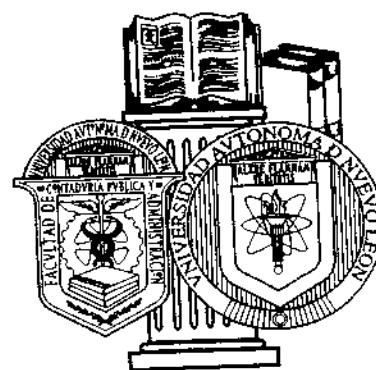
Director de la Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales y Colegio de Criminología

Dr. Luis Rodríguez Alarcón

Presidente de la Sociedad Mexicana
de Criminología



Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Contaduría Pública y Administración



Otorga el Presente

Diploma

A: Lic. Mario Alberto Hernández Ramírez.

Por su participación en el Diplomado:

Didáctica de la Educación Superior

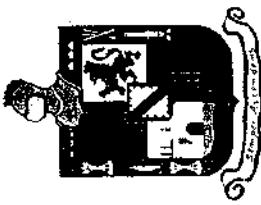
45 Puntos EPC

Cd. Universitaria de Nuevo León, 11 de Diciembre 1999

C.P. Horacio Bernal Rodríguez

Director

CONGRESO NACIONAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: *Lic. Mario Alberto Fernández Ramírez*

Por haber asistido al
IV Congreso de Prevención del Delito

Monterrey, Nuevo León, 18 de agosto 2000.

~~LIC. JOSE SANTOS CONDE LEZ FUARTE
PROCURADOR DE JUSTICIA DISTRITAL DE NUEVO LEÓN~~

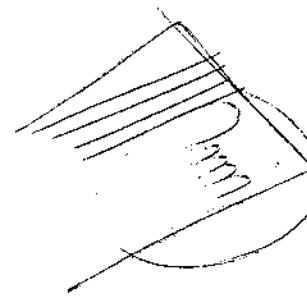
El Gobierno del Estado de Nuevo León

a través del Consejo de la Judicatura del Estado y del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia

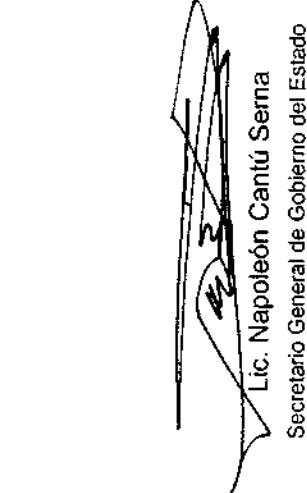
otorga la presente constancia a:

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su participación en el “**Curso introductorio a reformas en materia Penal y Procesal Penal**”, celebrado los días 9 al 13 de agosto de 2004, en el Instituto de la Judicatura del Estado.

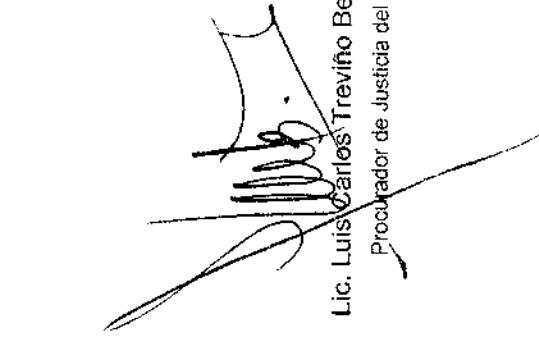


Lic. Genaro Muñoz Muñoz
Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado



Lic. Napoleón Cantú Serna

Secretario General de Gobierno del Estado



Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann
Procurador de Justicia del Estado





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UANL

FACDYZC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
Y EL COLEGIO ACADÉMICO DE DERECHO INTERNACIONAL

Otorgan el presente

Reconocimiento

al: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante participación con la conferencia:

“PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
PREVENCIÓN SOCIAL”

“*Alere Flammam Veritatis*”
Ciudad Universitaria, 28 de abril de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard
Director

Vision 2012

Experiencia

Innovación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACD Y C

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

La Facultad de Derecho y Criminología de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Otorga el presente

Reconocimiento

a: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su excelente participación como expositor en el:

DIPLOMADO EN DERECHO Y SEGURIDAD VIAL

su importancia en el juicio oral penal

Con el tema:

“LA CONSTITUCIONALIDAD DEL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRANSITO”

“*Alere Flammam Veritatis*”

Ciudad Universitaria, marzo - junio de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard

Director

Visión 2012
 Universidad Autónoma de Nuevo León

Experiencia

Innovación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACUDYD

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorgan el presente

Reconocimiento

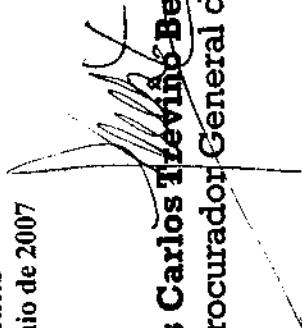
al C. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber obtenido el grado de Doctor en Derecho

“Alere Flamman Veritatis”

Ciudad Universitaria, 29 de junio de 2007


Dr. José Luis Prado Maillard
Director


Luis Carlos Tellez Berchelmann
Procurador General de Justicia

Experiencia

Innovación

Visión 2012

“Por la excelencia académica,
el desarrollo social y la ética.”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN



COPARMEX
NUEVO LEÓN



31 de Agosto de 2007

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ
Coordinador de Agentes del Ministerio Público
Especializados en Juicios Orales
Presente.-

Estimado Dr. Hernández Ramírez:

Las Instituciones que forman parte de los Organismos Intermedios del Sector Privado (OISP), han formado una "Comisión de Estado de Derecho" la que me honro en presidir.

Esta Comisión conjuntamente con **INSTITUCIÓN RENACE A.B.P** y moderados por la Escuela de Graduados en Administración Pública EGAP del ITESM hemos organizado una Sesión de Trabajo sobre "Reforma Judicial Penal y Juicios Orales en el Estado de Nuevo León" con los siguientes Objetivos:

- Conocer la situación actual vs. la situación deseada.
- Identificar los obstáculos (actuales/futuros) para su implementación.
- Generar compromisos específicos entre los interesados en el tema.

Para participar en el Evento, se han seleccionado, 25 especialistas, actores interesados en el tema, entre los cuales usted se encuentra.

Por lo anterior nos permitimos invitarlo a la Sesión de Trabajo que se efectuará el próximo martes 11 de septiembre de 4:00 a 8:00 P. M. en las instalaciones del EGAP Piso 3, Salón 305. (Av. Fundadores y Rufino Tamayo s/n Col. Valle Oriente San Pedro Garza García, N. L.)



COPARMEX
NUEVO LEÓN



No dudando de vernos favorecidos con su aceptación a nuestra invitación le agradeceremos confirme su asistencia a la Oficinas del CCINLAC Teléfono 8989 -2600

Aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**COMISION DE ESTADO DE DERECHO DE LOS ORGANISMOS
INTERMEDIOS DEL SECTOR PRIVADO**

Ing. Carlos A. Jáuregui Hintze
Presidente

c.c. Presidentes de Organismos Intermedios del Sector Privado (OISP)



Casa de San Juan de Dios
Instituto Nacional de Psiquiatría

SSP

Otorgan la presente

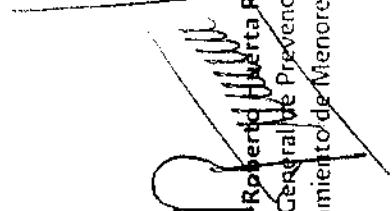
Constancia

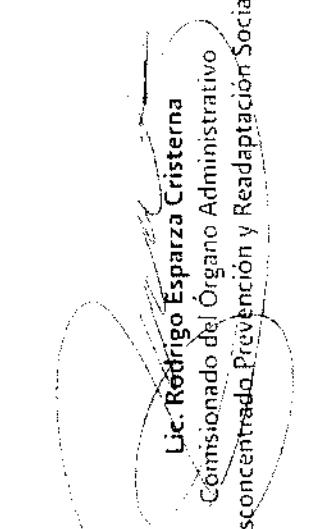
a

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en la 3a Reunión Nacional
Prevención de conductas infractoras en menores de edad
La prevención y los medios masivos de comunicación

México, D.F., agosto de 2008


Gral. Pedro Roberto Martínez Robles
Director General de Prevención
y Tratamiento de Menores


Lic. Rodrigo Esparza Cristerna
Comisionado del Órgano Administrativo
Desconcentrado Prevención y Readaptación Social



LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

a través del

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

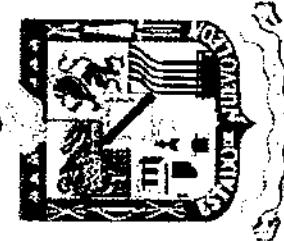
otorga la presente

CONSTANCIA

C. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como Instructor en el Curso "Juicio Oral" Generación III impartido por este Instituto de Formación Profesional con una duración de 20 horas.

Lic. Guillermo Urquijo Alanís
Director del Instituto de Formación Profesional





UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

OTORGÓ LA PRESENTE

CONSTANCIA

A : MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO.

“LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA”
IMPARTIDO POR LA DRA. ANGELA FIGUERUELO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

“ALERE FLAMMAM, VERITATIS”
CIUDAD UNIVERSITARIA, 23 AL 25 DE MARZO DE 2009

DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD
DIRECTOR

ESJ - Facultad
Universidad de Monterrey



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

FACD Y C

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

OTORGÓ LA PRESENTE

CONSTANCIA

a : Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber obtenido el máximo aprovechamiento en el Seminario

*El Derecho Público Comparado en la Perspectiva
de la Docencia y la Investigación*

"*Alere Flamam Veritatis*"

Ciudad Universitaria, 11, 12 y 13 de Marzo de 2009

Dr. José Luis Prado Maillard

Director

185
Seminario
Tesis
Seminario : Oficina de Docencia y Estudio

Versión: 2011
FACD Y C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

FACDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



OTORGА EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL : DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

POR SU PARTICIPACIÓN COMO COORDINADOR Y ORGANIZADOR DEL :

II SEMINARIO EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES INFRACTORES

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
CIUDAD UNIVERSITARIA 6 DE JULIO DE 2009

DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD
DIRECTOR

José Luis Prado Maillard
Doctor en Derecho, Acreditado
Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**

OTORGÓ EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al: **DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

POR HABER PARTICIPADO COMO EXPOSITOR EN EL
II SEMINARIO "EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES
(SU IMPORTANCIA EN EL SISTEMA PROCESAL ORAL)
CON LOS TEMAS: LA CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y SOCIEDAD EN LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
Y EL ÁMBITO HUMANISTA EN MÉXICO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

"ALERE FLAMMAM VENITATIS"
CIUDAD UNIVERSITARIA JULIO 2009

Dr. JOSÉ LUIS TRÁDOR MAILLARD
DIRECTOR

José Luis Trádor Maillard
Doctor en Derecho y Criminología
Maestro en Derecho y Criminología
Investigador Titular del CONACYT

Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Derecho y Criminología

Otorga el presente

Reconocimiento

Al: Dr. María Alberta Hernández Ramírez

Por su valiosa participación en el *Diplomado de Gerencia de Seguridad Privada* con la Conferencia:
"MARCO LEGAL QUE NORMA LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO"

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 1 de Abril de 2011



Dr. José Luis Prado Maillard
Director



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



vivela
FACULTAD


FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO FORO LOCAL SOBRE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN NUEVO LEÓN

ORGANIZADO POR LA RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES A FAVOR DE LOS JUICIOS ORALES Y DEBIDO PROCESO

Reconocimiento a:

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

por su valiosa participación en el

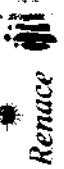
SEGUNDO FORO LOCAL SOBRE SEGURIDAD CON JUSTICIA EN NUEVO LEÓN

"EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA: LOS AVANCES Y LO QUE FALTA EN NUEVO LEÓN"

Llevado a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2012

Alejandro Martí

Ernesto Canales



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA**

en su Unido

Otorgan el presente

Reconocimiento al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su atinada dirigencia al frente de la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones en el Instituto de Defensoría Pública y su incansable respaldo para realizar la Professionalización del Personal Penitenciario en el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de Abril de 2013


El C. Comisionado General
de la Agencia de Administración Penitenciaria
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA

Lic. Jesús Fernando Domínguez Jaramillo





Instituto de
Defensa Pública de
Nuevo León

EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN



Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

Al DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa participación como coordinador y expositor del curso de
actualización teórico y práctico del

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA EN EJECUCIÓN DE SANCIÓNES PENALES

Impartido por la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones de éste Instituto a funcionarios de la Agencia de Administración Penitenciaria, Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros de Reinserción Social y de los Centros de Internamiento de Adolescentes Infactores del Estado, del 5 de Febrero de 2013 al 18 de Abril ~~del año~~ en curso.

Monterrey, Nuevo León a 18 de Abril de 2013

Lic. David Peña González
DIRECTOR GENERAL
del Instituto de Defensoría Pública De Nuevo León

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Derecho y Criminología

Otorgan el presente

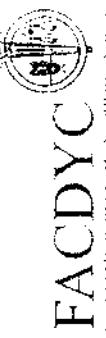
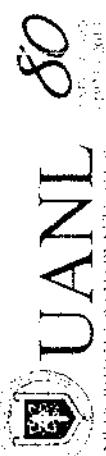
Reconocimiento al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como Expositor en el
“SÉPTIMO ENCUENTRO ACADÉMICO DE ASESORÍA Y FORMACIÓN PROFESIONAL”

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Ciudad Universitaria, 22 de Junio de 2013



Dr. José Luis Prado Maillard
Director

VII CONGRESO NACIONAL
DEFENSORÍAS PÚBLICAS ESTATALES
HIDALGO 2013 DE LA REPÚBLICA MEXICANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

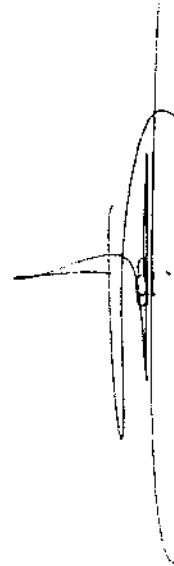
OTORGA

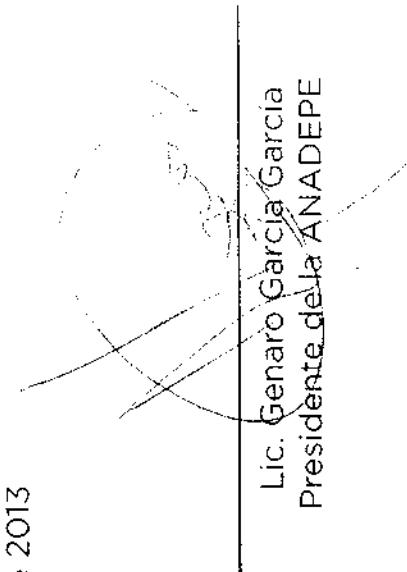
CONSTANCIA

A: **Lic. Mario Alberto Hernández Ramírez**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL OCTAVO CONGRESO NACIONAL
DEFENSORÍAS PÚBLICAS ESTATALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Pachuca de Soto, Hgo., 13 de julio de 2013

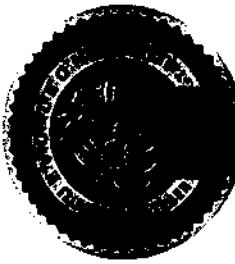
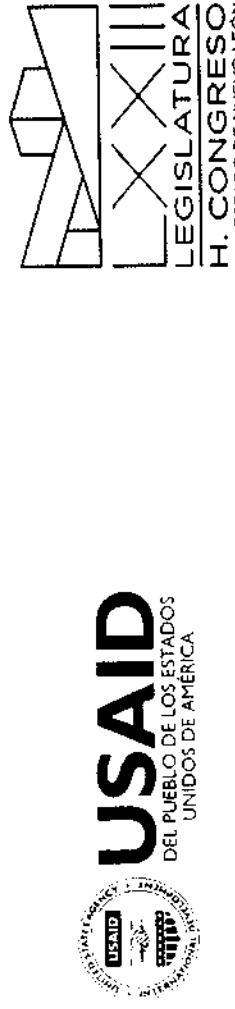

Mtro. Mario Souberville González
Coordinador General Jurídico


Lic. Genaro García García
Presidente de la ANADEPE



 BENEFICIOS

 HIDALGO



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y el Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/México), tienen a bien entregar la presente

CONSTANCIA

A: Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber participado como panelista :
En el Foro Estatal “Ley de Víctimas: Situación Actual, Perspectivas y Desafíos”
Efectuado en San Pedro Garza García, Nuevo León
25 de Julio de 2013

Elizabeth Ramírez
Elizabeth Ramírez
Directora Adjunta de la Oficina de Justicia y Seguridad
Seguridad Ciudadana de USAID/México.

Luis Ortiz

Diputado Luis David Ortiz Salinas
Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Seguridad
Pública del H. Congreso del Estado de Nuevo León

Mtra. Aixa Alvarado-Gurany
Mtra. Aixa Alvarado-Gurany
Directora de Orientación, Protección y
Apoyo a Víctimas de Delitos y Testigos



EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga la presente:
RECONOCIMIENTO

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa participación como coordinador del curso teórico y práctico del

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

Impartido por la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones de este Instituto a funcionarios la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado, y Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, los días 20, 21 y 22 de Agosto de 2013 del año en curso.

Monterrey, Nuevo León a 22 de Agosto de 2013


Lic. David Peña González
DIREKTOR GENERAL
del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León



SAN PEDRO

G A R Z A G A R C I A

M A N A G E M E N T V A L U E C O M M U N I C A T I O N

La Secretaría de Seguridad Pública de Cd. San Pedro Garza García, Nuevo León
Otorga la presente

CONSTANCIA

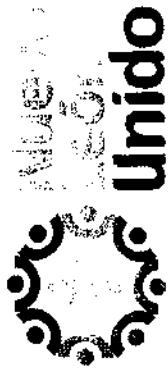
Instructor: MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su destacada y honrosa participación como Coordinador e Instructor en los cursos-talleres de Capacitación y Actualización en el Sistema Acusatorio y Oral, impartidos por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León durante el mes de Mayo del año en curso a personal De esta Secretaría de Seguridad.

SH

Cmdte. Sergio Palacios Alonso
Secretario de Seguridad Municipal





**EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN**

Otorga la presente

CONSTANCIA

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa participación como expositor en el curso teórico y práctico del

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

Impartido por la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones de este Instituto a servidores públicos de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros de Reinserción Social y de la Agencia de Administración Penitenciaria de Nuevo León, los días 25, 26, 27, de febrero, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26, y 27 de marzo, del año en curso.

Monterrey, N.L. a 27 de Marzo de 2014

[Handwritten signatures of the Director General, the Institute Director, and the Lic. David Peña González]
**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ**



Nuevo León Unido

**LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Director de Defensa en Ejecución de Sanciones

Por su valiosa y ejemplar labor como Coordinador e Instructor en los Seminarios de Capacitación y Actualización en Ejecución de Sanciones Penales impartidos a Servidores Públicos del Sistema Penitenciario Estatal los meses de Febrero, Marzo y Abril del año en curso, dentro del Programa Interinstitucional de Formación Profesional concertado entre esta Agencia y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

Monterrey, N.L. al 10 de Abril de 2014

EL C. COMISARIO GENERAL
DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

LIC. JESÚS FERNANDO GONZÁLEZ JARAMILLO

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”**

“2014, Año de Octavio Paz”

*Certificación No.: CCJ/MTY/012/2014.
Monterrey, N.L., 12 de junio del 2014.*

Por medio de la presente certifico que:

Mario Alberto Hernández Ramírez

Participó como ponente en el “Seminario de Capacitación y Actualización, relacionados a la Implementación del Sistema Acusatorio Oral”, el cual fue impartido en esta Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza” en Monterrey, Nuevo León, los días 06, 07, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de mayo de 2014 de 09:30 a 12:00 horas.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO
DIRECTORA**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
CASAS DE LA CULTURA JURIDICA

Secretaría de



SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

SE OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su destacada y honrosa participación como Coordinador e Instructor en los Cursos-Talleres de Capacitación y Actualización en el Sistema Acusatorio y Oral, impartido por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León durante el mes de Mayo del año en curso a personal Operativo de esta Secretaría de Seguridad.

Monterrey N. L. a, 3 de Junio de 2014

Seguridad.

[Signature]
VICEALMIRANTE JOSE GUADALUPE AVILA GIL
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY



Apodaca
2012-2015
MÁS QUE UN GOBIERNO, UNA HISTORIA DE SERVICIOS

**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
APODACA, NUEVO LEÓN**

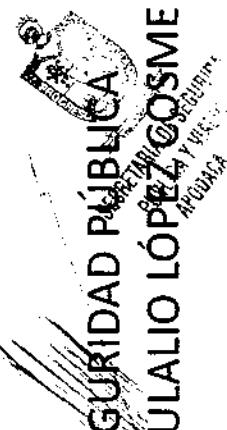
Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su destacada y honrosa participación como Coordinador e Instructor en los cursos-talleres de Capacitación y Actualización en el Sistema Acusatorio y Oral, impartidos por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León durante el mes de Mayo del año en curso a personal de esta Secretaría de Seguridad.

Atentamente
Cd. Apodaca, Nuevo León, 6 de Junio de 2014


SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
CAP. 2° DE ART. RET. EULALIO LÓPEZ COSME



San Nicolás
el mejor lugar para vivir

2012-2015

GOBIERNO
MUNICIPAL



Otorga el presente

Reconocimiento

A: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa experiencia y conocimientos aportados en la impartición del Seminario de Actualización en la Fase de Investigación implementada en el Sistema Penal Acusatorio y Oral.

Lic. Jorge Fernando Garza Morales
Secretario de Seguridad Pública

EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su entusiasta y destacada participación como Instructor en el "PRIMER CURSO --
TALLER EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN MÉXICO LA NUEVA JUSTICIA
PROCESAL Y ORAL" CON EL TEMA:

"El Ámbito General De La Ejecución De Sanciones Penales"
(Reforma procesal y constitucional de 2008 y 2011)

Que se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad De Derecho y Criminología de la
Universidad Autónoma de Nuevo León
Y

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

Atentamente

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

CIUDAD UNIVERSITARIA, 26 DE AGOSTO 2014

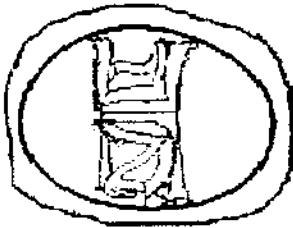
M.D.P.. Manuel S. Acuña Zepeda

Director de la Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Lic. David Peña González

Director General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo
León





*Colegio de Ciencias Jurídicas
en Nuevo León, A.C.*

Colegio de Ciencias
Jurídicas en Nuevo León

Otorga el
Presente Reconocimiento
Al

C. Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante participación como Ensayista en el Libro
"LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES EN MÉXICO"

"POR EL SABER Y LA JUSTICIA"

Monterrey, Nuevo León, a 6 de Octubre de 2014
CONSEJO DIRECTIVO 2013-2015

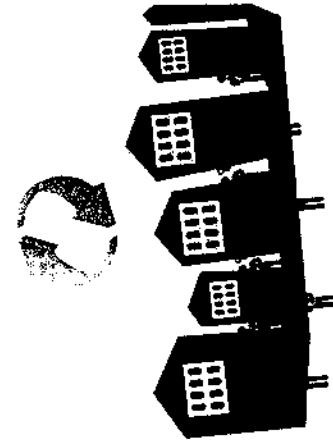
ABOG. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ GUAJARDO
Presidente

ABOG. NANCY GABRIELA GARZA GARCIA
Secretaria

ABOG. GRAZIELLA FERNANDA PIETROGIACOMO
Vice-Presidente

ABOG. MARÍA ELENA RUIZ SOLIS
Tesorera

SIMPOSIO "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, Y LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRISIONES EN MÉXICO"



OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:
MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

**DRA. MARÍA
POR HABER ASISTIDO AL PANEL Y MESAS DE TRABAJO DEL SIMPOSIO**



MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCA NEGRA
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIÓN RENACE A.B.P.

Ernesto Canales Santos
ERNESTO CANALES SANTOS
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE INSTITUCIÓN RENACE A.B.P.

MONTERREY, N.L. A 05 DE DICIEMBRE DE 2014



Unido

EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa dedicación e invaluable aportación a la cultura del Sistema Jurídico Mexicano, con la presentación del libro

“LA REFORMA PROCESAL EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES”
SEGUNDA EDICIÓN”

Publicado y presentado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León dentro de los programas de difusión de la ciencia del Derecho y la Criminología, a la sociedad y comunidad jurídica en el Estado.

Monterrey, N.L. a 3 de Diciembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,
a través de la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Coahuila
otorga la presente

CONSTANCIA

A:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Director de Defensa en Ejecución de Sentencias Penales del Instituto de Defensoría Pública de N.L.

Por haber acreditado 15 horas del
**“Taller de Técnicas del Contraexamen
y Alegato de Clausura”.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; Marzo de 2015.



Carla Pratt

Dra. Carla Pratt Corso
Expositora.

Lic. Leticia Nayelli Decanini Salinas
Titular de la Comisión para la Instrumentación del Nuevo
Sistema de Justicia Penal en Coahuila.



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGÍA



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

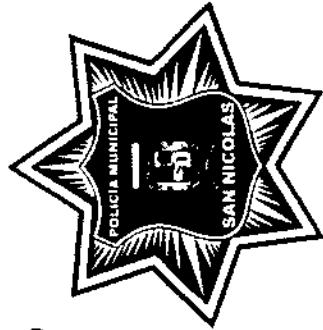


Municipio de San Nicolás de los Garza,

Nuevo León

Secretaría de Seguridad

Centro de Capacitación Continua



Otorga la presente

RECONOCIMIENTO

A: DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Por haber participado como INSTRUCTOR del Curso del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Realizados en el convenio de esta Administración Municipal con el Instituto de la Defensoría Pública de Nuevo León.

Lic. Jorge Fernando Garza Morales
Secretario de Seguridad

Lic. Rubén Tamez Arteaga
Coordinador del Centro de
Capacitación Continua

San Nicolás de los Garza, N.L. A 7 de Septiembre de 2015



NUEVO SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL



LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su destacada participación como Instructor en el curso

“EL JUEZ DE EJECUCIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL”

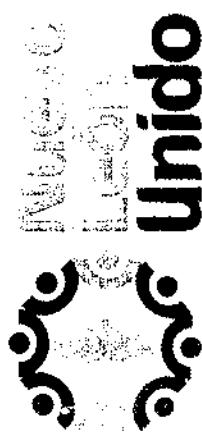
Dirigido en coordinación con los programas de capacitación de la SETEC a servidores públicos y mandos de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado del 7 a 10 de Septiembre del año en curso con una duración de 30 horas, realizado en el Instituto de Profesionalización de Nuevo León en esta ciudad.

Atentamente

Monterrey, N.L., 21 de septiembre de 2015

EL C. DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA
REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
En NUEVO LEÓN

LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA



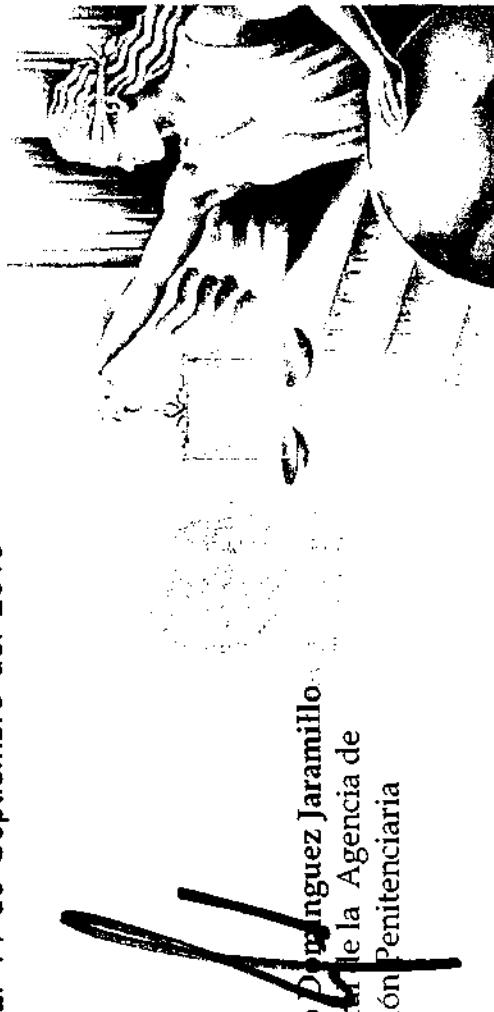
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Otorga el presente
RECONOCIMIENTO A:

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

POR SU PARTICIPACIÓN COMO INSTRUCTOR DE CURSOS EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES
DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN EL NUEVO MODELO ACUSATORIO.

Monterrey, N.L. 14 de Septiembre del 2015



Lic. Jesús Fernando Domínguez Jaramillo
Comisario General de la Agencia de
Administración Penitenciaria





EL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Expresa su

RECONOCIMIENTO

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su invaluable y emprendedora acción docente como asesor general del CEEL y por impulsar sistemáticamente las actividades relacionadas con la enseñanza y el activismo legislativo, tendientes a eficientizar el desarrollo social y fortalecer el Estado de Derecho.

“Ciencia y evolución”

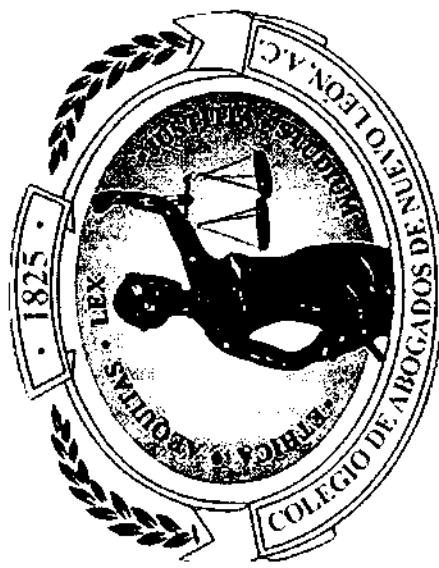
Cd. Universitaria. 5 de Octubre de 2015

LA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

EL COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN



otorga el presente

NOMBRAMIENTO

Al C.

D^r. Mario Alberto Hernández Ramírez

Se le designa como Director de Estudio de Ejecución de
Sentencias de éste Colegio, lo anterior en atención a su
brillante trayectoria Académica.

Monterrey, N.L., a 12 de diciembre de 2015

Lic. Jesús Villarreal Martínez

Rector



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.



FACDYZ

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Se otorga el presente

Reconocimiento al

Dra. María Alvaro Hernández Ramírez

En la Universidad Autónoma de Nuevo León, en como expositor en el Seminario de Actividades Académicas, con motivo del TEMA: "LA JUSTICIA ORAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES".
En la Ciudad Universitaria, 2016, de la Teoría a la Práctica.
En la Facultad de Derecho y Criminología, Dirección de Audiencias Judiciales.

"ATIRE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 3 de marzo 2016

Hojal

Mtro. OSCAR P. LUGO SERRATO
Rector

M.D.L. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ
RECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

FACDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorga el presente reconocimiento a:

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

Por haber participado como Coordinador en la Simulación de Audiencias del Sistema
Acusatorio, Llevada a cabo en la Facultad De Derecho y Criminología el día

15 de marzo del 2016.

Vicente Delgadillo O.

VICENTE DE JESÚS DELGADILLO
ALVARADO
PRESIDENTE DE PROGRESO

Raquel Arellano Chávez.

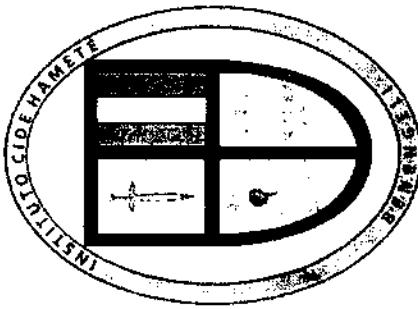
RAQUEL ARELLANO CHÁVEZ
REPRESENTANTE AULA 105
NOCTURNO

AULA 105
NOCTURNO

proyecto50_{A.C.} >>

CAMPUS UNIVERSITARIO





INSTITUTO BENEMÉRITO

"Educando para transformar el Ser"

Hace constar que según antecedentes que se encuentran en archivo de esta institución se otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

al C. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como ponente del tema

ESTRATEGIAS PARA LAS ENERGIAS ALTERNATIVAS

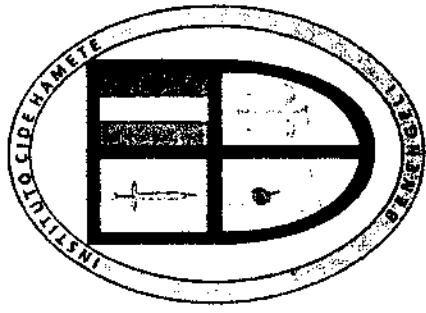
Dentro del diplomado de Recursos Naturales, Reforma energética y seguridad nacional impartido los días 19 y 20 de Agosto de 2016 con un total de 8 horas.

Filip. D. L. Agosto de 2016
Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Nelson Josafat Torres González
Coordinador administrativo

Registro ICYESP/CCP-392-15/I-II-III

R.P.O.E.: F-032/2010



INSTITUTO BENEMÉRITO

"Educando para transformar el Ser"

Hace constar que según antecedentes que se encuentran en archivo de esta institución se otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

al C. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como capacitador del

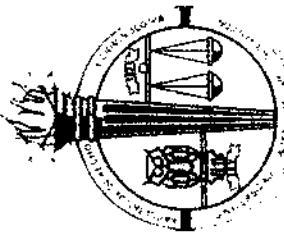
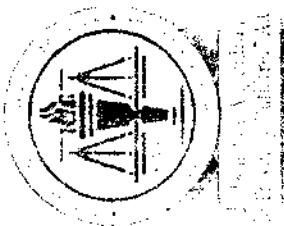
PROYECTO **PLATA AUXILIAR DEL PRIMER** en la modalidad de formación continua

dirigido a guardias de seguridad privada
impartido los días 30 de Agosto, 1, 27 y 29 de Septiembre,
4, 5, 8 y 10 de Noviembre de 2016
con un total de 12 horas cada curso.

Mtr. H. L. Agosto de 2016
Secretaría de Seguridad Pública

Dra. Nelson Jofre Torres González
Coordinador administrativo

Registro DSES/SP/CCP 392-15/I-II-III



La Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Anáhuac, "DON JOSÉ ALEJANDRO DE MIGUEL GUTIÉRREZ", A.C., OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

de participación al

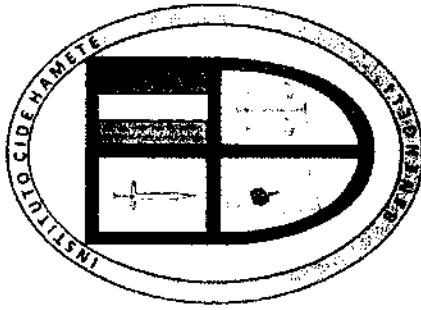
Mr. Matías A. Hernández Ramírez

Almañor huésped durante la Sesión Ordinaria de nuestra Asociación, sin el que no nos perdimos su libro "La Protección de las Víctimas en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio".

MONTREAL, N.L., MEX

11 de octubre de 2017
Norma Villamil Villamil
Presidente

MDF NORMA VILLAMIL VILLAMIL,
PRESIDENTE.



INSTITUTO BENENGE

"Educando para transformar el Ser"

Hace constar que según antecedentes que se encuentran en archivo de esta institución se otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

al Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como capacitador del **PROYECTO TALLER AUXILIAR DEL PRIMER** dirigido a guardias de seguridad privada impartido del 24 de Enero al 24 Febrero del 2017 con un total de 108 horas.

Mtp. D2. 2. Febrero de 2017

R.O.E.: 4-032/2010

Mr. Francisco H. Banda Alorcuo
Coordinador administrativo

Secretaría de
Seguridad
Pública

Registro DCSSESP/CCP-392-15/I-II-III

El Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la
Implementación del Sistema de Justicia Penal
expide la presente constancia como:

DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

a:

en temas del “Sistema de Justicia Penal Acusatorio” conforme al Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a todos los operadores.



SEGOB, Maria de los Angeles Esteban Rangel
Secretaria de Coordinación
y
Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación
para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

otorga la presente

CONSTITUCIÓN

AL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su participación en el curso “*Enfoque de la dimensión ecuménica de los artículos 14 y 16 Constitucionales en materia de órdenes de aprehensión*”, el cual fue impartido por este Instituto los días 18, 19 y 20 de septiembre del año en curso, con una duración de 6 horas.

Monterrey N.L. a 20 de setiembre del 2002

110 BERNHARD

Lic. Myrna H. Benavides Peña
Directora del Instituto de Formación Profesional



EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al C.

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su desempeño como servidor público, en el cual ha destacado de manera ejemplar, por su apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en beneficio de la comunidad, colaborando a mantener el Estado de Derecho.

Monterrey, N.L., Octubre de 2002

LIC. ALIDA E. BONIFAZ SÁNCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE
HONORARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
CIUDADANO

LIC. HIRAM DE LEÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
CONSULTIVO CIUDADANO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al C.

Lic. Mario Alberto Hernández Ramírez

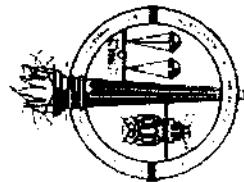
Por haberse distinguido en el ejercicio de la profesión de ABOGADO,
como Servidor Público

contribuyendo con sus conocimientos a la convivencia ordenada
en nuestra comunidad, y cimentando las bases para un estado social de derecho.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 11 de Julio de 2003



LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
DIRECTOR



La nueva Justicia Avanza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Itergan la Presente

Constancia a

Dr. María Albertha Hernández Ramírez

Por haber cursado el Diplomado “Destrezas de Litigación en Juicio Oral Penal”, impartido en el ~~Seminario de la Facultad de Derecho y Criminología de Nuevo León~~ Treniño”, de esta Institución de Marzo a Junio de 2006.

Monterrey, N. L. a 24 de Junio de 2006.

Duración 70 Horas.

Dr. Francisco Javier Gómez Gómez
Coordinador de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

Lic. Catarino García Herrera
~~Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y Coordinador del Diplomado.~~



EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al C.

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su desempeño como servidor público, en el cual ha destacado de manera ejemplar, por su apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en beneficio de la comunidad, colaborando a mantener el Estado de Derecho.

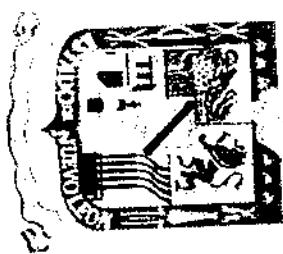
Monterrey, N.L., Octubre de 2002



LIC. ALIDA E. BONIFAZ SÁNCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE
HONORARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
CIUDADANO



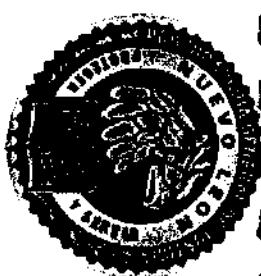
LIC. HIRAM DE LEÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
CONSULTIVO CIUDADANO



**LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA**

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

otorga la presente



C O N S T A N C I A a el:
C. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como Instructor en el "Curso Juicios Criminales" impartido por este Instituto de Formación Profesional, del 18 de abril, al 6 de junio de 2007

Lic. Guillermo Urquijo Alanís

Lic. Guillermo Gómez
Director del Instituto de Formación Profesional



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACDYC



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
CONSEJO CONSULTIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Otorgan la presente

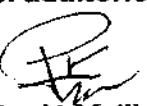
Constancia

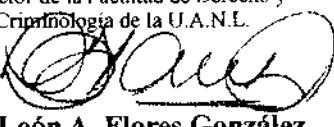
al C: HERNÁNDEZ RAMÍREZ MARIO ALBERTO

por haber asistido al curso de actualización de los

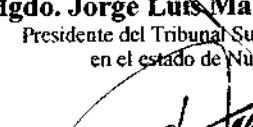
JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

celebrados los días 29, 30 y 31 de enero
en el auditorio Víctor L. Treviño de esta institución


Dr. José Luis Prado Maillard
Director de la Facultad de Derecho y
Criminología de la U.A.N.L.


Lic. León A. Flores González
Presidente del Consejo Consultivo de la
Facultad de Derecho y Criminología
de la U.A.N.L..


Mgdo. Jorge Luis Mancillas Ramírez
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
en el estado de Nuevo León


Lic. Catarino García Herrera
Consejero del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

“Alere Flammam Veritatis”
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Enero de 2007



Experiencia

Innovación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorgan el presente

Reconocimiento

al: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante participación como expositor en el:

“DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES”

Con el tema:

**JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS PROCESALES/PRINCIPIOS ANIMADORES
DEL JUICIO ADVERSARIAL**

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, Febrero - Junio de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard

Director

Experiencia

Visión 2012

Experiencia
Innovación



COLEGIO DE DOCTORES EN DERECHO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.

CERTIFICA QUE EL

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ

ES ASOCIADO ACTIVO DE ESTE COLEGIO

Monterrey, N.L. a 12 de Julio del 2007

DR. ISMAEL RODRÍGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
DR. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA
VICEPRESIDENTE

DRA. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA
TESORERO
DR. JAMES ALEXANDER GRAHAM
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Otorga a

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

La presente

CONSTANCIA

Por su excelente participación como instructor en el **II CURSO SOBRE JUICIOS ORALES**, realizado en este Instituto de Formación Profesional, del 18 de Junio al 8 de Agosto de 2007, dentro del Programa Integral de Capacitación.

Monterrey, Nuevo León, a 9 de Agosto de 2007

EL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

LIC. GUILLERMO URQUILLO ALANÍS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACCDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorgan el presente

Reconocimiento

a: *Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez*

Por su destacada participación como expositor en el

DIPLOMADO EN SEGURIDAD NACIONAL

Con el tema:

“ANÁLISIS DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL”

“*Alere Flammam Veritatis*”

Ciudad Universitaria, 18 de Agosto 2007

Dr. José Luis Prado Maillard

Director

Experiencia

Innovación

Visión 2012

Facultad de Derecho y Criminología



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGIA

Otorgan el presente

Reconocimiento

a: Dra. María Alberto Hernández Ramírez

Coordinador del:

“SEMINARIO SOBRE EL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES”

“*Alere Flammam Veritatis*”

Ciudad Universitaria, Septiembre de 2007

Dr. José Luis Prado Maillard
Director

Experiencia
Visión 2012

Experiencia

Innovación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

OTORGÓ EL PRESENTE

DIPLOMA

Al: Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber cursado exitosamente el diplomado de

PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLÓGICA

"*Alete Flammam Veritatis"*
Ciudad Universitaria, Septiembre 2008



Dr. José Luis Prado Maillard
50 Aniversario
Facultad de Derecho
y Criminología en
Aniversario Ciudad Universitaria
Director



2008
Aniversario
Facultad de Derecho y Criminología
Aniversario Ciudad Universitaria

Se otorga la presente

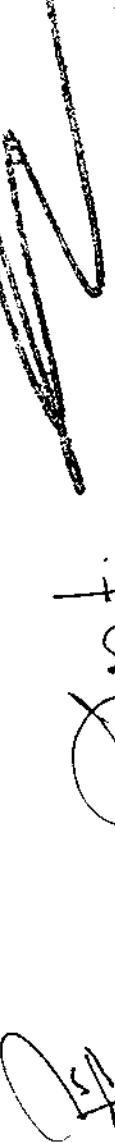
CONSTANCIA

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

por su participación en el

SEMINARIO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO: ESTRATEGIA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA TORTURA Y EL MALTRATO”.

(Monterrey, Nuevo León, 20 y 21 de noviembre de 2008)

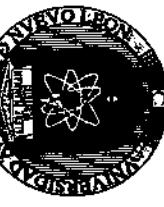


Lic. Luis Carlos Trevino Berchelmann
Procurador General de Justicia del
Estado de Nuevo León.


Lic. Jose Luis Prado Maillard
Director de la Facultad de Derecho y
Criminología de la UANL.

Lic. Yessica de Madrid
Directora General de Cooperación Internacional
Procuraduría General de la República

Min. Alejandro Negrín Muñoz
Director General de Derechos Humanos y Democracia
Secretaría de Relaciones Exteriores





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®

UANL

FACCDYCR
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

OTORGÓ EL PRESENTE

DIPLOMA

a: **Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez**

Por su participación como Coordinador del

III Diplomado en Derecho y Seguridad Vial

“Su importancia en el Juicio Oral Penal”

“Alere Flamman Veritatis”
Ciudad Universitaria, Diciembre 2008

Dr. José Luis Prado Maillard
50 Aniversario
Facultad de Derecho
y Criminología en
Ciudad Universitaria
Director



Vistón: 2013
Aniversario
Facultad de Derecho y Criminología
Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Derecho y Criminología



Otorga el presente

Diploma

a: Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber cursado con éxito el
Diplomado en Políticas y Estrategias de Defensa y Seguridad

"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria. Junio de 2009

Dr. José Luis Prado Maillard

Director



Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Derecho y Criminología

Otorga el presente

Diploma

A: María Alberta Hernández Ramírez

Por haber cursado con éxito el:

DIPLOMADO EN POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 15 de Mayo de 2010

Dr. José Luis Prado Maillard
Director



FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGIA





CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Gubernamental NL

UNIDAD
ANTICORRUPCIÓN

Constancia

Otorgan la presente

a: Mario Alberto Hernández Ramírez

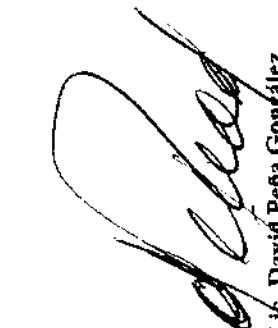
Por su participación en el curso - taller

“Cultura de la Legalidad, Ética y Combate a la Corrupción”

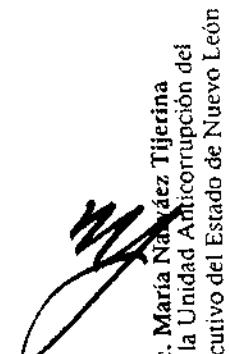
Con duración de 10 horas



Dr. Gustavo Alonso Martínez
Contralor General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental



Lic. David Peña González
Director General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo León

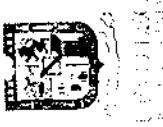


Lic. María Navárez Tijerina
Jefa de la Unidad Anticorrupción del
Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León

Cultura de la Legalidad

Unido

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Otorga el presente

Diploma

a
Mario Alberto Hernández Ramírez

por su valiosa participación en el

**PREMIO NUEVO LEÓN 2010
A LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

A large, handwritten signature enclosed in an oval frame.

C. Rodrigo Medina de la Cruz
Gobernador Constitucional del Estado de
Nuevo León

A large, handwritten signature enclosed in an oval frame.

C. Javier Treviño Cantú
Secretario General de Gobierno
Nuevo León



El Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.

Otorga el presente
Reconocimiento

Al C. Doctor

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su destacada participación en el Análisis de los proyectos
del nuevo Código de Procedimientos Penales, presentados por el
Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de
Justicia en el Estado.

Monterrey, N. L., a 14 de Abril de 2011.

Lic. Héctor Francisco Navarro González.
Rector-Presidente.

Lic. Jesús Villarreal Martínez.
Secretario.

Dr. Fidencio Montemayor Garza.
Tesorero.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Derecho y Criminología

Otorga el presente

Diploma

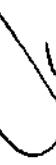
Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber cursado con éxito el:

DIPLOMADO EN ASPECTOS BÁSICOS DEL JUICIO DE AMPARO

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 5 de Marzo al 2 de Julio de 2011

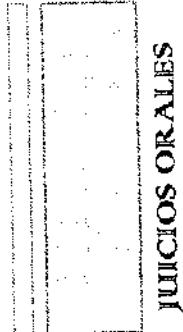


Dr. José Luis Prado Maillard

Director



**COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
JUICIOS ORALES, S.C.**



El Consejo Directivo tiene el honor de extender la presente:

CONSTANCIA

Al:

C. Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez.

Como MIEMBRO FUNDADOR del Colegio, habiéndose designado como: COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON TEMAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Agradeciéndole de antemano su permanencia y valiosa colaboración.

Extiéndese el presente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los
dos días del mes de diciembre de 2011.

J.P.
MDP. JAVIER SEPTIMO VEDA PONCE.
Presidente

J.P.
DR. JOSE LUIS PRADO MAILLARD
Presidente Honorario Fundador

J.P.
LIC. MARÍA TERESA HERRERA TELLO.
Vice-Presidenta de Vinculación.

J.P.
LIC. FRANCISCO MANUEL SÁENZ MORENO.
Vice-Presidente Académico.

J.P.
LIC. MARÍA DEL ROSARIO GARCIA ALEJANDRO.
Vice-Presidenta Ejecutiva.



El Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con su Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal otorga el presente

Reconocimiento

a
Dra. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación en las jornadas de trabajo para la implementación de la Reforma Penal en el Estado y en particular en la elaboración de los siguientes proyectos de las Nuevas Leyes:

- ✓ Del Instituto de la Defensoría Pública.
- ✓ Código Penal.
- ✓ De Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.
- ✓ De Ejecución de Sanciones Penales.

[Signature]

M.C.P. Francisco Lázaro Sánchez
Coordinador General del Programa de Capacitación

Lic. Francisco García Herrera
Director General de la Comisión Ejecutiva
para la Reforma del Sistema de Justicia Penal



INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN



Sobresello para la Oficina

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
a través de la
Dirección del Centro de Formación Profesional

Expede el presente

RECONOCIMIENTO

a: Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como asistente al curso de veinte horas denominado: "TÉCNICAS DE LITIGIO EN LA AUDIENCIA
DE JUICIO ORAL" impartido por la Dra. Diana Cristal González Obregón, los días 16 y 17 de mayo del año en curso.

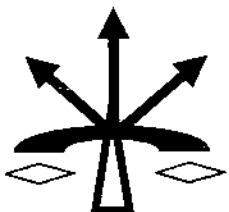
Mario Alberto Hernández Ramírez
Sra. Diana Cristal González Obregón
Directora General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo León

Monterrey, Nuevo León México, a 13 de Agosto de 2012.

Dra. Diana Cristal González Obregón

Dr. Gonzalo Gómez Gallegos

Director del Centro de Formación Profesional



CONAE
JUICIOS ORALES

**COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS
ESPECIALISTAS EN JUICIOS ORALES, S.C.**

**EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN
JUICIOS ORALES, S.C.**

otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

Por su valiosa participación como orador huésped con el tema "LA PERCEPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES" misma que se realizó en nuestra sesión ordinaria del mes de octubre del presente año, al:

*Dr. Mario Alberto Hernández
Ramírez*

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES
PENALES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.**

Extendiéndose el presente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, octubre de 2012.

DR. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD
Presidente Honorario Fundador

MDP. JAVIER SEPÚLVEDA PONCE
Presidente

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza”
en Monterrey, Nuevo León
y el

Colegio de Abogados Advocati-Justitia, A.C.

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

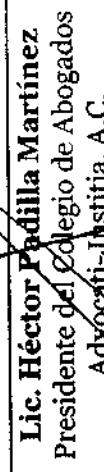
a1

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como ponente de la Conferencia: “*El Defensor ante los Retos de Ejecución de Sanciones*”, dentro del Ciclo de Conferencias de Actualización en Juicios Orales, celebrado en la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, el lunes 25 de febrero de 2013.


Mario Alberto Hernández Ramírez


Héctor Padilla Martínez


Presidente del Colegio de Abogados
Advocati-Justitia, A.C.


Casa de la
Cultura
Jurídica



INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN

EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

Al DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa participación como coordinador y expositor del curso de
actualización teórico y práctico del

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

Impartido por la Dirección de Defensa en Ejecución de Sanciones de éste Instituto a funcionarios de la Agencia de Administración Penitenciaria, Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros de Reincisión Social y de los Centros de Internamiento de Adolescentes Infactores del Estado, del 5 de Febrero de 2013 al 18 de Abril del año en curso.

Monterrey, Nuevo León a 18 de Abril de 2013

Lic. David Peña González
DIRECTOR GENERAL
del Instituto de Defensoría Pública De Nuevo León



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Derecho y Criminología

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO AL

Dra. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como Expositor en el
Diplomado en Seguridad Nacional, con el tema:
“CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO Y MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD”

“ALERE FLAMMAM VERTATIS”

Ciudad Universitaria, 22 de Mayo de 2013

Dr. José Luis Prado Maillard
Director

80



La Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza”
en Monterrey, Nuevo León

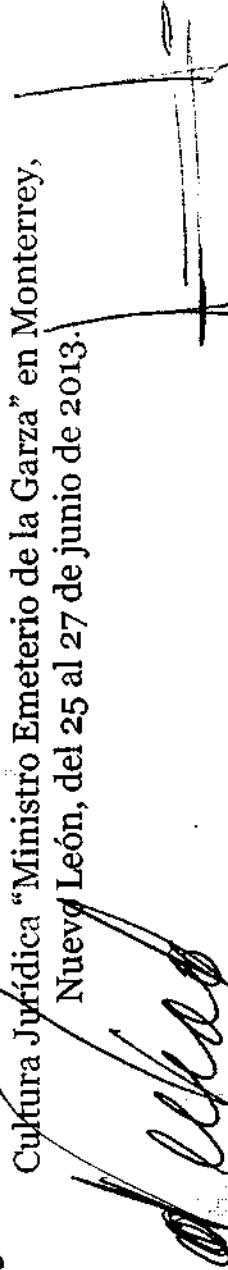
y
El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO
al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como coordinador del Seminario: “*El Nuevo Sistema de Justicia en Ejecución de Sanciones Penales en México*”, celebrado en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza” en Monterrey, Nuevo León, del 25 al 27 de junio de 2013.



Lic. David Peña González
Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

Lic. Ángelica Arévalo Castro
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León



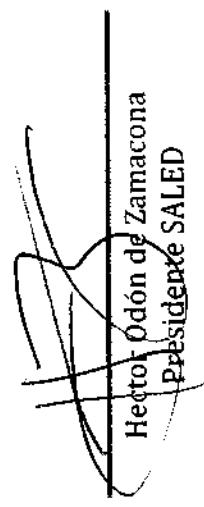


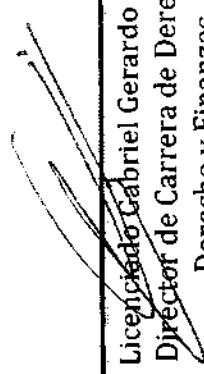
El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey expiden el siguiente:

Reconocimiento a:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber impartido los temas “Bases Constitucionales en el Sistema Acusatorio y Oral e Intervinientes y Sujetos en el Sistema Acusatorio Oral” del Diplomado en el sistema acusatorio oral en México


Héctor Odón de Zamacona
Presidente SALED


Licenciado Gabriel Gerardo Farah
Director de Carrera de Derecho y
Derecho y Finanzas

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza”
en Monterrey, Nuevo León

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

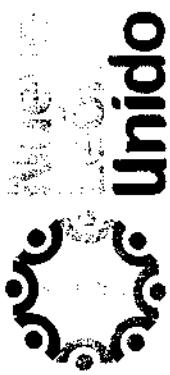
al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por la presentación de la Obra de su autoría: “*La Protección Familiar en el Nuevo Milenio*”, celebrada en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza” en Monterrey, Nuevo León, el jueves 04 de julio de 2013.



Lic. Ángelica Arévalo Castro
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
en Monterrey, Nuevo León.



**EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE NUEVO LEÓN**

Otorga la presente

CONSTANCIA

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa participación como expositor y coordinador del seminario

CONTROL DE DETENCIÓN EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Dentro del programa interinstitucional de actualización en el sistema acusatorio y oral impartido a personal de las Secretarías de Seguridad Pública y Vialidad de las ciudades de Monterrey y San Nicolás de los Garza, Nuevo León los días 25, 26 y 27 de Marzo, y 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de Abril del año en curso.

Monterrey, N.L. a 10 de Abril de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA**

LIC. DAVID PÉNA GONZÁLEZ



EL INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO



AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



MONTERREY
Por su valiosa participación como Coordinador e Instructor en los Seminarios de Capacitación “Fase de Investigación” dentro del Sistema Acusatorio y Oral, impartidos al Personal Policial de las Secretarías de Seguridad Pública de los Municipios de Apodaca, Escobedo, San Pedro Garza García, Santa Catarina, García, Guadalupe, San Nicolás de los Garza y Monterrey, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza” de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en ésta ciudad en el presente mes.



Atentamente

2014

Monterrey, N.L., 29 de Mayo de 2014

LIC. DAVID PEÑA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
DEFENSORIA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

LIC. ANGÉLICA AREVALO CASTRO

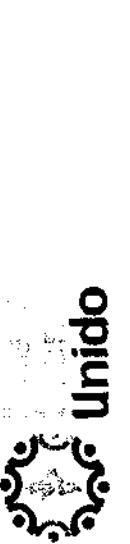
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“MINISTRO EMETERIO DE LA GARZA”



INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN



Unido



EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su destacada participación como coordinador e instructor en el Curso-Taller “EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL EN MÉXICO”
de la Teoría a la Práctica

Impartido por éste Instituto a Colegios de Abogados en el Estado los días 17, 19, 24 y 26 de Junio, 1, 3, 8, 10, 22, 24, 29 y 31 de Julio, 5 y 6 de Agosto del año en curso en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

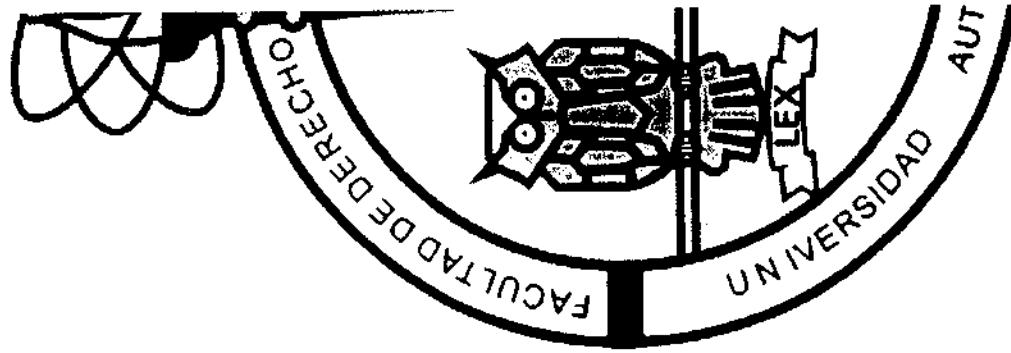
Lic. David Peña González

Atentamente
Monterrey N.L. 6 de Agosto de 2014

Mtro. Manuel S. Acuña Zepeda

Director General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo León

Director de la Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León





UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Ciencia, Patria y Humanismo



La Universidad de Ciencias de la Seguridad otorga el
presente

RECONOCIMIENTO

Al Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez por su valiosa participación en
la ponencia “**Cadena de Custodia en el Sistema Penal Acusatorio**”,
impartida a alumnos del Colegio de Custodios de la Universidad de
Ciencias de la Seguridad.

“Ciencia, Patria y Humanismo”

Dr. Gerardo Saúl Palacios Pámanes
Rector

Santa Catarina, Nuevo León, a los 16 días del mes de agosto del dos mil catorce.

EL COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

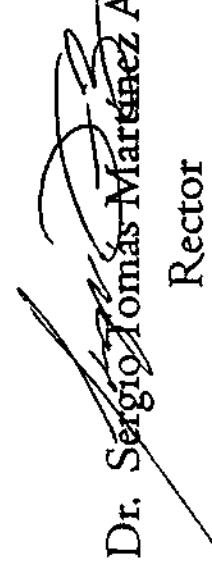
Reconocimiento

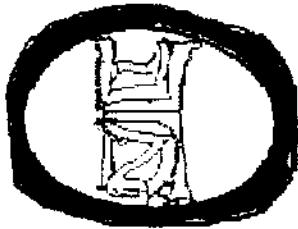
Al

Dra. María Alberto Hernández Ramírez

Por su destacada participación como ensayista en el Libro
“Ensayos Jurídicos en Ejecución de Sanciones Penales”
presentado en éste Colegio dentro del Curso-Taller que imparte sobre éste tema el
Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León y
la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Monterrey, N.L., 11 de Septiembre de 2014.


Dr. Sergio Tomás Martínez Arrieta
Rector



Colegio de Ciencias Jurídicas en Nuevo León, A.C.

Colegio de Ciencias
Jurídicas en Nuevo León

Otorga el
Presente Reconocimiento
Al

C. Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante participación como Orador Huésped con el tema

"LA DEFENSA PÚBLICA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

"POR EL SABER Y LA JUSTICIA"

Monterrey, Nuevo León, a 6 de Octubre de 2014
CONSEJO DIRECTIVO 2013-2015

ABOG. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUAJARDO
Presidenta

ABOG. NANCY GABRIELA GARZA GARCIA
Secretaria

ABOG. GRAZIELA ELENA DI PIETRO GIACOMO
Vice- Presidente

ABOG. MARTHA ELUDA RUIZ SOLIS
Tesorera

INSTITUTO DE
DEFENSORÍA
PÚBLICA DE
NUEVO LEÓN



LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
Y
LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su entusiasma y destacada participación como Coordinador General en el
“PRIMER CURSO - TALLER EN EJECUCIÓN DE SANCIÓNES PENALES EN MÉXICO LA
NUEVA JUSTICIA PROCESAL Y ORAL”
(Reforma procesal y constitucional de 2008 y 2011)

Que se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad De Derecho y Criminología de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Y

El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.
Del 26 de agosto al 30 de Octubre del 2014
Atentamente

“ALERE FLAMMAM VERITATIS”
CIUDAD UNIVERSITARIA, OCTUBRE DEL 2014

M.D.P. Manuel S. Acuña Zepeda

Director de la Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Lic. David Peña González

Director General del Instituto de
Defensoría Pública de Nuevo
León,

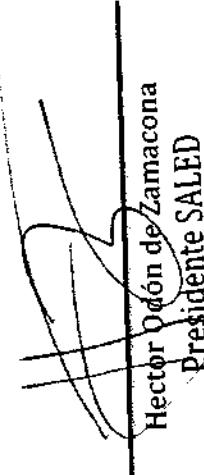


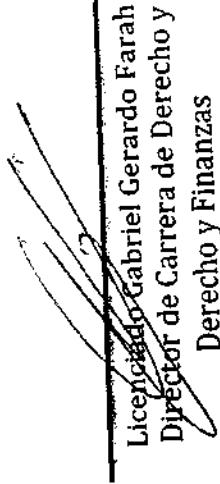
El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey expiden el siguiente:

Reconocimiento Especial:

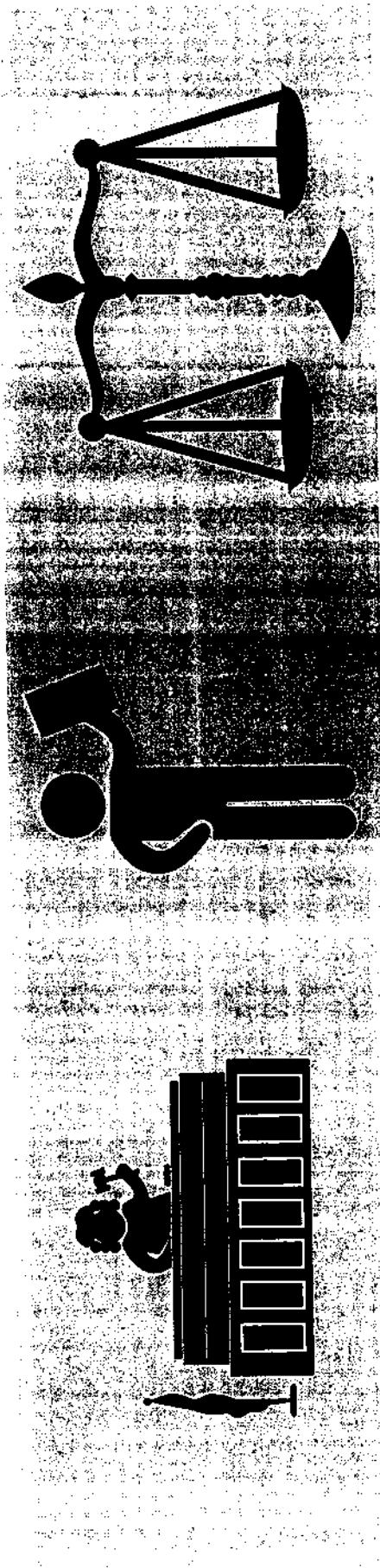
Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por la Coordinación del Diplomado en el Sistema Acusatorio Oral en México


Héctor Pérez de Zamora
Presidente SALED


Licenciado Gabriel Gerardo Farah
Director de Carrera de Derecho y
Derecho y Finanzas

**FORO NACIONAL “RETOOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
COMO ACTOR ESTRATÉGICO EN EL
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”**



OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO NACIONAL

**MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCANEGRA
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIÓN RENACE A.B.P.**

**ERNESTO CANALES SANTOS
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE INSTITUCIÓN RENACE A.B.P.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ABRIL DE 2015



EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

Diploma

a

MARIO A. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

por su valiosa participación en el

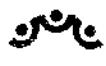
**PREMIO NUEVO LEÓN A LA
INVESTIGACIÓN JURÍDICA 2014**

EN LA CATEGORÍA DE

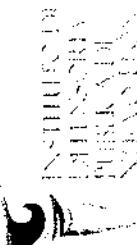
**DOCENTES Y PROFESIONALES
DEL DERECHO**

C. Rodrigo Medina de la Cruz

Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León


 Unido

Monterrey, Nuevo León, Noviembre de 2014



EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

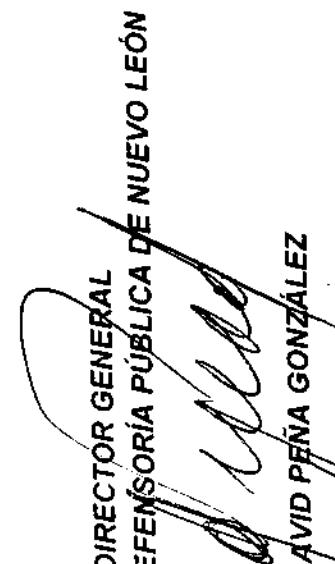
A MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa dedicación e invaluable aportación a la cultura del Sistema Jurídico Mexicano, con la presentación del libro

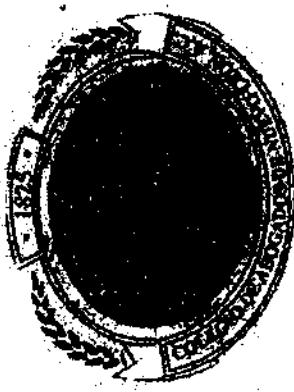
“DERECHO Y ÉTICA EN LA JUSTICIA FAMILIAR”

Publicado y presentado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León dentro de los programas de difusión de la ciencia del Derecho y la Criminología, a la sociedad y comunidad jurídica en el Estado.

Monterrey, N.L. a 3 de Diciembre de 2014


LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN



CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO OTORGADO
EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR LICENCIADO

*Mario Alberto Hernández
Ramírez*

Por su loable labor como Investigador Académico, en la cual ha impulsado
gratamente el estudio y difusión del Derecho.

Lázaro
MONTERREY, N.L. A 9 DE JULIO DEL 2015

L.I.G. SERGIO TOMÁS MARTÍNEZ ARRIETA
PRESIDENTE

REC. GEORGINA DEL CARMEN MIRANDA VEGA.
SECRETARIO GENERAL



NUERO SISTEMA
JUSTICIA PENAL

Unido

LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUEVO LEÓN

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su destacada participación como Instructor en el curso

“EL POLICÍA COMO PRIMER RESPONDIENTE”

Dirigido en coordinación con los programas de capacitación de la SETEC a policías y mandos de la Institución Policial Estatal FUERZA CIVIL del 24 a 28 de Agosto del año en curso con una duración de 40 horas, realizado en el Campo Policial Número 1 de Fuerza Civil en Escobedo N.L.

Atentamente

Monterrey, N.L., 21 de septiembre de 2015

**EL C.DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA
REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EN NUEVO LEÓN**

LIC. CATARINO GARCIA FERRERA



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como presentador del libro:

“La Evolución de la Defensoría Pública en la Justicia Penal. El ayer, hoy y mañana”
celebrada el jueves 25 de febrero de 2016, en la Casa de la Cultura Jurídica
en Monterrey, Nuevo León, “Ministro Emeterio de la Garza”

Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACDYC

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Su otorga la presente

Constancia al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

En su carácter de coordinador del Seminario de Actualización

"EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ORAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES"

realizado en la sede de la Facultad de Derecho y Criminología

"VITAE PLASMAM VERTATIS"

en la Universidad, 29 de Febrero al 3 de Marzo 2016

M.D.L. OSCAR P. LUGO SERRATO
DRA. CARMEN

M.D.L. JESÚS VILLAREAL MARTÍNEZ
RECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

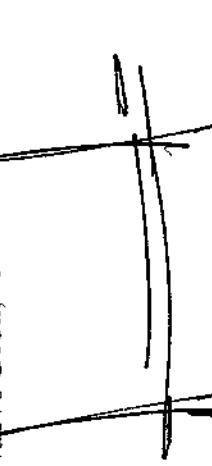
RECONOCIMIENTO

a la

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como panelista en la Mesa de Análisis:

“El Sistema Penitenciario y el Juez de Ejecución de Sanciones”,
celebrada el 14 de marzo de 2016, en la Casa de la Cultura Jurídica
en Monterrey, Nuevo León, “Ministro Emeterio de la Garza”



Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora



COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente
Reconocimiento

al

M. María Alberto Hernández Ramírez

Por la impartición del Taller “La Policía en el Sistema Penal Acusatorio”,
ofrecida a la membresía de nuestro Colegio.

Monterrey, N.L., Mayo 14 de 2016.

Mtro. Jesús Villarreal Martínez
Rector-Presidente

Mtro. David Rodríguez Calderón
Coordinador Académico



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como comentarista en el Cine Debate: “Buenas Noches y Buena Suerte”, celebrada en el Ciclo: **Derecho a la Libertad de Expresión**, en los Martes de Crónicas, el 03 de mayo de 2016, en la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León, “Ministro Emeterio de la Garza”

Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora





Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

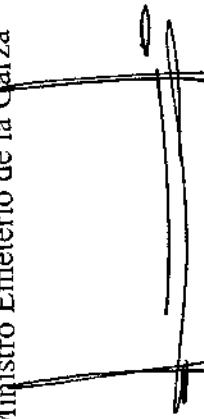
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como panelista en la Mesa de Redonda celebrada dentro del
Ciclo: Derecho a la Libertad de Expresión, en los Martes de Crónicas,
el 17 de mayo de 2016, en la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León,
“Ministro Emeterio de la Garza”



Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora





FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO AL

DR. MARIO A. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

AUTOR DEL LIBRO

LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS
EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
CIUDAD UNIVERSITARIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR EN FUNCIONES

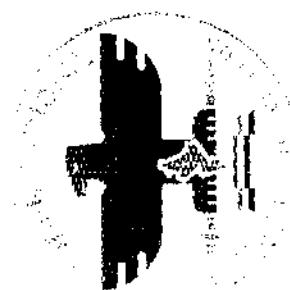
El Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

a través del Instituto de la Justicia

(C) tiene el presente

RECONOCIMIENTO

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



Por su brillante participación como instructor del Comité Cívico de la Ley General de Víctimas,
Dentro del programa de capacitación continua para jueces en
material penal.

material Denat.

John C.
C. M.

DB CÁRIBOS ENMIIDO ARENAS BÁRIZ

Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado

SANTOS, Nicanor León, a 27 de enero de 2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGIA

Sé otorga el presente

Reconocimiento a

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como Autor en el Libro

EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO
LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA ACUSATORIO

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 19 de mayo 2016

MTRD. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR EN FUNCIONES

**ESTADO DE MÉXICO
AUTÓNOMA DE
INSTITUTO
DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como Expositor en el Diplomado
LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL FUNCIÓN AUXILIAR
con el Tema: Policia Facultada y Técnicas para Comparecer en Juicio Oral

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 16 y 18 de agosto 2016



MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
DIRECTOR EN FUNCIONES



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

a través de la
Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Emeterio de la Garza” en Monterrey, Nuevo León
otorga el presente

Reconocimiento

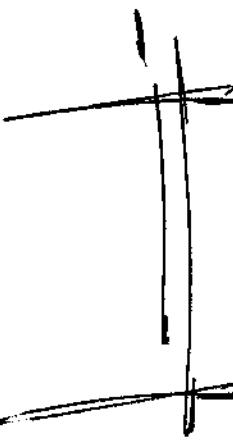
al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por la presentación de la obra de su autoría:

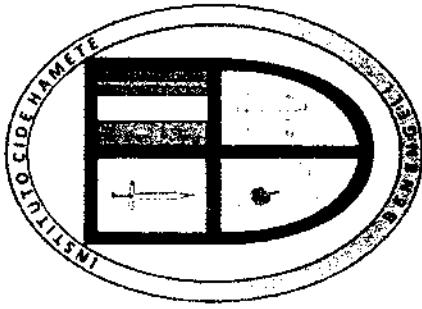
“El Nuevo Sistema Legislativo en México”

celebrada el 14 de marzo de 2017, en Monterrey, Nuevo León.



Mtra. Angélica Arévalo Castro

Directora



INSTITUTO DE BENENCIAS

"Educando para transformar el Ser"

Hace constar que según antecedentes que se encuentran en archivo de esta institución se otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

al Dr. Mano Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como capacitador del **PROYECTO PARA AUXILIAR DEL PRIMER RECONOCIMIENTO**
dirigido a guardias de seguridad privada
impartido del 25 de Febrero al 25 de Mayo del 2017
con un total de 108 horas.

Filtv. #2. L. Febrero de 2017

Secretaría de
Seguridad
Pública

Registro DCESESOP/CCE-392-15/I-II-III

Lic. Francisco Martín Banda Flores
Coordinador administrativo



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

Reconocimiento

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como presentador de la “Iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León”, celebrado en los Martes de Derechos Humanos, dentro del ciclo: “Derechos de la Familia”, el día 16 de mayo de 2017, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora de la C.C.J. en Monterrey, N.L.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

Reconocimiento

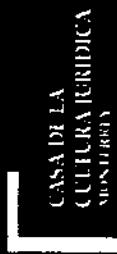
al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en la presentación del libro de su autoría:

“El Sistema Anticorrupción Mexicano. La nueva era de la honestidad”,
celebrada el 15 de junio de 2017, en Monterrey, Nuevo León.

Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora de la C.C.J. en Monterrey, N.L.





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

COALICIÓN
ANTICORRUPCIÓN

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Programa Promoviendo la Transparencia en México, en colaboración con la Coalición Anticorrupción, otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en el “Taller Introductorio al Sistema Nacional Anticorrupción y al Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas”

Monterrey, Nuevo León, 23 de junio de 2017 (3.5 horas de duración)



Eduardo Flores-Trejo

Eduardo VIII Flores-Trejo
Director del Proyecto

Sandrine Molinard

Sandrine Molinard

Coalición Anticorrupción

EL COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente Reconocimiento

Al Doctor

Mario Alberto Fernández Ramírez

Por su destacada participación, en la consulta de expertos para el análisis y reformas del Código Penal del Estado, realizada el día de hoy, en coordinación con la Coalición Anticorrupción en Nuevo León, dentro la implementación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Monterrey, N.L. a 6 de Julio de 2017.



Mtro. Jesús Villarreal Martínez
Rector



LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL NORESTE OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A:

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE CERTIFICADOR
DE INSTRUCTORES REPLICADORES DE LOS CURSOS-TALLER
PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Mtro. JOSÉ AGUSTÍN MUÑOZ OBREGÓN
SUB DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ACADEMIA REGIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE

MONTERREY, N. L. A 10 DE JULIO DE 2017.

EL COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente Reconocimiento

Al Doctor

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación
en la Mesa de Trabajo para la elaboración de la
“Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado”
llevada a cabo por la LXXIV Legislatura del Estado.

Monterrey, N.L. a 12 de octubre de 2017.



Mtro. Jesús Villarreal Martínez
Rector



EL COLEGIO DE ABOGADOS

DE NUEVO LEÓN

Otorga el presente Reconocimiento

Al Doctor

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa colaboración y aportación jurídica en la elaboración de la iniciativa de LEY QUE REGULA LA IDENTIDAD E IMAGEN GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, realizada por este Colegio y el Colegio de Comunicadores del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. a 31 de Julio de 2017.



Mtro. Jesús Villarreal Martínez
Rector



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA ACADÉMICA

ORGANIZACIÓN EN PRESENTE

Reconocimiento

Alfonso Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en la elaboración de la Norma Deportiva Universitaria,
cuyo propósito fundamental es impulsar la salud a través del deporte, en trabajo conjunto
con el Centro de Estudios Parlamentarios.

Agradecimiento,

Alfonso A. Hernández Ramírez

Méjico, D.F., Nuevo León, agosto 2017

ALFONSO A. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS



El Centro Estudiantil de Estudios Legislativos

OTORGA SU

RECONOCIMIENTO

AL C.DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Asesor General del CEEL

Por su destacada e importante colaboración como ASESOR GENERAL, en todas y cada una de las tareas y actividades asignadas a su responsabilidad en dicho Centro, desde marzo de 2015 a la fecha. Reiterarle nuestro grato y profundo agradecimiento por su entrega a la academia, vinculada al desarrollo cultural de la ciencia del Derecho, en pro de la Universidad y de la sociedad.

"Ciencia y Evolución"

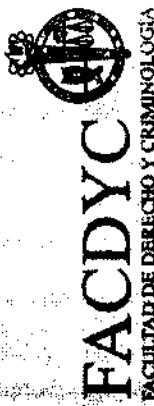
Cd. Universitaria, 10. de Septiembre de 2017

LIC. DOMINGA BAILDERRAS MARTÍNEZ

Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga la presente constancia al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación en el Simposio Internacional de
MÉTODOS ALTERNOS, FORO CIENTÍFICO INTERNACIONAL

‘Por un sistema integrado de solución de conflictos’

realizado cumplido con la asistencia requerida para la validación de 20 horas de formación y actualización teórico-práctica de los MASC y la Cultura de la paz.

‘ALERE FLAMMAM VERITATIS’

Ciudad Universitaria, octubre 2017

MITRO. OSCAR P. LUGO SERRATO

Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL

La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

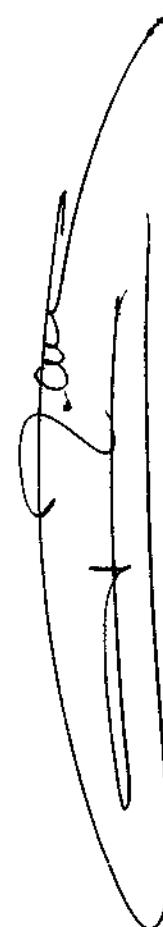
al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

por la presentación del libro de su autoría:

"La Nueva Dimensión del Ministerio Público"

Innovación en el Sistema Acusatorio Penal



Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de División de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, a 27 de octubre 2017

La Universidad Metropolitana de Monterrey

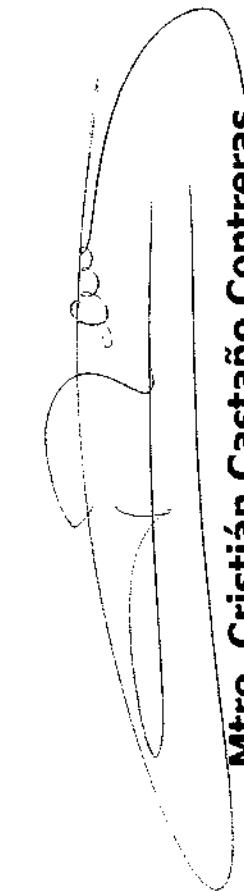
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como expositor en el Seminario - Taller
"Nuevo Sistema Legislativo y Parlamentario"



Mtro. Ricardo Eduardo Lavin Salazar
Director Centro de Estudios Legislativos

Mtro. Cristián Castaño Contreras
Director de División de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, a 6 de noviembre 2017



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

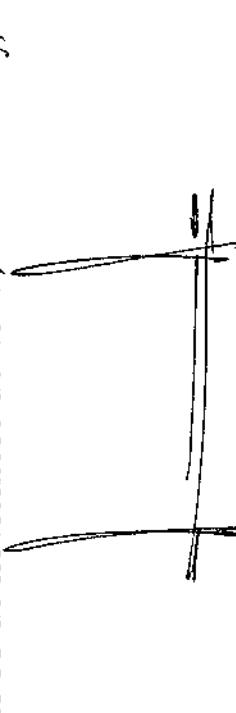
Reconocimiento

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en la presentación del libro de su autoría:

“El Nuevo Sistema Policial en México. La Seguridad en Sistema Acusatorio Penal”,
celebrada el 06 de noviembre de 2017, en Monterrey, Nuevo León.



Mtra. Angélica Arévalo Castro
Directora de la C.C.J. en Monterrey, N.L.



La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

por la presentación del libro de su autoría:

**"Prevención del Delito y Derechos Humanos,
Reflexiones de la Nueva Fiscalía General de Justicia en Nuevo León".**



Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de División de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, a 6 de febrero 2018

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
OTORGA LA SIGUIENTE

CONSTANCIA DE **PARTICIPACIÓN**



FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

A:

**LIC. MARIO ALBERTO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LAS
MESAS DE TRABAJO

FORO CIUDADANO
PLAN ESTRATÉGICO
EN LA MESA 1 CON EL TEMA
**DERECHOS HUMANOS, ACCESO A LA JUSTICIA
Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

CELEBRADO EL DÍA VIERNES 27 DE ABRIL DE 2018.


LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

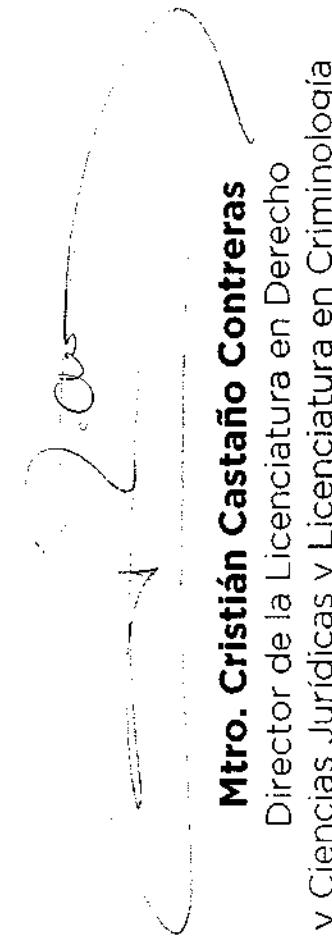
La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga el presente
RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández

Por su participación en las
“Jornadas de Derecho Electoral”


Mtro. Cristián Castaño Contreras
Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, a 20 de Marzo del 2018

La Universidad Metropolitana de Monterrey

a través del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

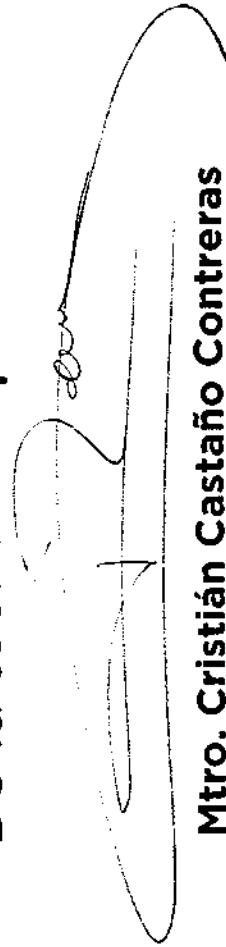
al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como expositor y coordinador en el taller:

Retos del Sistema Legislativo y Parlamentario en México

"De la teoría a la práctica"



Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga el presente

Reconocimiento

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por la participación en la presentación del libro de su autoría:
“Problemática y Retos de la Desaparición Forzada de Personas en México”,
el miércoles 16 de mayo de 2018, en la Casa de la Cultura Jurídica
en Monterrey, Nuevo León.

Mtra. Angelica Arevalo Castro
Directora

umm | Universidad
Metropolitana
de Monterrey

La Universidad Metropolitana de Monterrey

a través del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios

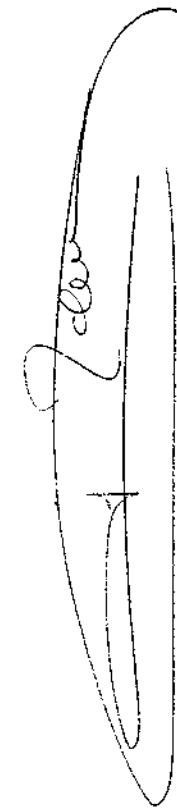
Otorga la presente

RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación como ponente titular del taller:
“Importancia y pertinencia actual del Sistema Legislativo, y
Parlamentario en México”. Elaboración de Iniciativas ciudadanas.



Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, Junio del 2018



Secretaría
de Educación
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA:
INSTITUTO CIDE HAMETE BENENGELI
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN FECHA
13 DE OCTUBRE DEL 2010, HACE CONSTAR QUE SEGÚN ANTECEDENTES
QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, SE
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Al Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como expositor del tema Marco Normativo en el:
CURSO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD (DAS 2018)
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN MONTERREY N.L.
A 22 DE JUNIO DEL 2018

LIC. PATRICIA POMPÁ DEL ÁNGEL
DIRECTORA

Tiene el honor de otorgar en el marco de la 58^a Celebración
Del "Día del Abogado 2018", el presente:

Por su leal compromiso a favor de la Sociedad y en la Trascendencia

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

A: Dr. MARIO ALBERTO JUERNA NÁNDEZ

Profesional en el Gremio Jurídico en la categoría de:

TRAYECTO RUMICADEMICA

La Paz, Baja California **12 de Julio 2018**



Presidente INCDA

DR. JORGE EDUARDO PASCUAL LOPEZ

La Universidad Metropolitana de Monterrey

a través del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios

Otorga la presente

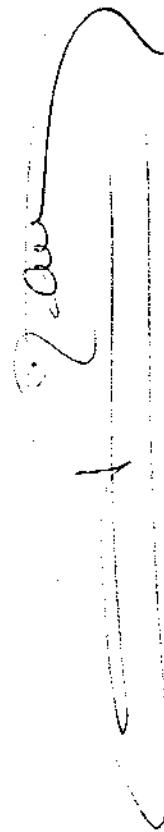
RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su coordinación en el seminario taller:

“Trascendencia Institucional del Sistema Legislativo y Parlamentario Mexicano” con una duración de 18 horas.



Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licensiatura en Criminología



EL COLEGIO DE ABOGADOS

— DE NUEVO LEÓN —

Otorga el presente

Reconocimiento

Al C.

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante exposición del tema

"Análisis Dogmático de la Ley de Ejecuciones"
desarrollado dentro del curso "Ejecución de Sanciones Penales"

Monterrey, N.L. a 7 de Septiembre de 2018.

Lic. Enrique Alberto Ayala García
Rector-Presidente

Mtro. Carlos Ojeda Azcuaga
Director de la Comisión de
Derecho Penal



La Comisión Náutica de los Derechos Humanos
de la Organización Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León
CNDH, en lo presente

Constancia

Mario Alberto Hernández Ramírez

En el Asistido al Congreso Nacional Penitenciario Monterrey 2018
"Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario. Retos y perspectivas de la Ley Nacional de Ejecución Penal",
efectuado el viernes 9 de noviembre de 2018.

Dra. Ruth Villanueva Castilleja
Presidente General de la
Comisión Náutica de los Derechos Humanos

Mtra. Sofía Velasco Bécerra
Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Monterrey, N.L., 2018, 9 de noviembre de 2018

Comisión Náutica de los Derechos Humanos
Penitenciario Monterrey 2018

"Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario
Retos y perspectivas de la Ley Nacional
de Ejecución Penal"

Monterrey, Nuevo León
Fecha: 12/11/2018

RECONOCIMIENTO

OTORGADO A

Dr. Mario Alberto Hernández

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LA MESA TEMÁTICA
“SEGURIDAD NACIONAL” DENTRO DEL FORO
PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENDA NACIONAL DE SEGURIDAD,
EL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS, VISIÓN 2040.



López

Dr. José Zaragoza Huerta
Presidente del Consejo Académico
de la Región Noreste.

Castaño

Dr. Cristián Castaño Contreras
Director de la Facultad de Derecho
y Ciencias Jurídicas de la Universidad
Metropolitana de Monterrey.



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

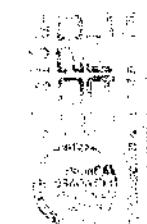
Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

POR LA PRESENTACIÓN DE SU OBRA:

**"EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
Y LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS"**

"VALERÉ FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 20 de Noviembre de 2018



Mtro. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología



C R I M I N O L O G Í A

La Universidad Metropolitana de

Reconocen a:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su participación en la
Celebración del día del Criminólogo 2018
El día 30 de noviembre 2018

A handwritten signature enclosed in an oval. The signature reads "Christian Castañón Contreras".

Mtro. Christian Castañón Contreras
Director de la Facultad de Criminología



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

La Universidad Metropolitana de Monterrey

a través del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios

Otorga la presente

ESTADÍSTICA
Y LENCIA

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su coordinación en el 5to seminario taller:
**“Probleática y Retos del Sistema Legislativo y
Parlamentario en México”** con una duración de 18 horas.

Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licensiatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, a 30 Noviembre del 2018



Certificado de Participación

Otorgado a:

Mario Alberto Hernandez Ramirez

En agradecimiento por su contribución al *Índice de Estado de Derecho en México 2018*
del *World Justice Project*.

A handwritten signature in black ink.

Alejandro Ponce
Jefe de investigación
World Justice Project

A handwritten signature in black ink.

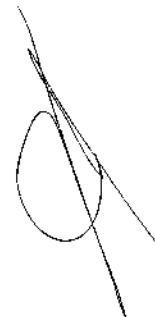
William H. Neukom
Fundador y CEO
World Justice Project

Congreso CEEAD Educación Jurídica

El Comité Organizador del Congreso CEEAD 2019 sobre Educación Jurídica agradece a:

Luis Fernando Pérez Hurtado
Hernández Ríos

Por su invaluable colaboración como evaluador. Gracias a su apoyo fue posible seleccionar las ponencias más sólidas para presentarse en este Congreso.



Monterrey, N.L., México

31 de enero del 2019

Luis Fernando Pérez Hurtado

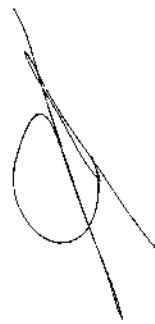
Se extiende la presente constancia para los fines que convengan al interesado.

Congreso CEEAD Educación Jurídica

El Comité Organizador del Congreso CEEAD 2019 sobre Educación Jurídica agradece a:

Luis Fernando Pérez Hurtado
Hernández Rodríguez

Por su invaluable colaboración como evaluador. Gracias a su apoyo fue posible seleccionar las ponencias más sólidas para presentarse en este Congreso.



31 de enero del 2019

Monterrey, N.L., México

Luis Fernando Pérez Hurtado

Se extiende la presente constancia para los fines que convergan al interesado.



DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

La UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, a través de la FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA,
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Profesor e Investigador de la UMM.

Por su destacada trayectoria académica, y con motivo de la presentación del libro de su coautoría “**PERSPECTIVA Y RETOS DE LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO. HACIA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS**”, realizada por el LIC. ENRIQUE A. AYALA GARCÍA, Rector Presidente del Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., el día de hoy, en la Sala de Juicios Orales de ésta Universidad.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, 18 de Febrero de 2019
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

DR. CRISTIÁN CASTAÑO CONTRERAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Castaño" above "Contreras".

La Universidad Metropolitana de Monterrey

a través del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios

Otorga el presente

ACTA DE RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Henández Ramírez

Por su participación como coordinador en el seminario taller:
“Democracia Participativa y Gobierno Abierto”



Mtro. Raúl Morales De Alba

Coordinador de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga la presente
CONSTANCIA

a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber concluido satisfactoriamente el
Taller de Diseño de Exámenes



Mtra. Carmen Tamez Muñoz
Directora Académica



Mtra. Tere Garibay Niño
Directora de Calidad Docente

Monterrey, N. L. a 30 de marzo de 2019

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

JURÍDICAS

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Profesor e Investigador Académico de la UMM

Por la presentación del libro de su autoría, “**ESTADO DE DERECHO Y GOBIERNO JUDICIAL**”, realizada por el Dr. José Guadalupe Stelle Garza, el día de hoy en la Sala de Juicios Orales de nuestra Universidad.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., 22 de Abril de 2019



MTRO. RAÚL MORALES DE ALBA
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY,

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL C. DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su participación como expositor en el Seminario Taller “LA SEGURIDAD PRIVADA COMO AUXILIAR DEL PRIMER RESPONDIENTE EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”, que tuvo verificativo los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo del presente año, en la Sala de Juríos Orales de esta Universidad..

Monterrey, N. L., 30 de Mayo de 2019

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

DR. CRISTIÁN CASTAÑO CONTRERAS



**La Universidad Metropolitana de Monterrey y
la Fundación Konrad Adenauer A.C.**

Otorga la presente

CONSTANCIA

ai

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber cursado el Diplomado:

“Seguridad Nacional, Internacional y Derechos Humanos”

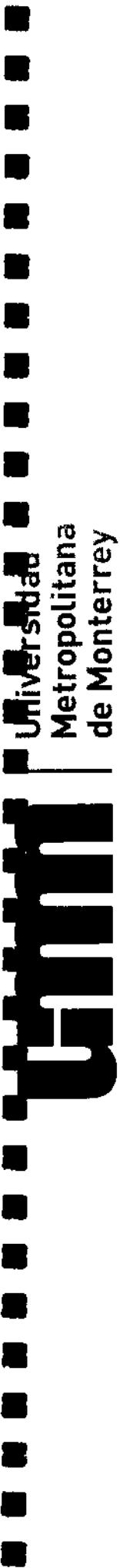
celebrado en la Universidad Metropolitana de Monterrey,
con una duración de 72 hrs. del 4 de Junio al 27 de Julio del 2019.

Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de las Facultades de Criminología y Derecho, y Ciencias Jurídicas en la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Ing. Hans-Hartwig Blomeier

Representante en Mexico
Fundación Konrad Adenauer



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

**La Universidad Metropolitana de Monterrey a través del
Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios de la
Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Profesor e Investigador Académico de la UMM

Por su participación como Coordinador General en el Séptimo Seminario
del Celyp, “**Perspectiva, Retos de Gobierno y Estado de Derecho**”

Dr. Cristián Castaño Contreras

Director de la División de Derecho y Ciencias Jurídicas

**La Universidad Metropolitana de Monterrey
a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Profesor e Investigador Académico de la UMM

Por su importante aportación académica, con la presentación del libro de su coautoría: “**La Nueva Seguridad Pública en México” Implicaciones y retos de la Guardia Nacional**. Realizada por el Mtro. Julio César Puente Ledezma, el día de hoy, en el auditorio principal en Torre III, de esta Universidad.

Mtro. Cristián Castaño Contreras

Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey Nuevo León, 25 de Julio del 2019

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN

otorga la presente
Constancia

a
Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su colaboración en la organización del
1er. FORO INTERNACIONAL SISTEMA PENAL CONTEMPORÁNEO.
"Justicia Contundente para una mejor Sociedad"
ofrecido a la comunidad jurídica en el Auditorio del Tribunal Superior
de Justicia del Estado los días 25 y 26 de octubre de 2019.



Lic. Enrique Alberto Ayala García
Presidente-Rector





La Universidad Metropolitana de Monterrey

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

por haber concluido satisfactoriamente:
el Taller Comunicación Interactiva en el Aula

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tere Garibay Niño".

Mtra. Tere Garibay Niño
Directora de Calidad Docente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Tamez Muñoz".

Mtra. Carmen Tamez Muñoz
Directora Académica

Monterrey, N. L. a 10 de octubre de 2017

Reconocimiento

Que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, otorga a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa participación como asesor de equipo en el Primer Certamen de Proceso en Materia Penal Electoral FEDF 2019.

Monterrey, Nuevo León, a octubre de 2019.



Mtro. Alberto P. De Hoyos Koloffon
Fiscal Especializado en Delitos Electorales
del Estado de Nuevo León

FISCALÍA
ESPECIALIZADA
EN DELITOS
ELECTORALES
FEDF
Nuevo León
PROTEGE TU ELECCIÓN

ESTADO DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Mario Alberto Hernández Ramírez

POR SU ASISTENCIA AL VI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE:
"MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS"
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Ciudad Universitaria, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019



MTR. OSCAR P. LUGO SERRATO
Director de la Facultad de Derecho y Criminología
de la Universidad Autónoma de Nuevo León

La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

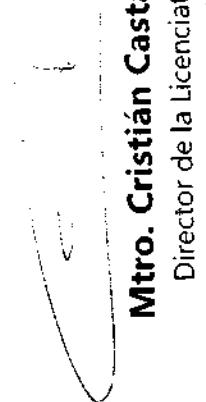
AL:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su destacada participación en el Diseño del Plan de Estudio correspondiente a la Maestría en
Derecho Electoral.



Mtra. Carmen Tamez Muñoz
Vicerrectora Académica



Mtro. Cristián Castaño Contreras
Director de la Licenciatura en Derecho
y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE NUEVO LEÓN**

Otorga el presente

Nombre de la clase

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Como Presidente de la Comisión de Investigación Jurídica dentro del Consejo Directivo 2019-2021.

Monterrey, N.L. a 6 de diciembre de 2019

Mtro. José Manuel Cardona Montreal
Presidente-Rector

Dr. David Rodríguez Calderón
Secretario General



ETHICA - AEQUITAS - LEX - JUSTITIA - STUDIUM



Certificado de Participación

Otorgado a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

En agradecimiento por su contribución al *Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020*
del *World Justice Project*.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Ponce".

Alejandro Ponce
Jefe de investigación
World Justice Project

A handwritten signature in black ink, appearing to read "William H. Neukom".

William H. Neukom
Fundador y CEO
World Justice Project

■ ■ ■ EL COLEGIO DE ABOGADOS ■ ■ ■

■ ■ ■ DE NUEVO LEÓN ■ ■ ■



Otorga el presente

Reconocimiento

Al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante participación como Moderador
en los Debates Legales celebrados por esta Institución los días
10 y 30 de Junio y 6 de Agosto, a través de la plataforma Zoom.

Monterrey, N.L. a 6 de Agosto de 2020.

MDF. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente-Rector

■ ■ ■ EL COLEGIO DE ABÓGADOS ■ ■ ■

— DE NUEVO LEÓN —



Otorga el presente

Reconocimiento

Al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su brillante exposición en el Conversatorio

**"ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL
DEL ACUERDO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA GUARDIA NACIONAL
PUBLICADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN"**

ofrecido a través de la plataforma Zoom.

Monterrey, NL, a 24 de noviembre de 2020.

MDF. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente - Rector



La Universidad Metropolitana de Monterrey

Otorga el siguiente

DIPLOMA

a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de formación "Docentes Aula Flex"
que se llevó a cabo del 3 de agosto al 7 de septiembre de 2020 con duración de 20 horas.

Temas:

- Métodos activos de enseñanza.
- Manejo socio-afectivo del aula.
- Educación en la nueva normalidad.
- Rediseño de un programa de curso para la modalidad Aula Flex.

Lic. Carmen Tamez
Vicerrectora Académica



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

1

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su desempeño como distinguido integrante del Comité de Evaluación y Reconocimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, instituido en éste Colegio.

Monterrey, N.L., a 14 de Enero de 2021

JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente-Rector

MDF. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente-Rector



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

A través del Comité de Evaluación y Reconocimiento de la
Norma de Educación Profesional Continua
otorga su reconocimiento mediante la presente

CONSTANCIA

Al Asociado

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por haber obtenido los créditos necesarios para la acreditación de la
NORMA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA
correspondientes a sus actividades desarrolladas durante el año 2020.

Monterrey, N.L., a 14 de Enero de 2021

MDF. José Manuel Cardona Monreal
Presidente-Rector

Mtro. Juan Gabriel Macareno Escamilla
Presidente del Comité

Mtra. Dominga Balderas Martínez

Mtro. José Enrique Carrillo Mateos



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Carrera Policia y Humanas

**La Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León,
a través de la Escuela de Educación Continua de la División de Especialización**

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL:

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su valiosa ponencia en la conferencia magistral:

**"El Impacto Legal del apoyo Militar en la Justicia para Adolescentes"
dirigido al personal en Formación Inicial Policial para Fuerzas
Armadas (Operativos)**

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Dra. Yolanda Margarita Jiménez Meza
Directora de la División de Especialización

Dr. Manuel Héctor Martínez Canscico
Coordinador de la Escuela de Educación Continua



UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD
Ciencia, Patria y Humanismo



Nuevo León
Méjico, D. F., 2021.



La Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León,
a través de la Escuela de Educación Continua de la División de Especialización

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL:

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su valiosa ponencia en la conferencia magistral:
“Marco Legal de las Fuerzas Armadas en las Funciones Operativas en Seguridad Pública”

dirigido al personal en Formación Inicial Policial para Fuerzas Armadas
(Operativos)

Dr. José Zaragoza Huerta
Rector

Dra. Yolanda Margarita Jiménez Meza
Directora de la División de Especialización

Dr. Manuel Héctor Martínez Canseco
Coordinador de la Escuela de Educación Continua

Miércoles 21 de julio de 2021, Santa Catarina, Nuevo León.

**EL COLEGIO DE ABOGADOS
— DE NUEVO LEÓN, A.C. —**



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO
Al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por el trabajo realizado en la redacción de la iniciativa de la
**"Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la
Violencia Familiar para el Estado de Nuevo León"**

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL".

MDF. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente-Rector



La Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de la
Universidad Metropolitana de Monterrey:

otorgan la presente:

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

en su calidad de Diputado del Congreso Local de Nuevo León, por su labor en la promoción de la "Derecha a una vida libre de violencia; protección de la integridad personal ante las amenazas".

Dr. Cristián Castaño Contreras

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Género
y Presidente del Comité de Seguridad Pública

Dra. Olga Susana Méndez Arellano

Presidenta de la Comisión de Población, Desarrollo Social, Familia, Igualdad entre las Sexos y Diversidad Cultural
y Presidenta del Comité de Seguridad Pública

MONTERREY, NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE DE 2021



Certificado de participación

Otorgado a:

Mario Alberto Hernández Ramírez

En agradecimiento por su contribución al
Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 del World Justice Project.

A handwritten signature in black ink that reads "William H. Neukom".

William H. Neukom
Fundador y CEO
World Justice Project

A handwritten signature in black ink that appears to read "Alejandro Ponce".

Alejandro Ponce
Jefe de investigación
World Justice Project

A handwritten signature in black ink that appears to read "Alejandro González Arreola".

Alejandro González Arreola
Director de proyectos de
Estado de Derecho
World Justice Project



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE

MONTERREY

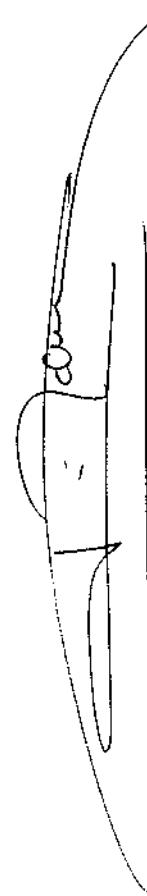
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Por su extraordinaria presentación del libro
"Los Retos en las Instituciones de Seguridad en México, de la autoría del
Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez.



Dr. Cristián Castaño Contreras

Director de la División en la Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas y Licenciatura en Criminología

Monterrey, N.L., 22 de Julio de 2022

CELYP



Universidad
Metropolitana
de Monterrey



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

**La Universidad Metropolitana de Monterrey y
la Fundación Konrad Adenauer A.C.**

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Dr. Mario Alberto Hernández Ramírez

Por su colaboración como ponente en el Conversatorio:
**La Seguridad Humana: Riesgos y oportunidades en el
contexto de incertidumbre**

Celebrado el 25 de febrero de 2022

Dr. Cristián Castaño Contreras
Director de la Facultad de Criminología y
Derecho Y Ciencias Jurídicas de la
Universidad Metropolitana de Monterrey



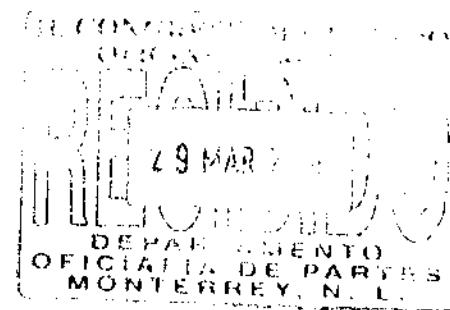
Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**REFORMAS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS
ELECTORALES**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
LXXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.



DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, y MTRA.
DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, académicos coordinadores del
CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS,
“CELYP”, de UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY,
UMM, con domicilio para oír y recibir notificaciones sito en la avenida
Zaragoza número 130, sur de esta ciudad, ante ustedes con el debido
respeto comparecemos a exponer:

Que de conformidad, con lo establecido por los artículos 80, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 de la Constitución Política Local, correlativos de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado, así como del reglamento para el Gobierno Interior del H. Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, ocurrimos en tal carácter, a presentar ante esa Soberanía del Estado:

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetables miembros de la más alta tribuna legislativa de Nuevo León, nuestra iniciativa, obedece fundamentalmente en el hecho de que los mexicanos, y particularmente la gente de Nuevo León, ya estamos cansados, estamos hartos, de que la delincuencia haya arribado a los temas electorales. Que la delincuencia, haya sido solo objeto del impacto de los delitos graves, como el narcotráfico, el secuestro o el homicidio, ahora resulta, que la delincuencia ha absorbido en el campo electoral de manera alarmante, y esencialmente, cuando hablamos de que las personas, incluyendo los servidores públicos de todos los niveles de gobierno y de los tres poderes públicos, utilizan el dinero y los recursos del pueblo, para ayudar o destruir a alguien en los procesos electorales y eso, ya no es posible soportar en Nuevo León, ni en todo el país.

Este es, uno de los grandes problemas que hoy aquejan a México. Nos estamos refiriendo, señoras y señores hacedores de leyes, al tema de la llamada *Delincuencia Electoral*, en el quehacer de la función del servicio público para el servicio de la democracia.

Recordemos amables legisladoras y legisladores, que el artículo primero de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, establece de manera categórica, que ésta ley es de orden público y de observancia general en todo el país, y tiene además de establecer los delitos electorales y sus sanciones, el de proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral, y que desde luego, esto nos lleva a la consolidación y firmeza de la auténtica democracia, y el Estado de Derecho.

En México, mucho, se ha mencionado acerca de las denominadas *Políticas Públicas para Combatir los Delitos Electorales*, y esto ocurre, desde luego a nivel nacional o federal, particularmente dentro de los organismos públicos enfocados en éste tema, como lo son propiamente la Fiscalía Especializada en Atención de los Delitos Electorales, FEPADE, o sus similares en la República.

Sin embargo, amables asambleístas legislativos del Estado, dista mucho su eficaz funcionamiento, a partir de que en Nuevo León y en México, se carecen de modelos adecuados de prevención, investigación y sancionamiento, que estén alejados o desvinculados de las decisiones políticas, o de los grupos de poder en el país, como casi, siempre ha ocurrido en la historia de la transformación de nuestra nación, lo cual nos lleva a la corrupción y por ende a la impunidad. De lo cual ya estamos hartos las y los mexicanos.

Los Estados Unidos Mexicanos, nuestro querido y amado México, viven y experimentan – sin duda alguna- una crisis de credibilidad en nuestras instituciones electorales, fundamentalmente, cuando son afectadas por quienes lastiman nuestra democracia y estado de Derecho, y nos referimos a los delincuentes electorales (incluidos servidores públicos), que existen a nivel municipal, estatal y federal.

Esta iniciativa ciudadana, que hoy presentamos ante esa Soberanía, particularmente de reforma legislativa en materia de los delitos electorales, trata de adentrar a las y los legisladores del Estado y de todo el país, en una óptica que les permita entender, cuáles son las razones por las cuales, es necesario transformar nuestras normas jurídicas en materia electoral, para generar nuevas políticas gubernamentales, en las que participen los ciudadanos, con el fin de propiciar una mejora continua en el desarrollo de la adecuada y debida interpretación y aplicación de la ley en el tema de la prevención del delito electoral – pero también en cuanto a la investigación ministerial, y sanciones judiciales - lo cual generará mejores condiciones políticas y jurídicas, en el contexto de la legalidad y legitimidad en el resultado de las decisiones electorales.

Siempre nos estamos preguntando, ¿Que pasaría en nuestro querido país, si todos combatiéramos decididamente a la corrupción y a la impunidad?. Sin duda alguna, pasarían muchas cosas buenas para nuestro México lindo, fundamentalmente cuando esas nuevas

instituciones gubernamentales, - y quienes están al frente de ellas - trabajaran inteligente e integralmente con una capacidad de honestidad y respuesta, totalmente probada, para poder lograr, - si no erradicar la corrupción electoral en el país - tener mejores resultados en su lucha, la cual debe ser sistémica y permanente. Entendidos estos resultados, como el disminuir gradualmente en todo el país, este mal social y discultural de la impunidad que nos aqueja.

Nuestro país, desafortunadamente, se ha mantenido en los no muy agradables primeros lugares en materia de corrupción electoral en el mundo (incluida la violencia delincuencial), propiciada tanto por los servidores públicos electorales, como complacida por los propios ciudadanos que integran los partidos políticos, o ciudadanos sin partido, que deshonestos hay muchos (si esto no hubiera ocurrido, tal vez, - y esto fuera lo ideal - no contáramos con leyes penales contra la delincuencia electoral).

México ha avanzado - por lo menos en el marco constitucional normativo - en el tema de las cuentas claras y la debida transparencia en el manejo de los recursos públicos, sobre todo los que están orientados a la entrega de presupuesto o financiamiento político y electoral (lo cual debería de suspenderse, o por lo menos, reducirse drásticamente, cuando no existan períodos o campañas para elecciones en cualquier nivel de poder de gobierno).

Diputadas y diputados del Estado, pensamos que esta es una asignatura pública, que debe institucionalizarse con un carácter sistémico y desde luego permanente, pero que a su vez, debe

destacar en su implementación nacional, una adecuada vigilancia y control, por quienes son sus operadores institucionales, y empezando por éstos, quienes deberían demostrar plenamente sus principios y valores de rectitud, y plena honestidad (como lo está realizando el Presidente Constitucional López Obrador).

Aquellos que se oponen a las transformaciones trascendentales y de futuro promisorio, no saben realmente o no quieren entender o aceptar, que es imprescindible que México cambie, que México se reinvente o reconstruya a partir de las buenas prácticas constitucionales y electorales, que hoy por hoy deben impulsarse por todos los mexicanos para coadyuvar a un proceso más eficaz en el fortalecimiento del Estado de Derecho, y lo cual, nos lleva al Estado de Bienestar social.

Por ello H. Soberanía del Estado de Nuevo León, es importante e impostergable para los mexicanos, que se generen nuevas reformas por adición y modificación, a los artículos 11, y 14, de la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, para que ésta legislación, se aadecue a los nuevos tiempos del Estado de Derecho.

Consideramos, respetable Soberanía Popular de Nuevo León, que debe propiciarse que en los delitos electorales – en algunos casos – se inhabilite a los servidores públicos, con carácter de vitalicio, para que nunca ocupen nuevos empleos en el gobierno en lo general. Esto, podría en mucho, coadyuvar a los procesos anticorrupción electoral en nuestro país, debido a su no alineabilidad con los intereses de políticos corruptos, ó empresarios corruptos. Estos

nuevos modelos de justicia electoral, vendrán a fortalecer un verdadero cambio en la utopía actual de que existe un real combate a la impunidad. Lo cual, sabemos no existe, por la resistencia evidente de muchas y muchos mexicanos.

Este nuevo modelo legal de un "sistema anticorrupción electoral", con todo y sus estructuras y reglas para operar en su implementación, no solo deben estar perfectamente diseñadas, sino que además es menester dejar claro, que todo ello, no funcionara, ni significara nada, si quienes van a aplicar el sistema electoral, son también unos corruptos, incompetentes e ignorantes del tema. Por eso, es muy importante empezar a contar para su éxito, teniendo a las mejores y más capaces mujeres honestas, y a los mejores y más capaces hombres honestos para operar dicho sistema de combate al delito electoral.

Quien actúa gobernando bajo el imperio del despilfarro, el nepotismo y la corrupción, es sencillamente un ser deshumanizado, que jamás podrá ser un gobernante legítimo, y de continuidad proactiva y del beneficio común, y mucho menos ser un funcionario honesto.

Qué bueno que en México contamos constitucionalmente con las bases para que los fiscales combatan con mecanismos legales, los delitos electorales y por tanto a la impunidad electoral. Claro está, que falta mucho por ver cuál será el comportamiento social y político que traerá como consecuencia la implementación de los modelos que se proponen en ésta iniciativa de reforma legislativa.

Los implementadores del sistema anticorrupción y los propios fiscales electorales – que prevendrán e investigarán los delitos electorales - , consecuentemente, deben fortalecer sus capacidades institucionales y operativas, para combatir a la delincuencia electoral, (en donde además se ha insertado la complicidad de la delincuencia organizada). Los mexicanos, no debemos seguir permitiendo la violación de nuestras leyes electorales, no podemos seguir soslayando la intervención de los delincuentes electorales – no solo ejecutores, sino también a los intelectuales – en el desarrollo de los procesos electorales y sus resultados.

Debemos por tanto apostarle con todo, a la cohesión de dichas instituciones políticas constitucionales anticorrupción por el mejoramiento de México, pero más aún a la dinámica, permanencia y evolución eficaz y honesta, de quienes vayan a operar los sistemas en materia de combate a la delincuencia de la materia, que hoy por hoy, resultan cruciales para propiciar nuevas culturas políticas y electorales que serán baluarte para la construcción y fortalecimiento de un México mejor.

Insistimos, los gobernantes y operadores de los sistemas anticorrupción en México, - particularmente en materia electoral - deben estar desmarcados de los partidos políticos, o de los grupos de poder, - particularmente los fiscales electorales - precisamente para poder ejercer realmente un gobierno abierto, transparente y con buena rendición de cuentas. Dirigido desde luego, para los ciudadanos, no para los intereses de los partidos políticos que están en el poder en

turno. La verdadera esencia y naturaleza de un gobierno abierto, está en que sus operadores sean realmente honestos, y que respeten y hagan respetar la división de poderes del Estado.

No debemos olvidar por tanto, que nuestras autoridades electorales, deben cumplir con la ley, no con intereses mezquinos. Finalmente, como ya se dijo, los fiscales electorales, deberán trabajar más en la prevención del delito, a través del uso de la tecnología, para crear nuevos mecanismos que funcionen en materia de investigación para la prevención, para hacer valer el espíritu del artículo 21 constitucional. Incluso, debe exponenciarse la creación de una policía cibernetica electoral y especializada en campo, y que los servidores públicos que cometan delitos electorales nunca más ocupen cargos en el gobierno.

En una nación democrática, representativa y popular como lo son los Estados Unidos Mexicanos, es importante que continúe prevaleciendo la teleología constitucional de que, "Nada sobre la constitución, todo a nombre de la constitución". Esta es, y debe ser por siempre, la naturaleza, el fundamento y la esencia constante de los ciudadanos que ocupen las fiscalías electorales, y de aquéllos que integren los órganos de control y operación, del sistema anticorrupción en México.

Además utilizando adecuadamente protocolos de actuación científicos para un eficaz desempeño institucional y social. En ésta alienación política, descansa el verdadero equilibrio del poder electoral

mexicano, lo cual, de ser así, y solo así, puede garantizarse el éxito, en el combate a la corrupción, y la impunidad electoral en México.

Consecuentemente H. Congreso del Estado, las reformas por **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, que se proponen a los artículos 11, y 14, de la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, (para que se adecuen, y alinien integralmente **todos** los sujetos electorales en ambas disposiciones punitivas, y **no queden impunes**. Como ocurren actualmente en dicha ley), son las siguientes (**con negrillas**):

ARTÍCULO 11. Se impondrá de doscientos a cuatrocientos días multa, y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

Fracción III. Destine, utilice o permita la utilización de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tanga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, *partido político, coalición, agrupación política, candidato, funcionario partidista u organizadores de actos de campaña*, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado:

ARTÍCULO 14. Se impondrá prisión de dos a nueve años, al precandidato, candidato, *funcionario partidista, organizadores de actos de campaña, partido político, coalición, o agrupación política*, que aprovechen fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III, del artículo 11 de ésta Ley:

H. Congresistas del Estado de Nuevo León, estas reformas legislativas que buscan el bien común, - que buscan aplicar de una vez por todas, un verdadero rigorismo penal contra los delitos electorales - deben estar caracterizadas por una sustancial fuente que va más allá de lo jurídico, y nos referimos al ámbito de la auténtica y plena democracia.

Democracia que debe ser atendida, implementada y respetada en los países y en las sociedades en donde impera el estado de Derecho, y en donde existe una corresponsabilidad en la participación de los gobiernos abiertos, plurales y transparentes, como debiera ocurrir en los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra gran nación mexicana, - la de todos nosotros - debe estar inscrita activamente en éste modelo, que sea capaz de escuchar y generar diálogo entre la gobernanza y el ciudadano, y en donde puedan a partir de ellos, potenciar las mejores decisiones para la debida armonización social, y consecuentemente, legitimar y validar todos los procesos en los que tengan que intervenir precisamente los ciudadanos.

Respetables asambleístas de Nuevo León, la democracia tiene que ir de la mano con el imperio del Derecho, y la potestad de la autoridad, esto sin duda alguna. Sin embargo, debemos estar plenamente convencidos, de que la aplicación de la democracia, debe constreñirse a que esa democracia, no se fundamente en actos o acciones que precisamente trastoquen su destino original.

Sabemos que debemos participar activamente en los cambios y transformaciones del país, en todos sus ámbitos. Pero esos cambios o renovaciones globales, deben estar alineados al derecho democrático, apegarse al espíritu protector de la constitución política, y de los Derechos Humanos.

Finalmente H. Congreso, esperamos que estas propuestas de reformas legislativas en materia de delitos electorales, vengan a fortalecer nuestro Estado de Derecho, pero además que sirvan aún más para preservar la integridad humana en la participación ciudadana electoral, que debe tener un destino legal y eficaz para el bien común, combatiendo, previniendo y sancionando los delitos electorales, que tanto dañan y lastiman a nuestra sociedad y al imperio de la justicia en México.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Parlamento, atentamente solicitamos:

PRIMERO: En nuestra calidad de Coordinadores Académicos del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios, “Celyp”, de la Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM, se nos tenga por presentando, la presente **INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.**

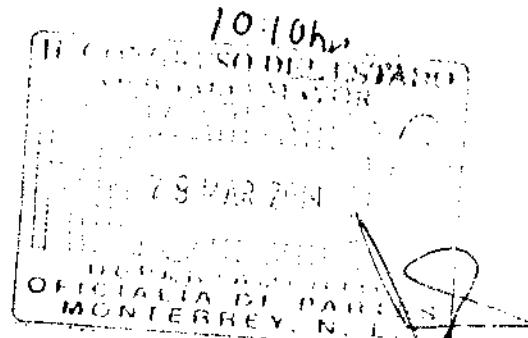
Oportunamente, y conforme a la ley aplicable, se solicita de la Presidencia de ese Parlamento del Estado, tenga a bien enviarla, para su trámite legislativo y dictaminación previa, a la **H. Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, de ese H. Congreso local.

SEGUNDO: Una vez APROBADA DICHA INICIATIVA, por esa asamblea legislativa, se envíe en los términos de ley, al **H. Congreso de la Unión**, para su aprobación consecuente, y sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAME

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ





Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS



INICIATIVA DE REFORMA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Los suscritos DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, y
MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, ambos Académicos, y Coordinadores
del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP",
de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, con domicilio
convencional para oír y recibir notificaciones en las instalaciones oficiales de la
Facultad de Derecho de dicha universidad, sito en Avenida Zaragoza Número 130,
centro, de esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto
comparecemos a exponer:

Que en nuestra calidad de miembros de la UMM, de conformidad con
lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Nuevo León, 102 del Reglamento para el Gobierno Interior
del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8o de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos ejerciendo el derecho
de INICIATIVA, a fin de contribuir como ciudadanos y universitarios al

mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro país, presentando formalmente:

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, y a la LEY FEDERAL CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Que por mandato de ley, le corresponde conocer a ese H. Congreso Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y de manera particular a la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales** de acuerdo a lo previsto en los artículos 65 fracción I, 66 fracción I inciso a), 70 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo dispuesto en los numerales 37 y 39 fracción II, incisos b) y ñ) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales objetivos de nuestra Universidad, es propiciar y estar en condiciones de desarrollar actividades extramuros que nos permitan fortalecer la cátedra universitaria y a su vez coadyuvar en los procesos legislativos que hoy por hoy, demandan la participación de los estudiantes de Derecho en su composición y funcionamiento institucional.

En este sentido, los suscritos pertenecientes a la UMM, emprendimos estudios relativos a la estructura de nuestra Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, frente al contexto e impacto del Derecho Internacional en cuanto a su integridad constitucional en materia de justicia y decidimos que resulta necesario que se reforma nuestra norma fundante básica, en razón de contener contenidos de tipicidad que no son propios de un mandato constitucional, además porque se trata de un documento que con independencia de ser histórico, es político, y es eminentemente, la base toral del Estado Mexicano y en ésta dimensión, es la norma fundante básica toda la estructura y funcionamiento organizacional de las instituciones de nuestro país.

Por estas razones, es impostergable permitir que la constitución se inscriba en hechos o actos que en nada tengan que ver con su historicidad y orden constitucional, que son los principios rectores del Estado de Derecho, en donde la ley reglamentaria debe quedar fuera del contenido de aquélla y con mayor razón el no permitir la tipificación dentro del mandato constitucional mexicano.

Nuestra constitución no es un código penal, ni norma alguna que presupone la descripción de tipos penales. Nuestra constitución es historia, es patria, es nuestra identidad nacionalista. Desde 1824, nuestra constitución no había contenido la descripción de algún delito. Ningún país iberoamericano, ni siquiera los Estados Unidos de América contempla semejante contenido:

Señoras y señores Legisladores, del análisis del artículo 16 de nuestra constitución política, se advierte que "Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia".

Pensamos hacedores de leyes, que ésta definición constitucional de la "Delincuencia Organizada" debe desparecer de nuestro marco constitucional, en razón de que no tiene pertinencia alguna con el espíritu y esencia cultural que identifica a nuestra comunidad mexicana, a partir de que nuestra constitución inserta como ya se dijo, los principios rectores de Libertad e Igualdad como garantes del Estado de Derecho, que fueron y son símbolos de nuestra independencia y revolución.

Por ende nuestra constitución, se insiste, no puede, ni debe permitir contener en ella, tipos penales que son propios de una codificación ó ley. Ya que

al propio H. Congreso de la Unión, le compete constitucionalmente legislar en materia de la "Delincuencia organizada", tal y como se prevé en los términos del artículo 73, fracción XXI, inciso b), de la norma fundante básica que a la letra dice:

Artículo 73. "El congreso tiene facultad:

XXI. Para expedir:

b). La legislación que establezca los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones, que por ellas debe imponerse; así como legislar en materia de Delincuencia Organizada".

Entonces, H. Congreso del Estado, como consecuencia de lo anterior, también es necesario que el Estado Mexicano también desconozca la capacidad organizacional de la delincuencia, como una fundamental estrategia integral que permea cultural y socialmente el funcionalismo de aquélla frente y contra las instituciones y la sociedad.

El Estado mexicano, debe reconocer la capacidad organizacional de las instituciones jurídicas mexicanas; de la Familia; del Trabajo; de la Educación; de la Industria; de la Inversión; de la Justicia. Pero NO de la delincuencia.

Luego entonces, además de eliminar la definición de la "Delincuencia Organizada" en nuestra constitución en su artículo 16, también debe eliminarse de todas las normas legales habidas y en su lugar denominarla "**Redes Delictivas**", toda vez que las "redes" se forman o construyen por personas o grupos relacionados entre sí para un fin común y vista desde la aplicación analógica, las redes de los delincuentes hacen lo mismo.

Respecto de la **LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1996. (Última reforma publicada DOF 16-06-2016). En su artículo 2o., se establece lo siguiente;

"Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen

como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la *delincuencia organizada*":

Siguiendo los lineamientos descritos, consecuentemente debe reformarse (además del artículo anterior) toda aquella norma jurídica que detente el nombre de "delincuencia organizada", y en su lugar establecer la figura penal de "**Redes Delictivas**". (En los Tratados, la propia Constitución, la Ley de la materia, y demás leyes federales, locales y los reglamentos diversos).

Todo ello, porque así requiere políticamente y además es jurídicamente correcto. Debe existir por tanto, congruencia institucional entre la norma constitucional y su sentido de integridad como Estado mexicano.

: En este orden de ideas las **PROPUESTAS DE INICIATIVAS DE REFORMAS** a nuestra Constitución y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, son las siguientes:

- I. Modificar eliminando del artículo 16 de la Constitución Política Federal, el concepto de "Delincuencia Organizada".
- II. Modificar cambiando el concepto de "Delincuencia Organizada", por "Redes Delictivas", en el inciso "b", fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política.
- III. Modificar eliminando el concepto de "Delincuencia Organizada", por el de "Redes Delictivas", del artículo 2º de la "Ley Federal contra la Delincuencia Organizada" (El nombre de la propia Ley). Y en general en toda aquella norma jurídica en la que se mencione la palabra "Delincuencia Organizada".

En nuestra condición de universitarios e impulsores legislativos de las normas jurídicas establecidas en el país y particularmente en el Estado de Nuevo León, estamos convencidos plenamente de que la sociedad y las instituciones jurídicas deben ejercer un poder de transformación total, que incluya todas y cada una de aquéllas formas que propicien sustancialmente una renovación de las actitudes e instituciones en donde nos desarrollamos.

Señoras y señores legisladores, esta es la oportunidad y el momento histórico que tienen para aprovechar y lograr una enorme y trascendental transformación legislativa que impactara en la seguridad pública, particularmente en la protección y salvaguarda de todos los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso del Estado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Se nos tenga como MIEMBROS y representantes del **CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS (CELyP)**, de nuestra UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, por presentando estas iniciativas de reformas legislativas a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**.

Solicitando que en su oportunidad se remita ésta Iniciativa de reformas a la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracción II incisos b) y ñ), y 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Una vez radicada en la Comisión Legislativa anteriormente señalada, se solicita respetuosamente a ésta, tenga a bien de acuerdo al artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, sesionar y emitir el **Dictamen** correspondiente, así como emitir el **Acuerdo Legislativo**.

En el que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **SOLICITE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA APROBACIÓN DEL DECRETO ESTATAL**, en el que se plantee a los legisladores federales, "la

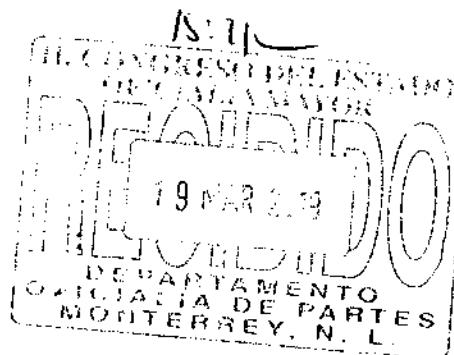
reforma de todos y cada uno de los artículos señalados en ésta Iniciativa" y que además, de conformidad con lo ordenado por los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se proceda a solicitar al Gobernador Constitucional del Estado, la publicación de dicho Acuerdo Dictaminatorio.

Atentamente

Monterrey, N.L., Marzo de 2019

DR. MARIO AEBERTO FERNANDEZ RAMIREZ

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ



**INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN EN EL CODIGO PENAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
P R E S E N T E . -**



Los suscritos estudiantes de Derecho y profesores y coordinadores académicos del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios CELYP, de esta querida Universidad al final firmantes, todas y todos mexicanos, mayores de edad, y con domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones en la Avenida Zaragoza 310, entre Aramberri y Ruperto Martínez colonia Centro en esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en nuestra calidad ya mencionada, y de conformidad con lo preceptuado en los diversos artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los correlativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, comparecemos ejerciendo el derecho de petición e iniciativa ciudadana, a fin de contribuir como ciudadano al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro Estado, presentando formalmente ante ese Honorable Congreso del Estado:

**DECRETO DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR**

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Universidad y sus estudiantes, siempre hemos estado preocupados por los problemas de México y de Nuevo León. Siempre hemos estado presente en la vida del Estado de Derecho en México, siempre procurando participar en el análisis y propuesta de solución en los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, esencialmente en cuanto a la cultura de la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos. Los temas de la inseguridad y la violencia, así como los aspectos de la corrupción e impunidad, no son la excepción a esos ideales por la búsqueda y logro de la paz y la armonización social.

Creemos como estudiantes de Derecho y como académicos, que una parte importante para enfrentar esa inseguridad y violencia, particularmente en cuanto al ámbito o espacio de las relaciones de familia y los efectos que se producen como consecuencia de la descomposición familiar, deben enfocarse también desde la perspectiva legislativa.

Bajo esta tesisura, nos preguntaríamos ¿Cómo se vive feliz en familia?, ¿cómo se vive en paz en familia?, ¿qué es? lo que necesitamos para el cambio en Nuevo León.

Partimos del aspecto que el Derecho es un ordenador social en la conducta de los hombres. Los hombres se deben moral y socialmente al Derecho y por ende, no escapan de las sanciones que impone éste cuando se vulneran las normas jurídicas que de élemanan, es decir cuando esas conductas se transforman en delitos.

En consecuencia, se establecen los procedimientos procesales adecuados para el fin de la sanción. Sin embargo, antes de adentrarnos en el ámbito de la sanción, y

de lo que esta antes de ésta, conviene hacernos las siguientes preguntas ¿por qué una persona es víctima del delincuente?, ¿Qué pasa con quien recibe el acto contrario a la ley penal?, ¿cuál es el destino del sujeto victimado?, éstas interrogantes y muchas más, se adentran en este espacio que ahora se apertura como idea de la institucionalización y sistematicidad en la prevención del delito.

Desde luego que la víctima, - a nuestro juicio - constituye sin duda alguna, el último filtro, de lo que Marchiori ha llamado a la conducta delictual, "la liberación de las tensiones". Es la víctima, la persona quien finalmente recibe el daño físico, psíquico o patrimonial, de manera directa e inmediata del victimario, del sujeto delincuente, amén, de que otras personas cercanas a la víctima directa, también resultan afectas.

Nuestro mundo, apreciables hacedores de leyes constantemente está en evolución y el pragmatismo delictivo también. Hoy desafortunadamente hacia el interior de las relaciones de familia se ha trastocado no solo la moral y el respeto generacional sino que ha llegado al grado de que sus miembros (sobre todo bebés, niñas, niños, los padres y abuelos) sufran de agresiones que incluso han llevado a la muerte. Lo anterior era impensable pero hoy es una desagradable realidad familiar.

Por eso apreciadas Diputadas y Diputados, reafirmamos nuestro enorme compromiso, ético, moral e institucional de promover lo necesario (como es el caso de esta Iniciativa de Reforma al artículo 287 Bis 1, del Código Penal del Estado) con el fin de contribuir a esa armonización social que tanto requiere y necesita nuestra sociedad, y que lastima tanto la *violencia contra la familia*.

En este sentido las diversas organizaciones internacionales en el mundo como lo es la ONU, la UE, la OEA, la CIDH, entre otras, han pregonado porque las autoridades de los países del mundo, pongan especial énfasis en la prevención del delito en general, la observancia y obligatoriedad de los tratados, convenciones, pactos y protocolos contra el mal trato, la crueldad, la tortura, el abuso contra los grupos vulnerables, la desaparición forzada, el secuestro, y esencialmente en la prevención, investigación y castigo en los delitos relacionados con la trata de personas, el tráfico de órganos, y contra la salud, entre otros, y que de alguna

manera finalmente impactan contra la integridad de las familias en México y Nuevo León.

En todos éstos y los demás delitos generalmente quien es la víctima aparte de la sociedad es la familia, de modo directo e indirecto, dada los alcances e impacto emocional que afecta la diversidad de la cultura humana, en cuanto a que ésta se basa en la búsqueda de la armonía y la tranquilidad. Y debemos incluir desde luego en éste aspecto, muy particularmente a la problemática de la integración de la familia, toda vez que la violencia y la inseguridad inicia desde el propio seno familiar, y es en éste punto, en donde todas las instituciones de justicia no solamente de Nuevo León, sino del mundo entero, deben enfocar sus mayores esfuerzos por potenciar *la unidad familiar*.

La dimensión constitucional en el tema de las víctimas del delito y de manera particular en cuanto a la VIOLENCIA FAMILIAR, dentro del nuevo sistema procesal penal mexicano, es fundamental para su debida interpretación y aplicación a partir de la reforma constitucional de 2008 por parte de nuestro Congreso de la Unión.

En razón de ello, debe darse un paso gigantesco para dar vigencia plena a las garantías individuales y los derechos humanos que detenta nuestra carta magna y así potenciar en favor del gobernado, como víctimas del delito de Violencia Familiar, la seguridad y certeza jurídica debida.

En este sentido, el sistema de justicia penal en Nuevo León le apostamos a la reforma constitucional de 2008, referente a cambios en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, constitucionales, en materia del nuevo sistema acusatorio y oral, para potenciar la imparcialidad en los juicios en favor de la víctima del delito y a que los juicios sean públicos, orales y continuos para propiciar su transparencia y equidad procesal, entre otras muchas reglas innovadoras. Y esto debe permear hacia el *sistema de justicia familiar*, como un caso particularmente importante para la sociedad.

En ese orden de ideas, desde la reforma constitucional, se eliminan gradualmente las viejas prácticas del sistema penal inquisitivo en México, por un sistema más

justo, transparente y democrático impulsando el respeto de los derechos de las víctimas del delito y de modo especial pensamos en cuanto al delito de *Violencia Familiar, y de todos aquéllos delitos en los cuales son víctimas esencialmente las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas por demás vulnerables.*

Es en éste contexto, señoras y señores legisladores del H. Congreso del Estado, resulta impostergable la aprobación **URGENTE** de esta Iniciativa de Reforma Legislativa al artículo **287 Bis 1**, del **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Esta iniciativa pretende aportar una humilde idea de categorizar en estas condiciones, *la ampliación de hipótesis al referido artículo 287 bis 1, para que proceda el incremento de las penas, por quien comete este delito de Violencia Familiar y así tratar de disminuir o erradicar al citado delito, en todas sus modalidades previstas en el citado Código Penal del Estado.* Esto es un flagelo que agobia a nuestra sociedad nuevoleonesa, seguida de un incremento real de la inseguridad y la violencia delictiva en general.

Consideramos ciertamente señoras y señores legisladores, que esta NUEVA REFORMA LEGISLATIVA, puede propiciar mejores condiciones legales y culturales que permitan que sus normas jurídicas en un momento determinado puedan influir en la sociedad para lograr o por lo menos reducir el índice delincuencial en materia de Violencia Familiar y sus delitos conexos, y a la vez potenciar acciones estratégicas en las políticas públicas para incrementar la prevención de éste delito en la sociedad.

Si bien es cierto que existen algunas leyes relacionadas a la prevención de la violencia contra las mujeres o adolescentes, también es cierto que no existe actualmente en Nuevo León y en todo el país, una ley penal que enmarque todos los aspectos integrales en una sola norma, que tiendan a principalmente a la prevención de proximidad estos delitos, y a su vez a la regulación integral y sistemática de la investigación de estos delitos, y a los procedimientos para la sanción de los mismos.

Señoras y señores legisladores, todos sabemos que al desfasarse la violencia familiar en las comunidades urbanas y no urbanas, pude generar otras alternativas delictivas para sus miembros, en razón de la desintegración de la familia y el alejamiento de sus miembros hacia otras personas o grupos con ideas negativas o delictivas, porque esa desintegración familiar muchas veces hacen más vulnerables a sus miembros y genera caldo de cultivo para la delincuencia organizada (y esto ocurren todos los estratos sociales).

Por esto, es muy importante que se adentre ese H. Congreso en el estudio, análisis, revisión y en su caso CONVOCATORIA A DEBATE, (participando los expertos en éste tema, las organizaciones no gubernamentales, los organismos intermedios, los universitarios, los trabajadores, etcétera) de ésta INICIATIVA DE REFORMA.

La integración familiar debe ser fortalecida por el estado, con mecanismos o políticas públicas idóneas como esta Iniciativa que se presenta hoy, para consolidar un estado de armonía, integridad y de bienestar para las familias y la propia sociedad de Nuevo León.

Esta reforma legislativa, con su contenido trata de que la lucha contra ésta problemática, se disminuya en gran medida al aplicar las estrategias y acciones que en ella se fijan de manera puntual. Consideramos que al hacer una ampliación a la Ley penal contra la violencia familiar, el Estado y la sociedad podrán trabajar de una manera más amplia y rigorista, aplicando mayores facultades específicas a las autoridades encargadas de aplicarla para tratar de erradicar o disminuir la violencia familiar. Es un reto que se complica más, si no le apostamos a esta propuesta sistémica.

Todos sabemos que el incremento de los delitos de Violencia Familiar es cada vez más mayor por año, desde 2013, se tienen informaciones de que lo anterior está sucediendo y cada vez más, las maneras o usos de la violencia denigran a las personas y la familia. Según datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, desde 2019, las denuncias por Violencia Familiar han ido al alza en los primeros

trimestres. En 2019, fueron 3,339, en 2020, fueron 4,240, y en 2021, fueron 4,336, en hechos descritos utilizando múltiples e imaginables formas de violencia, hasta la muerte (esto sin contar con las CIFRAS NEGRAS).

El problema es recurrente, sistemático y grave. Ustedes saben incluso, que existen otros estados de la república que cuentan con sus leyes sobre este tema, incluso existen naciones en el mundo, que tienen sus leyes antiviolencia familiar (especialmente en Centroamérica y Europa). Luego entonces, ésta Iniciativa no es la panacea de la solución absoluta de la problemática de la violencia familiar, pero si potencia ideas o alternativas de solución integral en el caso, planteadas a partir desde un contexto de la perspectiva de género.

Esta es una actitud verdaderamente democratizadora que finalmente viene a fortalecer el *cambio* en la sociedad y al Estado de Derecho.

Finalmente apreciables hacedores de leyes, el rigorismo de ésta propuesta de iniciativa legislativa tiende a ser propuesta estructural de solución a fondo y en éste sentido, serán ustedes señoras y señores legisladores quienes deberán como representantes de la sociedad y activos parlamentarios, ponderar las posibilidades de su pertinencia y relevancia jurídica y de manera especial, acerca del impacto social y consecuentemente de que sea llevada a la realidad legal. Los nuevoleoneses estamos cansados de la inseguridad y la violencia, entonces, *empecemos por nuestra casa*. Que así sea.

A CONTINUACIÓN SE EXPONE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 287 BIS 1, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

Delito en materia de Violencia Familiar

"Comete el delito de violencia familiar quien habitando o no en el domicilio de la persona agredida, realice acción u omisión, y que ésta última sea grave y reiterada, o bien, aunque esta si ser reiterada se considere grave e intencional, que dañe la

integridad psicoemocional, física, sexual, patrimonial o económica, de uno o varios miembros de su familia, de la concubina o concubino”.

“A quién cometa el delito de violencia familiar, se le impondrá de *tres a siete años de prisión*; perdida de los derechos hereditarios, de alimentos, de patria potestad o de tutela que pudiere tener sobre la persona agredida; se le sujetará a tratamiento integral ininterrumpido dirigido a la rehabilitación médico-psicológica. También deberá pagar este tipo de tratamientos, hasta la recuperación de la salud integral de la persona agredida”.

COMO DEBE QUEDAR LA REFORMA POR ADICIÓN CON UN PARRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 287 BIS 1:

“También las sanciones previstas para el delito de Violencia Familiar, se *aumentarán hasta en una mitad* cuando:

- I. **El delito sea cometido parcial o totalmente en dos o más países;**
- II. **El delito ponga en peligro la vida de la víctima deliberadamente o debido a negligencia;**
- III. **El delito cause la muerte o el suicidio de la víctima;**
- IV. **El delito cause daño o lesiones corporales graves a la víctima y enfermedades psicológicas o físicas, incluido el VIH/SIDA;**
- VI. **Cuando la víctima pertenezca a un grupo indígena y en razón de ello sea objeto de alguna condición de desventaja o tenga una condición de vulnerabilidad;**
- VII. **El delito comprenda más de una víctima;**
- VIII. **También cuando el autor del delito:**
 - a) **Sea líder o representante; social, cultural, político, en Derechos Humanos, artístico, o en comunicación;**
 - b) **Haya suministrado con dolo a la víctima substancias de las prohibidas por la Ley General de Salud, como medio para cometer el delito;**
 - c) **Sea servidor público de cualquier nivel de gobierno, o**
 - d) **Haya sido condenado con anterioridad por el mismo delito.**

TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma legislativa por adición al artículo 287 Bis 1 del Código Penal del Estado de Nuevo León, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas y cada una de las disposiciones relativas a la Violencia Familiar contenidas en el Código Penal del Estado de Nuevo León, y todas aquéllas que se contrapongan a esta reforma penal.

Señoras y señores legisladores de Nuevo León, este es la oportunidad y el momento histórico que tienen, para aprovechar y lograr una enorme y trascendental transformación de la **JUSTICIA PENAL FAMILIAR**, institución jurídica en el Estado, que impactara en la seguridad pública y por tanto en el *cambio hacia el Bienestar Social*. Avancemos todos juntos sociedad y Estado, con la transformación de Nuevo Leon, innovando y desarrollando acciones que solo nos permitan un mejor nivel de vida para los nuevoleoneses y desde luego, para hacer más sólido y eficaz el Estado de Derecho.

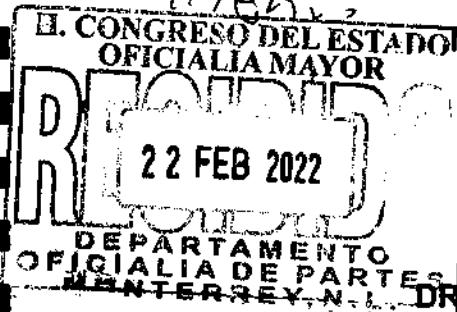
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso del Estado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Se nos tenga como ciudadanos, estudiantes de Derecho, y académicos de la Universidad Metropolitana de Monterrey, **UMM**, a través del **CELYP** por presentando **FORMALMENTE** esta iniciativa de **REFORMA LEGISLATIVA EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR** por lo que en su oportunidad, se remita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 fracción III, y 107 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a la **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, que integran las y los diputados de ese H Congreso del Estado.

SEGUNDO: De ser necesario se solicita de antemano, se proceda a lanzar una **CONVOCATORIA PÚBLICA**, en la que se debatan éstas ideas y en su caso se procuren mejores aportaciones a la presente, por las autoridades, organismos ciudadanos y público en general. Desahogados los procedimientos respectivos, se proceda a la **APROBACION Y PUBLICACIÓN** de dicha reforma legislativa, en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de su validez legal.

Atentamente

Monterrey, N.L., Diciembre de 2021



118L
MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

Coordinadora Académica del Celyp

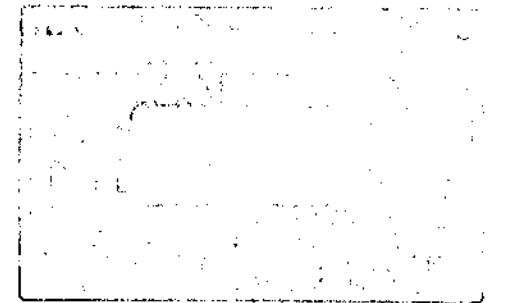
DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Coordinador Académico del Celyp

ESTUDIANTES DE DERECHO

ADRIANA VALERIA DOMÍNGUEZ CAMACHO

ALEXIS XAVIER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ



INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

Los suscritos estudiantes de Criminología, y **MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ**, y **DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, profesores en la Facultad de Derecho y Criminología, y ambos coordinadores académicos, del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM**, con domicilio oficial en la Avenida Ignacio Zaragoza número 130, centro, 64000, de esta ciudad capital de Monterrey, ante ustedes, con el debido respeto, comparecemos y exponemos:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1,2, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 y 103, del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a fin de presentar formalmente la presente

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

En el contexto de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señoras y señores legisladores del Estado de Nuevo León, uno de los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, es el de la cada dia más recurrente **VIOLENCIA PENITENCIARIA**. En efecto, este problema lacerante para el Estado y para la propia sociedad, es un problema que debe atacarse de fondo. Como ciudadanos, debemos saber que en el seno de nuestras instituciones, está el poder que podemos ejercer, para, en primer lugar, contar con entidades jurídicas armónicas y unidas, y segundo, para evitar que estalle sistemáticamente el problema penitenciario en todo el país. Para evitar lo anterior, debemos utilizar la implementación de políticas públicas que sean las más innovadoras y pertinentes con los fines del penitenciarismo. Esto solo lo lograremos, en la medida que se genere una normatividad que tienda a lograr un cambio trascendental en las estructuras de las instituciones.

Sabemos de la enorme población penitenciaria que subsiste en las más de 300 cárceles en el país, en donde impera en muchas de ellas, el hacinamiento, la inseguridad interna, la delincuencia, la impunidad, la violencia institucional, el autogobierno y por supuesto, la sobre población carcelaria. Es en estos temas, en donde debemos ejercer ese poder interior de las instituciones del Estado, y nos referimos, al hecho de legislar para superar estas condiciones y lograr alcanzar un oramiento global en ésta problemática.

Por ello, en el ámbito de esta iniciativa, en primer lugar nos adentraremos en exponer a ustedes, las dimensiones que son necesarias para fortalecer al sistema penitenciario no solo en Nuevo León, sino en todo México, y posteriormente, todo ello, conllevara a justificar las reformas al tema de la **REINCIDENCIA**, que, como parte fundamental de la problemática, da paso, para que se tenga éxito en dichas necesidades penitenciarias:

SUSTENTABILIDAD MULTIFACTORIAL. Conforme al espíritu de la búsqueda integral de la regeneración que hoy por hoy, demanda el pueblo de Nuevo León, y el propio país, en materia penitenciaria, esencialmente para los grupos vulnerables, y respetando siempre la coexistencia entre la aplicación de la ley y la defensa de los Derechos Humanos, se presenta esta reforma legislativa, cuya

finalidad, privilegio, la conformación del **Estado de Derecho**, para construir y alcanzar el **Estado de Bienestar**, como única fórmula para la verdadera transformación nacional penitenciaria. Desde luego, las expectativas de esta regeneración, exigen la actividad de la técnica legislativa, para conformar las estrategias de planeación, diseño y conformación de las **reformas legislativas a las normas jurídicas**, que habrán de desarrollarse en el marco de las acciones penitenciarias, que bajo las condiciones y circunstancias prevalecientes, tendrán que realizarse de manera oportuna y puntual.

MUJERES EN PRISIÓN. Busquemos porque el poder legislativo, transforme auténticamente las normas legales penitenciarias, para que permitan a la mujer, contar con mejoras y más eficaces mecanismos institucionales, que le permitan desarrollarse como persona, pero también como un ente social, que pondere y haga realidad una justa equidad de género, no solo en las normas, sino también en los hechos del ámbito, cultural, y laboral, entre otros muchos más.

SALUD PENITENCIARIA. Busquemos arduamente, hacer las gestiones que sean necesarias, para que Nuevo León, y México cuente con un alto servicio de atención y tratamiento médico para todos los internos, sin importar su condición social. Trabajemos, porque todos los hospitales penitenciarios, tengan una mejor y más eficaz infraestructura, de atención primaria, de un auténtico respeto a la dignidad de las personas, y siempre procurando que el sistema integral de protección a la salud penitenciaria, privilegie a los grupos más vulnerables.

ADULTO MAYOR PENITENCIARIO. Busquemos desarrollar una profunda conciencia pública, que permita impulsar y hacer efectiva, la atención universal penitenciaria para los adultos mayores. Un País, no puede jactarse de estar desarrollado, si no cumple con las expectativas de reconocer los derechos de quienes han contribuido al fortalecimiento del Estado y la sociedad, y que ahora, lamentablemente están en prisión.

PRESUPUESTO. Busquemos a través del mandato legislativo, lograr privilegiar con MEJORES SUELDOS, a los servidores públicos en el Estado y los municipios que son soporte del sistema penitenciario, mediante mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz distribución de los recursos, mediante principios que cohesionen los méritos del servidor público. A su vez, trabajemos arduamente, para que todos aquellos servidores públicos, cualquiera que sea su jerarquía, no perciban salarios, más arriba de lo que percibirá el Presidente de la República, y acabemos con los lujos, y los gastos superfluos y mediáticos que solo lastiman y degradan las buenas prácticas de la política penitenciaria, y a los intereses legítimos del ser humano interno en los penales, que vive al dia

TRANSPORTE. Busquemos una mejora regulatoria que MAS BENEFICIE a los usuarios de todo tipo de transporte en el Estado, y que son familiares de los internos en los penales. Propiciemos, en el Pleno del Congreso del Estado, que éste, demuestre y autentifique, ser un verdadero poder público autónomo, para plantear, debatir, y de una vez por todas, resolver en definitiva, las grandes problemáticas que afectan a los nuevoleoneses en materia penitenciaria. Esto debe parar para siempre. Buscaremos además, que el actual sistema de transporte penitenciario en el Estado, sea cada vez, más eficiente.

Estaremos puntuales en la conformación de los debates y decisiones que se adopten en los grupos legislativos, sabedores de que, lo que buscamos en la academia, es solo un verdadero CAMBIO NACIONAL PENITENCIARIO, en el país, y que esto, solo se lograra con consensos armónicos, pero además, ejerciendo su misión legislativa, con amor, dedicación, entrega, ética, y fundamentalmente, con esperanza por México.

Luego entonces, bajo estos parámetros generales, H. Congreso del Estado, consideramos sin duda alguna, que el tema de la "**REINCIDENCIA**" en el ámbito de la ejecución de las sanciones penales, debe redimensionarse jurídicamente. Toda vez que es necesario que ésta figura penitenciaria, deba

alineararse a una nueva era del tema de *la ejecución de penas*, considerando desde luego, que éstas deben adecuarse a los fundamentales principios de legalidad y proporcionalidad, por tanto, debe aplicarse la reincidencia, solo en casos que sea estrictamente necesario, *siempre considerando el interés superior de la víctima y por tanto de la seguridad pública*.

En éste sentido, la reincidencia que señalan los artículos 137 (libertad condicionada), y 141 (libertad anticipada), de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establecen beneficios preliberacionales, proceden siempre y cuando (además de otros requisitos que se cumplan) al condenado-solicitante, **NO SE LE HAYA DICTADO DIVERSA SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.**

Lo anterior, sería adecuado, *sí solo se tratara de sentencias de delitos de la misma naturaleza, o transversales*. Sin embargo, se sigue el criterio normativo de aplicar la reincidencia en lo general, y no en lo particular (que sería basado en un sistema tasado, llámase *protocolo*). Por tanto, diputadas y diputados, las consecuencias o resultados definitivamente seguirán desgastando, degradando, o deteriorando el actual sistema penitenciario mexicano.

Considerando, como ya se advirtió anteriormente que subsiste en México una permanente sobre población penitenciaria, y esto, genera problemáticas hacia el interior, y hacia el exterior de las cárceles mexicanas. Producido más inseguridad, más violencia, más impunidad, y más violación de Derechos Humanos, tanto en la población institucional, como en la población penitenciaria e incluso en la sociedad, y que al final perjudica a todos.

Por eso, es necesario que se trabaje con un arduo interés, por hacer las propuestas necesarias y particulares, para que se establezca un mecanismo jurídico, que permita la implementación de un criterio de aplicación de la reincidencia, *más equilibrado, más legítimo y más justo*.

Un ejemplo, lo sería, cuando a un condenado – sentenciado por robo simple - se le niega algún beneficio, por haber sido sentenciado anteriormente por violencia familiar. Lejos de reinsertarlo a la sociedad, - lo cual demostró en su

internamiento - lo insertará aún más en la oscuridad del penitenciarismo, y probablemente en la prolongación de la criminalidad.

Tenemos que ser muy cautos con esta propuesta de reforma, porque además, sería impensable, otorgar beneficios penitenciarios, cuando un sentenciado por delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, tráfico de órganos, homicidio, y violación a las leyes de inhumación, (INCLUYENDO el chantaje, amenazas, lesiones, narcomenudeo, estando dentro del penal) pretendiera ser beneficiado por ésta propuesta, alegando que su anterior sentencia, lo fue por un delito de daño culposo.

Tendremos que analizar cuidadosamente, todas y cada una de las circunstancias imperantes, respecto a la ejecución del delito, peligrosidad, posibilidades de reinserción social, familia, etcétera.

En este contexto, es imprescindible para que prevalezca la paz, y el respeto al Estado de Derecho, promover reformas, que, como la presente, contribuya a generar mejores condiciones de aplicación de la ley penal.

Por tanto, **las reformas por adición a los artículos 137 (libertad condicionada), y 141 (libertad anticipada), de la LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**, que se proponen ante ese H. Congreso del Estado, **DEBEN DECIR ASÍ:**

ARTÍCULO 137. Requisitos para la obtención de la Libertad condicionada.

Para la obtención de alguna de las medidas de libertad condicionada, el juez deberá observar que la persona sentenciada cumpla con los siguientes requisitos:

I. NO SE LE HAYA DICTADA DIVERSA SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.

ÚNICO PÁRRAFO QUE SE ADICIONA A LA FRACCIÓN I: Para los efectos del párrafo anterior, solo aplicará en los casos de sentencias relacionadas con delitos de la misma naturaleza, y en aquéllos casos, en los que se adviertan riesgos para la víctima o comunidad.

ARTÍCULO 141. Solicitud de la Libertad anticipada.

PRIMER PÁRRAFO.....

SEGUNDO PÁRRAFO.....

Para conceder la medida de libertad anticipada a la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos:

I. NO SE LE HAYA DICTADA DIVERSA SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.

ÚNICO PÁRRAFO QUE SE ADICIONA A LA FRACCIÓN I: Para los efectos del párrafo anterior, solo aplicará en los casos de sentencias relacionadas con delitos de la misma naturaleza, y en aquéllos casos, en los que se adviertan riesgos para la víctima o comunidad.

Lamentablemente, en todo México, legisladoras y legisladores, y particularmente en nuestro Estado, día a día, hora tras hora, y en el ámbito de todas las clases sociales y culturales, está presente la inseguridad, violencia y delincuencia, vista desde muchos ángulos y formas.

Esta iniciativa, trata, precisamente de que el congestionamiento penitenciario sea liberado, de manera moderada y ordenadamente.

Pero además, que estas fórmulas de solución legal, contribuyan de manera auténtica, a fortalecer las políticas criminológicas para lograr eficientizar *una verdadera reinserción social*, y por ende, una *eficaz justicia penitenciaria* en México.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso se solicita:

PRIMERO: Que en nuestra calidad de estudiantes de Criminología, y académicos y coordinadores del **CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS CELYP**, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM**, se nos tenga por presentando **INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**, en los términos de la misma.

Oportunamente, sea turnada a la **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, para la substanciación correspondiente.

SEGUNDO: En los términos de ley, y una vez **APROBADA** la presente iniciativa, sea remitida oportunamente ante el **H. CONGRESO DE LA UNIÓN**, para su posterior aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, Junio de 2022

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

ERICK GABRIEL MENA GARCIA

NALLEY GUADALUPE ORTIZ BRAVO

BRITHANY GUADALUPE TREJO ALEJO

ODALYS ANAHI MENA GARCIA



Fernanda Noriega
MARIA FERNANDA MIRELES NORIEGA



DALAY CASILLAS MURILLO



YARETZI MARTÍNEZ GARZA



DANIELA CÁRDENAS ARGUELLO

Marlene

AMÉRICA MARLENE PERALES TREJO

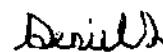


LEONARDO GAONA GONZÁLEZ



JOSÉ ENRIQUE CHAIRES MORENO

ALONDRA RUBY ESUVEL ÁLVAREZ

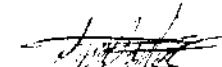


DANIEL SALAZAR PONCE



ISIS VALENZUELA HERNÁNDEZ

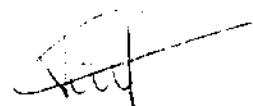
DIEGO FLORES MARTÍNEZ



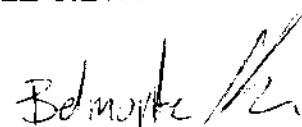
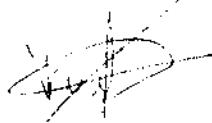
JUAN CARLOS OLMOs



BRALLAN GAEI HINOJOSA BLANCO



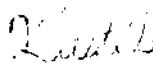
INGRID VANESSA DOMÍNGUEZ SILVA



KAREN RODRÍGUEZ BELMONTE



LUISA DE LOS ÁNGELES DÍAZ HERNÁNDEZ



KARLA YADIRA CHÁVEZ CASTILLO

ALVARO DE LOS SANTOS ORTIZ



Rafael Borjas Náñez

Rodrigo Alberto Ortíz Davis

13:24 hrs
Sin Anexas

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**DECRETO DE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY PARA
PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA
ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos estudiantes de Criminología, y académicos del **CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, la MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTINEZ, y el DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, responsables de dicho Centro, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en nuestra facultad, sito en Avenida Zaragoza número 134 sur, zona centro de esta ciudad capital, ante ustedes, y con el debido respeto, comparecemos a exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política para el Estado de Nuevo León, así como los correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y del Reglamento de Gobierno Interior del H. Congreso de dicha entidad federativa, que nos otorga el Derecho de

Iniciativa Ciudadana, ocurrimos ante esa soberanía parlamentaria, a fin de formalmente presentar el siguiente:

**DECRETO DE INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS
2º. Y 26, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO
Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Parlamento local, en nuestra calidad de estudiantes de Criminología e integrantes y representantes del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS “CELyP”, de la Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM, una vez que entramos al estudio y análisis jurídico y social, de la problemática que vive nuestro Estado de Nuevo León, en el tema grave del acoso y la violencia escolar, esencialmente en la educación inicial, básica y media superior, tanto en el ámbito del sector educativo público, como también en el privado, tomamos la decisión y la responsabilidad social y moral, como universitarios, de proponer a esa H. Legislatura del Estado, algunas reformas sustantivas de la referida ley, que consideramos que resultan necesarias, para enfrentar el problema de fondo, y además, que nuestra propuesta tiende desde luego a eficientizar los procesos de implementación de las políticas públicas que estén orientadas para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia escolar, desde el punto de vista, de la aplicación de la ciencia de la criminología.

Todos sabemos señoras y señores legisladores del Estado, que la constante y recurrente incidencia aberrante y sistemática, del acoso y la violencia contra nuestras niñas, niños y adolescentes, que estudian en las aulas de nuestras escuelas públicas y privadas, de algún modo, impiden el libre desarrollo de la personalidad de los alumnos.

Trastocan de manera severa y peligrosa la conducta que positivamente deben desplegar los alumnos de dichas escuelas, es decir, dentro del sistema educativo nuevoleonés, desde la educación básica hasta la media superior. El acoso manifestado de cualquier manera o modo, y la propia violencia escolar, desde luego que hace vulnerables a los estudiantes de éstos sistemas educativos.

Los estudiantes de éstos niveles de educación, son seres humanos sensibles y vulnerables, dada su condición generacional y social, y nos conduce a una transgresión de nuestra seguridad e integridad física, y en este sentido, el gobierno y las instituciones no deben permitir la expansión de este severo problema social y moral.

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado, éste problema verdaderamente afecta a una gran mayoría de niñas, niños y adolescentes estudiantes, como seres humanos, como personas, como padres de familia, como funcionarios, como estudiantes universitarios, no debemos permitir que siga este problema, que incluso ha provocado la muerte de estudiantes y profesores, y está dejando secuelas psicológicas y emocionales en muchos. México y Nuevo León, no deben ser territorios en donde predomine y se preserve ningún tipo de violencia, contra nadie, ni contra nada.

Consecuentemente legisladoras y legisladores, es muy importante y además trascendental, que se establezca en la LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DENUEVO LEÓN, que se INCLUYA, dentro de las BRIGADAS ESCOLARES, además de un psicólogo o trabajador social, también a un CRIMINÓLOGO, que

conforme a su formación científica, pueda coadyuvar a lograr los fines contenidos en la ley de cuenta.

En este contexto, la atención de este problema representa un reto muy importante para el Sector Educativo, en términos de la atención, orientación y vigilancia en materia de **PREVENCIÓN TEMPRANA**, así como de promoción de estilos de vida sustentable y armónica en la población, y el desarrollo de políticas sociales y criminológicas, para revertir y acabar con el nada aceptable, **ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR**, prevalecientes en nuestro estado.

Diputadas y Diputados del H. PARLAMENTO ESTATAL, los principales objetivos a cumplir de la presente iniciativa de reformas por adición a la Ley de referencia, son:

- I. Establecer en la legislación, que los **CRIMINÓLOGOS**, principalmente los recién egresados de las Universidades, participen profesionalmente en las Brigadas Escolares.
- II. Que el Estado y la Iniciativa Privada, adquieran plena y total conciencia de la enorme y alta responsabilidad que asumen los profesionistas de la criminología en éstos temas relacionados a la **PREVENCIÓN DEL DELITO**, entre las niñas, los niños y los adolescentes, no solo de Nuevo León, sino de toda la Nación.

PROPUESTA DE REFORMAS POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, y 26 DE DICHA LEGISLACIÓN

PRIMERA REFORMA: Actualmente el artículo 2º, de la Ley en cita, dice así:

Artículo 2. Para efectos de lo establecido en esta Ley, cada escuela con organización completa de educación básica u media superior, contaran con un psicólogo y/o trabajador social, debidamente titulado que será el responsable de coadyuvar con las acciones relacionadas con la prevención, atención y erradicación del acoso y violencia escolar.

LA REFORMA DE LA ADICIÓN PROPUESTA DEBE QUEDAR ASI:

Artículo 2. Para efectos de lo establecido en esta Ley, cada escuela **PÚBLICA O PRIVADA**, con organización completa de educación básica u media superior, **DEBERÁN** contar con un psicólogo y/o trabajador social, **Y UN CRIMINOLÓGO**, que serán los responsables de las acciones relacionadas con la prevención, atención y erradicación del acoso, y violencia escolar.

SEGUNDA REFORMA: Actualmente el artículo 2, de la citada Ley, dice así:

Artículo 26. La Brigada se integrará de la siguiente forma:

- I.- El director del plantel educativo, o quién éste designe en su representación;
- II.- Tres representantes de padres de familia, que serán designados por la Asociación de Padres de Familia del plantel educativo;
- III.- Dos representantes del personal docente, que serán designados por el Director del plantel educativo; y
- IV.- El psicólogo y/o trabajador social adscrito al plantel, quién será el responsable de la Brigada.

LA REFORMA DE LA ADICIÓN PROPUESTA DEBE QUEDAR ASI:

Artículo 26. La Brigada se integrará de la siguiente forma:

- I.- El director del plantel educativo, o quién éste designe en su representación;

- II.- Tres representantes de padres de familia, que serán designados por la Asociación de Padres de Familia del plantel educativo;
- III.- Dos representantes del personal docente, que serán designados por el Director del plantel educativo; y
- IV.- El psicólogo y/o trabajador social, y **UN CRIMINÓLOGO**, adscritos al plantel, quienes serán los responsables de la Brigada.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas entrarán en vigor, al dia siguiente en que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: El Estado dispondrá a partir del presupuesto del ejercicio fiscal 2028, una partida financiera, para cubrir todas y cada una de las plazas correspondientes a las escuelas de educación inicial, básica, y media superior que integran el sector público en el Estado. Las escuelas privadas, deberán cumplir con estas reformas en el ámbito de su competencia.

El reglamento de esta Ley establecerá las BASES GENERALES para la contratación de los Criminólogos, que DEBERÁ incluir a los pasantes, y recién egresados. Incluso, el reglamento, establecerá las bases para que también estudiantes de Criminología destacados y con conocimientos suficientes respecto del tema y en su caso, acreditados con estudios continuos o cursos, podrán participar en la implementación de esta reforma en los planteles educativos públicos y privados, bajo la supervisión académica y profesional correspondiente en todo el Estado, de criminólogos con experticia. El reglamento, también establecerá las sanciones que correspondan, por incumplimiento, o inobservancia de la misma.

H. Congreso del Estado de Nuevo León, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Con el presente escrito, se nos tenga ante ese H. Congreso local, por presentando como estudiantes de Criminología y representantes del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY; UMM, el presente DECRETO DE INICIATIVA QUE REFORMA POR ADICIÓN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en los términos precisados en el cuerpo de esta iniciativa.

SEGUNDO: en su oportunidad y previos los trámites legales, se admita esta iniciativa y sea turnada – con independencia de las que estime ese cuerpo legislativo - a las **Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, de Protección a la Niñez y juventud, Seguridad Pública, y de Educación**, conforme al reglamento interior de gobierno, del H. Congreso. Por ende, se apruebe esta iniciativa, y se publique en el *Periódico Oficial del Estado*, para su debida observancia y cumplimiento.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León Junio de 2022

Mura denudata ~~EXCEPENS~~ LAVITZI Z.

DR. MARÍA RAMÍREZ

ERICK GABRIEL MENA GARCIA

NALLEY GUADALUPE ORTIZ BRAVO

BRITHANY GUADALUPE TREJO ALFREDO

13:24 hr
Sun Africa

Odalys
ODALYS ANAHI MENA GARCIA

Fernanda Mireles

MARIA FERNANDA MIRELES NORIEGA

CM

DALAY CASILLAS MURILLO

JM

YARETZI MARTINEZ GARZA

Daniela

DANIELA CÁRDENAS ARGUELLO

Marlene

AMÉRICA MARLENE PERALES TREJO

LG

LEONARDO GAONA GONZÁLEZ

JOSÉ ENRIQUE CHAIRES MORENO

ALONDRA RUBY ESUVEL ÁLVAREZ

Daniel
DANIEL SALAZAR PONCE

IB
ISIS VALENZUELA HERNÁNDEZ

Diego
DIEGO FLORES MARTÍNEZ

Juan Carlos
JUAN CARLOS OLMO

Gael
BRALLAN GAEL HINOJOSA BLANCO

Ingrid Vanessa
INGRID VANESSA DOMÍNGUEZ SILVA

Karen Rodríguez
KAREN RODRÍGUEZ BELMONTE

Luisa de los Ángeles
LUISA DE LOS ÁNGELES DÍAZ HERNÁNDEZ

Karla Yadira Chávez
KARLA YADIRA CHÁVEZ CASTILLO

Alvaro de los Santos
ALVARO DE LOS SANTOS ORTIZ

Rafael Barrios Mendoza
Rafael Barrios Mendoza

Hernan Flores
Hernan Flores

Armando Pérez Sánchez
Armando Pérez Sánchez



Universidad
Metropolitana
de Monterrey



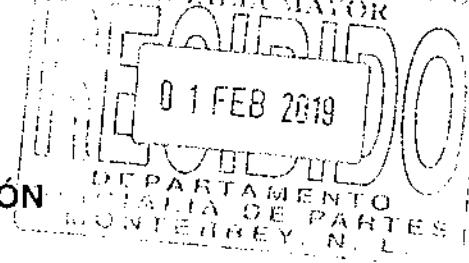
Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**



MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Coordinadores Académicos del **CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP"**, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM**, así como los suscritos estudiantes de Derecho que al final firman éste escrito, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en las instalaciones oficiales de la citada Universidad, sito en avenida Zaragoza número 130 sur de esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto expresamos:

Que en nuestra calidad arriba mencionada, de conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; comparecemos ejerciendo el Derecho de Petición, presentando ante esa soberanía, la siguiente:



Universidad
Metropolitana
de Monterrey



Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



Los suscritos, MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ambos profesores en la Facultad de Derecho y Criminología, a cargo del señor Director, DR. CRISTIÁN CASTAÑO CONTRERAS, y ambos coordinadores académicos, del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", entidad de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, con domicilio oficial en la Avenida Ignacio Zaragoza número 130, centro, 64000, de esta ciudad capital de Monterrey, ante ustedes, con el debido respeto, comparecemos y exponemos:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1,2, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 y 103, del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos a fin de presentar formalmente la presente:

**INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESERCIÓN Y ABANDONO DEL
SERVICIO POLICIAL**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E..**



Los suscritos coordinadores académicos e investigadores del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios CELyP, de esta querida Universidad al final firmantes, mexicanos, mayores de edad, y con domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones en la Avenida Zaragoza 310, entre Aramberri y Ruperto Martínez colonia Centro en esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en nuestra calidad ya mencionada, y de conformidad con lo preceptuado en los diversos artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los correlativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comparecemos ejerciendo el derecho de petición e **INICIATIVA CIUDADANA**, a fin de contribuir como ciudadanos y universitarios, al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro Estado, en este caso con reformas por adición al Código Penal del Estado, con el fin de rigorizar la función policial en el sistema de Seguridad Pública, presentando formalmente ante ese Honorable Congreso del Estado:

**INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESERCIÓN
EN LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apreciadas legisladoras y legisladores, siempre hemos estado en nuestra condición de universitarios e investigadores académicos presentes en la vida del Estado de Derecho en esta gran entidad federativa, siempre procurando participar en el análisis y propuesta de solución en los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, esencialmente en cuanto a la cultura de la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos.

En el presente caso, esta iniciativa está dirigida en la atención del grave problema de los temas de la inseguridad y la violencia, así como los aspectos de la corrupción e impunidad, en donde incuestionablemente personal de las instituciones de Seguridad Pública han estado involucrados. En este contexto resulta imprescindible actuar con acciones legislativas con rigor, para tratar de reducir los índices de complicidad policial y de negligencia policial, que acaso debieran dejar de practicarse en la dimensión del ejercicio policial, porque han causado mucho daño y perjuicio a los ciudadanos, y al propio Estado.

Hoy nuestro Nuevo León, vive y experimenta una **crisis de confianza y credibilidad por parte de sus ciudadanos** en nuestras instituciones policiales y de justicia penal, no solo en su naturaleza institucional sino en virtud del servicio público ejercido por sus funcionarios y agentes. Muchas veces los ciudadanos, nos habíamos preguntado, ¿Que pasaría en Nuevo León, si existieran instituciones de Seguridad y Justicia, que fueran realmente capaces de combatir la corrupción y la impunidad? Como ciudadanos nos encantaría sin duda alguna, que en nuestro Estado, ciertamente existieran instituciones, que trabajaran inteligente e integralmente con una capacidad de honestidad y eficacia totalmente probada, para poder lograr, - si no erradicar la corrupción e impunidad - si tener mejores resultados en su lucha. Además de cumplir eficientemente en sus tareas en la prevención del delito y la no violencia, que al ser rebasadas sin duda trae consigo el cáncer de la delincuencia.

Por ello H. Congreso del Estado, es necesario realizar reformas por adición de varios artículos 226 Bis en la legislación penal del Estado, en materia de responsabilidad penal para que los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública, sean objeto de sanciones penales, en los casos en donde deserten del servicio, o que abandonen injustificadamente sus deberes en la Seguridad Pública, pues *no solo se trata de personal policial municipal o del Estado*. Esta reforma es trascendental y sustancial para que en el actuar del personal de las instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios, sea más responsable en su conducta, mantenga la lealtad institucional y desempeñe más eficiente su función en el servicio encomendado.

Es inadmisible permitir la deserción o el abandono del servicio público por este personal, a quien se le ha entregado toda la confianza para proteger nuestra vida y bienes, y en lugar de esto, *traicionan los ideales, la doctrina y el deber policial*.

El Poder Legislativo debe, mediante un proceso deliberativo con la sociedad, proceder a actuar en este tema, porque su omisión podría poner en riesgo la armonización social y del Estado mismo. No solo se trata de un asunto burocrático, se trata de un asunto que puede agravar aún más a la Seguridad Humana.

Tenemos que adoptar de manera conjunta autoridades y ciudadanos, las mejores medidas legislativas para combatir la indisciplina y la falta de respeto en el interior de las instituciones de Seguridad Pública. La deserción y el abandono injustificado del servicio en la Seguridad Pública, contempla en el primer caso la ausencia indebida de su pertenencia con la institución teniendo evidentemente quien la realiza, el ánimo de sustraerse permanentemente al cumplimiento de sus obligaciones en la Seguridad Pública, no fijando ningún período de tiempo mínimo. En el segundo caso, se trata de una ausencia de destino o lugar de actuación teniendo evidentemente quién la realiza, el ánimo de sustraerse indebidamente al cumplimiento de sus obligaciones en la Seguridad Pública, faltando al honor y deber de los fines de la Seguridad Pública, pero sin desertar permanentemente.

En relación a la hipótesis en segundo lugar planteada, debe decirse que aunque en el artículo 208 fracción V, del Código Penal del Estado, se señala como delito de "Abandono de Funciones Públicas", quien "Abandone sin causa justificada su empleo, cargo o comisión, sin que se le haya admitido la renuncia en los términos previstos en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León o el ordenamiento leal que corresponda". Se precisa que este delito corresponde en el caso de la presentación formal y material de la renuncia, en términos del artículo 39 fracción I, de la citada Ley del Servicio Civil. Entonces si no es así, por exclusión y en relación al personal de la Seguridad Pública descritos líneas abajo, procederá la deserción.

La disciplina y el respeto a los deberes en las instituciones de Seguridad Pública, deben imperar en el ejercicio exógeno y endógeno de su personal, principalmente en relación a los *guardias municipales, policías reactivos y preventivos del Municipio y del Estado, policías metropolitanos de investigación, custodios penitenciarios, custodios de centros de internamiento y adaptación social de adolescentes, custodios de reclusorios municipales, y agentes de vialidad y tránsito de los municipios*, quienes tienen esencialmente la responsabilidad de la prevención de los delitos en el ámbito situacional conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 6, 7, y demás relativos de la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 6 fracción III, y 9, y demás relativos de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y su ley similar del Estado de Nuevo León; 1, 7, y demás relativos de la Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León; 2 ,3, y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, sin excepcionar las demás leyes y reglamentos aplicables al caso.

Sin embargo señoras y señores Diputados del Estado, parecer ser que hasta el dia de hoy no se ha hecho lo suficiente para erradicar de manera eficaz, las malas prácticas de la deserción, y el extremo discreccionalismo policial, como lo es el abandono del servicio en la Seguridad Pública.

De acuerdo a información proporcionada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el miércoles 26 de mayo del 2021 (ante Victor González Garza, de MMRadio), se indicó que a 10 años de la creación de “Fuerza Civil”, la deserción anual de policías, es de entre 8 y 10 por ciento, es decir que entre 700 y 800 policías **desertan cada año**. El Secretario dijo que la “*desbandada se debe a que los policías NO VEN en la corporación un proyecto a largo plazo basado en una carrera policial*”.

Este problema de “*la desbandada*” debe ser atendido con el diseño de políticas públicas sustentadas en una eficaz planeación estratégica y además considerando de manera holística y con prospectiva, las brechas generacionales en el sistema policial, pues en el grupo de los **Millennials** (Entre 22 y 37 años de edad), y los **Centennials** (Entre 18 y 21 años de edad) muchos de ellos se caracterizan por No crear dependencia institucional, cuestionan la autoridad y la jerarquía. Máxime que muchos policías de Fuerza Civil, son personas de otros Estados de la República y por tanto no generan pertenencia social. Po tanto el *Desarrollo Policial* es un imposible para ellos.

Pero con independencia de que no se tenga un rumbo hacia el éxito del *Desarrollo Policial* (que si debe atenderse este problema), no es motivo justificado para las malas prácticas que desarrollan los policías de esa institución de Seguridad Pública.

El pasado dia viernes 3 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado indicó a los medios de comunicación que “Es el momento que Fuerza Civil resurja”, al momento que incorporaba a esta institución 585 nuevos policías y en donde anunció la inversión de 1, 230,000.00, Mil doscientos treinta millones de pesos para el uso de la tecnología, seguridad social y formación profesional.

Sin embargo, señoras y señores Congresistas, aún con la anterior intención taxonómica, uno de los principios fundamentales en el ejercicio policial, lo es la disciplina y el respeto a las instituciones de Seguridad Pública, generados a través de la lealtad y el eficaz desempeño policial con los ciudadanos. Y debe ser así, porque estamos hablando de un modelo policial *antropocéntrico*.

De nada sirve que se invierta tanto dinero en el sistema policial, si se abandonan discrecionalmente los deberes policiales; sin haber cumplido con las expectativas de un auténtico Desarrollo Policial; y sin ser castigados por sus acciones que lastiman no solo al honor policial, sino también generan *incertidumbre e inseguridad en la sociedad*.

Lo mismo sucederá con los policías municipales, máxime cuando también ya se comunicó por el titular del Poder Ejecutivo, que “Fuerza Civil” dejará de patrullar nuestra ciudad capital.

Por eso apreciadas hacedoras y hacedores de leyes, *necesitamos del rigor de la disciplina en las instituciones de Seguridad Pública de los municipios y del Estado de Nuevo León*, porque es vital que se cumpla con cabalidad el deber y función policial establecidos en la Constitución Política y en las leyes reglamentarias del sistema de justicia.

Como ejemplo de disciplina en instituciones de seguridad, tenemos el caso de las fuerzas armadas en *donde si se castigan estos hechos de deserción*, lo que no ocurre actualmente en el ámbito de aplicación de la ley penal en Nuevo León.

En la estadística de los Delitos del Orden Militar, (por ejemplo en el registro **anual** del 2020) la “Deserción” es la violación más frecuente al Código de Justicia Militar que cometan los integrantes del Ejército con **855 deserciones**, seguido de la desobediencia (116), abandono de servicio (71) etc.

Del mayor delito citado, el grado de soldados fueron los que más desertaron, seguidos de cabos y sargentos segundo; en el resto de la cifra se encuentran a menor escala mayores, capitanes, tenientes, subtenientes.

El delito (previsto en el artículo 255 fracción II del Código de Justicia Militar) ataca por su base a la vida y honor del Ejército, pero la falta afecta al orden y disciplina del mismo y en consecuencia causa incertidumbre a sus fines.

Luego entonces, el sistema de Seguridad Pública que tenemos en Nuevo León, debería acaso seguir el ejemplo de la disciplina y el orden institucional impuesto en

otras entidades públicas de la seguridad Solo así, se lograra más respeto a los ciudadanos y al Estado, y por ende, lograr los fines de la Seguridad Pública en Nuevo León.

La intención de implementar este delito de Deserción en la Seguridad Pública, es combatir la indisciplina y la falta de respeto de su personal en el interior y hacia fuera de las instituciones de Seguridad Pública. El sustraerse indebidamente del cumplimiento de las obligaciones en la Seguridad Pública, faltando a los fines de ésta, trastoca incuestionablemente a la sociedad y pone en riesgo la armonización social y del propio Estado.

En éste sentido ciudadanas y ciudadanos Diputados, en la tipificación del delito de DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÙBLICA, se pretende establecer como bien jurídico tutelado, el "Atentar contra los fines de la Seguridad Pública en Nuevo Leòn". Toda vez que con la deserción del policía, custodio o agente de vialidad de tránsito, se propicia el debilitamiento doloso en la protección de la integridad, vida y bienes de las personas, se alienta la desestabilización social y se afecta tanto a la prevención del delito, como su investigación, procesamiento y mecanismos de sanción impuestas en el sistema de justicia penal. Consecuentemente subyace la incertidumbre.

Por lo que, la propuesta del tipo penal de DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÙBLICA, sería en los siguientes términos;" Cometen el delito de Deserción en la Seguridad Pública, los policías preventivos o reactivos municipales o estatales, custodios de centros penitenciarios o de centros de internamiento municipales o estatales y agentes de vialidad y tránsito, que sin motivo alguno, ni causa justificada, no se presenten por tres días consecutivos a las instituciones de Seguridad Pública que pertenezcan, contados a partir del momento en que se ausentan del servicio asignado, en razón de su comisión, cargo o empleo". La sanción será de 3 a 7 años de prisión e inhabilitación de por vida para reintegrarse a las instituciones de Seguridad Pública de los Municipios y del Estado de Nuevo Leòn".

Es sumamente importante dada la naturaleza del delito propuesto, que se establezcan diversas hipótesis penales, que permitan ELEVAR LAS SANCIONES contra quienes cometan este ilícito (aumentadas en una mitad más a la pena que se imponga) cuando por ejemplo; en el momento de desertar se deja en peligro a la sociedad al estar escoltando o custodiando personas detenidas o reclusos; cuando se deja en peligro a la sociedad, al momento que quien deserta se encontraba vigilando o custodiando instalaciones de la Seguridad Pública, almacenes o depósitos de armas de fuego, municiones o cualquier equipo táctico; y también

cuento la deserción se cometa por el acuerdo de dos o más elementos de instituciones de la Seguridad Pública, municipal o estatal.

De igual manera, resulta relevante para los fines de la Seguridad Pública que se establezca el delito de EQUIPARABLE A LA DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÙBLICA, que se define cuando estando en servicio cualquier elemento de la Seguridad Pública señalados en esta Iniciativa, “Abandone sin motivo, ni causa justificada, el lugar de un crimen o hallazgo, área de vigilancia asignada, auxilio ciudadano, o persecución de personas relacionadas con actividades delictivas”. En este caso se impondrán las penas de 4 a 8 años de prisión e inhabilitación de por vida para reincorporarse al sistema de Seguridad Pública Estatal.

Por último señoras y señores Legisladores, deben emprenderse acciones legislativas para que también se castigue a los mandos o superiores jerárquicos que integran el sistema de Seguridad Pública en el Estado, “Cuando sin motivo ni causa justificada ordenen cualquiera de las acciones mencionadas en el párrafo anterior, y deberán ser sancionados con la pena de 5 a 10 años de prisión e inhabilitación para ocupar cargos en el sistema de Seguridad Pública del Estado durante toda su vida”.

Ciertamente, algunas conductas que son prohibidas como la indisciplina, dar órdenes que constituyan delito, ser omiso en el servicio, poner en riesgo la seguridad, ser negligente o incitar a cometer delitos, cometidas por personal de la Seguridad, y previstas en el artículo 158, de la Ley de Seguridad Pública del Estado, aunque prohibidas, solo se castigan con sanciones de carácter administrativo, pero no de naturaleza penal. Por lo que ustedes Diputadas y diputados, tienen esta oportunidad de corregir, enderezar y adecuar las normas legales para lograr los fines de esta iniciativa ciudadana. Tienen la palabra.

Por tanto la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 226 BIS III, 226 BIS IV, 226 BIS V, y 226 BIS VI, AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO OCTAVO

DELITOS CONTRA EL SISTEMA DE JUSTICIA

CAPITULO II.

REGLAS COMUNES PARA ESTE TÍTULO

ARTÍCULO 226 BIS.....

I.....
II.....
III.....
IV.....
ARTÍCULO 226 BIS I.....
ARTICULO 226 BIS II.....

DELITO DE DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 226 Bis III. Cometan el delito de Deserción en la Seguridad Pública, los *guardias municipales, policías reactivos y preventivos del Municipio y del Estado, policías metropolitanos de investigación, custodios penitenciarios, custodios de centros de internamiento y adaptación social de adolescentes, custodios de reclusorios municipales, y agentes de vialidad y tránsito de los municipios*, que sin motivo alguno, ni causa justificada, no se presenten por tres días consecutivos a las instituciones de Seguridad Pública que pertenezcan, contados a partir del momento en que se ausentan del servicio asignado, en razón de su comisión, cargo o empleo.

Las penas por este delito serán de 3 a 7 años de prisión, e inhabilitación de por vida para reintegrarse a las instituciones de Seguridad Pública de los Municipios y del Estado de Nuevo León.

Artículo 226 Bis IV. Se aumentará hasta una mitad más de la pena a imponerse, cuando el delito previsto en el artículo anterior, se realice bajo las siguientes circunstancias:

- I. Cuando se cometa al momento de estar escoltando o custodiando detenidos o reclusos de centros penitenciarios.
- II. Cuando se cometa al momento de estar vigilando o custodiando instalaciones de la Seguridad Pública; Almacenes o depósitos de armas de fuego; municiones, o cualquier otro equipo táctico, y
- III. Cuando se cometa por el acuerdo de dos o más elementos de las instituciones de Seguridad Pública.

DELITO DE EQUIPARALE A LA DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 226 Bis V. Cometan el delito de Equiparable a la Deserción en la Seguridad Pública, cuando estando en servicio, personal señalado en el artículo 226 Bis III, abandone el lugar de un crimen o hallazgo; área de vigilancia asignada; auxilio ciudadano o persecución de personas relacionadas con actividades delictivas o faltas administrativas, sin existir motivo o causa justificada alguna.

Las penas por este delito, serán de 2 a 5 años de prisión e inhabilitación de por vida para reincorporarse a cualquier dependencia del sistema de Seguridad Pública Municipal o Estatal.

Artículo 226 Bis VI. La comisión del delito de Equiparable a la Deserción en la Seguridad Pública y la responsabilidad penal, también se aplicará al Mando o Superior Jerárquico, que ordene las acciones previstas en el artículo 226 Bis V, de este código.

Las penas a imponer en el párrafo que antecede, serán de 5 a 10 años de prisión, e inhabilitación para reincorporarse a las instituciones de Seguridad Pública del sistema municipal o del Estado, de por vida.

Señoras y señores Diputados, este es la oportunidad y el momento histórico que tienen, para aprovechar y lograr una enorme y trascendental transformación de la función de la Seguridad Pública en Nuevo León, institución jurídica que impactara en el **Cambio Verdadero** en materia de SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Avancemos en el progreso de nuestro Estado, innovando y desarrollando acciones legislativas que solo nos permitan un mejor nivel de vida para los nuevoleoneses y desde luego, solicitarles apreciadas Diputadas y Diputados que estas propuestas de reforma penal, sean **REPLICADAS A NIVEL NACIONAL**, para hacer más sólido y eficaz el Estado de Derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso del Estado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Se nos tenga como académicos e investigadores de la ciencia del Derecho por la Universidad Metropolitana de Monterrey UMM, por presentando FORMALMENTE esta **INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN**

AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en materia de Deserción en la Seguridad Pública.

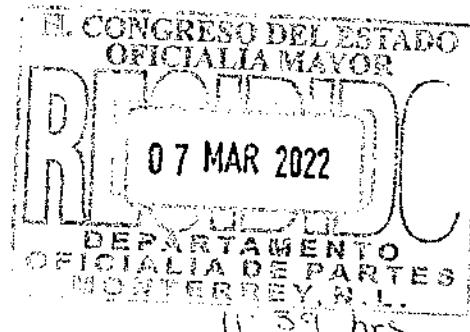
SEGUNDO; En su oportunidad se remita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 fracción III, y 107 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a la **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.**

SEGUNDO: De ser necesario se solicita de antemano, se proceda a lanzar una CONVOCATORIA PÚBLICA, en la que se debatan éstas ideas y en su caso se procuren mejores aportaciones a la presente, por las autoridades, organismos ciudadanos y público en general. Desahogados los procedimientos respectivos, se proceda a la Dictaminación Legislativa con la **APROBACION Y PUBLICACIÓN** de dichas reformas, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Monterrey, N.L. Marzo de 2022

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ
Coordinadora Académica del CELyP

DR. MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Coordinador Académico del CELyP



INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESERCIÓN Y ABANDONO DEL SERVICIO POLICIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E..



Los suscritos coordinadores académicos e investigadores del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios CELYP, de esta querida Universidad al final firmantes, mexicanos, mayores de edad, y con domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones en la Avenida Zaragoza 310, entre Aramberri y Ruperto Martínez colonia Centro en esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en nuestra calidad ya mencionada, y de conformidad con lo preceptuado en los diversos artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los correlativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comparecemos ejerciendo el derecho de petición e **INICIATIVA CIUDADANA**, a fin de contribuir como ciudadanos y universitarios, al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro Estado, en este caso con reformas por adición al Código Penal del Estado, con el fin de rigorizar la función policial en el sistema de Seguridad Pública, presentando formalmente ante ese Honorable Congreso del Estado:

INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apreciadas legisladoras y legisladores, siempre hemos estado en nuestra condición de universitarios e investigadores académicos presentes en la vida del Estado de Derecho en esta gran entidad federativa, siempre procurando participar en el análisis y propuesta de solución en los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, esencialmente en cuanto a la cultura de la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos.

En el presente caso, esta iniciativa está dirigida en la atención del grave problema de los temas de la inseguridad y la violencia, así como los aspectos de la corrupción e impunidad, en donde incuestionablemente personal de las instituciones de Seguridad Pública han estado involucrados. En este contexto resulta imprescindible actuar con acciones legislativas con rigor, para tratar de reducir los índices de complicidad policial y de negligencia policial, que acaso debieran dejar de practicarse en la dimensión del ejercicio policial, porque han causado mucho daño y perjuicio a los ciudadanos, y al propio Estado.

Hoy nuestro Nuevo León, vive y experimenta una **crisis de confianza y credibilidad por parte de sus ciudadanos** en nuestras instituciones policiales y de justicia penal, no solo en su naturaleza institucional sino en virtud del servicio público ejercido por sus funcionarios y agentes. Muchas veces los ciudadanos, nos habíamos preguntado, ¿Que pasaría en Nuevo León, si existieran instituciones de Seguridad y Justicia, que fueran realmente capaces de combatir la corrupción y la impunidad? Como ciudadanos nos encantaría sin duda alguna, que en nuestro Estado, ciertamente existieran instituciones, que trabajaran inteligente e integralmente con una capacidad de honestidad y eficacia totalmente probada, para poder lograr, - si no erradicar la corrupción e impunidad - si tener mejores resultados en su lucha. Además de cumplir eficientemente en sus tareas en la prevención del delito y la no violencia, que al ser rebasadas sin duda trae consigo el cáncer de la delincuencia.

Por ello H. Congreso del Estado, es necesario realizar reformas por adición de varios artículos 226 Bis en la legislación penal del Estado, en materia de responsabilidad penal para que los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública, sean objeto de sanciones penales, en los casos en donde deserten del servicio, o que abandonen injustificadamente sus deberes en la Seguridad Pública, pues *no solo se trata de personal policial municipal o del Estado*. Esta reforma es trascendental y sustancial para que en el actuar del personal de las instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios, sea más responsable en su conducta, mantenga la lealtad institucional y desempeñe más eficiente su función en el servicio encomendado.

Es inadmisible permitir la deserción o el abandono del servicio público por este personal, a quien se le ha entregado toda la confianza para proteger nuestra vida y bienes, y en lugar de esto, *traicionan los ideales, la doctrina y el deber policial*.

El Poder Legislativo debe, mediante un proceso deliberativo con la sociedad, proceder a actuar en este tema, porque su omisión podría poner en riesgo la armonización social y del Estado mismo. No solo se trata de un asunto burocrático, se trata de un asunto que puede agravar aún más a la Seguridad Humana.

Tenemos que adoptar de manera conjunta autoridades y ciudadanos, las mejores medidas legislativas para combatir la indisciplina y la falta de respeto en el interior de las instituciones de Seguridad Pública. La deserción y el abandono injustificado del servicio en la Seguridad Pública, contempla en el primer caso la ausencia indebida de su pertenencia con la institución teniendo evidentemente quien la realiza, el ánimo de sustraerse permanentemente al cumplimiento de sus obligaciones en la Seguridad Pública, no fijando ningún período de tiempo mínimo. En el segundo caso, se trata de una ausencia de destino o lugar de actuación teniendo evidentemente quién la realiza, el ánimo de sustraerse indebidamente al cumplimiento de sus obligaciones en la Seguridad Pública, faltando al honor y deber de los fines de la Seguridad Pública, pero sin desertar permanentemente.

En relación a la hipótesis en segundo lugar planteada, debe decirse que aunque en el artículo 208 fracción V, del Código Penal del Estado, se señala como delito de "Abandono de Funciones Públicas", quien "Abandone sin causa justificada su empleo, cargo o comisión, sin que se le haya admitido la renuncia en los términos previstos en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León o el ordenamiento leal que corresponda". Se precisa que este delito corresponde en el caso de la presentación formal y material de la renuncia, en términos del artículo 39 fracción I, de la citada Ley del Servicio Civil. Entonces si no es así, por exclusión y en relación al personal de la Seguridad Pública descritos líneas abajo, procederá la deserción.

La disciplina y el respeto a los deberes en las instituciones de Seguridad Pública, deben imperar en el ejercicio exógeno y endógeno de su personal, principalmente en relación a los *guardias municipales, policías reactivos y preventivos del Municipio y del Estado, policías metropolitanos de investigación, custodios penitenciarios, custodios de centros de internamiento y adaptación social de adolescentes, custodios de reclusorios municipales, y agentes de vialidad y tránsito de los municipios*, quienes tienen esencialmente la responsabilidad de la prevención de los delitos en el ámbito situacional conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 6, 7, y demás relativos de la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 6 fracción III, y 9, y demás relativos de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y su ley similar del Estado de Nuevo León; 1, 7, y demás relativos de la Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León; 2 ,3, y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, sin excepcionar las demás leyes y reglamentos aplicables al caso.

Sin embargo señoras y señores Diputados del Estado, parecer ser que hasta el dia de hoy no se ha hecho lo suficiente para erradicar de manera eficaz, las malas prácticas de la deserción, y el extremo discreccionalismo policial, como lo es el abandono del servicio en la Seguridad Pública.

De acuerdo a información proporcionada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, el miércoles 26 de mayo del 2021 (ante Victor González Garza, de MMRadio), se indicó que a 10 años de la creación de “Fuerza Civil”, la deserción anual de policías, es de entre 8 y 10 por ciento, es decir que entre 700 y **800** policías **desertan cada año**. El Secretario dijo que la “desbandada se debe a que los policías NO VEN en la corporación un proyecto a largo plazo basado en una carrera policial”.

Este problema de “la desbandada” debe ser atendido con el diseño de políticas públicas sustentadas en una eficaz planeación estratégica y además considerando de manera holística y con prospectiva, las brechas generacionales en el sistema policial, pues en el grupo de los **Millennials** (Entre 22 y 37 años de edad), y los **Centennials** (Entre 18 y 21 años de edad) muchos de ellos se caracterizan por No crear dependencia institucional, cuestionan la autoridad y la jerarquía. Máxime que muchos policías de Fuerza Civil, son personas de otros Estados de la República y por tanto no generan pertenencia social. Po tanto el *Desarrollo Policial* es un imposible para ellos.

Pero con independencia de que no se tenga un rumbo hacia el éxito del *Desarrollo Policial* (que si debe atenderse este problema), no es motivo justificado para las malas prácticas que desarrollan los policías de esa institución de Seguridad Pública.

El pasado dia viernes 3 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado indicó a los medios de comunicación que “Es el momento que Fuerza Civil resurja”, al momento que incorporaba a esta institución 585 nuevos policías y en donde anunció la inversión de 1, 230,000.00, Mil doscientos treinta millones de pesos para el uso de la tecnología, seguridad social y formación profesional.

Sin embargo, señoras y señores Congresistas, aún con la anterior intención taxonómica, uno de los principios fundamentales en el ejercicio policial, lo es la disciplina y el respeto a las instituciones de Seguridad Pública, generados a través de la lealtad y el eficaz desempeño policial con los ciudadanos. Y debe ser así, porque estamos hablando de un modelo policial *antropocéntrico*.

De nada sirve que se invierta tanto dinero en el sistema policial, si se abandonan discrecionalmente los deberes policiales; sin haber cumplido con las expectativas de un auténtico Desarrollo Policial; y sin ser castigados por sus acciones que lastiman no solo al honor policial, sino también generan *incertidumbre e inseguridad en la sociedad*.

Lo mismo sucederá con los policías municipales, máxime cuando también ya se comunicó por el titular del Poder Ejecutivo, que “Fuerza Civil” dejará de patrullar nuestra ciudad capital.

Por eso apreciadas hacedoras y hacedores de leyes, *necesitamos del rigor de la disciplina en las instituciones de Seguridad Pública de los municipios y del Estado de Nuevo León*, porque es vital que se cumpla con cabalidad el deber y función policial establecidos en la Constitución Política y en las leyes reglamentarias del sistema de justicia.

Como ejemplo de disciplina en instituciones de seguridad, tenemos el caso de las fuerzas armadas en *donde sí se castigan estos hechos de deserción*, lo que no ocurre actualmente en el ámbito de aplicación de la ley penal en Nuevo León.

En la estadística de los Delitos del Orden Militar, (por ejemplo en el registro **anual** del 2020) la “Deserción” es la violación más frecuente al Código de Justicia Militar que cometan los integrantes del Ejército con **855 deserciones**, seguido de la desobediencia (116), abandono de servicio (71) etc.

Del mayor delito citado, el grado de soldados fueron los que más desertaron, seguidos de cabos y sargentos segundo; en el resto de la cifra se encuentran a menor escala mayores, capitanes, tenientes, subtenientes.

El delito (previsto en el artículo 255 fracción II del Código de Justicia Militar) ataca por su base a la vida y honor del Ejército, pero la falta afecta al orden y disciplina del mismo y en consecuencia causa incertidumbre a sus fines.

Luego entonces, el sistema de Seguridad Pública que tenemos en Nuevo León, debería acaso seguir el *ejemplo de la disciplina y el orden institucional* impuesto en

otras entidades públicas de la seguridad Solo así, se lograra más respeto a los ciudadanos y al Estado, y por ende, lograr los fines de la Seguridad Pública en Nuevo León.

La intención de implementar este delito de Deserción en la Seguridad Pública, es combatir la indisciplina y la falta de respeto de su personal en el interior y hacia fuera de las instituciones de Seguridad Pública. El sustraerse indebidamente del cumplimiento de las obligaciones en la Seguridad Pública, faltando a los fines de ésta, trastoca incuestionablemente a la sociedad y pone en riesgo la armonización social y del propio Estado.

En éste sentido ciudadanas y ciudadanos Diputados, en la tipificación del delito de DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÙBLICA, se pretende establecer como bien jurídico tutelado, el “Atentar contra los fines de la Seguridad Pública en Nuevo Leòn”. Toda vez que con la deserción del policía, custodio o agente de vialidad de tránsito, se propicia el debilitamiento doloso en la protección de la integridad, vida y bienes de las personas, se alienta la desestabilización social y se afecta tanto a la prevención del delito, como su investigación, procesamiento y mecanismos de sanción impuestas en el sistema de justicia penal. Consecuentemente subyace la incertidumbre.

Por lo que, la propuesta del tipo penal de DESERCIÓN EN LA SEGURIDAD PÙBLICA, sería en los siguientes términos;” Cometen el delito de Deserción en la Seguridad Pública, los policías preventivos o reactivos municipales o estatales, custodios de centros penitenciarios o de centros de internamiento municipales o estatales y agentes de vialidad y tránsito, que sin motivo alguno, ni causa justificada, no se presenten por tres días consecutivos a las instituciones de Seguridad Pública que pertenezcan, contados a partir del momento en que se ausentan del servicio asignado, en razón de su comisión, cargo o empleo”. La sanción será de 3 a 7 años de prisión e inhabilitación de por vida para reintegrarse a las instituciones de Seguridad Pública de los Municipios y del Estado de Nuevo Leòn”.

Es sumamente importante dada la naturaleza del delito propuesto, que se establezcan diversas hipótesis penales, que permitan ELEVAR LAS SANCIONES contra quienes cometan este ilícito (aumentadas en una mitad más a la pena que se imponga) cuando por ejemplo; en el momento de desertar se deja en peligro a la sociedad al estar escoltando o custodiando personas detenidas o reclusos; cuando se deja en peligro a la sociedad, al momento que quien deserta se encontraba vigilando o custodiando instalaciones de la Seguridad Pública, almacenes o depósitos de armas de fuego, municiones o cualquier equipo táctico; y también

22 FEB 2022

DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARES
MONTERREY, N.L.**REFORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2022****Impulsando las Empresas de Seguridad Privada**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ LÓPEZ, ANGÉLICA MARAHIA LÓPEZ PÉREZ, PERLA ISABEL PÉREZ LÓPEZ, RANCISCO JARED BENÍTEZ RAMOS, VICTORIA MONSERRAT TORRES LEYTON, MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y el DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Los suscritos estudiantes de Criminología y profesores y coordinadores académicos del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios, CELYP, de esta querida Universidad al final firmantes, todas y todos mexicanos, mayores de edad, y con domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones en la Avenida Zaragoza 310, entre Aramberri y Ruperto Martínez colonia Centro en esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en nuestra calidad ya mencionada, y de conformidad con lo preceptuado en los diversos artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los correlativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, comparecemos ejerciendo el derecho de petición e iniciativa ciudadana, a fin de contribuir como ciudadano al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro Estado, presentando formalmente ante ese Honorable Congreso del Estado:

**INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre hemos estado preocupados por los problemas de México y de Nuevo León. Así mismo, siempre hemos estado presente en la vida del Estado de Derecho en México, siempre procurando participar en el análisis y propuesta de solución en los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, esencialmente en cuanto a la cultura de la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos.

Los temas de la productividad sustentable, el empleo y el desarrollo económico social, a través del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, no son la excepción a esos objetivos de análisis y en su caso, de propuestas de reformas legales para su mejor perfeccionamiento y aplicación en la vida cotidiana, siempre pensando en el futuro y bienestar de la sociedad en su conjunto, para lograr la paz y la armonización social.

Desde la perspectiva legislativa, pensamos y creemos que el Reglamento de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León, debe contar con reformas sustanciales que permitan una mejor interpretación, aplicación y eficaz funcionamiento. H. Legislatura, en el tema propuesto si queremos que ustedes sean un conducto oficial, para que se consense **UN EXHORTO** para solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tome cartas en el asunto y proceda al análisis y en su caso a la aprobación de éstas propuestas de reforma al Reglamento de la citada Ley.

Marco normativo jurídico: Artículos 2, 4, 5, 8, 9, 18, fracciones II y IX y, 20 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

El 17 de noviembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, la cual tiene por objeto promover la productividad y el empleo en el Estado y sus Municipios a través del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en este contexto por tanto, pensamos que resulta necesario implementar **reformas al Reglamento de la Ley** y proveer en la esfera administrativa lo necesario para la ejecución y su cumplimiento, tal y como lo señalaremos más adelante, en los términos de los artículos 1º, 6º, fracción III, y 21, fracción II, de la mencionada Ley, y artículos 1º, y 9º, fracción I, de su Reglamento.

Esta iniciativa descansa fundamentalmente en la idea de que nosotros como universitarios, debemos aportar experiencias como la presente para *impulsar la creación y desarrollo de cualquier tipo de empresas*, particularmente de las dedicadas a la **Seguridad Privada**. Este modelo de empresas hoy por hoy, tiene una relevancia muy importante en el desarrollo económico del país, pues se trata de que con sus fines, se logre hacer eficaz y seguro el sistema de los mercados de bienes y servicios, así como de la seguridad personal, y del uso de la tecnología en el país, entre otros, y que se reitera, se requiere hacer más eficaz la normatividad que fundamenta el apoyo a las empresas en México, y particularmente en cuanto a las empresas de **Seguridad Privada**, que son *esenciales para la tranquilidad social y además necesarias para el desarrollo económico del país*.

REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. El presente Reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el Estado, y tiene por objeto reglamentar la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, a fin de promover la

productividad y el empleo en el Estado y sus municipios a través del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, e igualmente crear los mecanismos de apoyo para las mismas, a fin de contribuir al desarrollo económico estatal.

Comentario: Para dejar bien establecido una semántica en la redacción del precepto es necesario reformar por modificación y adición algunos conceptos del mismo.

Lo anterior para propiciar una semiótica jurídica más pertinente con el ámbito teleológico del artículo, que no esté en contra de la federación y por ende no se invadan las soberanías. De igual modo que los apoyos sean base ágil para la transversalidad de los fines, y se elimina el concepto "estatal" por interpretarse como un fin único del Estado. Por ello, debe quedar de la siguiente manera:

Propuesta de reforma por modificación y adición al artículo 1º.

Artículo 1o. **Este Reglamento** es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Nuevo León, y tiene por objeto **regular adecuadamente** la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, a fin de promover **eficazmente la producción** y el empleo en el Estado y sus municipios **por medio** del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad **debida** de las micro, pequeñas y medianas empresas, e igualmente crear los mecanismos de apoyo **transversal** para las mismas, a fin de contribuir al desarrollo económico.

ARTÍCULO 2o. La aplicación del presente Reglamento corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Economía y Trabajo.

Comentario: Con el fin de sustentar una conectividad de eficaz liderazgo institucional en la aplicación del presente reglamento, se hace necesario reformar por adición éste precepto normativo, estableciendo que tanto el ejecutivo como el titular de Economía y Trabajo, serán responsables concurrentemente de la aplicación ineficaz de esta norma, y por ende serán responsables concurrentemente de las sanciones que resulten de su incompetencia y actuación. Por tanto, debe quedar así:

Propuesta de reforma por adición al artículo 2º.

Artículo 2o. La aplicación del presente Reglamento corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Economía y Trabajo. **Ambos serán responsables concurrentes de la aplicación ineficaz de este ordenamiento.**

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 4o. La Secretaría por conducto de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, será la responsable de definir los programas sectoriales y atender las solicitudes de apoyo tomando en cuenta los acuerdos del Consejo para tal efecto.

Comentario: Con la idea de lograr aplicar adecuada y debidamente con resultados satisfactorios y prontos, sin burocracia excesiva, ni tramitología innecesaria, se propone reformar por modificación y adición este artículo del reglamento, para que las

instancias responsables de su aplicación y operación sean más diligentes y de manera auténtica y además legítima, se cumplan con los objetivos de la ley. Por ello la reforma debe quedar así:

Propuesta de reforma por adición y modificación, al artículo 4º:

Artículo 4º. La Secretaría por conducto de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, será la responsable de definir **integralmente** los programas sectoriales y atender **eficaz y diligentemente** las solicitudes de apoyo, tomando en cuenta de manera **responsable** los acuerdos del Consejo, para tal efecto. **Las cuales deberán cumplir de manera íntegra con los fines del artículo 1º de la Ley de éste reglamento.**

ARTÍCULO 5º. Las solicitudes de apoyo a las que se refiere el artículo 27 de la Ley deberán presentarse ante la Secretaría en los siguientes términos:

- I. Entregar por escrito bajo protesta de decir verdad, solicitud de apoyo donde se especifique el nombre, firma, domicilio, nacionalidad y personalidad con que comparece el solicitante, así como:
 - a) Nombre, denominación o razón social domicilio y nacionalidad de la MIPYME solicitante;
 - b) Número de mujeres que laboran en la MIPYME, para efectos del cómputo correspondiente, solo deberán de considerarse aquéllas empleadas que tengan al menos un año de antigüedad prestando sus servicios a la empresa solicitante;
 - c) Número de personas con rango de edad de 18 a 29 años que laboran en la MIPYME; para efectos del cómputo correspondiente, solo deberán de considerarse aquéllos empleados que tengan al menos un año de antigüedad prestando sus servicios a la empresa solicitante;
 - d) Señalar cuales serían las mejoras a los procesos existentes en la MIPYME;
 - e) Señalar cuales serían las acciones concretas a desarrollar para elevar la competitividad de la MIPYME;
 - f) Señalar las acciones a realizar para fomentar el acceso al financiamiento de la MIPYME, y
 - g) Establecer si se trata de la constitución de una incubadora de empresas y formación de emprendedores.
- II. Entregar la documentación que sustente lo señalado en la fracción anterior, y todos aquéllos elementos que en el caso concreto a juicio de la Secretaría se consideren necesarios para conocer y evaluar la solicitud de apoyo. Además deberá anexar copia de su constancia de inscripción en el Registro Estatal de MIPYMES.

En cualquier tiempo y durante todo el procedimiento la Secretaría, podrá realizar las acciones que considere necesarias para solicitar y verificar la información presentada por el solicitante.

Cuando los interesados no proporcionen completa la información a que se refiere este artículo, se les prevendrá para que dentro de un término no mayor a cinco días hábiles complementen la misma, en caso de no solventar dicha prevención, se asignará cero puntos al criterio correspondiente.

Las solicitudes de apoyo quedarán condicionadas en su caso a la suficiencia presupuestal del Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, previsto en el artículo 14 Bis de la Ley.

Comentario: Este artículo del Reglamento merece un buen número de reformas; por adición, por derogación y por modificación. La idea de estas reformas normativas es lograr aplicar de manera adecuada y debida el sentido de la naturaleza que exige esta serie de normas jurídicas frente al componente social empresarial. Por ello se exige que este reglamento adolezca de burocracia excesiva, e innecesaria, y sí en cambio que contengan parámetros institucionales que le den solidez y fortaleza con visión de futuro. Por tanto se propone establecer que sea la Coordinación de Promoción e Impulso quien tenga a su cargo la responsabilidad operativa integral del Reglamento.

Hacer mucho hincapié en los fines del artículo 4º de la Ley. Dejar claro que las acciones exigidas por la norma, sean tangibles y señalar sus tiempos de concreción para hacer posible en su caso, la aplicación de créditos bancarios y de apoyos directos para las MIPYMES. Se deroga la primera parte del segundo párrafo, para evitar abusos y centralismo excesivo poder de decisión en la Coordinación pues debe dársele a la aplicación de la Ley y su Reglamento un matiz más humano y más accesible para lograr su eficacia y no caer en egoismos o materialismos que pueden caer en la corrupción.

También se reforma este precepto para que no se violen los Derechos Humanos al solicitar verificar las solicitudes presentadas por los empresarios. De igual manera se generan cambios para que se pueda repetir la petición de apoyos en los casos en los cuales por alguna razón ajena al empresario, éste no haya podido tener toda la documentación a su alcance. Por último, se deroga el último párrafo del punto II de este artículo para dejar claro, que el Estado deberá generar políticas públicas con visión de futuro y de carácter permanente para que siempre existan los apoyos a los empresarios solicitantes y no quede al arbitrio o voluntad de otras instituciones del Estado para lograr los fines de estas normas jurídicas que son jurídicamente correctas, y políticamente necesarias para los emprendedores que hoy viven en una sociedad que requiere de la solidaridad y la reciprocidad social. Por ello la reforma debe quedar así:

Propuesta de reforma por adición, derogación y modificación, al artículo 5º:

Artículo 5º. Las solicitudes de apoyo a las que se refiere el artículo 27 de la Ley deberán presentarse ante la **Coordinación de Promoción e Impulso** en los siguientes términos:

1. Entregar por escrito bajo protesta de decir verdad, solicitud de apoyo donde se especifique el nombre, firma, domicilio, nacionalidad y personalidad con que comparece el solicitante, así como:
 - h) Nombre, denominación o razón social, domicilio y nacionalidad de la MIPYME solicitante;
 - i) Número de mujeres que laboran en la MIPYME, para efectos del cómputo correspondiente, solo deberán de considerarse aquéllas empleadas que tengan al menos un año de antigüedad prestando sus servicios a la empresa solicitante;
 - j) Número de personas con rango de edad de 18 a 29 años que laboran en la MIPYME; para efectos del cómputo correspondiente, solo deberán de considerarse aquéllos empleados que tengan al menos un año de antigüedad prestando sus servicios a la empresa solicitante;

- k) Señalar cuales serían las mejoras pertinentes a los procesos existentes en la MIPYME, **en los términos del artículo 4º de la Ley**;
 - l) Señalar cuales serían las acciones concretas a desarrollar para elevar la competitividad de la MIPYME, **señalando la posibilidad tangible y los posibles tiempos de concreción** ;
 - m) Señalar las acciones a realizar para fomentar el acceso al financiamiento de la MIPYME, **que sean posibles en la alternatividad de créditos bancarios y formulación de políticas públicas que solucionen la oferta y demanda de recursos para los apoyos**, y
 - n) Establecer si se trata de la constitución y de qué tipo de una incubadora de empresas y formación de emprendedores.
- II. **Se deroga la primera parte de éste párrafo.** Además deberá anexar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Estatal de MIPYMES.

En cualquier tiempo y durante todo el procedimiento la **Coordinación de Promoción e Impulso** podrá realizar las acciones que considere necesarias para solicitar y verificar la información presentada por el solicitante, **sin violar los Derechos Humanos del solicitante**.

Cuando los interesados no proporcionen completa la información a que se refiere este artículo, se les prevendrá para que dentro de un término no mayor a cinco días hábiles complementen la misma, en caso de no solventar dicha prevención, se asignará cero puntos al criterio correspondiente. **Esta acción no impedirá ejercer en su oportunidad, nuevamente el Derecho de Petición en los términos que señalen las leyes de esta materia.**

Se deroga éste párrafo. Y se modifica en los siguientes términos:

"El Estado deberá generar las políticas necesarias para que los fines de ésta Ley y su Reglamento sean permanentemente subsistentes y logren la eficacia de su naturaleza".

ARTÍCULO 6º.-Se deberá dar respuesta al solicitante del apoyo, dentro de un plazo no mayor de 30 días, una vez que el peticionario haya entregado oportunamente toda la información que le haya sido requerida por la Secretaría.

Comentario: Con el objeto de lograr una adecuada y debida maximización y eficacia con los fines de la ley, resulta importante que se reforme por modificación este artículo sexto del reglamento, para que se reduzca a 15 quince días hábiles como plazo no mayor, a diferencia de los 30 treinta días como aparece actualmente en el reglamento, y así en el tiempo propuesto de los quince días, la Coordinación de Promoción e Impulso, responda al peticionario del apoyo respecto del seguimiento del procedimiento establecido en dicha norma jurídica.

Hoy nuestra sociedad y más nuestros empresarios están hartos de tanta tramitología y burocracia para poder lograr salir adelante en sus propósitos, y más, cuando se trata de la ayuda del Estado para impulsar la economía del Estado y del país.

Propuesta de reforma por adición, derogación y modificación, al artículo 6º:

Artículo 6º.-Se deberá dar respuesta al solicitante del apoyo, dentro de un plazo no mayor de **15 días hábiles**, una vez que el peticionario haya entregado

oportunamente toda la información que le haya sido requerida por la **Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES**.

ARTÍCULO 7º.- El Titular de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, será el responsable de revisar que las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas y de elaborar la respuesta que corresponda, informando oportunamente al Titular de la Secretaría. El Titular de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, deberá informar dentro del plazo previamente establecido al interesado si su solicitud está debidamente integrada.

Comentario: Para efectos de hacer más auténtica y socialmente responsable a las instituciones del Estado, se considera de suma importancia que la Coordinación de Promoción e Impulso a las MIPYMES, deberá notificar personalmente a los micro, pequeños y medianos empresarios acerca del resultado de desaprobación de la petición formulada (para el objeto de validarla a la brevedad posible ante la misma entidad) y también notificar personalmente a los empresarios cuando se trate de la aprobación de la petición o solicitud de apoyo.

Así mismo, además de esta propuesta de adición al artículo sexto, también se propone una reforma por adición con un segundo párrafo a este artículo, para que se establezca de manera categórica que el peticionario o solicitante empresario, recibirá el apoyo en el plazo de los 15-quince días hábiles, a partir del día siguiente en el cual, le fue aprobada su solicitud. Esto para poder lograr hacer eficaz la aplicación del reglamento y además, para que el Estado adopte las medidas y mecanismos necesarios para cumplir realmente con el propósito de la Ley, y dejar a un lado la excesiva burocracia y abandonar tantos candados innecesarios y hasta de corrupción generados por los funcionarios encargados de cumplir con la Ley.

Y por último que el incumplimiento injustificado a esta disposición sea castigada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Propuesta de reforma por adición, derogación y modificación, al Artículo 7º:

Artículo 7º.- El Titular de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, será el responsable de revisar que las solicitudes de apoyo se encuentren debidamente integradas y de elaborar la respuesta que corresponda, informando oportunamente al Titular de la Secretaría. El Titular de la Coordinación de Promoción e Impulso a MIPYMES, deberá informar dentro del plazo previamente establecido al interesado si su solicitud está debidamente integrada. **La notificación será personal.**

Una vez que le ha sido notificada al solicitante micro, pequeño o mediano empresario que su solicitud fue aprobada, se le hará saber por escrito que dentro de los 15 - quince días siguientes hábiles, se le hará efectivo el apoyo solicitado en los términos que resulten procedentes. En caso de incumplimiento injustificado de lo anterior, el funcionario encargado será responsable de su conducta, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes reformas por adición al Reglamento de la Ley de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas y cada una de las disposiciones relativas que se opongan a las presentes reformas.

Señoras y señores legisladores de Nuevo León, este es la oportunidad y el momento histórico que tienen, para aprovechar y lograr una enorme y trascendental transformación de la **JUSTICIA SOCIAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA**, en *materia del desarrollo sustentable para el fomento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Nuevo León*, que impactara en la economía y bienestar de los emprendedores y consumidores.

Avancemos todos juntos sociedad y Estado, con la transformación de Nuevo Leon, innovando y desarrollando acciones que solo nos permitan un mejor nivel de vida para los nuevoleoneses y desde luego, para hacer más sólido y eficaz el Estado de Derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso del Estado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Se nos tenga como estudiantes de Criminología, y académicos de la Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM, a través del CELyP por presentando FORMALMENTE esta iniciativa de **REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, por lo que en su oportunidad, se remita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 fracción III, y 107 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**, que integran las y los diputados de ese H Congreso del Estado.

SEGUNDO: De ser necesario se solicita de antemano, se proceda a lanzar una **CONVOCATORIA PÚBLICA**, en la que se debatan éstas ideas y en su caso se procuren mejores aportaciones a la presente, por las autoridades, organismos ciudadanos y público en general.

Desahogados los procedimientos respectivos, se proceda a la **APROBACION consensada por mayoría de ese H. Congreso, para que se envíe un EXHORTO al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para hacer efectiva esta propuesta de reforma reglamentaria y posteriormente hacer su PUBLICACIÓN**, en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de su validez legal.

Atentamente

Monterrey, NL. Febrero de 2022

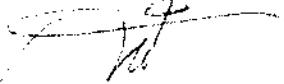
MTRA.DOMINGA BALDERAS MARTINEZ

Coordinadora Académica del CELyP

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMÍREZ

Coordinador Académico del CELyP

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ LÓPEZ



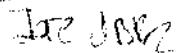
ANGÉLICA MARAHIA LÓPEZ PÉREZ



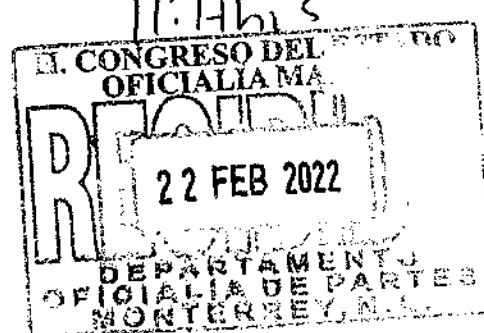
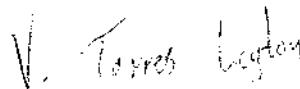
PERLA ISABEL PÉREZ LÓPEZ



RANCISCO JARED BENÍTEZ RAMOS

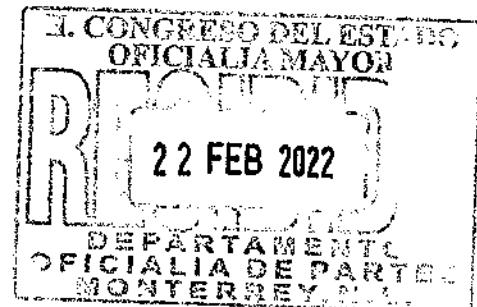


VICTORIA MONSERRAT TORRES LEYTON.



**INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD
POLICIAL Y FEMINICIDIO**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**



Los suscritos estudiantes de Derecho y profesores y coordinadores académicos del Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios CELYP, de esta querida Universidad al final firmantes, todas y todos mexicanos, mayores de edad, y con domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones en la Avenida Zaragoza 310, entre Aramberri y Ruperto Martínez colonia Centro en esta ciudad de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto comparezco a exponer:

Que en nuestra calidad ya mencionada, y de conformidad con lo preceptuado en los diversos artículos 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los correlativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Nuevo León, y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León,

comparecemos ejerciendo el derecho de petición e iniciativa ciudadana, a fin de contribuir como ciudadano al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro Estado, presentando formalmente ante ese Honorable Congreso del Estado:

**INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD
POLICIAL Y FEMINICIDIO**

Conforme a la siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Universidad y sus estudiantes, siempre hemos estado preocupados por los problemas de México y de Nuevo León. Siempre hemos estado presente en la vida del Estado de Derecho en México, siempre procurando participar en el análisis y propuesta de solución en los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, esencialmente en cuanto a la cultura de la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos. Los temas de la inseguridad y la violencia, así como los aspectos de la corrupción e impunidad, no son la excepción a esos ideales por la búsqueda y logro de la paz y la armonización social.

Hoy nuestro Nuevo León, vive y experimenta una crisis de credibilidad en nuestras instituciones policiales y de justicia penal, no solo en su naturaleza institucional sino en virtud del servicio público ejercido por sus funcionarios y agentes. Muchas veces los ciudadanos, nos habíamos preguntado, ¿Que pasaría en Nuevo León, si existieran instituciones de Seguridad y Justicia, que fueran realmente capaces de combatir la

corrupción y la impunidad? Como ciudadanos nos encantaría sin duda alguna, que en nuestro país, ciertamente existieran instituciones, que trabajaran inteligente e integralmente con una capacidad de honestidad totalmente probada, para poder lograr, - si no erradicar la corrupción e impunidad en el país - tener mejores resultados en su lucha.

Nuestro gran Estado de Nuevo León, desafortunadamente, se ha mantenido en los no muy agradables primeros lugares en materia de corrupción, propiciada por los servidores públicos vinculados al sistema policial y de justicia penal. Por eso, es muy importante empezar a contar para su éxito, teniendo a *las mejores y más capaces mujeres honestas, y a los mejores y más capaces hombres honestos para operar dicho sistema policial*, con el fin de prevenir los delitos, y particularmente el feminicidio.

Así mismo los policías preventivos o de proximidad, tanto de los municipios como de la fuerza civil – con el apoyo de sus jefes y gobernantes - *deben trabajar más en la prevención del delito*, a través del uso de la tecnología, y de la inteligencia y planeación estratégica, para crear nuevos mecanismos que funcionen en materia de investigación para la prevención, para hacer valer el espíritu del artículo 21 constitucional. Incluso, debe exponenciarse la creación de una policía cibernética y telemática especializada en campo de la prevención.

La *atención temprana y científica* de los factores precursores de la inseguridad, violencia y la delincuencia, es fundamental para lograr la reducción de la incidencia delictiva y generar un auténtico entorno de paz. Actualmente diversas instancias del gobierno estatal y de los municipios realmente no operan programas sistemáticos que busquen atender dicha problemática, particularmente orientados estos programas en

los grupos más vulnerables, como son los jóvenes y menores en conflicto con la ley, *las víctimas de violencia familiar, la violencia a las mujeres*, entre otros más.

En materia de prevención, se requiere poner especial atención al aumento sustancial que se ha visto reflejado en el delito de violencia familiar (y otros muchos delitos más) toda vez que en los últimos cinco años se ha incrementado en un 95 %. Y desde luego la debida atención temprana y eficaz al tema de la prevención en el delito de Narcomenudeo (de alguna manera vinculado al de Violencia Familiar). *Un tema que debe ser tratado por una policía especializada del Estado, en éste caso y en muchos otros delitos contra la integridad de las personas y su libertad sexual, como lo es el feminicidio, la violación, el secuestro, la trata de personas, el tráfico de órganos, la desaparición forzada de personas, etc.*

En razón de ello, debe darse un paso gigantesco para dar vigencia plena a las garantías individuales y los derechos humanos que detenta nuestra carta magna y así potenciar en favor del gobernado, todo el *máximo proteccionismo y seguridad que hoy más que nunca se exige y se debe cumplir eficazmente por nuestras autoridades de seguridad y justicia, especialmente las instituciones policiales en materia de prevención del delito en todo el Estado.*

Toda vez que al desfasarse la inseguridad familiar y otros tipos de inseguridad en las comunidades urbanas y no urbanas, puede generar otras alternativas delictivas para sus miembros, en razón de la desintegración de la familia y el alejamiento de sus miembros hacia otras personas o grupos con ideas negativas o delictivas, porque esa

desintegración familiar muchas veces hacen más vulnerables a sus miembros y genera caldo de cultivo para la delincuencia organizada (y esto ocurren todos los estratos sociales).

Por esto, es muy importante que se adentre ese H. Congreso en el estudio, análisis, revisión y en su caso CONVOCATORIA A DEBATE, (participando los expertos en éste tema, las organizaciones no gubernamentales, los organismos intermedios, los universitarios, los trabajadores, etcétera) de ésta INICIATIVA, esencialmente porque ésta, propone preceptos o normas, *que coadyuvan a una mejor integración para el cumplimiento de una verdadera política estatal de prevención del delito, y no simples programas temporales o de simple ocurrencia*. Según datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, desde 2019, las denuncias por Violencia Familiar han ido al alza en los primeros trimestres. En 2019, fueron 3,339, en 2020, fueron 4,240, y en 2021, fueron 4,336, en hechos descritos utilizando múltiples e imaginables formas de violencia, hasta la muerte (esto sin contar con las CIFRAS NEGRAS).

El problema es recurrente, sistemático y grave, esencialmente en la *omisión de actuación de la primera autoridad de Seguridad de contacto con el ciudadano*, que lo es precisamente la policía "Preventiva o de Proximidad". Esta, ante quién el ciudadano acude por ser el primer contacto de apoyo o auxilio, y que sin embargo, muchas de las veces el policía preventivo o de proximidad o sus operadores, NO responden de manera inmediata, oportuna y temprana, en el auxilio o llamado de apoyo de los ciudadanos en riesgo o amenaza.

Por ello H. Congreso del Estado, es necesario realizar reformas en materia de responsabilidad penal para que todo servidor público de instituciones policiales en prevención del delito, sean objeto de sanciones penales por omitir, retardar o entorpecer dolosa o negligentemente el cumplir con su función de responsabilidad para prevenir el delito.

Esta reforma sustancial para adicionar con una fracción V, en el artículo 226 Bis, del Código Penal del Estado, hará que el actuar de los policías en prevención del delito y sus operadores, sean más responsables en su conducta, que su desempeño policial sea más eficaz, y que finalmente quien pide apoyo o auxilio por estar en riesgo su seguridad, No sea víctima de delito alguno, ni de violación, secuestro, homicidio o cualquier otro. Como lo es en los casos en donde los policías actúan negligentemente o con dolo, ya que no actúan tempranamente, o lo hacen inadecuadamente o de forma muy discrecional, en los llamados de auxilio del ciudadano. (Ejemplos: La mujer que pidió auxilio en la vía pública al policía, porque alguien la seguía y el policía ignora su llamado, y esta omisión propicia o favorece la violación y muerte de esa mujer; o cuando una mujer pide auxilio al 911, y la policía llega en retardo una hora después, para solo encontrar el cadáver de esa mujer, etc, etc.).

Además deberá reformarse el artículo 226 Bis II, del Código Penal del Estado para incluir el artículo 226 bis, para que se aumenten las sanciones para esta hipótesis.

Por tanto la reforma quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO OCTAVO
DELITOS CONTRA EL SISTEMA DE JUSTICIA

CAPITULO II
REGLAS COMUNES PARA ESTE TITULO Y EL PRECEDENTE

ARTÍCULO 226 BIS. -SE SANCIONARÁ CON OCHO A VEINTE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS CUOTAS, A LA PERSONA QUE TENGA O HUBIERE TENIDO, EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y QUE:

- I.
- II.
- III.

V. OMITA, RETARDE, O ENTORPEZCA DOLOSA O NEGLIGENTEMENTE CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, Y QUE ESTAS CONDUCTAS, PROPICIEN O FAVOREZCAN LA COMISIÓN DE DELITOS PREVISTOS EN ÉSTE CÓDIGO.

ARTICULO 226 BIS II.- CUANDO LOS DELITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 209, 213, 214 BIS, 215, y **226 BIS DEL PRESENTE CÓDIGO, SEAN COMETIDOS POR MIEMBROS DE ALGUNA CORPORACIÓN POLICIACA, LAS PENAS PREVISTAS SERÁN AUMENTADAS HASTA EN UNA MITAD.**

OTRA INICIATIVA de reforma legislativa al Código Penal del Estado, es la relacionada a modificar el artículo 331 Bis 6, para incluir como sujetos de responsabilidad penal en el delito de FEMINICIDIO a los

servidores públicos que tengan a su cargo la responsabilidad de la Prevención del Delito, y que OMITAN, retarden o entorpezcan dolosa o negligentemente cumplir con su responsabilidad en la Prevención del Delito. Máxime que esta reforma se trata precisamente de que la POLICÍA PREVENTIVA (**Municipal y del Estado**) y sus responsables actúen profesional y eficazmente de manera oportuna, y temprana en el auxilio o apoyo de las mujeres que necesitan o requieren de su asistencia y protección frente a los riesgos representados por mensajes, comentarios o conductas previas que pudieren tener una intención de causarles daño, o hasta su muerte. Por eso también es importante esta reforma legislativa, porque potenciará más rigorosamente el cabal e íntegro cumplimiento del ejercicio policial en la prevención del delito.

Además en éste mismo precepto 331 Bis 6, **se propone modificar** la parte en donde se establece la inhabilitación de cargo de hasta diez años, para que ser eliminada y quedar en su lugar, que el servidor público quede inhabilitado “DE POR VIDA”. Ya que es inadmisible darle nuevamente confianza a quién se le encomendó proteger nuestra vida, y en lugar de esto, *traiciona los ideales, la doctrina y el deber policial.*

Por tanto, la reforma legislativa quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIGNIDAD DE LA MUJER

CAPÍTULO PRIMERO

FEMINICIDIO

ARTÍCULO 331 BIS 6.- AL SERVIDOR PÚBLICO QUE OMITA, RETARDE O ENTORPEZCA DOLOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, SE LE IMPONDrá PENA DE PRISIÓN DE CINCO A DIEZ AÑOS Y MULTA DE QUINIENTAS A MIL QUINIENTAS CUOTAS, ADEMÁS SERÁ DESTITUIDO E INHABILITADO (DE POR VIDA) DE TRES A DIEZ AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

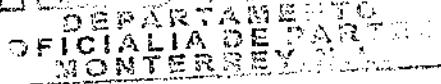
Señoras y señores legisladores de Nuevo León, este es la oportunidad y el momento histórico que tienen, para aprovechar y lograr una enorme y trascendental transformación de la **JUSTICIA PENAL**, institución jurídica en el Estado, que impactara en *las instituciones de seguridad pública* y por tanto en el **Cambio Verdadero** en materia de **PREVENCIÓN DEL DELITO**. Avancemos con la transformación de Nuevo Leon, innovando y desarrollando acciones que solo nos permitan un mejor nivel de vida para los nuevoleoneses y desde luego, solicitarles apreciadas Diputadas y Diputados que estas propuestas de reforma penal, sean **REPLICADAS A NIVEL NACIONAL**, para hacer más sólido y eficaz el Estado de Derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a ese H. Congreso del Estado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Se nos tenga como estudiantes de Derecho y Académicos Universitarios por presentando FORMALMENTE esta **INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en materia de Responsabilidad Policial y Feminicidio. Por lo que en su oportunidad se

11:20 hrs

remita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 fracción III, y 107 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a la Comisión de Seguridad y Justicia.



SEGUNDO: De ser necesario se solicita de antemano, se proceda a lanzar una CONVOCATORIA PÚBLICA, en la que se debatan éstas ideas y en su caso se procuren mejores aportaciones a la presente, por las autoridades, organismos ciudadanos y público en general. Desahogados los procedimientos respectivos, se proceda a la **APROBACION Y PUBLICACIÓN** de dichas reformas, en el Periódico Oficial del Estado.

Emilio Vázquez Quintana, Juan Carlos Flores Baca

Exito!

Atentamente

MONTERREY, N.L, FEBRERO DE 2022

BRIAN ALFREDO TIGUERO MORALES

Brian ALFREDO TIGUERO MORALES MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

Coordinadora Académica del CELyP

Cristian Sanchez

Cristian Sanchez

Angélica González Carrizal DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Alberto Hernandez

Coordinador Académico del CELyP

Brittany Natividad

Ismael Hernández Tinc
FIRMAS DE ALUMNAS (OS)

Hilda Carolina Leal Lores

Angela Sofía Chacón Chávez

Aurora Alvarado Martínez Gómez

Luisa Fernanda Tijerina

Ángel Villalba Gómez, Esteban

Eduardo Tijerina
Natalia Maeno Meléndez
Jazmín Ruiz Reyes Reyes

Martina Elizabeth Villegas Tijerina

Lizbeth Villegas



Universidad
Metropolitana
de Monterrey



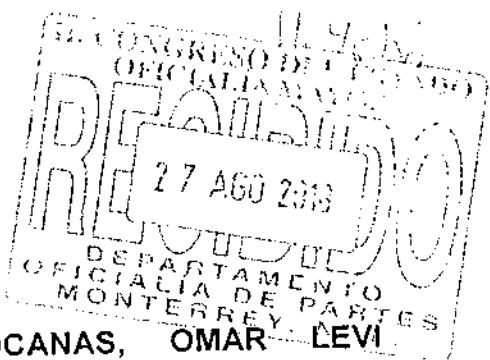
Universidad
Metropolitana
de Monterrey

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.



YESSICA ALEJANDRA ALANIS OCANAS, OMAR LEVI CARRANZA GUTIERREZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicanos, mayores de edad, estudiantes de la licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas, y el tercero profesor y coordinador académico del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS "CELyP", de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, con domicilio para oír y recibir notificaciones, Ignacio Zaragoza 130, centro, 64000, de esta ciudad de Monterrey, ante ustedes, con el debido respeto, comparecemos y exponemos:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 8° constitucional federal, 36°, 39°, de la Constitución de Política del Estado de Nuevo León, 1°, 2° y 3° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Nuevo León, y 102, y 103° del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos formalmente ante esa soberanía legislativa, a presentar:



CEEL
CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



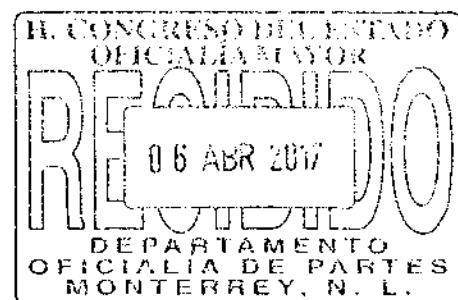
CEEL
FACDYC
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROPUESTA DE IDONEIDAD CONTRA LA CORRUPCIÓN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.



Los suscritos DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, representante estudiantil del CEEL, y asesor general, respectivamente de dicha institución académica universitaria, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en las instalaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, sito en ciudad Universitaria en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León ante ustedes y con el debido respeto:

Que de conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos ejerciendo el derecho de PETICIÓN E INICIATIVA, a fin de presentar formalmente ante ese H. Congreso Local, INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, LEY



CEEL
CENTRO ESTUDIANTIL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS



INICIATIVA ANTICORRUPCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-



Los suscritos DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, y DOMINGA BALDERAS MARTINEZ, el primero asesor general del CEEL, y la segunda, en calidad de Representante Estudiantil y con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en las instalaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sito en Avenida Universidad sin número en ciudad universitaria en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ante ustedes y con el debido respeto comparecemos a exponer:

Que de conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos ejerciendo el derecho de **PETICIÓN E INICIATIVA**, a fin de contribuir como ciudadanos y universitarios académicos, al mejoramiento de las instituciones jurídicas de nuestro país, presentando formalmente:



FACDYC

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 Y 24 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, Y QUE ADICIONA LA FRACCION V AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presente.-

Los suscritos LICENCIADOS WALTER MIZAEL DE OCHOA TÉLLEZ, DAVID MENDOZA CORDERO, CÉSAR OMAR CASILLAS CERVANTES, KARLA SELENE JARAMILLO ESPINOSA, estudiantes de la Maestría en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y miembros del Centro Estudiantil de Estudios Legislativos (CEEL) así como el DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, asesor General y DOMINGA BALDERAS MARTINEZ, representante estudiantil del (CEEL), todos con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en las instalaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, Av. Universidad S/#, en Ciudad Universitaria en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y con fundamento en los artículos 8 y 35, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, sometemos a la consideración de esa honorable Asamblea la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 Y 24 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO



Walter De Ochoas

CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

REFORMAS A LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, Representante de Partes
MONTERREY Estudiantil.
DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, Asesor General, miembros del
CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CEEL
respectivamente, todos con domicilio Convencional para oír y recibir notificaciones
en las instalaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Criminología de la
UANL, sito en Ciudad Universitaria en el Municipio de San Nicolás de los Garza,
Nuevo León ante ustedes y con el debido respeto comparecemos a exponer:

Que por nuestros derechos constitucionales, y en nuestra calidad
académica de miembros representantes del CENTRO ESTUDIANTIL DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS CEEL, entidad de Facdyc de la UANL, de
conformidad con lo preceptuado en los diversos 36 fracción III de la constitución
política del estado libre y soberano de Nuevo León, 102 del reglamento para el
Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León, así como el 8º de la
constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos ejerciendo
el Derecho de PETICION E INICIATIVA, a fin de contribuir como ciudadanos y





Centro Estudiantil de Estudios Legislativos

CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL Poder

JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.



Los suscritos ciudadanos y universitarios, FRANCISCA BERENICE GARCIA OVALLE, BRANDON JAIR ROBLEDO GONZÁLEZ, GUADALUPE NOHEMÍ ZAVALA FONSECA, DANNA MICHELLE RAMÍREZ ESPRONCEDA, LAURA ANGELICA RIVERA GARCÍA, JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, H. BRENDA BRISEÑO RODRÍGUEZ, ALEJANDRA BERENICE GARZA GALVÁN, AARÓN DANTE HERNÁNDEZ PÉREZ, ALEXIS JAVIER VÁZQUEZ ALVAREZ, CECILIA LIZETH SALAS DÍAZ, PAULA LUDIVINA CASTILLOS RODRIGUEZ, MITZY MARIANA GUTIÉRREZ PRADO, KARLA MARÍA CANTÚ LÓPEZ, ALFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYNA, ALAN IVÁN MALDONADO RODRÍGUEZ, LUIS ANTONIO PUENTE TORRES, IVÁN PÉREZ PÉREZ, LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Representante Estudiantil y Asesor General, respectivamente del CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



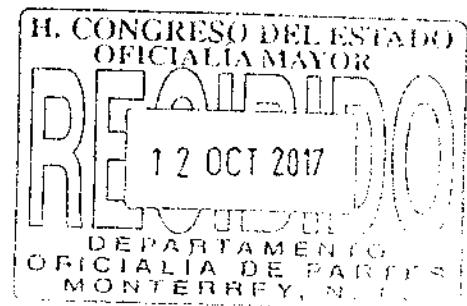
Universidad
Metropolitana
de Monterrey



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

INICIATIVA DE REFORMAS COYUNTURALES AL SISTEMA PENITENCIARIO DE NUEVO LEÓN

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTES.

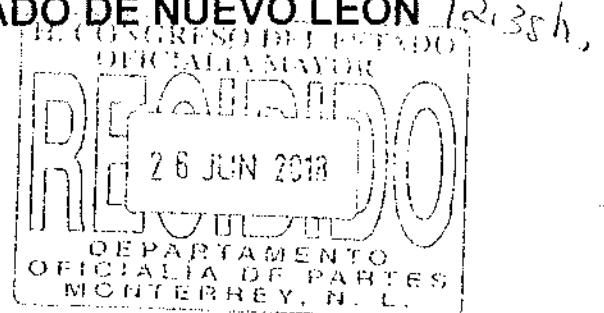


Los suscritos académicos de la Universidad Metropolitana de Monterrey UMM, y el CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELyP", la MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Responsables Académicos de dicho Centro Académico, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de esa Asamblea Legislativa, en las instalaciones oficiales de la citada Universidad, sito en avenida Zaragoza número 347 sur, de esta ciudad capital de Monterrey, ante ustedes y con el debido respeto expresamos:

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTES.



Los suscritos ciudadanos LIC. MARIO ALEJANDRO HERNANDEZ, y los académicos de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, y miembros del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en nuestra universidad, sito avenida Zaragoza 130, esquina con Ruperto Martínez, en esta ciudad, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a exponer:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 8o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esa H. Soberanía:

**INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

23

C. MARIO ALBERTO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL
CIERRE DE LA CONVOCATORIA

**H. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN EN LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

**Con atención a Armida Serrato Flores
Oficial Mayor del H. Congreso**

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, mexicano, mayor de edad, [REDACTED] abogado y profesor universitario, ante ustedes, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que mediante correo electrónico que recibí del Lic. Ricardo Flores Suárez, Director Jurídico de ese H. Congreso, a las 4:20 P.M., del día de ayer, lunes 31 de octubre de 2022 (que me permite anexar en copia simple) doy el debido cumplimiento al requerimiento ordenado en el Acuerdo de fecha 30 de octubre del presente año por ese H. Comité de Selección, (que me permite anexar en copia simple), y para tal efecto adjunto al presente, mi Curriculum Vitae (de 43 hojas) señalando en dicho documento en la hoja número uno, el domicilio marcado [REDACTED]

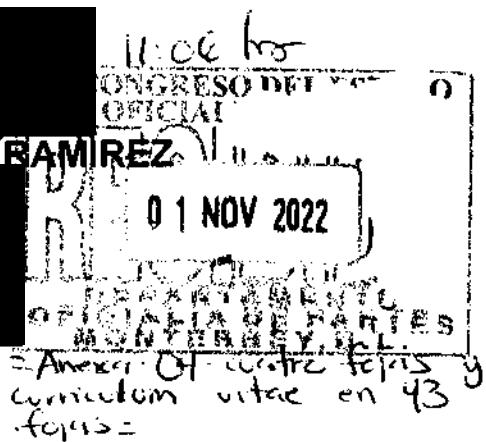
[REDACTED] y mi correo electrónico [REDACTED] para oír y recibir notificaciones.

Dando así cumplimiento cabal e íntegro a su mandato.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N. L., 1º de noviembre de 2022

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



Derecho UMM

De:

Envío el:

Para:

Asunto:

Datos adjuntos:

[REDACTED]
lunes, 31 de octubre de 2022 05:06 p. m.

Derecho UMM

IMPRIMIR

23 MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.PDF

Buenas tardes, me puede hacer el favor de imprimir el correo mas el documento que viene anexado, por favor.

Gracias

DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ

De: jurídico congreso <jurídico.congreso@hcnl.gob.mx>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 04:20 p. m.

Para: [REDACTED]

Asunto: PREVENCIÓN DE SU REGISTRO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ESTIMADO MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR EL CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TUVO A BIEN, REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES AL REFERIDO, TODA VEZ QUE DE ESTE ANÁLISIS SE ADVIERTE UN ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE ADJUNTA AL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO LA PREVENCIÓN RESPECTIVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

LIC. RICARDO FLORES SUAREZ
DIRECTOR JURÍDICO

TEL. 8150 95 00 EXT. 1013 Y 1038.



H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

INSTRUCTIVO

AL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 254 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022 SE HA DICTADO UN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIONES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, QUE EN LO CONDUcente DICE:

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Que los integrantes del Comité de Selección en fecha 30 de octubre del año 2022 llevamos a cabo una reunión de trabajo para efectos de realizar la revisión de la documentación contenida en el expediente de cada aspirante respecto de cada uno de los requisitos señalados en la Base SEGUNDA del Acuerdo legislativo Número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Con base a lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Se advierten los errores u omisiones en la integración en los expedientes que se contienen en el Anexo del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para efectos de que por su conducto se prevenga a cada uno de los aspirantes señalados en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo a fin de que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación de la prevención subsane los errores u omisiones que correspondan, con excepción de los que se refieran al requisito del numeral 7 de la base SEGUNDA del Acuerdo legislativo número 254 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en razón de lo señalado en el numeral TERCERO del presente acuerdo, así como para efectos de que dicho Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA**
OFICIALÍA MAYOR

Por lo anterior, se ordena requerir la documentación al C. **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, para que dentro del término de dos días hábiles contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, dé cumplimiento al mismo y alegue los documentos que a continuación se describen: **BASE SEGUNDA. - 2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.**

La documentación antes aludida, se deberá presentar ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Nuevo León, sito en la parte baja de la Torre Administrativa de la sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle Matamoros número 555, oriente, esquina con Zaragoza, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la inteligencia que en caso de haber sido presentada con anterioridad a la notificación del presente proveído, deberá manifestarlo por escrito ante la Oficialía de Partes antes referida. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 37, 46, 65 fracción XV y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Así lo acuerda y firma la C. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, **ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RÚBRICA.** -----

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR TABLA DE AVISOS

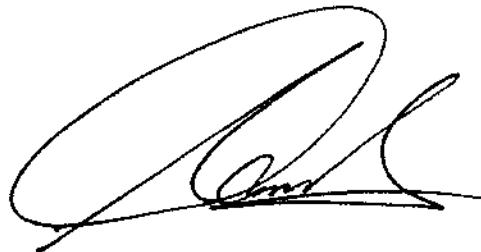
Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:30 horas del día 31-treinta y uno de octubre del año 2022-dos mil veintidós, el suscrito Lic. Ricardo Flores Suárez, Director Jurídico adscrito a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; hago constar que se publicó a través de los Estrados de este recinto Legislativo que se encuentra ubicado en la planta baja de la Torre Administrativa, el instructivo de notificación al C. **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, atendiendo el punto tres de la Base Tercera del Acuerdo No.254.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

EL AUTORIZADO POR LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.



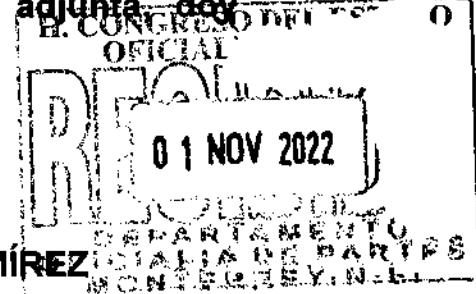
LIC. RICARDO FLORES SÚAREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



JULIO CESAR SALAZAR IZQUIERDO
TESTIGO

ALBERTO CANTÚ SÁNCHEZ
TESTIGO

Dando cumplimiento a la prevención que se adjunta devo
cumplimiento a la misma.



CURRICULUM VITAE

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Originario de Monterrey, Nuevo León, y con domicilio en el número

[REDACTED] correo
[REDACTED] para el efecto de oír y recibir
notificaciones.

Es LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, egresado de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, UANL, en donde obtuvo la MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES, (TESIS, EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO), y el grado de DOCTOR EN DERECHO (TESIS, LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO), con la mención "Cum laudem".

DIPLOMADOS:

Diplomado en Juicios Orales.

Diplomado en Derecho y Seguridad Vial en el Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Ejecución de Sanciones en el Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Justicia para Adolescentes en Sistema Acusatorio Penal.

Diplomado en Derecho de Amparo.

Diplomado en Seguridad Nacional.

Diplomado en Estrategias y Defensa en Seguridad.

Diplomado en Estudios Criminológicos.

EJERCICIO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Ha ejercido la profesión como abogado postulante, especialmente en sistemas procesales y amparo. Ha desempeñado algunos cargos gubernamentales entre los que se encuentran:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PESQUERÍA, N.L.

Se desempeñó como Asesor Jurídico.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESCENTRALIZADA

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Fue Abogado Procurador.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO

Ejerció como Secretario de Estudio y Cuenta.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JUZGADO SEGUNDO PENAL SUPERNUMERARIO

Se desempeñó como Secretario Proyectista de Sentencias.

JUZGADO OCTAVO EN MATERIA PENAL

Fue Secretario de Acuerdos Judiciales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PGR

- Se desempeñó en la PGR, como **FISCAL FEDERAL** en Investigaciones, en la **CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA EL NARCOTRÁFICO**;
- **FISCAL FEDERAL** adscrito a Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito, y Tribunales Colegiados de Circuito, en Materia de Amparo, y Procesos Penales Federales, en distintos Estados de la República;
- Encargado Regional de la Coordinación General del **PROGRAMA NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**, en los Estados de Tlaxcala, Puebla e Hidalgo;
- Desarrollo a nivel nacional, "**COMPARECENCIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL ANTE LA COMUNIDAD**".
- **FISCAL FEDERAL** adscrito a la Dirección General de Amparo de la PGR, en la ciudad de México;
- **FISCAL FEDERAL**, Auxiliar del **PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**, para los Estados de San Luis Potosí y Tamaulipas.

- Fue **FISCAL FEDERAL** por examen de oposición, ante el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**, en la ciudad de México. **INACIPE**.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

- Secretario, Delegado, y Agente del Ministerio Público;
- **COORDINADOR** de Agentes del Ministerio Público, **AUXILIARES DEL PROCURADOR**;
- **COORDINADOR** de Fiscales adscritos a Procesos Penales;
- **COORDINADOR** de Fiscales adscritos a Juzgados Civiles y Familiares;
- **COORDINADOR** de Fiscales Especializados en **JUICIOS ORALES**;
- **FISCAL DE APREHENSIONES**, con la Policía Ministerial;
- Asesor del Procurador;
- **DIRECTOR** de Agentes del Ministerio Público de **PROTECCIÓN A LA FAMILIA**, y Delitos en General;
- **FISCAL** en la creación del **CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR**;
- **FISCAL** autor y capacitador, del **PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION EN JUICIOS ORALES**, en el Instituto de Formación Profesional de la propia Procuraduría; y

- REPRESENTANTE del Procurador, en Reuniones Regionales de la CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADORES. Estados de Tamaulipas, y Tabasco.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO:

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- SUBSECRETARIO encargado del despacho;
- ASESOR del Titular;
- JEFE de Cárcel Distritales e Instituciones Abiertas;
- COORDINADOR GENERAL PENITENCIARIO; y
- Enlace con el Sub Comité Mundial CONTRA LA TORTURA, de la ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, en su primera Visita Oficial a México. Estados de Oaxaca, México, ciudad de México, Jalisco, Puebla y Nuevo León.

Miembro del COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Implementación del Código Ético Nacional de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el contexto de viajes y turismo. SECTUR, y GOBIERNO DEL ESTADO.

CANDIDATO Finalista, por Convocatoria Pública, ante el SENADO DE LA REPÚBLICA, al cargo honorífico, de ASAMBLEISTA CONSULTIVO NACIONAL, de la COMISIÓN

EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CEAV. Gobierno de la República. 2017.

CANDIDATO Finalista, por Convocatoria Pública, ante la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, al cargo de **TITULAR** de la **COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**. Gobierno de la República. 2018.

Participante por Convocatoria Pública, ante el H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al cargo de **FISCAL GENERAL DEL ESTADO**. Marzo de 2018.

INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO

- Fue Defensor Público especializado en Materia de Amparo;
- ASESOR de Proyectos Institucionales del Titular;
- DIRECTOR de Defensa en Ejecución de Sanciones Penales;
- REPRESENTANTE en REUNIONES NACIONALES, de la Asociación Nacional de Defensorías Públicas de la República Mexicana. ANADEPE. Sedes regionales en el Estado de Hidalgo y Nuevo León;
- (UNICO DIRECTOR a nivel nacional, con publicaciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal);
- Estuvo a su cargo, la PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, E INSTRUCCIÓN, de diversos CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, y DIPLOMADOS, insertos en Programas Académicos de su autoría, en materia de Capacitación y Actualización en el SISTEMA ACUSATORIO

PENAL, y en el Sistema de Ejecución de Sanciones.

Impartidos PERSONALMENTE en las siguientes instituciones:

1. Mandos y policías del Sistema Policial Municipal en el Estado:

- Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey;
- Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro;
- Secretaría de Seguridad Pública de Santa Catarina;
- Secretaría de Seguridad Pública de García;
- Secretaría de Seguridad Pública de Escobedo;
- Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás;
- Secretaría de Seguridad Pública de Apodaca; y
- Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe

2. Mandos y Policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado:

- Policía Fuerza Civil;

3. Funcionarios y operadores del Instituto de la Defensoría Pública Federal:

- Defensores Públicos Federales;

4. Funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado:

- Agentes del Ministerio Público;

5. Autoridades del Poder Judicial del Estado:

- Jueces de Ejecución de Sanciones Penales;

6. Funcionarios y operadores del Instituto de Defensoría Pública del Estado:

- Peritos, y Defensores Públicos Estatales de las áreas de Investigación, Procesos, Amparo y Ejecución de Sanciones;

7. Estudiantes Universitarios:

- De la Facultad de Derecho de la UANL;
- De la Facultad de Criminología de la UANL, y
- Del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Mty.

8. Asociados de Colegios de Abogados:

- Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C;
- Colegio de Ciencias Jurídicas de Nuevo León A.C;
- Colegio de Abogados de Monterrey, A.C;
- Colegio de Jurisprudencia de Nuevo León, A.C;
- Colegio Justitia Ad-Vocati, A.C.

9. Mandos y operadores del Sistema Estatal Penitenciario:

Directores, personal jurídico, y operativo interdisciplinario de :

Centro de Reclusión Preventivo Topo Chico;

Centro de Reinserción Social de Apodaca;
Centro de Reinserción Social de Cadereyta;
Centro de Internamiento para Adolescentes Infactores, y
Agencia de Administración Penitenciaria.

10. Profesores de Derecho y Criminología de:

- La Universidad Autónoma de Nuevo León, y

11. Mandos y agentes penitenciarios en:

- La Universidad de Ciencias de la Seguridad.

CAPACITADOR EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- Es **CAPACITADOR CERTIFICADO**, para todos los operadores en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL, por la Secretaría Técnica, del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México. **SETEC**, de la Secretaría de Gobernación.
- Es **CAPACITADOR AUTORIZADO**, para el curso "La Seguridad Privada como Auxiliar del Policía Primer Respondiente en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL", implementado por la Conferencia Nacional de Procuradurías, y la **COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, CNS**, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno de la República.

- Es **DOCENTE CERTIFICADO**, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las áreas de Intervención Policial en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL. En donde ha impartido cursos como instructor, a Capacitadores de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, Fuerza Civil, Policía de Monterrey, y mandos de capacitación policial, de otros Estados de la República, como Yucatán, Oaxaca, Durango, Coahuila, Tamaulipas, etc.

ENLACES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

En 2013, Desarrolló el Intercambio de información institucional y operativo, relacionada con el Sistema de Ejecución de Sanciones Penales, a la Consultoría Chilena dependiente de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS. USAID.

En 2015, Proveyó interinstitucionalmente, información práctica del Sistema de Ejecución de Sanciones Penales, para efectos de prácticas judiciales realizadas en los cursos aplicados al Poder Judicial, y al Sistema Penitenciario en el Estado, a la Dirección General de la COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, en Nuevo León. SIJUPE.

En 2017, 2018 y 2019 y 2020, participo como **ABOGADO EXPERTO** en el “**PRIMER ÍNDICE DEL ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO**” (Sistema Acusatorio Penal), un programa internacional en el análisis institucional y operativo en resultados y eficacia, de las instituciones en materia de Seguridad y Justicia Penal, involucradas en el tema mexicano. Elaborado mundialmente por el **WORLD PROJECT JUSTICE. WPJ.**

También ha colaborado académicamente con proyectos con instituciones norteamericanas como USAID, y con la fundación alemana **CONRAD ADENAUER**.

EJERCICIO Y EXPERIENCIA ACADÉMICA:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL;

Catedrático desde agosto de 1997, en las Licenciaturas de Derecho y Criminología;

Profesor de Posgrado;

- **MAESTRÍA EN AMPARO;**
- **MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES;**
- **MAESTRÍA EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL; y**
- **MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.**

Se desempeñó como Coordinador Académico Interinstitucional;

ORGANIZADOR, COORDINADOR, Y EXPOSITOR, en Seminarios, Cursos, Talleres, y Diplomados en distintas materias del Derecho, y de manera particular, en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL**;

Miembro de Comités Académicos de Derecho;

PRESIDENTE, y sínodo en exámenes profesionales en Licenciatura, Maestría, y en Doctorado.

Realizó viajes de estudio al extranjero por parte de la UANL, particularmente a la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA**, en Bogotá, Colombia.

Dentro del sistema **SEPAD**, ha desarrollado y dirigido Programas de Prácticas Judiciales, en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL**.

FUNDACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS:

En marzo de 2015, **fundó** el **CEEL** (CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS) órgano de difusión, promoción y activismo legislativo de FACDYC.

En 2017, **fundó** el **CELyP**, (CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS), entidad académica de estudio, enseñanza, e investigación legislativa y parlamentaria, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM**. El cual busca consolidar acuerdos de colaboración, con el **INSTITUTO BELISARIO DOMINGUEZ** (Senado de la República), el **CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA** (Cámara de Diputados), y **PARLAMENTOS MUNDIALES**. (ONU, OEA)

En 2017, propuso a la Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM, la creación de la Cátedra **FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**, y el otorgamiento de la Medalla al Mérito con el mismo nombre del Parlamentario Nuevoleonés.

En 2017, propuso al Colegio de Abogados de Nuevo Leon, A.C., la creación de la Cátedra **DON ALEJANDRO IZAGUIRRE DE GUTIÉRREZ**, y el otorgamiento de la Medalla al Mérito con el mismo nombre del jurista.

Profesor por oposición:

En la Facultad de Contaduría Pública y Administración, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CREACIÓN DE DEPENDENCIAS. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El 23 de marzo de 1996, con motivo de la revisión de la Ley Orgánica de la Procuraduría, **propuso ante el Procurador del Estado**, la creación de las siguientes dependencias de la Procuraduría;

- 1. UNIDAD DE AMPARO;**
- 2. UNIDAD DE DECLARACIONES PATRIMONIALES;**
- 3. UNIDAD DE LA CONTROLARÍA INTERNA;**
- 4. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL;**
- 5. UNIDAD DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL;**
- 6. UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS;**
- 7. UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO;**

8. INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL, y
9. LA UNIDAD OPERATIVA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

TODAS **ellas**, ACTUALMENTE EXISTEN, dentro de la estructura organizacional de la Procuraduría del Estado, pero con distintos nombres.

También, en marzo de 1996, en la calidad de **FISCAL**, propuso ante el Procurador, la creación de los delitos de **INTIMIDACIÓN**, **TRÁFICO DE INFLUENCIAS**, **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**, y, **DELITOS ELECTORALES**, que hoy forman parte de los delitos, en el **SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**.

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con motivo de la investigación jurídica y activismo legislativo, ha participado en entrevistas periodísticas (EL NORTE, EL PORVENIR, EL FINANCIERO, Y OTROS),

Programas de radio (RADIO NUEVO LÉON, RADIO NMR, RADIO DEL PODER JUDICIAL),

Programas de Televisión, como en, "CAMBIOS", "ACCIÓN LEGAL", Y "DIÀLOGOS PARLAMENTARIOS".

ACTIVISMO Y EXPERIENCIA LEGISLATIVA

Desde 1992, Ha participado activamente como impulsor, con la UANL, TEC, PGJ, PJE, IDPNL, CEDH, ONG, Centro Estudiantil de Estudios Legislativos, Centro de Estudios Legislativos y Parlamentarios, y el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C., entre otros, en una multiplicidad de **INICIATIVAS DE LEYES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES**, así como a reglamentos de todos los niveles de gobierno.

Las Iniciativas elaboradas, están enfocadas en temas de Justicia, Seguridad, Educación, Salud, Medio Ambiente, Transporte, Administración Pública, Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Familiar, Derecho Administrativo, Derecho Electoral, Derecho Energético, Derecho de Amparo, entre otros, y que han sido presentadas ante el H. CONGRESO DEL ESTADO, y por ésta vía local, ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Ha colaborado en este tema, con el Centro de Estudios Parlamentarios, CEP, el Instituto de Investigaciones Sociales INSO, de la UANL, la organización no gubernamental "Alternativas Pacíficas", la **COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, así como con el Colegio de Comunicadores del Estado de Nuevo León A.C., entre otras.

Entre algunas de ellas, están las siguientes:

INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES PRESENTADAS

LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivo: Instrumentar mecanismos innovadores para prevenir el delito y eficientizar la coordinación institucional entre las policías municipales, y del Estado, con el Ministerio Público.

LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Objetivo: Hacer eficiente la prevención, investigación y sanción de ésta problemática cultural-social. Así como para poder desarrollar amplias acciones y políticas públicas entre el Estado, y otras instituciones de seguridad y justicia.

LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo: Esta nueva legislación estatal, busca lograr y eficientizar los mecanismos jurídicos y estructurales necesarios, para prevenir, investigar, y sancionar el maltrato y la violencia intrafamiliar y sus consecuencias. Ley de Innovación.

LEY PARA REGULAR LA IMAGEN GUBERNAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr evitar el despilfarro en los recursos públicos, en el uso y difusión de logos o emblemas innecesarios, que emplean las instituciones de los municipios y en el Estado.

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEYES SECUNDARIAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Objetivo: Esta reforma en materia constitucional, pretende incorporar a la víctima de Violación de Derechos Humanos en el contexto del artículo 1º, para tener el mismo rango que la víctima del delito, dentro de toda norma general del país, y generar sus consecuencias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Impulsar a la juventud en la política pública, e insertar a la Familia como nuevo componente en la reinserción social, entre otras.

LEY DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Objetivo: Eficientizar los mecanismos de protección de la vida, la integridad y bienes de los destinatarios de la ley y sus familias, con motivo del ejercicio de sus derechos constitucionales, esencialmente de la libertad de expresión y asociación en México.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Objetivo: Desaparecer de la Constitución Política Federal, y de todas las normas generales del país, que aplican el concepto de la Delincuencia Organizada.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Objetivo: Ampliar a los municipios y las entidades federativas, los programas de prevención del delito en materia electoral. Así como la creación de nuevas conductas delictuales en la materia.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Hacer más eficientes los temas de la gratuidad en la educación y fortalecer la cultura de la legalidad. Así como impulsar en la educación básica, primaria y secundaria, la concientización sistemática contra la corrupción.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr hacer más eficiente la aplicación de la ley penal, a través de reformas que agilicen la justicia. Fundamentalmente en la derogación de conductas repetidas.

LEY DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Alcanzar un mejor sistema de justicia penal para los adolescentes a través de reformas estructurales. Con el propósito de mejorar sus condiciones de vida con apoyo de la participación ciudadana estipulada en consejos consultivos.

LEY ORGÀNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÙBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Lograr que la población en general, tenga acceso rápido y fácil, al conocimiento del sistema acusatorio y oral.

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Objetivo: Impulsar un sistema de reinserción más eficiente en la aplicación de la ley, a través de mecanismos más ágiles. Dotar a los jueces de ejecución de más atribuciones en el sistema penitenciario.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Objetivo: Lograr hacer más eficaz el sistema policial, a través de la mejora en los recursos humanos y las estrategias policiales. Entre otras muchas propuestas de reorganización y anticorrupción.

ASI COMO OTRAS IMPORTANTES REFORMAS A OTRAS LEYES COMO MIGRACIÓN, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD NACIONAL, EL SISTEMA PENITENCIARIO, PODER JUDICIAL, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS. (VARIAS YA APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO)

ENSAYOS JURÌDICOS

Presentados ante las siguientes instituciones:

- La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León;
- El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;
- Facdyc, de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey;

- La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, y
- En la revista especializada de la SETEC, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Ha participado en paneles, foros, simposios, debates, congresos, y ha impartido conferencias en diversos temas de Derecho, Ética y Criminología, en varias Instituciones, como la **H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**, USAID, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, y otras instituciones académicas.

Como Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Electoral, HA IMPULSADO académicamente, la PARTICIPACION DE LA JUVENTUD universitaria de las Facultades de Derecho, de la UANL, y la UMM, en la propuesta y debate legislativo, de iniciativas públicas presentadas con motivo de las convocatorias del NOVENO, DÉCIMO, Y DÉCIMO PRIMER, “PARLAMENTO JUVENIL”, organizado por la Comisión de la Juventud, del H. CONGRESO DEL ESTADO, por la LXXIII, y LXXIV, LEGISLATURAS.

EXPERIENCIA EN CÁTEDRAS

Ha impartido Cátedra (Derecho Internacional, Sistemas Jurídicos, Derecho Penal, Derecho Electoral, Criminología, Victimología, Derecho Procesal Penal, Amparo, Derecho Constitucional, el

Sistema Acusatorio Penal, etcétera, y otras ciencias afines) en las siguientes instituciones académicas y de enseñanza:

1. ESCUELA PREPARATORIA COLEGIO CIVIL;
2. INSTITUTO TAXTER;
3. ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA;
4. CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS;
5. CENTRO UNIVERSITARIO MEXICO VALLE;
6. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY;
7. UNIVERSIDAD TEC MILENIO;
8. FACDYC. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN;
9. INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN;
10. CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN;
11. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD;
12. CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS;
13. INSTITUTO BENEGELI;
14. INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL;
15. UNIVERSIDAD REGIOMONTANA;
16. CENTRO DE ENSEÑANZA PARA LA LITIGACIÓN ORAL;
17. CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS y PARLAMENTARIOS;
18. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY

**EXPERIENCIA EN PUBLICACIONES Y LIBROS DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL**

Ha publicado y presentado investigaciones jurídicas en varios Colegios de Abogados, en el Centro de Investigación Jurídica y Criminológica de la UANL; la Casa de la Cultura Jurídica de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; y en el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

ES AUTOR DE LOS LIBROS:

1. "LA NUEVA DIMENSIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO".
Innovación en el sistema jurídico mexicano. Ed. Facdyc. UANL.
Primera Edición. México. 2010.

2. "LA NUEVA DIMENSIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO".
Segunda Edición. Innovación en el Sistema Acusatorio Penal.
Ed. Cerdá. México. 2017.

CONTENIDO: Analiza las estructuras interrelacionadas al Ministerio Público, e impulsa la confianza que debe inspirar la función del Ministerio Público en su quehacer constitucional, a través del respeto de la Ley, y los Derechos Humanos, dentro del nuevo SISTEMA ACUSATORIO PENAL.

3. "LA PROTECCIÓN FAMILIAR EN EL NUEVO MILENIO". Ed. Cerdá. México. 2010. Primera Edición.

CONTENIDO: Hace un análisis de la perspectiva idónea que debe establecerse en las relaciones de familia y su protección integral, en base a la prevención del delito de manera sistemática.

4. LA JUSTICIA PROCESAL IMPERFECTA. Teoría substancialista. Conocimiento y Cultura Jurídica. Año 5. 2^a. Época. 2010. CITEJYC. UANL.

CONTENIDO: Desarrolla un contexto simétrico de la aplicación de la lógica jurídica, en el ámbito de la aplicación de la ley para la justicia. Adentrándose en diversas teorías orientadas al ser y deber ser.

5. “ANÁLISIS Y PERSPECTIVA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008”. Editorial Cerda. Méx. 2012. 1^a. Edición.

CONTENIDO: Es un esbozo analítico, de las principales reformas constitucionales que aprobó nuestro H. Congreso de la Unión, a partir de 2008, en materia de Seguridad Pública y de Justicia, que dan entrada en México, al nuevo Sistema Acusatorio Penal, (JUICIOS ORALES), así como a otras reformas en materia de ejecución de sanciones penales, y posteriormente las correspondientes a las leyes de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la Ley Nacional de Penas, la Ley Nacional del Sistema de Justicia para Adolescentes, y la Legislación de Amparo.

6. "LA REFORMA PROCESAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES". Ed. IDPNL. México. 2013. Primera Edición 2013.

7. "LA REFORMA PROCESAL EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. Ed. IDPNL. México. Segunda Edición. 2014

CONTENIDO: Se trata de propuestas prácticas para mejorar el litigio oral, en el Nuevo Sistema de Ejecución de Penas en el Estado. Muestra desde el cómo hacer una demanda incidental, como construir y generar el debate procesal de las pruebas, como también interrogar, y como contrainterrogar en audiencias, dentro de este nuevo sistema de JUSTICIA ORAL en México.

8. "DERECHO Y ÉTICA EN LA JUSTICIA FAMILIAR". Ed. IDPNL. México. 2014. Primera Edición.

CONTENIDO: Se hace un abordaje general en las ideas del fortalecimiento de la justicia hacia el núcleo de la familia, que debemos hacer para fortalecer la integración de la familia, como cuidarla en el contexto de los Derechos Humanos.

9. "COMPENDIO DE ENSAYOS JURÍDICOS DEL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL". Ed., IDPNL. Méx. 2012-2015. CUATRO EDICIONES.

CONTENIDO: Es un compendio de diversos puntos de vista relacionados a la realidad y práctica institucional y procesal penitenciaria, tendientes al respeto de los DERECHOS HUMANOS.

10. “LA EVOLUCIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA JUSTICIA PENAL”. El ayer, hoy y mañana. Editorial Cerdá. Méx. 2016. Primera Edición.

CONTENIDO: Se trata de dar a conocer y entender, el nuevo e innovador sistema integral y procesal de la Defensoría Pública en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL en México.

11. “EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO”. La Seguridad en el Sistema Acusatorio Penal. Ed. Cerdá. México. 2016. 1^a. Edición.

12. “EL NUEVO SISTEMA POLICIAL EN MÉXICO”. La Seguridad en el Sistema Acusatorio Penal. Editorial Cerdá. México. 2017. 2a. Edición.

CONTENIDO: Es un análisis y propuesta práctica hacia el nuevo sistema policial en México, en todos sus niveles, acciones, políticas públicas, el cumplimiento del respeto y desde luego, la Defensa de Derechos Humanos, y Combate a la Corrupción, dentro del Nuevo SISTEMA ACUSATORIO PENAL.

Se aborda sistemáticamente por los autores, la institucionalización pragmática del POLICIA PRIMER RESPONDIENTE, y la profesionalización policial, entre otros temas.

13. **"LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO".** Potenciando las fortalezas. Ed. Cerdá. Méx. Primera Edición 2016.

14. **"LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.** Editorial Cerdá. México. Segunda Edición 2017.

CONTENIDO: Es un análisis y crítica enfocado al respeto de los derechos de las víctimas del delito, y del nuevo concepto de violación de los derechos de las víctimas de Violación de Derechos Humanos, conforme a las nuevas políticas de actualización en el SISTEMA ACUSATORIO PENAL, y correlativas de la Nueva Ley General de Víctimas de 2017.

15. **"EL NUEVO SISTEMA LEGISLATIVO EN MÈXICO".** Activismo Transformador. Editorial Cerdá. México. 2017. Primera Edición.

CONTENIDO: Es un estudio acerca de los nuevos mecanismos legislativos y parlamentarios, se generan, además, propuestas hacia el gobierno y parlamento abierto, a propósito de las reformas

integrales de las constituciones políticas, y CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO FEDERAL.

16. “EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MEXICANO”. La Nueva Era de la Honestidad. Editorial Cerda. México. 2017. Primera Edición.

CONTENIDO: Se abordan los referentes constitucionales y administrativos, relativos al Nuevo Sistema Anticorrupción en México. Se hace una crítica respecto del desempeño del servidor público, y se describen propuestas de disminución al problema de la corrupción.

17. “LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 1917-2017”. Editorial Cerda. México. 2017.

CONTENIDO: Trabajo de investigación legislativa y parlamentaria, por el CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, “CELyP”, de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, y la LXXIV Legislatura del H. CONGRESO DEL ESTADO de Nuevo León. PARA CONMEMORAR LOS 100 AÑOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

18. “LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS”. Reflexiones de la Nueva Fiscalía de Justicia de Nuevo León. Ed. Cerda. 2018.

Y MUCHOS MÁS, HASTA LLEGAR ACTUALMENTE A 30 LIBROS. (Con temas de seguridad pública, justicia penal, la Guardia Nacional, etc).

RECONOCIMIENTOS DE CURSOS ESPECIALES

En marzo de 1988. Participante en el Primer Congreso de Técnicas y Sistemas Operacionales de Prevención Criminológica. Organizado por **FACDYC, de la UANL.**

En marzo de 1999. **Ponente en la Revisión Integral de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.** Organizado por los Poderes **LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.**

En octubre de 1999. **Organizador del VIII Congreso Nacional de Criminología.** Organizado por **INACIPE, UANL, SNSP, Y ONU.**

En octubre de 1999, y enero de 2007. **Ponente en el Primero y Séptimo Certamen de Ensayo Político.** Organizado por la **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.**

En marzo de 2000. **Instructor de Capacitación para personal judicial**, en el Instituto de la Judicatura. Organizado por el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

En agosto de 2000. Participante en el IV Congreso Nacional de Prevención del Delito. Organizado por la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En septiembre de 2002. **Instructor de Capacitación a la Policía Ministerial**, en materia de órdenes de aprehensión. Organizado por la Fiscalía de Aprehensiones, y el Instituto de Formación Profesional, de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En agosto de 2004. **Participante en el Curso Integral de reformas en materia de Derecho Penal, y de Procedimientos Penales**. Organizado por la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**, y el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DISTINCIIONES ACADÉMICAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

En junio de 2006. Participante en el Diplomado en Juicios Orales. Organizado por FACDYC, y el **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**

}

En enero de 2007. Participante en el curso de Juicios Orales en Materia Civil y Familiar. Organizado por FACYDC, y el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En febrero de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En abril de 2007. **INSTRUCTOR** en el curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En junio de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Vial y los Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En agosto de 2007. Participante en las mesas de trabajo de Juicios Orales. Organizado por CANADEVI, CCINLAC, COPARMEX, CAINTRA, CENTRO BANCARIO, CANACO, Y LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES EN NUEVO LEÓN.

En agosto de 2007. **INSTRUCTOR** en el II curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En agosto de 2007. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Nacional. Organizado por FACDYC.

En septiembre de 2007. **INSTRUCTOR** en el III Curso de Juicios Orales. Organizado por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En septiembre de 2007. **COORDINADOR** del I Seminario de Justicia Especial para Adolescentes en materia de Juicios Orales. Organizado por FACDYC.

En agosto de 2008. Participante en la Tercera Reunión Nacional de Prevención en Menores. Organizado por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL**.

En noviembre de 2008. **PONENTE** en el Seminario Nacional contra la Investigación de la Tortura en México. Organizado por la UANL, SRE, PGR, SSP, Y LA UNIÓN EUROPEA.

En diciembre de 2008. **COORDINADOR** del II Diplomado en Seguridad Vial en JUICIOS ORALES. Organizado por la FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA, de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

En julio de 2009. **COORDINADOR** del II Seminario del Sistema de Justicia Especial para Adolescentes, en materia de JUICIOS ORALES. Organizado por FACDYC, de la UANL.

En mayo de 2012. **PONENTE** en las mesas de trabajo de reformas a las leyes de Defensoría Pública, Código Penal, Mecanismos Alternativos, y de Ejecución de Sanciones Penales. Organizado por el **SIJUPE**.

En agosto de 2012. Participante en el curso de Técnicas de Litigio en la Audiencia de Juicio Oral. Organizado por el Centro de Formación Profesional, del **INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO**.

En octubre de 2012. **EXPOSITOR** en la conferencia de JUICIOS ORALES en la Ejecución de Sanciones. Organizada por el Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C.

En octubre de 2012. Participante en el Segundo Foro sobre Seguridad y Justicia en Nuevo León. Organizado por **RENACE, MÉXICO SOS, EGAP, USAID, RED DE JUICIOS ORALES, ENTRE OTROS**.

En febrero de 2013. **EXPOSITOR** en la Conferencia el Defensor ante los retos de Ejecución de Sanciones en los Juicios Orales.

Organizada por la Casa de la Cultura Jurídica de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En abril de 2013. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** del curso, Nuevo Sistema de Justicia Penal ante el Sistema Penitenciario del Estado. Organizado por el **INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO**.

En mayo de 2013. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Seguridad Nacional. Tema, Crimen Transnacional Organizado y Militarización de la Seguridad. Organizado por FACDYC.

En junio de 2013. **COORDINADOR** del Seminario el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Organizado por la Casa de la Cultura Jurídica, de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En julio de 2013. **PANELISTA** en el Foro Estatal de Atención a Víctimas. Organizado por la USAID, la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En julio de 2013. **REPRESENTANTE** del IDPNL, en el Octavo Congreso Nacional de Defensorías Públicas de la República Mexicana. Organizado por la ANADEPE, y el Estado de Hidalgo.

En agosto de 2013. **COORDINADOR** del Curso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para Agentes del Ministerio Público. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

En marzo de 2014. **EXPOSITOR** en el curso teórico-práctico del Nuevo Sistema de Justicia Penal, dirigido a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública del Estado.

En abril de 2014. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** del Seminario de Control de Detención en la Fase de Investigación, en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

En mayo de 2014. **COORDINADOR E INSTRUCTOR**, en los seminarios de capacitación del Sistema Acusatorio Penal, dirigido a policías. Organizados por el Instituto de Defensoría Pública del Estado.

En agosto de 2014. **COORDINADOR E INSTRUCTOR**, en el Curso-Taller el Nuevo Sistema Acusatorio y Oral en México. Dirigido a todos los COLEGIOS DE ABOGADOS. Organizado por FACDYC, y el IDPNL.

En agosto de 2014. **EXPOSITOR** en la conferencia la Cadena de Custodia en el Sistema Penal Acusatorio. Organizada por la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.**

En septiembre de 2014. **COORDINADOR Y EXPOSITOR** en el Diplomado del Sistema Penal Acusatorio. Organizado por el IDPNL, y el **ITESM.**

En octubre de 2014. **COORDINADOR GENERAL** del Primer Curso-Taller en Ejecución de Sanciones Penales en materia Oral. Organizado por FACDYC, y el IDPNL.

En marzo de 2015. Participante en Taller de Técnicas de Contra examen y Alegato de Clausura en los JUICIOS ORALES. Organizado por la **UANE**, y el Gobierno de Coahuila.

En abril de 2015. Participante en el Curso taller de **CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** Organizado por la Controlaría y Transparencia del Estado.

En abril de 2015. Participante en el Foro Nacional Retos de la Defensoría Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Organizado por la asociación **RENACE.**

En septiembre de 2015. **INSTRUCTOR** en el curso para Policías como Primer Respondiente en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por la SETEC, y el SIJUPE.

En septiembre de 2015. **INSTRUCTOR** en el curso el Juez de Ejecución en el Sistema Penitenciario Nacional dentro del nuevo modelo penal. Organizado por la SETEC, y el SIJUPE.

En octubre de 2015. **RECONOCIMIENTO ESPECIAL**, como IMPULSOR de la enseñanza del Derecho, y el activismo legislativo en el Sistema Acusatorio Penal. Por la representación estudiantil del Centro de Estudios Legislativos de la UANL.

En octubre de 2015. **DOCENTE CERTIFICADO** por examen, en el Sistema Acusatorio Penal, para todos los operadores. Organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en México. **SETEC**.

En marzo de 2016. **COORDINADOR Y EXPOSITOR**, en el Seminario de Actualización del Nuevo Sistema de Justicia Oral en Ejecución de Sanciones Penales. Organizado por FACDYC, y el COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN. A.C.

En marzo de 2016. **COORDINADOR** de prácticas en el Sistema Acusatorio Penal. Audiencias. Organizadas por FACDYC, PROGRESO A.C., y el CEEL.

En marzo de 2016. **PANELISTA** en la mesa de análisis, el Sistema Penitenciario y el Juez de Ejecución de Sanciones. Organizada por la Casa de la Cultura Jurídica, de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En mayo de 2016. **PANELISTA** y Debate en el tema del Derecho a la Libertad de Expresión. Organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En mayo de 2016. **CONFERENCISTA** en el taller la Policía en el Sistema Penal Acusatorio. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.

En julio de 2016. **CONFERENCISTA** del tema El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León.A.C.

En agosto de 2016. **CAPACITADOR** en el Sistema Penal Acusatorio, como auxiliar del Primer Respondiente. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En agosto de 2016. **EXPOSITOR** en el Diplomado, la Seguridad Privada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Organizado por FACDYC. UANL.

En agosto de 2016. **PONENTE** en el Diplomado de Reforma Energética y Seguridad Nacional. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En enero de 2017. **INSTRUCTOR** en el Curso, Ley General de Víctimas, dirigido a los Jueces Penales en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el CONSEJO DE LA JUDICATURA, y el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En febrero de 2017. **CAPACITADOR** del curso del Sistema Penal Acusatorio para Auxiliar del Primer Respondiente. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En junio de 2017. Participante en el Taller práctico del **NUEVO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, y Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas. Organizado por **USAID-MEXICO**.

En julio de 2017. **PONENTE** como experto en el análisis y reformas del Código Penal del Estado. Organizado por el Colegio de Abogados de Nuevo León, y la **COALICIÓN ANTICORRUPCIÓN en NL.**

En julio de 2017. **CERTIFICADOR DE INSTRUCTORES** replicadores de cursos-talleres, del Sistema Acusatorio Penal. Por la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste, **COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD.**

En septiembre de 2017. **EXPOSITOR** en el Diplomado en Administración y Seguridad, en el Sistema Acusatorio Penal. Organizado por el Instituto Benengeli A.C.

En octubre-noviembre de 2017. **COORDINADOR Y EXPOSITOR**, en el PRIMER SEMINARIO TALLER DE DERECHO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO. Organizado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, a través del CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, CELyP, y la LXXIV LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO

Reconocimiento al desempeño laboral como Agente del Ministerio Público Federal. México. PGR. 1989. Por el Procurador General de la República.

Reconocimiento por proyecto de reformas legislativas en materia de adopción. 1995. Por el Procurador General de Justicia, y el Subprocurador Jurídico Consultivo.

Reconocimiento como Profesor de Derecho Público. Día del Maestro. Por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. ITESM. 1995.

Reconocimiento como Agente del Ministerio Público, por contribución al Derecho Electoral y Penal. Por el Procurador General de Justicia del Estado. NL. 1996.

Reconocimiento como Activista Ciudadano en las Reformas a la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. 1998.

Reconocimiento como Servidor Público. Día del Abogado. Por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. 2000.

Reconocimiento como Agente del Ministerio Público del Estado. 2007. Por el Gobernador del Estado, y la Procuradora General de Justicia del Estado.

Reconocimiento como Director de Agentes del Ministerio Público. Por el Cónsul General de los Estados Unidos de América en Monterrey.USA. 2008.

Reconocimiento Académico por Investigación Jurídica. Categoría Docentes. Premio Nuevo León, 2010, y 2014. Por el Gobernador del Estado.

Reconocimiento como Investigador Académico. 2015. Día del Abogado. Por el Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C.

Reconocimiento por autoría y presentación de libro, en materia de víctimas en el Sistema Acusatorio Penal. Por la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 2017.

Y MUCHOS MÁS RECONOCIMIENTOS POR EXCELENCIA.

MEMBRESÍA

Miembro del Consejo Editorial Seguridad, del Grupo Periodístico "REFORMA-EL NORTE". 2007.

Miembro del Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C. Desde 1997. Director de Estudio de Sentencias; Representante ante el H. Congreso; y Presidente de la Comisión de Investigaciones Jurídicas.

Miembro del Colegio Nacional de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C. Desde 2012. Coordinador de Área.

Miembro del Colegio de Doctores en Derecho A.C. Desde 2008. Tesorero.

Miembro del Comité Interinstitucional en contra de la Trata de Personas. Sectur. Desde 2016.

SECTOR EMPRESARIAL

Con el Instituto Benengeli, A.C., ha coadyuvado al Desarrollo Integral de los Negocios de la **INDUSTRIA, BANCA, COMERCIO, EDUCACIÓN, INVERSIONES INMOBILIARIAS**, entre otros.

A través de Programas de Capacitación en el **SISTEMA ACUSATORIO PENAL**, entre las que se encuentran, las siguientes empresas de seguridad privada:

ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V;
CENTRO DE CONTROL CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA,
S.A;
CONSULTORIA EN LA SEGURIDAD PRIVADA DE SU
PATRIMONIO, S.A DE C.V;
FRTVELMON PRIVATE SECURITY, S.A DE C.V;
GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y
EMPRESARIAL, S.A DE C.V;
PROVIGSA, S.A DE C.V;

CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S.A DE C.V;
SEPSA, SEGURIDAD PRIVADA, S.A;
VIGILANCIA EMPRESARIAL CUSTODIA Y TRASLADOS, S.A DE C.V;
CONTROL DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.
ENTRE OTRAS MÁS.

DESEMPEÑO ACTUAL

- Profesor de Derecho Electoral, Derecho Penal, y Jurisprudencia en la UMM, e impulsor de reformas legislativas en Materia de delitos Electorales Estatal y Federal;
- Coordinador Académico en el CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS, "CELYP", en la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, UMM, e impulsor de reformas legislativas, en Seguridad Pública, Justicia, y Contra la Corrupción, entre otros temas;
- Capacitador del Sistema Acusatorio Penal, en el Instituto Benengeli A.C.
-

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

CEL. [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]